This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 23 385

GIFT OF
JANE K. SATHER

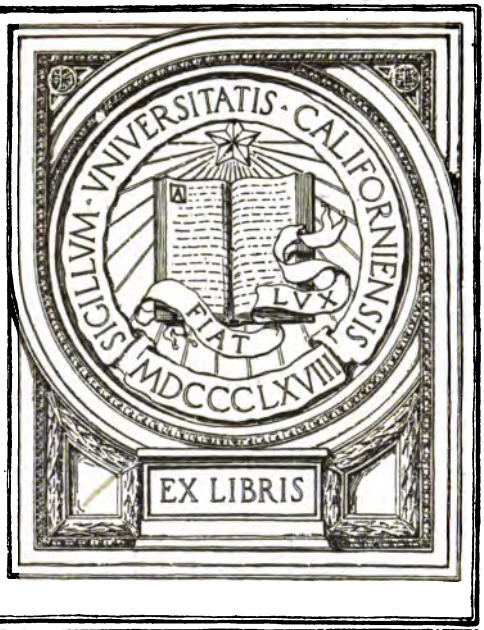

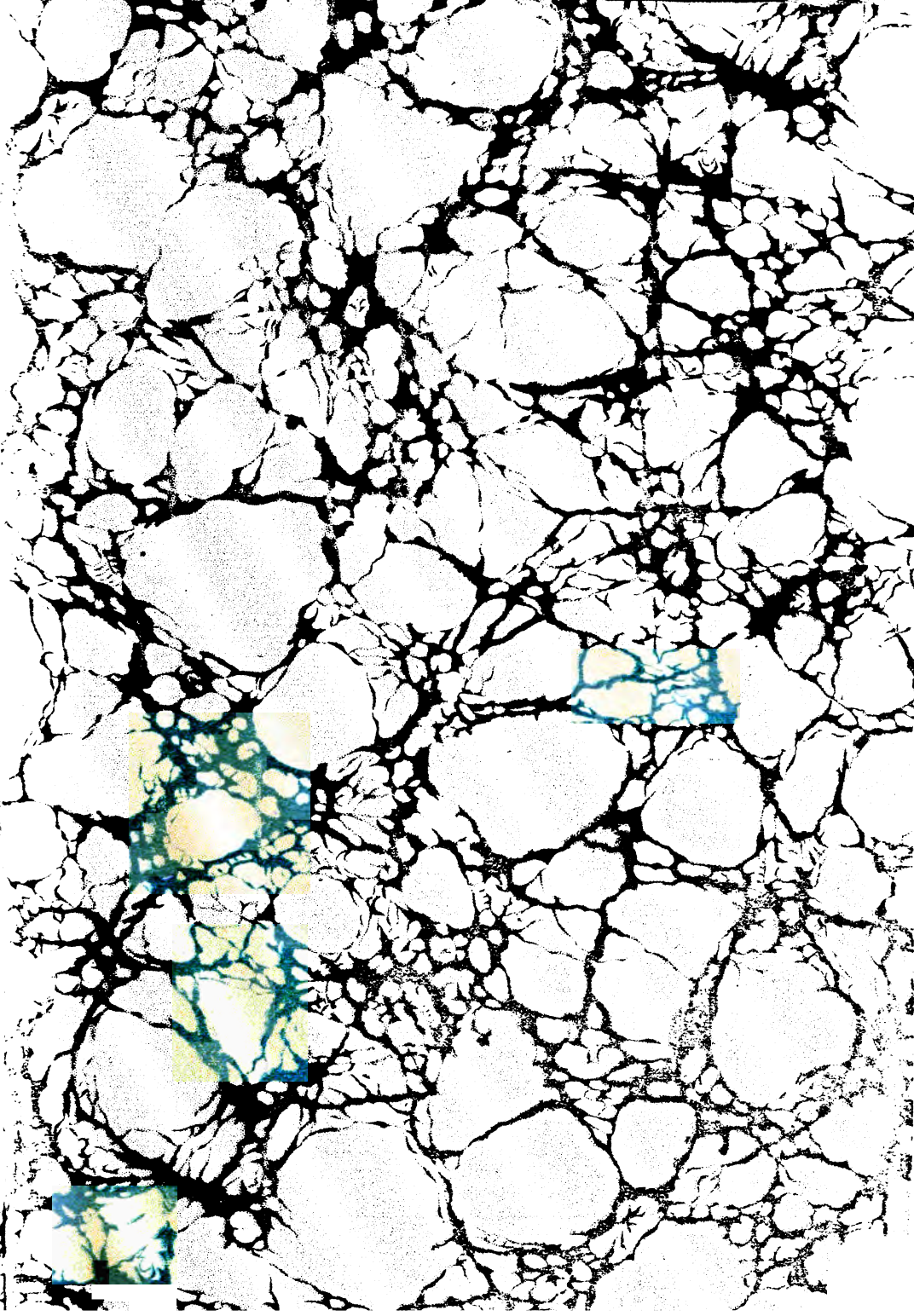

Al Emo. Sr. D. Antonio Mª Fabie
Senador del Reino
Ofrece con este libro un testimo
de respetuosa consideración
L. Bra

Sevilla 15 marzo de 1895.

PUERTO RICO Y SU HISTORIA

SALVADOR BRAU

PUERTO RICO

Y

SU HISTORIA

INVESTIGACIONES CRÍTICAS

NUEVA EDICIÓN AUMENTADA

VALENCIA
IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA
1894

F1771
D82

Derechos reservados

PUERTO RICO Y SU HISTORIA

INVESTIGACIONES CRÍTICAS

PROEMIO

AL exponer uno de los mantenedores del movimiento científico de nuestra época (*), que la sociedad «crece y se desarrolla como un cuerpo organizado, hallándose sus diversas partes en dependencia mutua, y siendo sus diferentes actividades complementarias las unas de las otras,» claro es que ha debido considerar al hombre, miembro de ese cuerpo social, comprendido en los impulsos y subordinado á las influencias de todo el organismo.

Pero el hombre es un sér inteligente, y al contribuir como factor á las evoluciones sociales, ha de tener conciencia así de sus actos propios como de los fines

(*) *Herbert Spencer*. Fundamentos de la sociología.

362540

que la colectividad persigue: con tanto mayor motivo cuanto que *la sociedad existe en beneficio de sus miembros, no los miembros en beneficio de la sociedad.* De aquí que el estudio de la Historia deba ofrecer algo más que un incentivo á la curiosidad, y que sus páginas no hayan de limitarse á consignar fechas ó á reseñar nombres y hechos estrepitosos, formando un resumen cronológico de batallas y conquistas y dinastías, que constituyen, puede decirse, no más que manifestaciones externas en la vida social.

Junto á nombres históricos, al lado de encumbramientos autoritarios, han ocupado lugar otras figuras más modestas y se han operado actos no por recónditos improductivos, y el espíritu de análisis que informa este siglo en que nos ha tocado nacer, al compulsar unos y otros, nombres y sucesos, compenetrándose de su significación y ligando sus consecuencias, procura desentrañar el período embrionario de los pueblos, siguiendo á éstos en sus evoluciones internas, inquiriendo en su desarrollo, decadencia ó prosperidad, el carácter y temperamento de las individualidades llamadas á formarlos, así como las causas, generadoras ó modificadoras, que han precipitado, contenido ó entorpecido sus condiciones, aptitudes y tendencias.

La sociedad puede considerarse como una ampliación ó dilatación de la familia, y si estudiando esta última cabe llevar la investigación hasta dilucidar la herencia psicológica que tocó recoger á sus componentes, no menos provechoso ha de ser para conocer aquélla, remontarse á las fuentes en que tomaron origen las creencias, costumbres, sentimientos y aspiraciones generales; todo aquello, en fin, que resume esta sencilla fórmula: el derecho.

Abrigando tales ideas sobre el concepto social de la historia, se explica que haya fijado un poco mi atención en la nuestra provincial, no menos importante

para los que aquí hemos nacido, que la general de la nación, de que formamos parte siquiera pequeñísima.

Dando satisfacción á este deseo, he procurado, hasta donde mis medios lo han permitido, solicitar libros y recoger y guardar documentos peculiares á Puerto Rico, ya pertenezcan á la bibliografía antigua, ya se conserven inéditos en poder de particulares, ya se den á la estampa en nuestros días; celebrando con júbilo la oportunidad ó casualidad que tan jugosos presentes suelen traer á mis manos.

Fácilmente se comprenderá así, el gusto con que habré acogido los *Estudios etnológicos* que, sobre la población indígena de nuestra isla, ha dado á luz el doctor D. Agustín Stahl en la interesante *Revista* que, á despecho de dificultades notorias, edita, hace algunos años, mi buen amigo é ilustrado compañero D. Manuel Fernández Juncos.

Dos motivos han concurrido esta vez á despertar de modo vehementísimo mi atención. La naturaleza del asunto á que se contraen los indicados *Estudios,* y el nombre tan bien reputado de su autor.

El doctor Stahl no necesita por cierto de mis elogios para patentizar sus méritos é ilustración entre sus compatriotas, y áun fuera del estrecho perímetro de nuestra isla. Su nombre autoriza un interesante tratado sobre la *Fauna puertorriqueña,* el primero que se ha escrito en el país, y sus estudios sobre nuestra *Flora* provincial acusan profundo conocimiento de las ciencias naturales, con un espíritu de investigación que no desmiente la perseverancia germánica que, por índole de raza y por influencias de escuela, han de manifestarse en el temperamento del expresado naturalista.

Esas mismas aficiones y temperamento han llevado á Stahl á emprender, él solo, una tarea que en otros países toman á su cargo las Academias científicas.

La colección zoológica y etnográfica reunida por

nuestro doctor, auxiliado con sus modestos recursos y sacrificando para ello los cortos momentos que le conceden sus faenas profesionales, basta para demostrar las aptitudes y los gustos del que, en relaciones directas con algunos centros científicos europeos, ha llevado el resultado de sus afanes laboriosos fuera de la zona regional de Puerto Rico, y ha enriquecido no pocos museos de naturalistas con donativos procedentes de sus investigaciones botánicas, ornitológicas y antropológicas.

Al oir á un hombre de tales condiciones abordar el estudio de las costumbres peculiares de los habitantes que en Puerto Rico encontraron los colonizadores españoles, y con los cuales debieron naturalmente unirse, echando los cimientos de nuestra actual sociedad, hube de congratularme, celebrando que pluma tan competente se aprestase á esclarecer las tinieblas mal disipadas hasta hoy de esa primitiva época, que forzosamente ha de servir de base á nuestra historia regional.

No he tenido por cierto que arrepentirme de mi satisfacción. El doctor Stahl, con estilo sobrio y abundancia de datos, transporta á sus lectores á aquellos lejanos días en que nuestros animosos antepasados emprendieron la ruda tarea de preparar para la vida de la civilización y del concierto fraternal de la humanidad, este escollo, surgido del fondo del Atlántico en una de tantas convulsiones geológicas, para servir, con todo el primoroso archipiélago antillano de que forma parte, de promesa consoladora á los audaces navegantes europeos, lanzados un día en busca de ese vastísimo continente que abarca desde la Tierra del fuego en la zona austral, hasta la bahía de Baffín en la región de las nieves eternas, y cuyo territorio se remonta desde los arenales de la costa de Paria y las extensas praderas del *Far West* hasta desafiar el trueno en la cima del espléndido Chimborazo y del temido Popocatepelt.

Si algo, pues, hay que desear en ese trabajo del doctor Stahl, es que su autor no desmaye en la iniciada empresa, llevando á la inteligencia de todos el caudal de datos etnológicos atesorados por su reflexivo y persistente espíritu de investigación.

Es de deplorar, sin embargo, y con pena lo expongo, que en tan interesante estudio aparezcan levísimos lunares, que, si bien no afectan á la índole general de la obra, tienden á perpetuar errores fáciles de corregir y que entiendo es hora ya de desvanecer.

No trato de inculpar al señor Stahl, pues que otros antes que él incurrieron en las mismas inadvertencias, por efecto de las escasas fuentes históricas á que se ha podido recurrir, hasta hace poco, en el país, y del más escaso examen analítico que de ellas se ha practicado y que ha dado margen á que mi inolvidable amigo el señor D. Manuel Elzaburu, Presidente de nuestro Ateneo provincial, manifestara, en un discurso por todos celebrado, que el moderno historiador de Puerto Rico no se conoce todavía.

No es que yo niegue, como no negara el señor Elzaburu, todo el valer del sabio sacerdote fray Íñigo Abbad, autor de una *Historia* de nuestra provincia, que publicada primero en Madrid por D. Antonio Valladares de Sotomayor, en el año de 1788, y reproducida por D. Pedro Tomás de Córdova, Secretario del Gobierno y Capitanía general de Puerto Rico, en el primer tomo de sus *Memorias,* dadas á luz en esta capital en 1830, hubo de imprimir de nuevo, hace veintidós años, en hermosa edición enriquecida con luminosas anotaciones, el Excmo. señor D. José Julián de Acosta.

Pero la *Historia* del Padre Íñigo, si útil en todo tiempo, y muy notable, si se tiene en cuenta la época en que se escribiera, no es posible que comprenda el examen de documentos preciosos, cuyo hallazgo data, puede decirse, de nuestros días; ni el método en ella obser-

vado, á pesar de las excelentes facultades de su autor, puede corresponder en absoluto con las exigencias impuestas por el progreso de los tiempos á tal género de trabajos. Agréguese á esto la deficiencia del arte tipográfico en 1788, y habrá de reconocerse el origen y posibilidad de las imperfecciones que se notan hoy en la obra del sabio benedictino, y que han de ser consiguientes á toda humana labor.

Las *Notas* del señor Acosta, tan valiosas que con justicia alcanzaron á su respetable autor el título de socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, han subsanado muchas de las imperfecciones que indico, rectificando afirmaciones inexactas, exponiendo nuevos datos y aduciendo documentos poco conocidos; de tal modo, que las anotaciones constituyen por sí solas otro libro y dan lugar á que conmigo deploren todos cuantos estimamos en algo las letras patrias, que circunstancias que no son del caso dilucidar obligaran al concienzudo é imparcial escritor á asignarse el puesto de comentarista, siendo así que sus facultades le brindaban alientos para abordar de lleno la empresa, difícil pero indispensable, de rehacer de plano nuestra provincial historia, obteniendo un lauro que á otros ha de ser por todo extremo difícil conquistar.

Aun así, repito que la tarea del señor Acosta es meritísima; sus *Notas* tienen que ser consultadas diariamente por todos cuantos queremos conocer el proceso histórico de la sociedad puertorriqueña; mas dada la índole de ellas, imposible fuera exigirlas ciertos detalles, que no por minuciosos dejan de tener importancia cierta en materia tan docente como la de que se trata.

Claro es que si existen incorrecciones en el texto histórico de consulta que se encuentra más al alcance del público, al reproducirse sus aseveraciones, sin precederlas detenido examen ó comprobación con otros

textos, se han de vulgarizar, como verdades inconcusas, afirmaciones que se encuentran muy alejadas de la realidad.

De aquí que haya venido perpetuándose el error ortográfico, mantenido por el padre Iñigo al escribir el nombre indiano de nuestra isla; que se haya desfigurado asimismo el nombre de algunos caciques; que se ponga en duda el punto de nuestro litoral que obtuvo el honor de ser explorado por el Almirante; que se observen flagrantes contradicciones en la fecha de fundación atribuida á las poblaciones más antiguas de la isla, y que se siga elevando la población indiana á centenares de miles de habitantes, sin tener en cuenta el problema de su subsistencia, que veo con gusto no ha pasado por alto el doctor Stahl, abordando la cuestión con la inflexibilidad de razonamientos de un buen economista.

Estas incorrecciones y otras muchas, más ó menos importantes, he logrado poner en evidencia con auxilio de otro libro tan jugoso como la *Historia* del padre Iñigo y las *Notas* del licenciado Acosta. Me refiero á la *Biblioteca de Tapia.*

Al llamarla de Tapia, siguiendo una práctica casi general, no pretendo atribuir al malogrado literato, honra de esta provincia, el mérito exclusivo de su compilación.

Sé que los documentos preciosos que ese libro atesora, fueron reunidos en 1851, por una sociedad de estudiantes puertorriqueños, residentes en Madrid, cuyos nombres consigna el señor Acosta en una nota al prólogo de la *Historia* del padre Iñigo, publicada en 1866; pero aunque todos ellos, respectivamente, tenían derecho á la publicación del libro, el único que la emprendió en 1854 fué D. Alejandro Tapia, á quien corresponde de este modo, con la participación en el ojeo bibliográfico, el mérito de haber procurado trasmitir á

sus conciudadanos el conocimiento de datos históricos, adquiridos no sin grandes trabajos y dispendios.

Este libro, no suficientemente popularizado entre nosotros, contiene los fragmentos referentes á Puerto Rico de la *Historia general y natural de las Indias,* por Gonzalo Fernández de Oviedo, publicada en 1535, y de la *Crónica general de las Indias*, por Antonio de Herrera, dada á luz en 1601.

Trae además varios capítulos, que á nuestra isla conciernen, de la *Historia del Nuevo Mundo,* escrita en 1640 por Juan de Laët, vecino de Amberes; é infinidad de documentos oficiales que comprenden desde el siglo XV al XVIII. Entre éstos figuran todos los que, relativos á Puerto Rico, encierra la espléndida colección de don Juan Bautista Muñoz, el infatigable y sesudo escritor nacional autorizado por Real Orden de 17 de Julio de 1779 para escribir la *Historia del Nuevo Mundo,* á cuyo efecto se le franquearon todos los archivos nacionales, que por espacio de trece años consecutivos se ocupó en inspeccionar, preparando y coordinando los documentos que habían de servirle de base para su empresa.

Desgraciadamente la muerte sorprendió al solícito investigador cuando sólo había dado á la estampa el primer volumen de su obra, en 1793; pero los documentos reunidos y los prolijos apuntes tan cuidadosamente coordinados, que forman unos noventa volúmenes, existen en su mayor parte en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de donde fueron copiados los que á Puerto Rico conciernen, por los compiladores del libro que diera luego á luz en 1854. don Alejandro Tapia.

Constituyen esos extractos, cédulas de los soberanos, cartas de privilegios, correspondencias oficiales, informes reservados, apuntes geográficos y memoriales de agravios y solicitudes de auxilios dirigidos á la corte en el período de 1497 á 1600, y aunque reconozco que

para la generalidad de personas no ha de ofrecer entretenida lectura la copia rígida de una documentación acumulada sin hilvanes retóricos y con el sólo carácter de apuntamientos, para el que anhela descubrir la verdad histórica, revelada en las manifestaciones internas de aquellos que, como actores principales, tomaron parte en los acontecimientos, encierra esa *Biblioteca* rico tesoro de datos que la crítica necesita aún aquilatar, si se desea venir en conocimiento de los accidentes que dieron vida fundamental á la colonia portorricense, y de las pasiones, obstáculos, preceptos, esfuerzos y decaimientos que concurrieron á su desarrollo; desvaneciéndose errores tradicionales, ofreciéndose nuevos puntos de vista para el estudio de nuestra sociedad y comprobándose el antiguo linaje de los caracteres peculiares de nuestra idiosincrasia individual ó colectiva.

La primera vez que tuve ocasión de poner de manifiesto prácticamente la utilidad de la *Biblioteca Histórica* de que me ocupo, fué en 1878, por consecuencia del esclarecimiento que hube de practicar acerca del derecho de propiedad de las salinas marítimas que existen en el territorio municipal de Cabo Rojo.

Dispúsose por el Gobierno de la metrópoli, en aquella época, vender dichas salinas, y los vecinos de mi pueblo natal alegaban contra esa venta el derecho de aprovechamiento común que, por costumbre antiquísima, venían ejercitando, y á la par que ellos los habitantes de los pueblos limítrofes; aprovechamiento que por tradición oral se sabe que costó largas y sangrientas disensiones, allá en tiempos remotos, entre caborrojeños y aguadeños, atribuyéndose estos últimos—según contaban nuestros abuelos—el descubrimiento y por ende el usufructo de las indicadas salinas.

Con los documentos de la *Biblioteca de Tapia* á la vista, demostré, en la época indicada, que las salinas todas de Puerto Rico fueron descubiertas por los pri-

meros colonizadores de la isla y tenidas en gran estima por los monarcas, al extremo de que en las *Instrucciones para Juan Cerón y Miguel Díaz,* alcalde y alguacil mayores nombrados por S. A. para gobernar la isla, y que aparecen expedidas en Tordesillas á 25 de Julio de 1511, hubo de prevenírseles á dichos funcionarios: *Que ande mucho recabdo en las salinas y se pague á real el celemín;* encontrándose además otras *Instrucciones regias* de 1513, en que se ordena á D. Andrés de Haro, Tesorero de Puerto Rico, *cobrar las rentas de la sal á la vez que el quinto del oro;* del mismo modo que consta la aprobación real concedida en Valladolid á 27 de Septiembre de 1513, sobre el *arrendamiento de las salinas en 1.500 pesos por tres años.*

Con estos datos quedaba patente el derecho del Estado á disponer de aquello que, al descubrimiento del territorio, se había reservado como bienes propios, y se demostraba que no sólo las arenas auríferas de los rios hubieron de merecer preferente atención de los Reyes Católicos, al tomar posesión de esta isla; pero como esto era nuevo para la gran mayoría de las gentes, no faltó quien pusiese en tela de juicio mis afirmaciones, del mismo modo que no faltó, hace pocos años, quien murmurase que no estaba yo en lo cierto al afirmar, en la fiesta patriótica celebrada por el Liceo Militar de esta ciudad, que el Dos de Mayo de 1797 se había dado á la vela la flota inglesa que sitiaba esta plaza, siendo por ende en esa fecha que debía darse por terminado el asedio. En ésta como en la anterior aseveración, me atuve rigorosamente á documentos oficiales, que puede conocer todo aquel que se tome el trabajo de ojear el libro publicado por D. Alejandro Tapia.

También hube de acudir á la misma fuente cuando, en 1881, concurrí con mi *Estudio sobre las clases jornaleras* al certamen científico-literario promovido por nuestro Ateneo provincial, y del examen detenido que en

todas esas ocasiones tuve que hacer del libro en cuestión, vine en conocimiento de las inadvertencias y contradicciones que en nuestros textos históricos más comunes se observan, habiéndome propuesto desde entonces tomar nota de esos defectos, compulsándolos detenidamente, registrando con ahinco libros y documentos que á nuestro país se refieren, y dando por resultado esa labor el germen de un trabajo histórico que acaso algún día pueda ofrecer á mi país, si no se agotan las humildes fuerzas que á faena tan improba me es permitido aplicar.

Mas si ese trabajo se encuentra aún en embrión, y fuera prematuro hablar de él, ateniéndome á las investigaciones ya practicadas, y aprovechando la coyuntura que la publicación de los interesantes *Estudios etnológicos* del doctor Stahl me proporciona, puedo ofrecer al público, para que las aprecie en la forma que mejor lo estime, las conclusiones siguientes:

1.ª—No era *Borinquén* ni mucho menos *Borinquen* el nombre indiano de Puerto Rico.

2.ª—No se llamó *Agueynaba* el cacique principal de la isla.

3.ª—No ha existido en Puerto Rico ningún cacique llamado *Broyoan*.

4.ª—No fué *Mayagüez* el punto de nuestro litoral visitado por D. Cristóbal Colón en su segundo viaje.

5.ª—No era el territorio que comprenden hoy los distritos municipales de *Aguada* y *Aguadilla*, el sitio de residencia del cacique principal con quien trabara amistad Juan Ponce de León.

6.ª—No tuvo lugar en la comarca que comprende hoy el departamento de *Ponce*, la acción decisiva que produjo la sumisión de los naturales de la isla.

7.ª—No es exacta la fecha que se asigna á la fundación de las actuales poblaciones de *Aguada* y *San Germán*.

8.ª—No hay fundamentos racionales para sostener que la población india alcanzara la cifra exagerada que se ha supuesto, ni pudo ser el laboreo de las menguadas minas auríferas motivo suficiente para producir el aniquilamiento absoluto de la raza indígena.

Estas conclusiones mantengo, en virtud del convencimiento de que me hallo asistido; mas como yo no he de pretender que se me crea bajo palabra, cuando en oposición aparezco con enseñanzas aceptadas y repetidas hasta aquí por todos, pasaré á exponer los testimonios en que he debido apoyar mi análisis, confiando en que la benevolencia de mis lectores no estimará como vana osadía lo que sólo es deseo de ser útil á mis conciudadanos.

Salvador Brau.

San Juan de Puerto Rico.—1888.

PUERTO RICO Y SU HISTORIA

INVESTIGACIONES CRÍTICAS

I

SUMARIO.—Nombre indiano de Puerto Rico. Adulteración de ese nombre, observada en la Historia del Padre Íñigo Abbad. Advertencia de esa adulteración por D. Alejandro Tapia. Polisintetismo del lenguaje indio, y conveniencia de depurar los vocablos que de él proceden. Esclarecimiento del error observado en nuestro historiador provincial. Testimonio de algunos cronistas. Memoria geográfico-estadística por el capitán Melgarejo. Descripción de la isla por el canónigo D. Diego Torres Vargas. Aserción de Fray Bartolomé de Las Casas confirmada por Washington Irving. Fundamentos del error mantenido por el Padre Íñigo. Corrupción de nombres propios por el uso vulgar. Catecismo de Geografía por Pastrana. Sus defectos al transcribir el nombre indiano de Puerto Rico. Rectificación de Tapia, confirmada por libros y manuscritos antiguos. Protesta del Padre Íñigo contra los defectos contenidos en su obra. Nombre moderno de la isla. Inexacta afirmación de Juan de Castellanos. Distinción cierta entre el nombre de toda la comarca y el del puerto de la capital. Acepciones diversas de la palabra *rico*. Testimonio de Melgarejo y Las Casas sobre la aplicación de dicha palabra á la bahía de la capital. Disposiciones canónicas sobre la conmemoración de San Juan Bautista y Santa Isabel, reina de Hungría. Motivos que pudieron inducir á D. Cristóbal Colón á dar el nombre de San Juan á la isla descubierta el 19 de Noviembre de 1493.

GONZALO Fernández de Oviedo, en el capítulo 1.°, Libro XVI de su *Historia general y natural de las Indias*, se expresa así:

«Llaman los indios BORIQUEN á la isla que agora los chripstianos llaman *Sanct Johan.*»

Y así, *Boriquen*, sigue escribiendo el nombre en toda su

Historia, debiendo cargarse la acentuación en la sílaba final, como se carga en los nombres indios *Bayamón, Cayarabón, Aymamón, Manatuabón, etc.*—aunque no aparezca el signo ortográfico en el texto—porque sabido es que á las voces agudas acabadas en consonante no fué costumbre ponerlas el acento ortográfico hasta hace pocos años que lo acordó así la Real Academia de la lengua, siendo muchas las personas que no han aceptado aún esa novedad ó que tardan en acomodarse á ella..

Como se deja ver, entre el nombre indiano escrito por Oviedo y el que erróneamente hemos venido escribiendo, media una *n* de diferencia, debiéndose esta novedad al Padre Íñigo Abbad, que en la introducción á su *Historia civil y geográfica* ya indicada, dice:

«La isla de San Juan Bautista de Puerto Rico, *llamada por los indios Boriñquen,* es una de las grandes Antillas, etc.»

Cuantas veces se emplea esa palabra en el texto, se lee lo mismo: *Boriñquen.*

Ya D. Alejandro Tapia hubo de observar antes que yo este accidente, y al efecto estampó en el proemio de su *Biblioteca histórica* esta nota:

«El nombre primitivo de esta isla era el de BORIQUEN, pero el Padre Abbad de la Mota, *que, sin razón manifiesta, adulteró muchos vocablos indígenas,* añadió una *n* á la segunda sílaba, variación *que ha confirmado el uso moderno.*»

Queda demostrada la exactitud de mi observación; con todo, he de manifestarme inconforme con el último extremo de la nota de Tapia. El uso moderno podrá mantener un error, trasmitido de unos á otros tal vez por inadvertencia, pero no confirmarlo, porque los errores no se confirman, siendo como son susceptibles de corrección, mediante el oportuno esclarecimiento.

Además, en materia de usos, los hay buenos y malos, y

entre estos últimos cabe colocar la costumbre de adulterar las palabras, ocultando su etimología y destruyendo su genuina significación.

Por poco que se conozca acerca del origen y antecedentes de las tribus salvajes que poblaban las Antillas, es lo cierto que muchos y muy sesudos escritores, antiguos y modernos, se hallan acordes en afirmar que esas tribus constituían una sola raza y hablaban una misma lengua, en la cual predominaba *el polisintetismo.*

Dada esta circunstancia, en la composición de las palabras antillanas, así como en las comunes á otras razas del continente vecino, han de concurrir raíces distintas, que deben tomarse en cuenta por razón de las ideas que tienden á acumular en un solo vocablo. Muchas de esas palabras se sabe lo que significan; por ejemplo: QUISQUEYA, nombre dado á toda la isla de Santo Domingo, expresa precisamente *el todo,* por la extensión ó conjunto del territorio; la célebre reina de Jaragua, bella y poderosa, se llamaba ANACAONA, que quiere decir *flor de oro;* HAMACA equivale á *lecho colgado;* HURACÁN, palabra que ha acogido nuestro idioma en su significación de tempestad, correspondía con *espíritu maligno,* por los daños que causaba un fenómeno que los indios no podían explicarse naturalmente; COPEY, significa *bálsamo* ó *betún,* por la resina que vierte el árbol de dicho nombre; CARIBE, expresa *pueblo belicoso;* SIBAO, *tierra cubierta de pedregales;* CUBANACÁN, *el centro ó mejor el medio de Cuba,* etc.

Cuanto á la significación del nombre indiano de nuestra isla, reproduciré, sin comentario por ahora, la advertencia de que soy deudor á mi ilustrado compatriota el doctor D. Cayetano Coll y Toste, quien viene dedicando hace tiempo el escaso vagar que le conceden sus tareas médicas á investigaciones y estudios comparativos sobre el lenguaje indo-antillano.

«De las tres raíces que forman la palabra BORIQUÉN, la inicial BO significa señor, como puede verse en CAONA-BO *(señor del oro)*, llamado así por hallarse en su residencia las minas auríferas del Sibao; en BO-HECHIO *(señor de gran territorio)*, nombre asignado al anciano cacique de Jaragua, y en BO-JÍO *(territorio del señor)*, denominación adjudicada á la parte septentrional de Santo Domingo. La intermedia RI entraña concepto de valor guerrero, y se encuentra en CA-RI-BE (corrupción de *guaribo)*, nombre aplicado á los belicosos indios de barlovento. La final QUEN, implica idea íntima ó de relaciones con la tierra, según lo prueban las palabras JENI-QUÉN, especie de pita ó agave que abarca mucho terreno en su desarrollo, y la frase *atebeane ne-quén* con que—al decir de Oviedo—se denominaba á la india que se enterraba viva con el cadáver de su marido.

»De modo que BORIQUÉN puede traducirse por *tierras del valiente señor*, calificativo justificado, pues aunque los boriqueños no constituían un pueblo belicoso, ni tenían necesidad para subsistir de hacer la guerra á sus convecinos, es fama que se mostraron siempre muy valerosos en defensa de su territorio contra las invasiones y depredaciones de los isleños de barlovento, sus encarnizados enemigos.»

Al honrar estas páginas con la anterior advertencia, robustezco mi empeño depurador, pues que la palabra en cuestión, como todas las del lenguaje indio, no obedece en su estructura al capricho, sino á una ley filológica que la ciencia persiste en descubrir, buscando afinidades entre el lenguaje de los antiguos pobladores americanos y el de otros países asiáticos, africanos y hasta europeos, y no parece propio aumentar las dificultades de esa labor, manteniendo corruptelas en las voces conocidas del idioma que usaron los habitantes primitivos de estas regiones.

Y cuando se observa el cuidado con que se atiende á depurar, cada día más exquisitamente, nuestra cultísima lengua castellana, manteniéndose por doctos escritores y Academias el uso de letras como la *h* y la *x*, que parecen inútiles á algunos, pero cuyo uso da testimonio etimológico de las voces que las contienen, no cabe mirarse con indiferencia la alteración de vocablos pertenecientes á lenguas extinguidas, como la de

nuestros indios, en cuyos vestigios buscan los hombres de ciencia un rayo de luz que les conduzca á descubrir la procedencia de las razas que con ellas dieron expresión á sus ideas.

Entiendo, pues, que lo que corresponde dilucidar es si la razón ha estado de parte de Gonzalo Fernández de Oviedo, al dar á nuestra isla el nombre de *Boriquén*, de parte de Fray Íñigo Abbad al llamarla *Borinquén* ó de parte de la Comisión provincial, que en la *Reseña de nuestra provincia*, redactada en 1883 para la Exposición colonial de Amsterdam, dijo que los indios la llamaban *Borínquen*.

Para obtener este esclarecimiento apelaré al testimonio de varios y bien autorizados narradores, empezando por el doctor Chanca, médico sevillano que acompañaba á Colón en su segundo viaje, y hubo por consiguiente de conocer, entre los primeros descubridores, á la futura provincia de Puerto Rico.

Trae el señor Acosta en sus *Notas* un fragmento de la carta que dicho médico dirigiera al cabildo de Sevilla; documento que figura en la página 198 del tomo primero de la *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, libro debido á la ilustradísima laboriosidad del excelentísimo señor D. Martín Fernández de Navarrete.

Y dice así la carta:

«Andovimos por esta costa lo más de este día, hasta otro día en la tarde »que llegamos á vista de otra isla llamada *Burenquen*.»

Aquí aparece la *n* usada por el Padre Íñigo; pero el mismo doctor Chanca se encarga de hacerla desaparecer, pues líneas más abajo escribe:

«Desta isla sobredicha partimos una madrugada, e aquel día, antes que »fuese noche, hobimos vista de tierra, la cual tampoco era conocida de nin»guno de los que habían venido el otro viaje; pero por las nuevas de las in»dias que traíamos, sospechamos que era *la Española*, en la cual agora esta-

»mos. Entre esta isla é la otra de *Buriquen* parecía de lejos otra, aunque no »era grande.»

Prescindiendo de la *u*, que en las dos citas aparece sustituyendo á la *o* común de la primera sílaba,—ya que el sonido de ambas vocales tiene afinidades filológicas y puede confundirse, cuando se trata de un idioma extraño que sólo se conoce eufónicamente y en tan cortos momentos como los que el relatante permaneciera en Puerto Rico—y atendiendo solamente al uso y omisión simultáneos de la *n*, en una misma palabra empleada dos veces en un escrito de no gran extensión, puede que á alguien se le ocurra preguntar: ¿Cuál de las dos veces estuvo en lo cierto el doctor Chanca?

Para responder á esta objeción apelaré á D. Fernando Colón, hijo y biógrafo del gran ligur, quien para describir el segundo viaje á las Indias, debió apoyarse en la documentación conservada por su ilustre padre.

Dice así el narrador: (*)

»..... aportó á la isla que llamó San Juan Bautista, que los indios llaman *Boriquén*».....

Con esta indicación del hijo del Descubridor, corresponde otro documento que aduce el señor Acosta, y que está tomado del tomo I de la *Historia del Nuevo Mundo* por el infatigable y escrupuloso D. Juan Bautista Muñoz. Contiene ese documento, precisamente, la descripción del segundo viaje del Almirante, y en la parte que á Puerto Rico corresponde, dice:

«Siguiendo al Oeste pareció luego la grande isla *Boriquén*, patria de casi »todos los cautivos libertados del poder de Caribes. El Almirante la honró »con el nombre de *San Juan Bautista*.»

He aquí por dos autores eliminada la *n* y rectificada la *u* de la cita de Chanca, corroborándose la afirmación de Oviedo sin discrepancia de ninguna especie.

(*) Fernando Colón.—*Historia del Almirante*.—Tomo I.

Quédanme aún otros testimonios por aducir, entre ellos el de Juan de Castellanos, que habiendo tomado parte como militar en algunas de las expediciones á América, abrazó luego el estado eclesiástico y obtuvo un beneficio en Tunja, ciudad de Nueva Granada, donde se dedicó á escribir sus *Elegías de Varones ilustres de Indias*.

Esta obra, escrita toda en octavas reales y publicada por primera vez en 1589, ha sido impresa de nuevo en 1850, y forma el volumen 4.° de la *Biblioteca de Autores españoles* de Rivadeneyra. Considéranse las *Elegías* de Castellanos como verdadera crónica rimada, y contienen, por lo que á Puerto Rico corresponde, datos minuciosos que no constan en otros autores.

La *Elegía IV* está dedicada á la muerte de Ponce de León, y en ella *se cuenta la conquista del Boriquen con otras muchas particularidades*. En el CANTO SEGUNDO se trata *el gran rebelión de los indios boriquenes, y cosas que pasaron durante la guerra,* y en el texto se leen versos como estos:

«Los caribes con sus ferocidades
. . . . . .
tiemblan del *Boriquen* y de su nombre.»

De modo, que ni al nombrar la isla ni en la formación del patronímico correspondiente á sus habitantes, ni aun cediendo á exigencias de la rima, hace el autor uso de la *n* empleada siglos más tarde por el Padre Íñigo.

Después de Castellanos es fuerza consultar á Antonio de Herrera, á quien nombró cronista de Indias D. Felipe II, y por tal motivo tuvo á su disposición los archivos oficiales de la Corona.

La *Crónica* de Herrera, á la que algunos conceden más valor crítico que á la del Padre Las Casas cuyas exageraciones indiofilas evitó, se halla dividida en ocho décadas, y los capí-

tulos que se contraen á Puerto Rico se encuentran comprendidos en las cinco primeras.

Hablando del hallazgo de la isla en el segundo viaje de Colón, dice:

«Llegó á otra grande, que se llamó San Juan Bautista, que se llamaba *Boriquen.*»

Refiriéndose á los acontecimientos posteriores, añade:

«Juan Ponce de León pasó á reconocer la isla de San Juan de Puerto Rico, llamada el *Boriquen.*»

Y así, *Boriquen,* sigue escribiendo el nombre en todas las ocasiones.

Traigo á la vista, después de Herrera, al escritor extranjero Juan de Laët, de quien he hecho mención al hablar de la *Biblioteca* de *Tapia,* y también observo que en el libro 1.°, capítulo 1.° de su *Descripción de las Indias Occidentales,* dice textualmente:

«La isla que tanto sus primitivos moradores como sus vecinos, llamaban en otro tiempo *Boriquen,* fué descubierta por Cristóbal Colón, etc.»

Hasta ahora he compulsado autores que han escrito ó publicado sus obras fuera del suelo puertorriqueño; veamos de qué modo corroboran sus asertos dos testimonios de importancia.

Uno de ellos lo constituye la descripción de Puerto Rico que en 1582 mandó escribir *el muy ilustre capitán D. Juan Melgarejo, gobernador é justicia mayor en esta cibdad é isla por su magestad,* al clérigo presbítero Juan Ponce de León y al bachiller Antonio de Santa Clara, abogado, *personas de confianza y esperimentadas en las cosas que en esta cibdad é isla hay.*

Esta descripción ó *Relación,* publicada en Madrid en 1864 por D. Francisco González Vera, la poseyó el cronista Antonio de Herrera, de cuyo puño y letra aparece anotado el original, y tuvo fundamento en la *Estadística general de España*

que ordenó formar D. Felipe II, y que se hizo extensiva á todos los dominios de América.

La *Instrucción y Memoria de las relaciones* que con tal motivo mandara hacer S. M. *para la descripción de las Indias y el buen gouierno y ennoblescimiento dellas,* contiene un cuestionario formado por 50 capítulos, en que se recomienda *ante todas cosas hacer lista y memoria de los pueblos de Españoles y de Indios, diciendo el nombre, comarca ó prouincia en que están y que quiere decir el dicho nombre en lengua de Indios y por qué se llama así.* A estas instrucciones regias debió obedecer el Gobernador Melgarejo, no procediendo él en persona á formar la relación, *porque solo hacía un mes que se hallaba en la isla.*

Los comisionados Ponce de León y Santa Clara llenaron su cometido *con la mayor solicitud y cuidado,* exponiendo noticias que estimo muy interesantes, y que espero ir dando á conocer oportunamente en el curso de estos apuntes.

Por ahora conviene á mi propósito mencionar el *Capítulo primero,* en donde se manifiesta que *Puerto Rico es el pueblo principal, y no se sabe que haya tenido otro nombre en lengua de indios más que toda la isla se llamaba el* BORIQUEN.

Declaro, á fuer de verídico, que en el texto que poseo, la *q* se ha convertido en *g*, pero esta es una errata de imprenta evidente, que en manera alguna hace al caso que dilucido.

Lo que interesa es probar que setenta y dos años después de haberse posesionado el descubridor de *La Florida* del territorio puertorriqueño, se escribía en el país, oficialmente, el nombre indiano de la isla, sin esa *n* introducida dos siglos más tarde por el Padre Íñigo. Esto queda de sobra demostrado con el documento que menciono, y que también cita en sus *Notas* el erudito Acosta.

Después del capitán Melgarejo, veremos cómo se expresa D. Diego de Torres Vargas, canónigo de nuestra Catedral, que en 1647 dirigiera, desde su residencia, al maestro cronis-

ta Gil González Dávila, una *Descripción de la isla y ciudad de Puerto Rico,* la misma que Tapia tuvo ocasión de leer en 1851, en la biblioteca particular del ilustrado cubano D. Domingo del Monte, residente en Madrid por aquella época.

Dice así Torres Vargas, hablando de estas islas:

«.....las principales y que primero se descubrieron y poblaron fueron »Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico, y ésta la llamaban la *Boriqueña.*»

Quiere decir que al promediar el siglo XVII se escribía en Puerto Rico el nombre indiano del país y sus derivados, tal y como lo hiciera Gonzalo Fernández de Oviedo en 1535, y como lo habían seguido escribiendo hasta entonces los historiadores de Indias.

De éstos, quédame uno por mencionar, fray Bartolomé de Las Casas, cuya *Historia de las Indias* se ha publicado por primera vez en Madrid en 1875. En el tomo II de dicha obra, página 6, dando cuenta el autor de la permanencia de Colón en la Guadalupe, dice:

«..... trujeron dos mancebos, y, por señas, hicieron entender al Almi»rante que no eran de aquella isla, sino de *Boriquén* (*), y esta es la que ago»ra llamamos la isla de Sant Juan.»

Y en la página 10 agrega:

«..... llegó de allí (de las islas Vírgenes) á otra grande que llamó de Sant »Juan Baptista, que ahora llamamos de Sant Juan, y arriba digimos que »llamaban *Boriquén* los indios.»

De modo que el célebre dominico defensor de los indios, no da la razón al Padre Íñigo; como no se la da tampoco un historiador norteamericano que, en 1828, publicara la más completa *Vida de Colón* que se conoce. Me refiero á Mr. Washington Irving, quien al acudir, en 1826 y 1827, á nuestra metrópoli, en solicitud de los documentos que para su trabajo necesitaba, tuvo á su disposición, según él mismo declara, la

(*) *Las Casas* advierte que la pronunciación debe cargarse en la última silaba.

Biblioteca Real, la del monasterio de San Isidro y la de los duques de Veraguas, descendientes de Colón, habiendo además tratado personalmente á D. Martín Fernández de Navarrete y á D. Antonio de Ujina, depositario este último de una gran parte de la documentación acumulada por D. Juan Bautista Muñoz.

Nutrido con el caudal de datos recogidos en tan copiosas fuentes, escribió Irving, además de la vida del gran navegante, los *Viajes y descubrimientos de los Compañeros de Colón,* entre los cuales cuenta á Juan Ponce de León, conquistador de Puerto Rico, y precisamente en el primero de los capítulos que á este caudillo consagra, se expresa así:

«Habían ya pasado muchos años desde el descubrimiento y colonización de Haytí, y la vecina isla de *Boriquén,* ó como la llaman los españoles, de San Juan, permanecía aún ignorada.» (*)

Al llegar á este punto paréceme bien resumir los testimonios aducidos, anteriores y posteriores á Fray Iñigo, en esta forma:

ESCRITORES	ÉPOCA	DENOMINACIÓN
Doctor Chanca	1493	Buriquén
Gonzalo Fernández de Oviedo	1535	Boriquén
Fray Bartolomé de Las Casas	1550	
Fernando Colón	1571	
El Capitán Melgarejo	1582	
Juan de Castellanos	1589	
Antonio de Herrera	1601	
Juan de Laët	1640	
Diego de Torres Vargas	1647	
Fray Iñigo Abbad	1788	BoriNquén
Juan Bautista Muñoz	1793	Boriquén
Washington Irving	1828	
Alejandro Tapia	1854	

(*) Me atengo á la traducción española publicada en Madrid por Gaspar y Roig en 1851.

No hallándose ni una sola vez confirmada la afirmación de nuestro especial historiador, hay que reconocer el error en que incurriera, y no explicándose tal accidente por mero capricho, dadas su escrupulosidad y competencia, tanto más fortalecidas cuanto que él da muestras de seguir á Oviedo y á Herrera, de quienes reproduce á veces párrafos textuales, preciso es inquirir si la permanencia en Puerto Rico del inteligente benedictino pudo influir en esa corruptela que vengo comprobando ó si hubo de sobrevenir ésta por causas agenas á la voluntad del escritor.

A lo primero cabe responder que ciertamente somos muy dados á adulterar nombres propios, como lo prueba la transformación de *Guadianilla*, diminutivo de Guadiana, en *Guayanilla*, nombre que ha prevalecido en una de nuestras poblaciones del sur, pero que no fué el que, acaso por el río que lo fertiliza, aplicaron á aquel lugar los primeros colonizadores.

Asimismo se ha corrompido el nombre de çicheo (*) que daban los indios al islote—isleo lo llama Oviedo—que existe entre Puerto Rico y la Mona, y que es visible desde nuestras costas de poniente.

El uso vulgar, uniendo la preposición *de* al nombre indígena, y pronunciando la ç, que equivale á z, como si fuese s, ha hecho de çicheo *de-secheo,* imponiéndose la corrupción hasta el punto de que por personas cultas se llame á ese islote el *Desecheo,* nombre que en lengua española no expresa absolutamente nada y no puede estimarse como equivalente á *Desechado,* que es la significación que algunos se empeñan en darle, demostrando así su desconocimiento del vocablo indio ó el olvido de la facilidad con que entre el vulgo, y especialmente en América, se ligan las palabras castellanas entre sí, ó se adicionan ó acortan al pronunciarlas; defecto éste del que tendré necesidad de ocuparme más adelante.

(*) La Ch tenia en la ortografia castellana antigua sonido equivalente al de la Q.

Bien es verdad que no es preciso remontarnos al siglo XVI para testificar el defecto enunciado. Hace algunos años que á un joven poeta de Mayagüez hubo de ocurrírsele llamar *Yagüez* al río que cruza por la ciudad del oeste, y tan en gracia cayó el metaplasmo, que hasta en memoriales suplicatorios y en escritos tan poco poéticos como puede serlo una discusión acerca de la limpieza del puerto de la susodicha ciudad, se ha oído hablar del *Yagüez*, nombre que en ninguna Geografía existe y que etimológicamente nada puede significar.

Mayagüex (*) según testimonio de Oviedo, llamaban los indígenas, no á un cacique como algunos suponen sino á un río que desembocaba en el mar por la banda de poniente. Los primeros colonizadores adoptaron la denominación, y asi ha venido observándose en todos los planos y cartas hidrográficas de la isla. Andando el tiempo, en las márgenes de ese río se agrupó una aldea, transformada sucesivamente en pueblo, villa y ciudad, y el nombre fluvial se hizo extensivo al lugar que riega, pasando el río á figurar como hereditario del pueblo, siendo asi que fue el pueblo el que usurpó su nombre al río. No he de negar que ese nombre es susceptible de mudarse tantas cuantas veces convenga hacerlo; pero mudarlo por otro nuevo no es lo mismo que desfigurar el antiguo por medio de licencias, que considero muy socorridas en poesía, pero poco serias en la vida real y algo perturbadoras en materias científicas que la etimología del lenguaje ha de contribuir á depurar.

Mas observo que la digresión va apartándome de mi principal propósito, y vuelvo á encauzar el discurso, protestando que no me decido á hacer responsable al Padre Íñigo de co-

(*) La sustitución de la x por una z observada en esta palabra, se nota también en *corozo* que los cronistas castellanos escribían *coroxo*. La x tenía sonido de j francesa en esas palabras, y la *j* y la *y* pueden confundirse en manuscritos antiguos de difícil lectura. Esta confusión viene en apoyo del doctor Coll y Toste, quien opina que el nombre genuino es *Mayagüey*, cuya etimología explica.

rruptelas vulgares, reconociendo como reconozco su ilustración y siendo tan abundantes y tan selectos los documentos de que pudo disponer para cimentar su libro.

Más bien pudiera atribuirse el error que analizo á las condiciones del arte tipográfico en 1788 y á las dificultades con que, aún hoy día, tiene que tropezar el escritor al dar á la imprenta sus trabajos, sobre todo si no es el propio interesado el que ha de cuidarse, con amor, de la *corrección de pruebas*.

Y aquí encuentro oportunidad para hacer mención de un modesto librillo que, á pesar de sus defectos, tiene derecho á figurar en nuestra bibliografía provincial. Refiérome al *Catecismo de geografía* de Puerto Rico que, con aprobación del Gobierno, dió á la estampa en 1852 el Sr. D. Francisco Pastrana.

Fué éste el primer tratado de Geografía local que circuló por nuestras escuelas públicas, llenando en lo posible una necesidad bien sentida en las aulas primarias.

Otros han procurado mejorar después la obra de Pastrana, consiguiéndolo en parte; mas, de todos modos, el lauro de la iniciativa es suyo, y justo es concedérselo, por mucho que haya que censurarle libertades como la de afirmar que *los naturales de la isla de Puerto Rico denominaban á ésta Borícua ó Borínquen*.

El uso de la *n* en el segundo vocablo ya saben mis lectores que no hay medio de justificarlo. La colocación del acento sobre la *i*, convirtiendo la voz aguda en breve, sólo puede explicarse por licencia poética como la de *Yagüez*, tanto más fácil de reconocer cuanto que Pastrana hacía versos, y si otros sin hacerlos incurren en defectos de esa índole, tratándose de asuntos científicos, bien pudo tomarse él igual abusiva libertad, dando margen á que se hayan imbuído muchas personas en ese error, docentemente sustentado y aprobado gubernativamente.

Cuanto á la palabra *Borícua,*—disparate craso, que acaso por serlo ha encontrado tan buena acogida—ya se encargó don Alejandro Tapia de exponer, por medio de una nota al proemio de su *Biblioteca histórica,* lo que sigue:

«Respecto de la primera palabra, me hallo en el caso de manifestar que »no es propia, puesto que ninguno de los escritores más autorizados justifi»ca su uso; y puede muy bien suponerse que Pastrana la tomó de algún au»tor extranjero poco versado en la ortografía española del siglo XVI. *Los »manuscritos de aquella época traen la dicción* BORIQUEN *escrita en esta forma,* »BORIQUĒ, supliendo por vía de abreviatura, como en muchas semejantes, »la *n* final con una tilde. Por otra parte, la sílaba *cu* solían escribirla *qu,* »como sucede en *quenta, questa,* etc.; y de este modo es fácil explicar la »transformación de *Boriquen en Boricue ó Boricua.*»

La observación de Tapia acerca de Pastrana es tanto más fundada, cuanto que LETRONNE, en su *Geografía Universal,* emplea erróneamente el nombre BORICUA. Por lo menos así lo he leído en la tercera edición española de dicha obra, impresa en Madrid en 1844. Y como el Catecismo geográfico de Pastrana data de 1852, y además he adquirido el convencimiento de que la obra de Letronne era usada como texto en algún instituto de enseñanza de San Juan, bien puede asegurarse que el error de nuestro compatriota es copia del que cometiera el geógrafo francés, por ignorancia propia ó ajena—como dice Tapia—de la ortografía española del siglo XVI.

Vienen, por otra parte, en mi ayuda las indicaciones de Tapia, para descargar al Padre Íñigo de responsabilidades voluntarias en la adulteración del nombre indio de Puerto Rico. Es cierto que no sólo las *n* finales, si que también las intermedias, se abreviaban por medio de tildes ó rayas horizontales en los manuscritos del siglo XVI y hasta en los libros impresos en época muy posterior.

He tenido ocasión de examinar algunas obras dadas á la estampa en los reinados de Felipe IV y Carlos II, y en ellas he

observado estas abreviaturas: *segūdo* por segundo, *cōquista* por conquista, *cayerō* por cayeron, *cōtīeda* por contienda, etc.

Es así que la tilde, colocada sobre cualquiera vocal, indicaba que debía seguirla una *n*, no que tras de todas las vocales se colocase esa consonante; cosa esta última que tampoco se ha seguido en el caso que estudio, pues son tres las vocales sonoras que encierra la palabra *Boriquē*, y á tomarse la tilde por abreviación de *n* tras de todas las vocales, habría que pronunciarla así: *Bonrinquen*. No hay, pues, repito, medio de justificar el uso de esa *n* tras de la *i*. Y si Tapia observó en algún manuscrito del siglo XVI, que habla de Puerto Rico, escrita la dicción *Boriquén* en esta forma *Boriquē*, igual observación debió hacer, al compulsarlos, el Padre Abbad, y como no puede atribuírsele á éste el deseo de alterar caprichosamente un nombre propio, por tantos y tan claramente reproducido, fuerza es suponer que la adulteración de esa palabra, como la de otras del mismo lenguaje, ha debido proceder de error paleográfico al transcribirse los manuscritos antiguos, ó de los tipógrafos al proceder á la composición mecánica de la obra.

Tanto más admisible es esta última suposición, cuanto que, según advirtiera en 1788 el primitivo editor de la obra del Padre Íñigo, no tuvo éste ingerencia alguna en la publicación de su *Historia;* antes bien, cuando llegó á enterarse de que, como anónima, se había empezado á publicar, manifestó al expresado editor *que su obra conforme había salido de sus manos no la advertía tan correcta como debiera estar, por cuya razón era indispensable corregirla desde el principio* (*).

Como el Sr. Valladares hiciese presente entonces *los muchos pliegos que estaban ya impresos y el gasto que habían originado,* el autor, conociendo la fuerza de esta razón, previno que *por medio de una nota se rectificaría lo que se hallase defectuoso en lo*

(*) La edición anotada por el señor Acosta reproduce la indicada advertencia.

ya impreso, y enmendaría lo demás por su mano: nota y enmienda que al fin no tuvieron efecto, porque, como añade el editor, *cuando se pasó á ponerla por obra, ya el Sr. D. Iñigo faltaba de la corte.*

Creo que esta advertencia, estampada al comienzo del libro por el mismo que lo diera á luz, y en la que se da fé de las imperfecciones que existen en la *Historia* del Padre Abbad, así como de la protesta que contra ellas estableciera dicho escritor, basta para dejar confirmado cuanto vengo exponiendo; pues aunque Fray Íñigo no indicase al por menor esas imperfecciones que advierte, y no puede saberse si entre ellas incluía la adulteración del nombre indiano de la isla, el testimonio general de historiadores y cronistas, entre los cuales hay quienes, como el presbítero Juan Ponce, el bachiller Santa Clara y el canónigo Torres Vargas, vivieran en Puerto Rico, y quienes, como Oviedo y Fray Bartolomé de Las Casas, residieran en Santo Domingo, da fé de esa adulteración, que tampoco resiste al análisis filológico.

En las raíces analizadas por el doctor Coll, de que antes me ocupé, no existe la N que sólo en el libro del Padre Abbad se encuentra. Es así que los doce historiadores y cronistas que aparecen usando la palabra *Boriquén,* han estado en lo cierto, manteniendo la pureza de esa palabra en todo su etimológico valer.

Por si hubiere quien preguntase qué utilidad ha de traernos la depuración de ese nombre, me adelanto á responder con el ilustre Balmes, que «uno de los primeros cuidados que deben tenerse en los estudios históricos es distinguir lo que hay en ellos de absolutamente cierto.»

Si los indios, según lo confirman historiadores nacionales y extranjeros y lo comprueban documentos oficiales auténticos, llamaban á Puerto Rico *Boriquén,* desde el momento en que ese nombre se adultere en los textos destinados á la ense-

ñanza, la instrucción en esa forma transmitida no puede ser absolutamente cierta.

Enseñar la verdad histórica en toda su pureza: he aquí la utilidad.

Estimándolo así, he de manifestar ahora que si error ha habido en llamar *Borinquen* á Puerto Rico, mayor le hay en suponer que Colón puso por nombre á nuestra isla San Juan Bautista, por corresponder el día de su desembarco con el de la festividad del Precursor.

Esta suposición se encuentra apoyada por Juan de Castellanos, que en el Canto primero de su Elegía VI dice:

> «Y porque por San Joan fué su llegada,
> *San Joan de Puerto Rico* le pusieron.»

Ni la calificación de Puerto Rico fué obra de Colón, ni la época destinada por la iglesia católica para celebrar la festividad de San Juan Bautista corresponde con la fecha del descubrimiento de Boriquén.

Puerto Rico llamó Ponce de León á la bahía, hoy puerto de nuestra capital, cuando vino en 1508 *á ver y considerar*—como dice Las Casas—*la isla boriqueña*. Entonces hubo de recorrer todo el país que Colón había reconocido ligeramente en un solo punto de la costa occidental. Prueba de haber llamado la atención del capitán del Higüey la bahía que indico, la da evidente el que en sus inmediaciones echó él mismo, en 1509, cuando volvió á establecerse definitivamente en la isla, los cimientos de *Caparra,* población principal de la colonia y en donde debía centralizarse su gobierno. Ningún otro puerto, de los distintos que ofrece la isla, mereció de Ponce de León esa preferencia, que siguió manteniéndose al trasladarse la capital á la isleta en que hoy se encuentra, y eso que la carencia de agua potable para el consumo debía atraer á la elección de este último sitio voluntades adversas.

En las extensas y porfiadas controversias, informes y reclamaciones que, en pro ó en contra de esa traslación, se formularan y sometieran á la decisión suprema durante ocho años (1511 á 1519), no se oye ni una sola vez apuntar la idea de alejar la capital de San Juan de esa bahía, que debieron realmente considerar como un *puerto rico* sus descubridores, ya que rico en castellano expresa no solamente *pingüe, opulento, abundante,* cualidades que podrían aplicarse á las minas, sino también *delicioso, óptimo, excelente, muy bueno en su género,* calificativos que cuadran perfectamente con la perspectiva, amplitud y seguridad que la expresada bahía ofrece.

Algunos han querido interpretar la calificación del puerto por la riqueza aurífera de todo el territorio—y de esta apreciación da fe la Memoria del capitán Melgarejo en 1582—pero esta interpretación cae por su base al tenerse en cuenta que la explotación de las minas, pobres ó ricas, es posterior al reconocimiento del litoral, y no fue en ningún puerto donde se explotaron, sino *en la cordillera de la sierra que va desde Puerto Rico á San Germán,* como lo expresa textualmente la carta del rey á los oficiales de San Juan, expedida en Valladolid á 27 de Septiembre de 1514. (*)

Por lo demás, la afirmación de Fray Bartolomé de Las Casas en el capítulo XLVI de su *Historia,* es bien precisa. Dice así el Padre:

«Esta isla—SANT JUAN—es toda ella, ó lo más della, sierras y montañas »altas, algunas de arboledas espesas, y otras rasas de muy hermosa hierva...»

«Tiene algunos puertos no buenos, *si no es el que llaman* PUERTO RICO, »donde la ciudad y cabeza del Obispado tiene su asiento.»

Cotéjese esta manifestación del célebre dominico con la carta del rey arriba indicada, y habrá de reconocerse que, en los primeros tiempos de la colonia, fué llamada Puerto Rico

(*) Biblioteca de Tapia, página 262.

la capital, por razón de la excelencia de su puerto, pero á la isla se la denominaba solamente *San Juan*. Tiempo adelante las dos denominaciones se confundieron en una sola: *San Juan Bautista de Puerto Rico;* pero esta mudanza no altera los fundamentos de las calificaciones respectivas.

Cuanto á lo de que Colón desembarcó en Boriquén el día de San Juan Bautista, conviene recordar que desde los comienzos del siglo VI, dispuso el Concilio de Agda que la natividad de San Juan Bautista se celebrase inmediatamente después de la Ascensión y Pentecostés, que, como es sabido, corresponden á los meses de Mayo ó Junio, según que adelante ó atrase el plenilunio de Marzo, aniversario del suplicio del Gólgota.

De modo que, por más que el descubrimiento de América se adelantase en noventa años á la reforma del calendario cristiano, establecida por Gregorio XIII en 1582, teniendo en cuenta la prescripción del Concilio de Agda, no es posible admitir que el día 19 de Noviembre de 1493 se conmemorase la natividad de San Juan Bautista, ni tampoco *La Degollación,* que se celebra el 29 de Agosto.

Más bien pudiera atribuirse á otra causa la elección de tal nombre por el Almirante. Causa igual á la que le llevara poco después á llamar *Isabela* á la primera ciudad fundada por él en la *Española,* y á la que llevó más tarde á su hijo D. Diego á apellidar *Fernandina* á la isla de Cuba.

Juan era el nombre del hijo primogénito de los Reyes Católicos que muriera casi repentinamente en 1497, á los 20 años de edad, y Juana se llamó la infortunada princesa, esposa de Felipe *el Hermoso* y madre del emperador Carlos V, que debía figurar en el número de nuestras reinas con el epíteto de *la Loca* que le ha conservado la posteridad.

El calendario gregoriano conmemora á Santa Isabel, reina de Hungría, el día 19 de Noviembre, fecha que corresponde con la del fallecimieneo de dicha princesa, ocurrido en el año

de 1231. Cuatro años después de su muerte fue canonizada la santa por el pontífice Gregorio XI, disponiéndose, en reverencia suya, el oficio religioso que la iglesia católica celebra anualmente en el día señalado. Quiere decir que desde tres siglos antes de descubrirse el Nuevo Mundo venía siendo práctica esa conmemoración religiosa que el calendario actual advierte. Si, pues, Colón, al desembarcar en Puerto Rico fijó su atención, como quieren algunos, en el santo del día, no pudo menos de observar que ese santo era el que daba nombre á Isabel *la Católica*, y aunque alguien pudiera extrañar, dada esta observación y el gran aprecio que mutuamente se profesaran el almirante y su regia valedora, que no fuese ese nombre aplicado á la tierra descubierta, fuerza es no perder de vista la relativa insignificancia del hallazgo y el reservarse acaso Colón la aplicación del nombre de doña Isabel á territorio más importante, como lo demostrara luego en la *Española*.

Pero si nuestra isla, por su escasa significación geográfica ó por cualquiera otra causa, no debió considerarse propia para llevar el nombre de la conquistadora de Granada y unificadora de los dos reinos en que se hallaba subdividido el territorio español—á pesar de que el hallazgo del nuevo dominio correspondiera con el día del santo de aquella soberana—no había motivos para opinar lo mismo respecto de sus jóvenes hijos; de aquí tal vez la elección del nombre indicado, concediéndose al Bautista la preferencia entre todos sus homónimos, porque dicho santo, tenido siempre en gran veneración por la iglesia católica, que diera su nombre á la primera de sus basílicas (*), obtuvo extraordinario predicamento en los siglos primarios y medios de la era cristiana, circunstancia que Colón, persona ilustrada á la vez que católico ferviente, no debía desconocer.

(*) San Juan de Letrán, en Roma.

Este es mi parecer que someto al dictamen del lector, dando punto á esta primera parte de la faena, para reanudarla en la forma que habrá de observarse en el capítulo siguiente.

II

SUMARIO.—Error advertido en la *Historia* del Padre Íñigo Abbad; al transcribirse el nombre con que se designaba al cacique principal de Boriquén.—Forma en que escribieron ese nombre los historiadores de Indias.—Nuevo yerro observado en éstos.—Carta del Rey *Católico* en que se consigna nombre distinto.—Autenticidad de este documento.—Hechos históricos que comprende el periodo de 1493 á 1511 y documentos oficiales que los comprueban.—Recelos de Miguel Díaz y Juan Cerón al regresar á la isla de San Juan.—Justificación de la carta del Rey de Castilla y Aragón al cacique boriqueño.—Objeción posible sobre la pronunciación del lenguaje indio y su refutación.—Advertencia de Oviedo, en su *Historia general,* sobre el nombre del cacique.—Desuso de la diéresis en la ortografía de los cronistas.—Confusión entre los triptongos *uay, uey,* por incorrección fonética.—Uso de la silaba *gua* en el lenguaje caribe.—Nombres indios que la contienen.—Causas que pudieron motivar la agregación de una *a* inicial al nombre del cacique.—Transformación gradual de ese nombre.—Su etimología según *Las Casas.*—Análisis de la terminación *bana* que se encuentra en otras palabras indias.—Comprobación del error tipográfico por el cual se invirtiera esa terminación, al imprimirse la obra del Padre Íñigo.—Acentuación de la palabra *Guaybana.*—Licencia poética usada por Juan de Castellanos.—Nuevo testimonio de Fray Bartolomé de Las Casas.—Autoridad indisputable que es forzoso conceder á la carta dirigida por D. Fernando el Católico al cacique de Boriquén.

Al dar comienzo á esta segunda serie de mis investigaciones, conviene hacer constar que es sólo en la *Historia* de Fray Íñigo Abbad donde, al hacerse mención del cacique principal de Boriquén, se le apellida *Agueynaba.*

Popularizada en nuestra isla la obra del ilustrado benedictino, merced á las publicaciones de los Sres. Córdoba y Acosta ya mencionadas, todos los escritores puertorriqueños, ateniéndonos al único texto de consulta puesto á nuestro alcance, ya en prosa, ya en verso, hemos debido llamar *Agueynaba* al expresado cacique, incurriendo en error indudable, pues

que no hay cronista de Indias que no le dé el nombre de Agueibana.

Juan de Castellanos, en su *Elegía* á Juan Ponce de León, dice así:

«El rey Agueibaná también venía
con una madre vieja que tenía.»

Y más adelante añade:

«y el rey Agueibaná, mozo lijero,
al Joan González alcanzó primero.»

Vése aquí acentuada la última sílaba, y trocada la *y* en *i*, pero conservada la terminación *bana* usada por Oviedo, Herrera y Las Casas, y seguida por Juan de Laët, el historiador flamenco.

Washington Irving imita á Castellanos en el acento final, pero mantiene el uso de la *y*, como puede verse por estas líneas:

«La muerte del campeón isleño Agueybaná había sido un golpe mortal »para los naturales, y probó evidentemente que en la guerra con los salva»jes dependía el éxito, muchas veces, de un solo jefe.»

Dando de mano, por ahora, á la acentuación de la palabra, y considerando poco importante la mudanza de la *y* intermedia, tendremos comprobado el trueque de las dos últimas sílabas, convirtiéndose en el libro del Padre Íñigo el BANA final en NABA, por virtud de un error tipográfico que puede producirse con frecuencia, y que me parece excusable, tratándose de impresión que data de 1788 y de nombre tan exótico como el del cacique boriqueño.

Mas no pára en esto el yerro, pues que también le descubro en la radical *Ague*, producto de adulteración ó corrupción, aceptada, no ya por el Padre Íñigo solamente, sino por todos los cronistas que le precedieron.

Ofrece la prueba de esta adulteración un documento ofi-

cial cuya autenticidad no cabe poner en duda, formando como forma parte de la colección de documentos históricos acumulados por la asídua constancia del malogrado D. Juan Bautista Muñoz.

Trátase de una carta de D. Fernando el Católico al cacique de Boriquén; documento que figura en la página 248 de la *Biblioteca de Tapia*, y dice así:

«EL REY.—Honrado cacique GUAYBANA: Envío á Cerón y Díaz á esa de »San Juan, etc., les dareis fe. Tordesillas 25 de Julio de 1511.»

Tal es el contenido de esa carta—credencial ó real orden que llamaríamos hoy—y que no soy yo el primero en compulsar.

El anónimo compilador de unas *Efemérides puertorriqueñas*, publicadas hace dos años por el conocido editor D. José González Font, menciona la carta que reproduzco, pero demuestra poner en duda si sería el *Guaybana* á quien el rey se dirigiera, ese mismo *Agueynaba* del Padre Íñigo. Desde luego respondo que el rey de Castilla y Aragón no pudo dirigirse á otro cacique que al principal de la isla de San Juan, tratándose del asunto á que su carta se contrae.

Para conocer la importancia de este asunto, y teniendo presente que mis apuntes pueden caer en manos de personas que no hayan tenido ocasión ó medios de leer nuestra historia provincial, bueno será relatar los sucesos ocurridos en Boriquén, desde su hallazgo por Colón hasta la época que señala la fecha de la regia misiva, con cuya tarea quedarán esclarecidos algunos hechos confusamente expuestos por el Padre Íñigo.

Para ello me atendré á los cronistas nacionales y á los documentos que vienen sirviéndome de guía, á la vez que de poderoso auxiliar, en esta labor.

1493—1511

Entre las personas que, atraídas por la noticia del portentoso descubrimiento de las Indias, solicitaron acompañar á Colón en su segundo viaje, y con él se dieron á la vela en el puerto de Cádiz el 25 de Septiembre de 1492, se encontraba —en calidad de peón ó sea soldado de á pié, según unos, y de escudero, según otros—un hombre de modesto linaje, llamado Juan Ponce, natural de San Servón de Campos en el reino de León y el que, como mozo de espuela, paje ó palafrenero, había servido á D. Pedro Núñez de Guzmán, señor de Toral, distinguiéndose en las guerras granadinas por su valor y aptitudes militares.

Viniendo con el Almirante, claro es que debió conocer la isla descubierta el 19 de Noviembre de 1493, prosiguiendo el viaje hasta dar fondo en la Española. Allí, como es sabido, debía iniciarse el vía-crucis del ilustre descubridor de América, suscitándosele disgustos continuados por efecto de la insubordinación de algunos de los llamados á secundar sus proyectos.

Entre estas insubordinaciones descuella, en 1497, la de Francisco Roldán, entre cuyos parciales es fama que figuró el futuro conquistador de Puerto Rico.

Acrecentándose las disensiones intestinas producidas por esas desafecciones, dispúsose en 1500 el envío á la Española del célebre D. Francisco de Bobadilla, oficial de la real casa, con objeto de informarse de la verdad de lo que en la isla ocurría, investigando la conducta de Colón y quitándole el mando, en caso necesario. Bobadilla, por corta providencia, remitió á España cargado de grillos al Almirante, trayendo por conse-

cuencia tan desatentada medida, con el enojo de la magnánima Isabel, la deposición del juez pesquisidor y su sustitución en 1501 por don frey Nicolás de Ovando, comendador de Lares en la orden militar de Alcántara.

Con la venida de Ovando á la Española en Febrero de 1502, se inició contra los indios funesta serie de persecuciones, que dieron por resultado la absoluta sumisión de éstos (*). En esta cruda campaña hubo de prestar Ponce de León buenos servicios al comendador, pues es notoria la estimación en que Ovando llegara á tener las condiciones del veterano leonés, á quien confió, como segundo de Juan Esquivel, la subyugación del Higüey, en la última insurrección de esta comarca, nombrándole capitán de la misma provincia al terminarse la campaña en 1504.

A las costas del Higüey, en la banda oriental de la Española, inmediatas por consiguiente á las playas occidentales de Boriquén, arribaban frecuentemente en sus *canoas* los indios de esta última isla, atraídos á Quisqueya bien por relaciones comerciales, como dice muy bien el doctor Stahl—pues que comercio en todos los pueblos primitivos se ha llamado al simple cambio de productos—bien por razones de amistad ó de intereses distintos.

Despertada la curiosidad de Ponce de León con las visitas de aquellos indios que no eran súbditos suyos ni repartidos á nadie parecían, hubo de inquirir su procedencia, viniendo á su memoria, al conocerla, el recuerdo del Boriquén, aquella bella isla que de paso había *conocido él catorce años antes,* al venir de España con el Almirante, y de la cual decíase que guardaba mucho oro en sus montañas.

Mal avenido el capitán del Higüey con la tranquilidad á

(*) Carta del Juez de residencia Alonso de Zuazo á Moxior de Xevres, fecha en Santo Domingo á 22 de Enero de 1518. (*Colección* de Muñoz, tomo 76.)

que había reducido la provincia de su mando, ó movido su bullidor espíritu á más grandes aventuras, como luego hubiera de acontecerle al emprender desde Puerto Rico otra excursión en busca de la mitológica *Bimini,* propúsose practicar un reconocimiento de la celebrada isla boriqueña, solicitando al efecto del comendador Ovando, á fines del año 1507, el permiso necesario para dejar momentáneamente el territorio confiado á su gobierno.

Obtenida la licencia, trasladóse el capitán higüeyano á Boriquén en 1508, desembarcando en el punto del litoral en que luego debía fundarse la villa de la *Aguada,* y donde fué bien recibido por los naturales, como solían serlo los tripulantes de los buques españoles que, según testimonio de Las Casas, tocaban de paso en nuestra isla desde 1502.

De la costa occidental trasladóse Ponce de León á la del sur, donde residía el cacique principal, en la comarca que comprende hoy el departamento de Ponce, siendo allí cumplidamente obsequiado por dicho régulo, al extremo de que cambiaran sus nombres, á usanza india, el caudillo leonés y el cacique boriqueño, lo cual equivalía á llamarse *guatiaos* en lengua india, ó sea hermanos de armas, aliados ó confederados.

Tenía el cacique madre y padrastro, á los cuales se propuso el bautismo que no aceptaron, si bien la primera, mujer dotada de gran previsión, se mostró muy satisfecha con el nombre de D.ª Inés que la diera Ponce de León, debiéndose á sus prudentes consejos la buena harmonía establecida entre su hijo y el jefe español; harmonía que llegó hasta el punto de dar el primero al capitán del Higüey una de sus hermanas, *para que la tuviese por amiga,* según expresión de nuestros cronistas.

Manifestó Ponce de León deseos de recorrer la isla, y el cacique le acompañó, mostrándole el nacimiento de los ríos MANATUABÓN y ÇEBUCO, cuyas arenas arrastraban mineral aurí-

fero, que reconoció el visitante, recogiendo muestras para llevar á Santo Domingo. (*)

Satisfecho así el propósito del explorador, dió la vuelta á la Española, con el fin de exponer el resultado de su viaje al gobernador de aquella isla, quien á su vez debió comunicarlo á la corte de España, pues en 3 de Mayo de 1509 decía el rey á Ovando, en carta dirigida desde Valladolid, lo siguiente: (**)

«Me parece bien la diligencia que Juan Ponce pone en lo de la isla de »San Juan. Escribidle que trabaje de dar fin á lo que ha comenzado por la »orden que con él lo asentasteis.»

Se desprende del contexto de esta carta, que Ponce de León había vuelto á Boriquén, de acuerdo con Ovando, y así era en efecto, acompañándole en este segundo viaje varios hombres animosos, en un carabelón fletado expresamente con tal objeto —dice Las Casas.

Antes de este segundo viaje ocurrió un hecho que Oviedo consigna en su *Historia general,* y que conviene hacer constar, pues que da prueba de la sinceridad con que el cacique boriqueño acogiera al futuro conquistador de Puerto Rico y de la distinción que á su vez le dispensara éste.

Según el cronista, á poco tiempo de haber regresado Ponce de León á su capitanía del Higüey, se trasladó á la Española el cacique de Boriquén, devolviéndole su visita al caudillo leonés, quien, á su vez, *llevó al cacique á la ciudad de Santo Domingo para enseñarle lo que allí había,* mostrándose los pobladores muy satisfechos de ese acto de cortesía del jefe indio, testimonio indudable de un germen de relaciones cordiales que con la muerte del cacique, ocurrida muy luego, habían de desaparecer.

(*) Este rio çebuco es el que, con la denominación de *Sibuco*, corre por el distrito de Corozal y sigue arrastrando, en abundancia, arenas de oro que en manos de campesinos hemos podido ver más de una vez.

(**) Biblioteca de Tapia, página 231.

Esta visita movió á Ponce de León á regresar á la isla boriqueña, sin aguardar la resolución del Gobierno de la Metrópoli. En ese viaje, ocurrido en 1509, se echaron los cimientos de *Caparra,* al sur de la bahía apellidada Puerto Rico; mas como faltasen recursos para llevar adelante la empresa, dejando allí algunos de sus compañeros, que fueron bien atendidos por los indios, tornó Ponce segunda vez á la Española, en solicitud de cuanto había menester.

Al llegar á aquella isla hubo de encontrarse con la deposición de Ovando, á quien sustituyera el almirante D. Diego Colón en el gobierno.

Para apreciar esta mudanza, fuerza es recordar que, muerto en 1506 el descubridor del Nuevo Mundo, hubo de entablar su hijo D. Diego larga serie de reclamaciones, con el fin de obtener la posesión de los honores y preeminencias que por muerte de su padre le correspondían; reclamaciones infructuosas al principio, pero que al fin hubieron de ser atendidas, contribuyendo á ello, según se cree, el matrimonio del solicitante con doña María de Toledo, deuda de los duques de Alba, señores linajudos y poderosos en la corte de Castilla.

Sea ó no positiva esta influencia, es lo cierto que en Junio de 1509 embarcó D. Diego Colón para la Española, á donde llegó en el mes siguiente.

Ya porque el nuevo almirante creyese que su autoridad debía extenderse hasta la isla boriqueña, descubierta por su padre en 1493, ya porque conservase ciertas preocupaciones contra Ovando y sus servidores más adictos, ello es que, desentendiéndose en absoluto de Ponce de León, hubo D. Diego de nombrar por su teniente gobernador en San Juan á Juan Cerón, natural de Ecija, y por alguacil mayor á Miguel Díaz, antiguo criado de D. Bartolomé el hermano de Cristóbal Colón; no bastando á modificar semejante medida el nombramiento de *gobernador interino* de la isla, que, á favor de Ponce,

expidiera el rey Católico desde su residencia de Valladolid, á 14 de Agosto subsiguiente, consignando en el despacho frases de agradecimiento para el elegido, *por lo bien que había trabajado en la población de la isla.*

El comendador Ovando, interesándose por su servidor adicto, Ponce de León, en cuyas utilidades hay quien le suponga partícipe, escribió al rey dándole noticia de cuanto ocurría, obteniendo esta contestación:

«Creo los buenos servicios de Juan Ponce, y pues no ha comenzado la »población de San Juan por falta de mantenimientos y ahora van de acá en »abundancia, empiece desde luego á poblarse y vayan los más pobladores »que ser pueda.»

Esta carta del rey á Ovando aparece dirigida desde Valladolid á 15 de Septiembre de 1509, en cuya fecha se enderezara al almirante D. Diego esta orden:

«Ovando escribió que por falta de mantenimientos no había ido Juan »Ponce á poblar la isla de San Juan, ahora que han ido en gran abundan»cia, hágase.»

Ponce de León debió por su parte dirigirse al rey, describiéndole la importancia del Boriquén, pues que, en 11 de Noviembre del año citado, le contestaba desde Valladolid S. A. lo que á la letra copio:

«El rey á Juan Ponce: Ví la vuestra letra del 16 de Agosto. Poned gran »diligencia en buscar minas de oro en la isla de San Juan: sáquese cuanto »pueda, y fundido en la Española venga al instante. Hágase del mejor modo »la población de San Juan: escribid lo que se necesite y lo que ocurra á »menudo.»

Asistido de esa carta, trasladóse por tercera y definitiva vez al Boriquén el antiguo capitán del Higüey, llevando consigo á su mujer, la hija de un mesonero con quien contrajera matrimonio en Santo Domingo, y dos hijas habidas de ese connubio; pero á pesar de que, desde el día 14 de Noviembre, diera el rey nueva orden al almirante D. Diego, disponiendo

que fuera Ponce á poblar la isla, el gobernador de la Española no debió comunicar esa orden á sus delegados Juan Cerón y Miguel Díaz, suscitándose por éstos grandes obstáculos al gobernador interino de San Juan. De aquí tal vez la causa de que Ponce de León los pusiese presos á entrambos, lo mismo que al bachiller Diego de Morales, teniente alcalde mayor de la isla, y asesor letrado de los anteriores funcionarios, remitiéndolos á España en la primera nave que se le presentó, y cuando ya había recibido de Madrid el real despacho que le confirmaba en el mando (A).

Este despacho aparece expedido en dos partes: una autorizada por doña Juana, heredera de la corona de Castilla, y otra por el rey Católico, asignándose cada uno de dichos monarcas la mitad del dominio de la isla. El despacho que corresponde á la hija de Isabel la Católica dice así:

«Doña Juana etc.

»Título de capitán de la isla de San Juan, *por la mitad de la isla que á »nos pertenece,* para Juan Ponce de León, con la facultad civil y criminal de »poner y mudar alcaldes, alguaciles, etc... mas de su juzgado habrá apela»ción al gobierno de la Española. Madrid 2 de Marzo de 1510. Conchillos.»

El título expedido por el rey, correspondiente á la otra mitad de la isla, es de igual fecha y se halla redactado en idéntica forma.

Por esta misma época habíase trasladado á Boriquén, desde la Española, un caballero natural de Galicia, de nombre D. Cristóbal Sotomayor, hijo de la condesa de Caminán y secretario que había sido del rey D. Felipe el Hermoso.

Oviedo pretende que Sotomayor, venido de España con D. Diego Colón, traía el nombramiento de gobernador de San Juan, habiéndose negado el nuevo almirante á darle posesión del cargo y prohibiéndole permanecer en Boriquén; pero el

(A) Véase el Apéndice.

Sr. D. José J. de Acosta refuta lo del nombramiento, porque «de la mesura y tino de D. Fernando el Católico no cabía esperar que concediese cargo de tal importancia á persona como Sotomayor, si de elevada alcurnia, muy joven todavía y algo ligero y despreocupado, como hubo de demostrarlo después.»

La opinión de Acosta es tanto más fundada cuanto que no existe ningún documento que compruebe la afirmación de Oviedo, y en cambio son varios los que testifican el nombramiento de Ponce, nombramiento conferido con el carácter de interino en Agosto de 1509 y confirmado en propiedad en Marzo de 1510, como se deja ver por el título que antes queda reproducido.

Todo lo que se encuentra en los documentos de Muñoz es una *Real licencia,* expedida en Monzón á 15 de Junio de 1510, *para que D. Cristóbal de Sotomayor pueda tener dos caravelas para traer indios de fuera y bastimentos á la isla de San Juan.*

Pudiera suponerse que Sotomayor, como Pedro Suárez de Castilla, ponía en juego sus influencias en la corte para desbancar á Ponce, pues según Muñoz, *desde muy temprano empezaron las intrigas para la gobernación de la isla, aunque el Rey se mostró ágrio,* manteniendo en su puesto á Ponce de León, de cuyos servicios manifestaba hallarse muy satisfecho por aquella época; pero la conducta posterior del caballero desvanecería esa suposición.

Lo que sí está fuera de duda es que Sotomayor se encontraba en San Juan, al embarcar, *en la nave de Juan Bono de Quexo,* los tres funcionarios adictos á D. Diego Colón, que Ponce enviaba presos á disposición de S. A., y de entonces data el nombramiento de alguacil mayor que, en uso de las facultades que su título de capitán le confería, concedió Ponce de León al susodicho caballero; llevándole acaso á tratar á este pretendiente de distinto modo que á Cerón y Díaz, el deseo de atraerse influencias en la corte que contribuyesen á contra-

restar las que los presos debían poner en juego al llegar á la Metrópoli.

Refieren los cronistas que produjo no pocas murmuraciones entre los colonos el nombramiento indicado, estimándose depresivo para Sotomayor que, procediendo de la más alta nobleza, se resignase á ocupar el puesto de teniente-alguacil á las órdenes de un hidalgüelo como Ponce; pero estas murmuraciones no hicieron mella en el joven caballero, y Ponce hubo de acallarlas subdividiendo la isla en dos departamentos, permaneciendo él en *Caparra* y enviando á D. Cristóbal á la costa sud, donde se agrupó la segunda población de la isla, llamada *Guanica*, nombre indio del sitio en que se fundó (*). Acto continuo se procedió al repartimiento de los indios entre los pobladores, concediéndose por el rey cédula de vecindad á varias personas: llevando aparejadas algunas de estas cédulas la donación de cierto número de indios, solares y caballerías de tierra; autorizándose el transporte de ganados de la Española y de la Península, y disponiéndose que todos los buques que pasasen á las Indias tocasen en la isla de San Juan, *para proveerla bien*.

Asimismo se construyó la fortaleza de Caparra, consistente en una simple casa de tapias, que bastó para el caso—dice el Padre Las Casas—«como quiera que los indios no tengan ba»luartes de hierro ni culebrinas, y la mayor fuerza que pue»den poner para derrocar la casa hecha de tapias es á cabe»zadas.»

Todo, pues, marchaba perfectamente en la colonia, activándose el laboreo de las minas y practicándose en Caparra, á 26 de Octubre de 1510, la primera fundición, que produjo

(*) Las Casas dice que no sabe por qué á la primitiva capital de la isla se la llamó *Caparra*, nombre que le parece de indios; pero Torres Vargas se apoya en Lebrija para manifestar que *Caparra* era el nombre de una ciudad inmediata á Ciudad Rodrigo, y recuerda además las *Ventas de Caparra* en Castilla.

como quinto ó sea parte proporcional de la Corona, la suma de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos y cuatro granos de oro. En 22 de Mayo del año siguiente se hizo la segunda fundición, cuyo quinto alcanzó á tres mil cuarenta y tres pesos, cinco tomines y seis granos; mas por entonces hubo de desatenderse la granjería para cuidar de la seguridad personal, amenazada con la sublevación de los indios que dominara en breves días la diestra actividad de Juan Ponce.

Mientras esto ocurría en el Boriquén, movíanse en la corte los protectores de Juan Cerón y Miguel Díaz—mejor dicho los valedores de D. Diego Colón—con tal tenacidad y suerte, que al fin produjeron cambio absoluto de opinión en el Rey Católico, ó por lo menos en el Consejo de Indias llamado á informar las decisiones del soberano.

Con efecto, llegados á Sevilla en Septiembre de 1510 los tres presos remitidos por Ponce desde San Juan, ordenó el rey ponerlos en libertad, *dando seguras fianzas,* exigiéndoles su presentación en la corte y prohibiendo que D. Diego Colón ni persona alguna conociesen en su causa, *que quería someter al Consejo;* circunstancia esta última, participada por S. A. á Ponce de León en 13 de Septiembre del mismo año.

En 5 de Noviembre aparece dictada desde Guadarrama, y refrendada por el secretario Conchillos, una cédula real, eximiendo á Juan Cerón, Miguel Díaz y Diego de Morales de la pena de 3.000 castellanos que les impusieran los oficiales de Sevilla, *si no se presentaban en la corte dentro de tres días.* Y ya en esto hubo de mediar valiosa recomendación, pues que ninguno de los tres había cumplido el mandato.

Quince días después ordenaba el Rey *al gobernador de la isla de San Juan,* que los bienes é indios embargados á los presos fuesen entregados á las personas que ellos señalasen, *si bien con fianzas legas y abonadas,* para que no se perdiesen sus haciendas. Y por último, en el mes de Mayo del año siguien-

te, después de haberse trasladado D. Diego Colón á la Metrópoli, se dictó la real orden que paso á reproducir:

«El Rey á Juan Ponce de León:

»A Miguel Diaz, á quien habiendo nombrado el Almirante alguacil ma»yor de San Juan, tomasteis la vara y enviasteis preso con un proceso, por»que no os había entregado luego la vara, se la volveréis con su oficio.

»Cuando él vino aquí, se vieron sus títulos en el Consejo, donde vistos »los títulos del Almirante, y por nuestra parte el Procurador fiscal, se halló, »que á dicho Almirante, según el tenor y forma de sus privilegios, perte»nece la gobernación de esa isla de San Juan.—Sevilla, 31 de Mayo de »1511.—Conchillos. Obispo de Palencia.»

En fuerza de esta comunicación repúsose á Miguel Díaz y Juan Cerón en sus respectivos puestos de alcalde y alguacil mayor de San Juan, dándoseles un pliego con instrucciones minuciosas para el buen gobierno de la isla; instrucciones que pueden leerse en la página 148 de la *Biblioteca de Tapia,* autorizadas con la firma del secretario Conchillos y expedidas en Tordesillas á 25 de Julio de 1511, fecha que corresponde exactamente con la que trae la carta al cacique GUAYBANA de que antes hube de hacer mención.

De esa misma fecha datan otros documentos oficiales, entre ellos una carta del rey á Ponce de León, amonestándole para que entregue las varas á Cerón y Díaz, *porque así lo ha dispuesto el Consejo,* y otra dirigida á los funcionarios, participándoles la rebelión de los indios boriqueños y advirtiéndoles lo que al pié de la letra reproduciré:

«Para la pacificación de la isla conviene que os vais presto con los veci»nos que se pueda y otros criados, todos bien armados; amedrentar los in»dios, tomando todas sus canoas á los alzados, hablar á los caciques de »nuestra parte, reducirlos por bien y ver si podrán ejecutarse en los princi»pales culpados las penas merecidas; si no quisieren venir por bien les ha»reis guerra á sangre y fuego, curando matar los menos que ser pueda, y »tomando los otros, dándoles seguridad de la vida, pero enviando luego á »la Española cuarenta ó cincuenta para que nos sirvan como esclavos, etc. De »todo me escribireis.—Tordesillas 25 de Junio de 1511. Conchillos.»

Estos consejos pacificadores eran innecesarios, porque ya á esa fecha había sofocado Ponce la rebelión; pero la corte debía ignorar este resultado, por más que tuviera noticias del alzamiento. A saberse en la Metrópoli la sumisión absoluta de los indios, no se explicarían esas instrucciones para obtenerla los nuevos delegados regios.

Y aquí hago alto en esta digresión narrativa, que he juzgado necesaria para justificar la carta del rey al cacique *Guaybana;* documento éste expedido el mismo día en que se apremiaba á Cerón y Díaz para que marchasen á sus destinos, y que, como ya dije, trae igual fecha que las *Instrucciones* dictadas para el buen régimen económico-administrativo de la comarca. Dejaré, pues, para otra oportunidad el ocuparme de los sucesos que produjeran esa rebelión y de los términos en que se anulara, y entraré de lleno en el examen de la cuestión principal que informa este capítulo.

*
* *

Motivos sobrados debían asistir á Miguel Díaz y á Juan Cerón para mostrarse recelosos al regresar á la isla de San Juan. Por más que esta vez su nombramiento se reconociese directamente por la Corona, natural era que subsistiese el encono de Ponce contra aquellos que le despojaban de una autoridad originada por esfuerzo propio. Dado este temor, que resultó infundado, pues que Ponce acató el mandato regio, mediante la oferta que le hiciera el soberano de utilizar sus servicios en más altas empresas—acatamiento éste que las nuevas autoridades de la isla estaban muy lejos de presumir—natural era que procurasen auxiliarse los repuestos funcionarios de todos los medios hábiles, en previsión de un acto de resistencia por parte de aquel que, *bajo partida de registro*

como diríamos hoy, los había enviado un año antes á la Metrópoli.

Entre esos medios cabe colocar esa cédula ó carta del rey, dirigida al cacique principal de Boriquén.

Conocidas debían ser de Cerón y Díaz las cordiales relaciones que mediaban entre Ponce y el cacique, merced á las cuales el establecimiento de los colonos españoles en la isla de San Juan había sido empresa fácil, iniciándose y manteniéndose durante algún tiempo en los términos más afectuosos. La muerte del cacique, al que hubo de reemplazar un hermano, apellidado con el mismo nombre—acontecimiento este que dió lugar al cambio de ideas observado entre los naturales,—debió ocurrir después de la remisión á España de los funcionarios expresados, ignorándola éstos por consecuencia.

De aquí que, al regresar á la isla, además del título oficial que les confiriera el alto cargo que iban á desempeñar, solicitasen del rey una carta íntima, destinada á atraerles las simpatías, el respeto y la fidelidad que el cacique ofreciera espontáneamente á Ponce de León.

Esa carta, en que el Rey Católico llama *honrado* al cacique boriqueño, demostrando que le eran conocidas las cualidades nobilísimas de carácter del jefe indio, es no más que una advertencia de la extinción de todo carácter oficial en el vasallo á quien el cacique brindara afectuosa acogida; desautorizándose desde luego sus actos, previniéndose que nada significaba su personalidad despojada del favor regio, y señalando como herederos de ese favor á otros vasallos, llamados á proseguir la empresa colonizadora, y á los cuales debíanse tributar las mismas atenciones y consideraciones que al capitán destituído.

Estas consideraciones tuvieron origen no más que en deferencias personales recíprocas entre el caudillo español y el jefe boriqueño, pero no ha de olvidarse que la toma de posesión

de todo territorio en el Nuevo Mundo se practicaba á nombre de los Reyes Católicos, á quienes, por la célebre bula á 3 de Mayo de 1493, adjudicó la Sede romana el dominio y señorío de las comarcas descubiertas ó por descubrir en el oceano occidental. De este modo, obrando Ponce de León por delegación de sus soberanos, claro es que éstos debían aplicarse, como tributadas á ellos, las atenciones del cacique, y aptos se hallaban, dentro de un derecho constituído, para exigir la transferencia de tales demostraciones en favor de éstos ó aquéllos de sus representantes.

Puede que, admitiendo toda la importancia que yo concedo al expresado documento, arguya alguno la posibilidad de error al escribirse en el Consejo de Indias el nombre del cacique, y sin negar el fundamento de esa objeción me inclino á combatirla en este caso, por las razones que acudo á exponer.

Así el cacique amigo de Ponce de León como el que le sucediera y atizara la sublevación general que produjo la muerte de D. Cristóbal de Sotomayor, dejaron de existir en 1510-1511. La *Historia* de Gonzalo Fernández de Oviedo, que ocupa el primer lugar entre las crónicas del Nuevo Mundo y ha servido de base á los demás historiadores, no se publicó hasta 1535. Entre el documento oficial coetáneo y la narración producida por referencias obtenidas un cuarto de siglo después de la desaparición de los caciques, no ha de ser dudosa la preferencia, tanto más cuanto que, por las correspondencias de Ovando y Ponce de León y la Metrópoli, y por el contexto de las reales cédulas que he producido, se patentiza el conocimiento minucioso y exacto de que se hallaban asistidos en las oficinas del Consejo de Indias, acerca de la isla boriqueña y sus habitadores.

Podría decírseme que no existiendo testimonios gráficos, esencialmente genuínos, acerca del lenguaje de la raza antillana, por no permitirlo la rudimentaria cultura de aquella gente, ni

pudiéndose apreciar hoy su pronunciación característica, es difícil dilucidar cuestiones como la que me ocupa; pero á esto habría de responder que no se trata, en este caso, de estudiar el organismo general de un lenguaje desconocido. Mi tarea se reduce á exponer en qué forma escribieron un vocablo de esa lengua los primeros colonizadores, y por qué causas se ha desfigurado esa palabra en las transcripciones sucesivas.

Al llegar los españoles al Nuevo Mundo y encontrarse con una lengua extraña para ellos, naturalmente hubieron de aplicar las letras de su alfabeto propio á expresar los sonidos ó articulaciones que sus oídos herían. No cabía otro sistema, ni creo que hoy pudiera aplicarse otro en circunstancias idénticas. Y como el castellano no tiene vocales dobles ni mudas, y las cinco simples de que dispone conservan en la composición de las palabras el sonido bien determinado que expresan, sin admitir modificación, como acontece en otros idiomas, no es posible conceder que lo que en oídos castellanos sonó *gua,* debiera escribirse *gue,* ó viceversa.

Los colonos españoles traducían los sonidos del lenguaje indio y los fijaban con auxilio de los signos ortográficos de que algunos de ellos disponían, y de que carecían, en absoluto, los indígenas. Para apreciar, pues, el valor de esos sonidos, entiendo que es indispensable apelar, no sólo á las versiones de los cronistas sino también al voto de algunos padres misioneros que se ocuparon de formar vocabularios y hasta diccionarios de los distintos dialectos americanos, no pudiendo negárseles competencia á dichos sacerdotes para esa labor, dados sus conocimientos filológicos y sus relaciones sociales é influencias catequísticas cerca de los indios.

Si sólo hubiesen de analizarse por tradición oral las palabras indígenas que hasta nosotros han llegado, podría ponerse en duda su pronunciación, pues sabido es cómo se confunden la *o* con la *u* y la *i* con la *e;* de cuya confusión da fé, sin salir

de nuestra isla, el nombre OTUAO, transformado en UTUAO (*), y el de ÇEBUCO convertido en SIBUCO; siendo por demás notoria en nuestros *jíbaros* la persistencia en la variante de esas últimas vocales, merced á la cual se les oye decir *siñó* por *señor, tray* por *trae,* etc. Mas yo no me contraigo á referencias verbales, sino á trasmisión de la palabra escrita; y como los llamados á practicar esa trasmisión fueron los más cultos, los más doctos entre los primitivos colonizadores, no cabe hacer abstracción de las manifestaciones legadas por ellos á la posteridad, ni conceder á sus enseñanzas menor autoridad que á las incorrecciones del vulgo.

Tan evidente es la intervención de personas entendidas en materias filológicas, no ya en la trasmisión de palabras indias, como vengo indicando, sino en la misma composición de algunos vocablos que, en el concepto de indígenas, han llegado hasta nosotros, que no en balde ha podido escribir un libro interesante sobre la materia el investigador cubano D. Juan Ignacio de Armas, exponiendo en él la procedencia originalísima de muchas de esas voces.

Con el auxilio de ese libro (**) se descubre que *cayuco* y *conuco* no fueron nunca palabras del dialecto indio, como generalmente se ha venido afirmando. El diminutivo *uco, uca,* es esencialmente castellano, y se usa en sentido despectivo, como en *frailuco, casuca,* etc., de aquí el suponer que al encontrarse los españoles con unas embarcaciones defectuosas y groseras, pero propias por su pequeñez para navegar con facilidad por entre los cayos, no teniendo los indios nombre especial con que designarlas, ó no acertando á comprenderlo los recién llegados, las llamaran éstos *cayucos,* como llamaron *conucos* á las chozas de paja ó ramaje cuya configuración, según

(*) Es la misma palabra que, convertida en *Utuado,* da nombre á una de las poblaciones más importantes del segundo departamento.

(**) *Orígenes del lenguaje criollo.* Habana, 1882.

descripciones de Colón y los cronistas, semejaba un cono imperfecto.

El libro del Sr. Armas suministra muchos datos sobre esta materia, y debo considerarlo muy atendible, pues que, sin salir de Puerto Rico, he podido, por mi parte, practicar investigaciones que guardan analogías con las suyas.

Ceboruco es una palabra corriente entre los campesinos puertorriqueños, quienes la emplean en el concepto de *jaral,* tomada esta dicción en su sentido metafórico, y no falta quien ría al oirles pronunciar esa palabra, tenida por india, como *cayuco, conuco* y otras semejantes, siendo así que su origen es tan genuinamente castellano como el del conquistador de Puerto Rico.

CEBO—en latín *cibus*—significa *comida de animales,* y RUSCO —del latín *ruscus*—se nombra una planta espinosa ó arbusto de poca elevación, al que también se llama *brusco;* palabra ésta que se emplea castizamente en la acepción de *áspero,* y se aplica por nuestros labriegos, en su terminación femenina—*brusca*—al ramaje endeble y hojoso, seco y propio para producir llama con facilidad. Es así que *ceborusco,* convertido en *ceboruco* por eliminación de la *s,* expresa etimológicamente *espesura formada por arbustos ásperos ó plantas espinosas que sirven para alimento de animales.* Y es en este sentido precisamente que nuestros campesinos de hoy usan esa palabra, llegada hasta ellos por trasmisión verbal, repetida de generación en generación, pero no generada por el dialecto indio, pues no es posible que entre las voces del lenguaje común á los salvajes antillanos se encontrase una cuya etimología correspondiese de modo tan preciso con el culto idioma de Horacio y de Virgilio.

Reconocido el origen de esa palabra, como el de muchas otras que pudiera citar, y dada su hábil estructura y aplicación, no cabe achacarla al vulgo sino á los *letrados,* ya eclesiásticos ya seglares, cuya participación é influencia oficial y

popular en el desarrollo y administración de las colonias americanas tiene que ser innegable.

Apreciando, pues, juiciosamente, todas estas circunstancias, imposible es rechazar como erróneo el nombre del cacique boriqueño consignado en la carta aducida; nombre transcrito por letrados, y repetido en igual forma por alguno de esos mismos historiadores que adoptaron como usual el de *Agueybana.*

Gonzalo Fernández de Oviedo, en el capítulo I libro XVI de su *Historia,* al ocuparse de la topografía de Boriquén dice, entre otras cosas, que al oriente de las salinas situadas en la banda del sur *está otro río que se dice* GUAYBANA. Y en el capítulo siguiente, refiriendo de qué manera entablaron relaciones Ponce de León y el cacique, expone que éste se llamaba *como el rio que se dixo de suso.*

Si al río se le llama *Guaybana* y el cacique tenía el nombre del río, corroborado queda el testimonio que consigna la carta del Rey Católico, y el uso del nombre *Agueibana* por el mismo cronista que estampa la anterior afirmación, sólo prueba que existían dos tradiciones respecto al nombre citado: la oficial que conservaba la palabra genuína, tal como Ponce y Ovando la dieran á conocer en la Metrópoli, y la vulgar, corrompida y desfigurada por diversas causas.

Para apreciar los fundamentos de esta corruptela conviene tener presente que en la defectuosa ortografía de los cronistas del siglo XVI no se encuentra usada la diéresis en las sílabas *güe, güi,* advertencia que también consigna Armas en sus *Orígenes del lenguaje criollo.* Es así que *maguey* debe pronunciarse *magüey* (*), *Camagüey* se escribía *Camaguey,* y de este modo la palabra *Agueybana,* empleada por los cronistas, ha de leerse indispensablemente *Agüeybana.*

(*) Así lo escribe Codazzi en su excelente *Geografía de Venezuela.*

De *Guaybana* á *Güeybana* la alteración es poco sensible: se trata de un triptongo cuya pronunciación de prisa y en forma poco correcta, puede dar lugar á que las vocales extremas apaguen la sonoridad de la intermedia, confundiéndose la *a* con la *e,* y aparte de que filológicamente se explica esa confusión, harto sabido es que la mayoría de los primitivos colonizadores de las Antillas no la formaron personas cultas, ni procedentes todas de las comarcas castellanas donde nuestro idioma se ha conservado siempre en su mayor pureza.

Advertida la mudanza que expongo, fuerza es convenir en que la translación se ha practicado de *guay* á *güey* y no á la inversa, porque la raíz *gua* constituía en el lenguaje de los indios antillanos algo así como un prefijo que entraba en la composición de muchos vocablos.

Precisamente la existencia de esa raíz en el dialecto de algunas tribus indias residentes en Venezuela, ha dado lugar, entre otras razones, á que el Sr. D. Agustín Codazzi, en su importantísima Geografía de aquella República, publicada en París en 1841, atribuyese á los que la usaban origen *caribe,* ó sea procedencia de las Antillas, que era donde aquella raza habitaba al descubrirse el Nuevo Mundo.

D. Antonio Bachiller y Morales, en su concienzudo estudio sobre *Cuba primitiva* que ya he tenido ocasión de citar, se fija también en el uso de esa raíz *gua* y la considera como *artículo demostrativo,* opinión que mantienen otros investigadores y que me parece muy atinada, vista la composición de muchas voces tenidas por indias y que se recuerdan en nuestro país, según puede dar fe la lista siguiente:

Gua-bá. . . . . Araña monstruosa *(phrinus palmatus).*
Gua-bina. . . . Pez *(Philypnus dormitator).*
Gua-canagarí. . Cacique haytiano.
Gua-camayo.. . Ave de vistoso plumaje *(ara macao).*

Gua-co. . . . . Planta sarmentosa medicinal *(mikania gonoclada)*.
Gua-jataca.. . . Río que recorre los distritos de San Sebastián, Isabela y Quebradillas.
Gua-maní. . . . Río en el sexto departamento.
Gua-má. . . . . Arbol frutal muy copioso *(inga lucida)*.
Gua-na-bana.. . Fruta excelente *(annona muricata)*.
Gua-na-aní. . . Nombre de la isla de San Salvador, primer territorio antillano descubierto por Colón.
Gua-na-jibo. . . Río que limita los términos municipales de Cabo-Rojo y Mayagüez.
Gua-nica. . . . Comarca al sur de Boriquén.
Gua-nin (*). . . Lámina metálica, distintivo cacical.
Gua-nina. . . . Isla que da oro.
Gua-o.. . . . . Arbusto *(conocladia angulosa)*.
Gua-o-rabo. . . Río de Añasco.
Gua-riquitén.. . Tejido de cañas aplicado al menaje casero.
Gua-sá-bara. . . Motín ó algarada.
Gua-sima. . . . Arbol *(guásima ulmifolia)*.
Gua-tiaos. . . . Amigos, confederados ó mejor hermanos de armas.
Gua-ya-ma.. . . Río, según la geografía de los cronistas. Población hoy, cabecera del sexto departamento.
Gua-y-na-bo. . . Nombre personal. Comarca en el departamento de Bayamón.

Podría continuar reseñando nombres análogos, pero basta con los expuestos para confirmar la observación de Codazzi,

(*) Este distintivo que llevaban colgado al cuello los caciques isleños, era, según Oviedo, de oro nativo, tal y como podían pulimentarlo los indios antillanos. Los colonos españoles parece que aplicaron el nombre del objeto al de la materia de que se componía, concluyendo por llamarse *guanin* al oro impuro de baja ley, ligado naturalmente con otros metales; y con esta acepción es que figura en el Diccionario de nuestra lengua esa palabra.

y para comprobar ese prefijo formado por la raíz *gua* y aplicable lo mismo á nombres de personas que al de frutas, ríos, aves, árboles, comarcas y toda clase de objetos; comprobación ésta que sería no flojo empeño solicitar con el sonido *güe,* posible de encontrar al final de palabras indias como *magüey, marungüey, Camagüey, jigüey,* etc., pero nunca en principio de dicción.

Demostrados así los fundamentos de la preferencia que asigno al nombre de *Guaybana* sobre el de *Güeybana,* quédanme por analizar las causas que han podido dar lugar á la agregación de esa *A* inicial que usaron los cronistas. Para ello habré de recordar lo que ya indiqué en la sección anterior, sobre el islote ÇICHEO, convertido en *Desecheo* por adición semejante.

Hay que observar que tanto el primero como el segundo *Guaybana* murieron en los comienzos de la colonización de la isla. Repartidos los indios después de la pacificación, é interrumpido el sistema social, imperfecto sin duda pero sistema al fin, que predominaba en el país, y extinguida para siempre la jerarquía cacical, el calificativo que se daba á sus miembros debió conservarse por referencias verbales, llegando por este medio imperfecto á oídos de los primitivos cronistas.

Ninguno de éstos escribió sus narraciones en Boriquén. Oviedo y Las Casas residieron en Santo Domingo, Castellanos en el continente. Desde allí hubieron de allegar los datos para redactar sus respectivos trabajos históricos, y de este modo bien pudieron oir, con referencia al Boriquén, frases como éstas: «Ponce de León visitó *á Guaybana* en su propio territorio...» «El capitán del Higüey llevó á Santo Domingo *á Guaybana* cuando este cacique vino á devolverle la visita...» «A orillas del río Jacaguas se dió batalla *á Guaybana...*» «El soldado Juan de León mató de un arcabuzazo *á Guaybana,*» etcétera, etc.

Obsérvese como en todos estos casos la preposición *á* an-

tecede inmediatamente al nombre propio; recuérdese la ligazón que en muchas palabras de nuestro idioma suele producir el vulgo por imperfecta pronunciación; no se olvide que en las clases populares de Puerto Rico, y especialmente en los distritos rurales, suele oirse decir: *¿paquequiejeso?* en vez de *para qué quieres eso,* enlazándose y sincopándose viciosamente cuatro palabras castizas para formar un sonido bárbaro, y de este modo habrá de comprenderse con cuánta facilidad ha podido la preposición *á* enlazarse al nombre del cacique, del mismo modo que se enlazara la preposición *de* al nombre del islote situado frente á Aguadilla, desvirtuándose la pureza de una y otra palabra por vicios de pronunciación.

Quiere decir que en la transcripción del nombre del cacique boriqueño, se ha operado la serie de transformaciones que expone el siguiente cuadro:

Nombre genuino, consignado en una Real Cédula.	Gua-y-bana.
El mismo nombre desfigurado por alteración fonética.	Güe-y-bana.
Corruptela por enlace de la preposición *á*. .	A-güe-y-bana.
Nueva variante por inadvertencia de la supresión de la diéresis en los escritos del siglo XVI.	A-gue-y-bana.
Mudanza final por errata de imprenta en la obra del Padre Íñigo..	A-gue-y-NABA.

Fortalecen mi opinión sobre la última de estas variantes, además de la protesta del Padre Abbad sobre los errores contenidos en la impresión de su obra,—protesta que ya he dado á conocer—el uso uniforme de la terminación *bana* por todos los cronistas, y sobre todo la advertencia del Padre Las Casas,

quien da á entender que el nombre del cacique significaba *el mayor señor de toda la isla.*

Es sabido que entre los indios antillanos, lo mismo que en todos los pueblos primitivos, el nombre propio personal no era más que un calificativo originado por las condiciones físicas, las cualidades de carácter, los atributos de dignidad ú otras circunstancias especiales ó particulares de cada individuo.

Agregándose á este precedente el hecho, comprobado por todos los cronistas, de que, á la muerte del Guaybana que recibiera tan cordialmente á Ponce de León, fué llamado á reemplazarle en la jefatura un su hermano á quien se apellidara con el mismo calificativo, la advertencia etimológica de Las Casas viene á quedar sólidamente robustecida.

Guaybana, pues, debía ser expresión de la idea de elevación y grandeza atribuída por los indios boriqueños á su jefe; y si se recuerda que *gua-nabana* es el nombre de una fruta, grande por su tamaño y superior por sus cualidades, y que *cao-bana* —*cóbana,* como se dice por corruptela en Puerto Rico—es otro nombre con que se designa un árbol corpulento, majestuoso, de madera muy apreciada por su naturaleza é incorruptibilidad, y *Cano-bana* se le dice á un río acaso el de mayor caudal en el país, siendo una misma la terminación *bana* en las tres palabras indicadas, habrá que atribuir á esta raíz el concepto de grandeza, de excelencia y de superioridad que con esos nombres se quiere expresar y que el demostrativo *gua* no ha de contener. Traduciéndose *gua* por *este es el,* como exponen algunos investigadores y expresando *bana* la idea de superioridad, GUAYBANA resulta equivalente á *este es el más grande,* ó el mayor, como dice Fray Bartolomé. De este modo ha de quedar desvanecida toda duda sobre el error transcendental cometido por la transformación en *naba* de la primitiva terminación, al darse á la estampa el libro del Padre Íñigo.

Tócame ahora esclarecer lo del acento en la sílaba final,

advertido, según indiqué al principio, en las obras de Castellanos é Irving. Cuanto al último, no tengo el original inglés á la vista, de modo que no puedo comprobar si el acento es obra de Irving ó de su traductor; aunque siendo las *Elegías* de Castellanos obra muy anterior á la *Vida de Colón y sus compañeros,* bien pudo el autor de la última haber incurrido en vicios estampados en la primera.

Por lo que hace á Castellanos, basta sólo para explicar el acento que usa, repetir estos dos versos que ya reproduje al empezar:

«El rey Agüeibaná también venía.»

. . . . . .

«Y el rey Agüeibaná mozo ligero, etc.»

Suprímase el acento sobre la *a* final y desaparecerá la cadencia métrica en ambos endecasílabos. Por eso—para obtener la cadencia—se permitió usar ese signo ortográfico el bueno del beneficiado de Tunja; pero las licencias poéticas no son artículos de fe histórica y hay que rechazarlas.

Por lo demás, el Padre Las Casas, que cuida de advertir la acentuación y significación de los vocablos indianos que escribe, dice, á propósito del nombre del cacique de Boriquén, que la *y* es *luenga*. Escríbase ó pronúnciese ese nombre subdividiendo las raíces que le componen, y al leerse la palabra Guay-bana, habrá de reconocerse que la *y* es efectivamente *larga* —como dice el obispo de Chiapas—sin que por eso el vocablo resulte esdrújulo.

Es así indudable que, tratándose del cacique boriqueño, el nombre consignado en la *Carta* conservada por D. Juan Bautista Muñoz tiene que considerarse exacto en absoluto. A la autoridad que asume esa carta como documento oficial auténtico, se agrega la que le prestan la indicación de Oviedo, por nadie hasta hoy advertida, y la estructura del lenguaje indio, en lo que me ha sido posible analizarle.

El público apreciará en la forma que estime conveniente estas disquisiciones, mas, sea cual fuere su decisión y por mucho que la costumbre pueda influir en formularla, si la historia no ha de consignar en sus páginas más que la verdad, al estamparse en ellas el nombre del cacique principal de Boriquén, preciso será sustituir el fabuloso *Agueinaba* por el *Guaybana* genuino, á quien concediera la calificación de *honrado* el insigne D. Fernando el Católico.

III

SUMARIO.—Organización política atribuída á los indios de Boriquén.—Contradicción manifiesta entre esa suposición y el estado social en todo el archipiélago antillano.—Unidad de raza, creencias y costumbres en los indígenas de las Antillas.—Opinión de D. Juan Ignacio de Armas contraria á la antropofagía.—Testimonios en pro de esa opinión.—Extravagancias gastronómicas de los indios antillanos que concuerdan con iguales manifestaciones en el Congo Central.—La antropofagía descubierta en Africa por Livingstone, Stanley y otros exploradores.—Identidad entre las manifestaciones de dichos viajeros y las narraciones de los cronistas españoles de los siglos XV y XVI.—La antropofagia considerada como necesidad económica.—Compatibilidad del canibalismo, observado en algunas tribus, con la unidad de la raza caribe que poblaba todo el archipiélago.—Transformación de los caracteres típicos de esa raza al establecerse en Boriquén.—Transformaciones análogas en las nuevas razas colonizadoras.—Causas probables de esas modificaciones.—Datos estadísticos sobre la población actual de Puerto Rico y desequilibrio que acusan en favor del sexo femenino.—Desequilibrio idéntico entre los indios y sus consecuencias.—Cualidades notables de la india boriqueña.—Estado social común á todos los pueblos antillanos.—Influencia de los caudillos en la elección del jefe supremo.—Error advertido en el nombre Broyoán adjudicado á uno de esos caudillos.—Fácil demostración de ese error, por medio de la ortografía llevada del latín al romance castellano.

Es costumbre, casi general en cuantos se ocupan de la etnología antillana, atribuir á los indios de Boriquén una organización política superior al estado de cultura que la historia del descubrimiento de América les asigna.

Quiérese asi dar á entender que el cacique principal era un rey absoluto, señor de vidas y haciendas, del cual dependían otros reyezuelos, especie de señores feudales que ocupaban los distintos cantones en que se hallaba dividido el territorio, en los que dictaban leyes como árbitros, siendo á su vez vasallos del gran señor, á quien correspondía el derecho de dictar la

guerra y de imponer tributos y de resolver todas las cuestiones intestinas ó internacionales que pudieran suscitarse.

Aceptando como exactas estas afirmaciones, habría de reconocerse que la isla de Boriquén constituía, de hecho, un imperio liliputiense, movido por mecanismo político muy semejante al que diera impulso á las monarquías europeas en los siglos medios, y superior, en este concepto, al de los demás territorios circunvecinos, á la cabeza de los cuales figuraba *La Española,* la isla predilecta de los primeros colonizadores y la que mejor se ocuparon en describir los cronistas.

Mucho me complacería en justificar las indicadas suposiciones, mas por necesidad véome obligado á rechazarlas.

Los pobladores del archipiélago antillano, en la época de su descubrimiento, contituían una sola raza, hablaban la misma lengua, salvo peculiares modismos, observaban iguales costumbres, profesaban igual religión y alcanzaban idéntico grado de cultura.

No es ésta una afirmación aventurada ó caprichosa. El mismo D. Cristóbal Colón, en una carta escrita en el mar, al regreso de su primer viaje, y dirigida á Barcelona, donde se encontraban los Reyes Católicos, hubo de expresarse así:

«En todas estas islas no vide mucha diversidad de la fechura de la gen»te, *ni en las costumbres ni en la lengua,* salvo que todos se entienden que es »cosa singular» (B).

Andrés Bernáldez, el cura de los Palacios, gran amigo de Colón, autor de una *Historia de los Reyes Católicos* que ha permanecido inédita, dice á propósito de los indios antillanos:

«En todas aquellas partes no hay diversidad de costumbres *ni en la he»chura de las gentes ni en las lenguas.*»

Por otra parte, Oviedo manifiesta que eran iguales los ritos y ceremonias, excepto el matrimonio que en Cuba y Ja-

(B) Véase el Apéndice.

maica difería, por cuanto la novia, en aquellas islas, no debía llevar al tálamo la pureza de su virginidad; práctica ésta que algún viajero moderno atribuye también á varias tribus del Africa central.

Estas aseveraciones de escritores coetáneos apoyan la afirmación de D. Juan Ignacio de Armas, el perseverante investigador cubano, quien, proponiéndose refutar la antropofagía atribuída á los isleños de barlovento, resume su trabajo en estas frases:

«*No había dos razas en las Antillas, sino una sola, de costumbres dulces y pa»cíficas*. La fábula de los caribes fué al principio uu error geográfico; luego »una alucinación; después una calumnia. Hoy no es más que una rutina »que hay que borrar de los libros de historia, de geografía, de ciencias na»turales y antropológicas; y lo que es más consolador, *del catálogo de man»chas que aún deshonran la especie humana.*»

De acuerdo con esta afirmación de Armas encuentro las indicaciones del Padre Juan Bautista Labat, fraile dominico francés que en 1706 recorrió las Antillas, y que, contrayéndose precisamente á Guadalupe y Martinica, que desde 1535 habían ocupado los franceses, y á las cuales se considerara, en la época del descubrimiento de América, como cuartel general de los *caribes antropófagos,* dice:

«Es un error creer que los salvajes de nuestras islas eran antropófagos, y »que iban á la guerra para hacer prisioneros y saciar en ellos su apetito, ó »que, aprisionándolos sin esa intención, aprovechaban la oportunidad de »tenerlos en sus manos para devorarlos. *Tengo pruebas de ello* más claras que »el día» (*).

Otro misionero francés, compañero de Labat,—el Padre Rochefort—combatiendo igualmente la acusación de antropofagía, se expresa así:

(*) *Nouveau voyaje aux Isles de l'Amerique.*—La Haye, 1724.

«Los indios no comen nunca sopa, ni carne, como no sea la de algunos »pájaros... no comen nunca sal, cerdo, tortuga ni manatí» (*).

Y esta indicación quieren algunos que corresponda con la dificultad mostrada por los indios, en ceder á la costumbre de comer carnes á que procuraron habituarlos los españoles. Dícese que muchos murieron en el ensayo, y que sólo á duras penas pudieron acostumbrarse á comer y *digerir* ese alimento.

En cambio, nadie niega que comían vegetales crudos y lagartos y culebras y arañas y gusanos, crudos también; consignando Herrera en su Década IV el caso de un indio que «fué visto de muchos tomar un alacrán vivo, muy grande y »amarillo, y quitándole la uña de la cola, que es con lo que »pica, lo puso entre dos pedazos de pan de trigo como un to»rrezno, y empringó muy bien el pan y se lo comió con el »alacrán, saboreándose con gran gusto; y aunque algunos cre»yeron que muriera, no le hizo mal.»

Estas extravagancias gastronómicas, atribuídas á nuestros isleños, no pueden tenerse por fabulosas, cuando los viajes al Africa central, practicados en nuestros días, han dado á conocer costumbres como las de los *balundas,* que comen las orugas negras y amarillas, y los grillos ó langostas que destruyen los sembrados, así como otros insectos. En estado de salvajismo esas tribus, lo mismo que las que poblaban las Antillas, no cabe exigirles ni refinamientos del gusto, ni nociones higiénicas en materia de alimentación.

Lo que sí opinan algunos es que la costumbre modifica la economía animal, contribuyendo á formar algo así como un segundo sistema, y esto, unido á la circunstancia de no hallarse en las Antillas *ninguno de los cuadrúpedos que en Europa se destinaban á la alimentación,* ni constando tampoco que conociesen los indígenas la manera de preparar los alimentos por

(*) *Histoire Naturelle et Morale des Antilles.*—Rotterdam, 1665.

medio de la cochura, ha dado lugar á que se afirme por el señor Armas (*) que «la naturaleza y las condiciones materiales que »rodeaban á los indios habían determinado funciones especia»les en el organismo de éstos, y en consecuencia no había, »al llegar Colón, un solo estómago en las Antillas, ni aun en »toda la América, fisiológicamente organizado para digerir »la carne.»

Pero conviene tener presente, para apreciar esta opinión, que la carne que los estómagos indios se resistían á digerir era la de buey, oveja ó cerdo, cuadrúpedos introducidos por los españoles (**), y esto *cocida y condimentada,* cuyas substancias algo deben diferir de la carne humana cruda ó asada, que es de la que se ha dicho, por los primitivos cronistas, que gustaban los isleños de barlovento.

Y en esta imputación habrían de hallarse también analogías con las tribus salvajes del interior del Africa.

(*) *La Fábula de los caribes.*—Habana, 1884.

(**) Las naves de Colón, en su segundo viaje al Nuevo Mundo, anclaron en la Gomera, una de las Canarias, donde se proveyeron de agua y leña para el consumo. Compraron además *terneras, cabras y ganado lanar* para naturalizarlo todo en la Española, y *ocho cerdos*... Proveyéronse también de gallinas y aves de corral, y de semillas de naranjos, limones, melones y otros frutos.

El ganado vacuno se aclimató tan presto, y tan extraordinariamente aumentó su número, que ya en tiempo de Oviedo (1530) había en América propietarios que poseían *treinta y cuarenta mil cabezas de ganado.*

Las cabras y ovejas tardaron más en aclimatarse; pero los que se multiplicaron pasmosamente en las Antillas fueron los cerdos. A los diez años de introducidos los ocho indicados, ya se arrendaba en 2.000 pesos de oro anuales la caza y explotación de los cerdos silvestres en Santo Domingo.

Estos últimos animales perdieron algo de su corpulencia en las Antillas, pero en cambio su carne se conceptuó más delicada, y su uso fué tan general en la Española, que se aplicaba para alimento de enfermos y convalecientes.

Para más extensos informes sobre la materia, solicítese el último libro de D. Juan Ignacio de Armas, *La Zoología de Colón*—Habana, 1888—cuya interesante lectura recomiendo.

Gracias á ese libro se han desvanecido mis dudas sobre la procedencia del cocotero, que no falta quien suponga indígena de Puerto Rico, siendo esta planta tan exótica como la manga ó *mangó,* el nispero, el dátil, el zapote, la malojilla, la *poinciana regia ó flamboyant,* la caña de azúcar, el café, el granado, el bananero ó *plátano,* el arroz y otras que enriquecen nuestra flora provincial.

El *coco,* como la gallina de *Guinea,* procede del Africa, é introducidos ambos en el continente meridional por los holandeses, trájolos de allí á Puerto Rico, en 1549, D. Diego Lorenzo, canónigo que había sido de Cabo Verde.

Stanley, describiendo el Congo central, traza estas líneas:

«Muchas aldeas aparecen, en las cercanías de los principales puntos de »desembarque, sepultadas bajo las espesas bóvedas formadas por tamarindos, »algodoneros, ticlas, leñofierros y palmeras oleíferas, pero sus habitantes han »huido. *Cada calle de aldea tenía sus dos filas de blanqueados trofeos de hombres »devorados,* apareciendo también algunas muestras de una terrible especie de »ornamentación que semejaba grutas artificiales de rocas.»

El doctor Livingstone encontró asimismo pruebas de antropofagía en las propias regiones, y describiendo Junker las tribus *mombuctús* (*), asegura que no es costumbre entre ellos enterrar los cadáveres, «sino que los venden á los que habitan »lejos del lugar, pues estas gentes repugnan el comerse á sus »propios parientes. Además son devoradas todas las víctimas »que el oráculo, al ser consultado sobre un asesinato, designa »como asesinos. La carne humana se come con el aditamento »del llamado manjar de Lugma—plato hecho con harina—y »en alegre banquete.»

De otra parte, en una obra recientemente publicada en los Estados Unidos, encuentro consignadas otras páginas antropofágicas muy originales.

Los naturales de las islas Sandwich honran á sus buenos jefes devorando sus cadáveres. A los déspotas y tiranos no se les conceden esos honores fúnebres.

Los neo-zelandeses abrigan la creencia de que, al comerse á sus enemigos, adquieren las cualidades de fuerza y valor que á éstos distinguen, y esta superstición parece haber dado origen á la costumbre de devorar á los prisioneros de guerra (**).

Si estas versiones son exactas, preciso será sostener, contra la opinión de Armas, que desgraciadamente la antropofagía *no puede borrarse del catálogo de manchas que aún deshonran la especie humana.*

(*) *Federico Ratzel.* Las razas humanas... Barcelona, 1888.

(**) Henry George: *Progres and Poverty.* Nota á la página 472. Nueva York. 1888.

Según Irving, las pinturas que nos han quedado de los caníbales antillanos han derivado su triste colorido *del miedo de los indios y de las preocupaciones de los españoles,* pero á nadie he oído decir que al miedo de los africanos y á las preocupaciones de los viajeros europeos se deban las horribles descripciones del canibalismo practicado en el Africa central; descripciones que corresponden exactamente con las de los cronistas españoles de los siglos XV y XVI acerca de nuestros indios.

A Livingstone, Stanley, Junker, Schweinfurth y demás exploradores del Congo, no puede atribuirse la idea de *cohonestar con la acusación de antropofagía el propósito de esclavizar á los acusados,* como se dijo de Colón y de algunos de sus compañeros. La reconocida ilustración de estos viajeros de nuestros días, que no han expuesto su vida por el afán de adquirir la propiedad de un palmo de territorio, ni se han sentido movidos por otros impulsos que los de abrir cauce, por entre regiones desconocidas, á las corrientes regeneradoras de la civilización; la ilustración de estos hombres, repito, fortalecida con el desarrollo general que han obtenido las ciencias, no da lugar á decir, como se ha dicho de Colón, Bernáldez, Oviedo, Torquemada y del mismo Las Casas, que «su único caudal de »datos geográficos, en materia de islas ó continentes trasat»lánticos, lo constituían las referencias más ó menos claras de »Aristóteles, Platón y Séneca, complementadas con tradicio»nes fabulosas, generadoras de alucinaciones, á que por otra »parte auxiliaban la superstición y el temperamento impresio»nable de los conquistadores de América.»

Mas es lo cierto que esas versiones de los exploradores del Africa central, cuyo saber nadie pone en duda, resultan contextes, en materia de canibalismo, con las referencias de los cronistas de Indias, tachados de ignorantes y supersticiosos. La antropofagía, que no se quiere admitir como cierta en las afirmaciones de los unos, se acepta silenciosamente al denun-

ciarla los otros, y como aunque se trate de razas distintas, que no pretendo confundir, las referencias se contraen á un estado de salvajismo muy semejante, y el aislamiento de los pueblos descubiertos en el Africa central, en nuestra época, puede considerarse tan absoluto como el de los indios antillanos en las postrimerías del siglo XV, siendo tales las analogías reveladas por el análisis, necesario será, si no se quiere reconocer de plano la antropofagía de los indios de barlovento, no rechazar tampoco en absoluto las indicaciones de Colón y sus compañeros que la denuncian; descartando de ellas todo lo que parezca informado por las preocupaciones, pero teniendo en cuenta todo aquello que los exploradores modernos, vigorizados por la ciencia, han acertado á descubrir.

Y ya que de estudios modernos trato, bueno será consignar aquí los términos en que justifica la necesidad de la antropofagía en ciertos pueblos primitivos, un eminente economista contemporáneo, en libro que no ha mucho viera la luz (*).

Dice así M. de Molinari:

«La insuficiencia de los medios de subsistencia, producida por el estado »de guerra permanente y universal, obligaba á considerar á todo individuo »extraño á la agrupación como un enemigo, que la costumbre impulsaba á »exterminar y autorizaba hasta á devorar. La necesidad de la antropofagía »ha aparecido sobre todo *en las comarcas donde la caza mayor era rara y donde »la caza humana podía, casi por sí sola, proporcionar la nutrición animal.* De »otra parte, las agrupaciones que se hubiesen contentado con vegetales, »admitiendo que se hubiesen podido procurar siempre cantidad suficiente »de esa alimentación debilitante, ¿habrían conservado la actividad y el valor »físico indispensables para sostener el esfuerzo de la concurrencia animal? »La práctica de la antropofagía está, pues, justificada por el interés superior »de la conservación del grupo social.»

Estúdiense las condiciones sociológicas de los indios que poblaban las pequeñas Antillas, no en tiempos de los PP. La-

(*) *La Morale économique,* par G. de Molinari, correspondant del Institut. Paris. Librairie Guillaumin et Co., 1888.

bat y Rochefort sino dos siglos antes, cuando Colón y los primeros conquistadores españoles recorrieron el mar caribe, y la observación del sabio economista francés encontrará inmediata aplicación, justificándose prácticamente su exactitud.

Que el reconocimiento de la antropofagía, como *necesidad económica,* obligue á admitir la existencia de dos razas distintas en las Antillas, no puedo aceptarlo.

No ya dentro de los caracteres típicos de toda una raza ofrece la historia de la humanidad peculiaridades propias de grupo, pueblo ó nación, originadas por las necesidades ó las costumbres; en la nación misma, mejor aún, en la familia, grupo fundamental de donde la nación arranca, han de ofrecerse al examen del sociólogo especialidades distintas de carácter, costumbres, temperamentos y aspiraciones, cuyos diversos aspectos no quebrantan la procedencia originaria, harmonizándose en este caso la variedad con la unidad, como se harmonizan en las manifestaciones generales de la naturaleza.

Precisamente contrayéndose al Congo, ha vertido Stanley la siguiente manifestación:

«Aquí tuve una coyuntura favorable para observar cuán ténue y débil »es la valla que separa al más rudo salvajismo de una conducta afable. Dos »horas más arriba del río habitaban los caníbales *amu ñam* que alimentaban »respecto de nosotros las peores intenciones; pero, casi junto á ellos vivía »una tribu, á la que repugnaba la costumbre antinatural de comer carne »humana, y con la cual pactamos de muy buena voluntad un tratado de paz »y buena inteligencia.»

Ese contraste tan saliente entre tribus de una misma raza, establecidas en el continente africano y separadas por *ténue* y *débil valla* moral, ha debido manifestarse con mayor motivo en el archipiélago antillano, no todo producido por iguales convulsiones geológicas, ni todo provisto por la naturaleza con iguales atributos físicos de belleza, extensión y feracidad.

Es así que la raza pobladora de las Antillas ha de conside-

rarse una, aunque no falta quien sostenga lo contrario, acudiendo al terreno vastísimo de las hipótesis científicas. Y mantengo esta consideración apoyado en los testimonios aducidos, á los cuales se agrega la opinión del Sr. Bachiller y Morales, nutrida con profusa erudición.

Según se desprende de las investigaciones de este concienzudo escritor cubano, esa raza antillana única era la caribe, y vino *por la parte del continente meridional, donde existían indios semejantes á los que hallaron en las islas los conquistadores españoles: todos unos, como dijeron al verlos, y con idénticas costumbres* (*).

Esta afirmación la corrobora Codazzi en su *Geografía de Venezuela,* ya citada en el curso de estos apuntes. Codazzi, al clasificar en 1841 la población india de la república, se expresa así, respecto de la raza que nos ocupa:

«*Caribe* (**), nación muy numerosa en otros tiempos, cuando por su au»dacia, por sus empresas guerreras, por su espíritu mercantil ejercía una »gran influencia sobre el vasto país que *se extiende desde el Ecuador hasta las* »*Antillas*... Los caribes del continente son los indios más robustos y más »altos que allí se conocen; aunque en otro tiempo hicieron tráfico de escla»vos y fuesen crueles y feroces en sus incursiones, *no eran sin embargo an»tropófagos, como sus hermanos que habitaban las pequeñas Antillas,* en quienes »esta costumbre era tan común, que con alusión á ella se hicieron sinóni»mos los nombres de *canibales, caribes* y *antropófagos.*»

Hé aquí la observación de Stanley sobre los negros del Congo, acorde con la indicación del geógrafo venezolano acerca de nuestros indios. Dentro de una raza común á muchos pueblos, aparecen modificados esencialmente los caracteres de grupo, exaltándose los instintos de ferocidad hasta llegar al canibalismo.

(*) *Cuba primitiva.*—Origen, lenguas, tradiciones é historia de los indios de las Antillas mayores y Lucayas.—Habana, 1878.

(**) CARIBE se tiene por corrupción de *Guaribo,* que significa *nombre valiente, bravío ó batallador,* y es en ese concepto que se aplicaba, por antonomasia, esa palabra á los isleños de *Ayay* y *Sibuqueira* que mantenian en sobresalto perpétuo, con sus asaltos, á las islas comarcanas.

La raza caribe, esparcida por el vasto territorio que se extiende desde el Ecuador hasta las Antillas, distinguíase por su espíritu belicoso y emprendedor. Eran estas cualidades generales, que en Boriquén y *Sibuqueira* (*) se transformaron en opuesto sentido, distinguiéndose los naturales de la primera por sus condiciones hospitalarias y generosas, por sus instintos sedentarios, su docilidad, el apego al terruño y las aficiones agrícolas, y acentuándose en los pobladores de la segunda los arranques guerreros—que les llevaban á mantener en sobresalto á las islas comarcanas, víctimas de sus piráticas depredaciones—y los apetitos sanguinarios que les impulsaran á devorar á sus propios enemigos, no siendo del todo imposible que en estos sacrificios espoleasen los apetitos del paladar supersticiones idénticas á las de los naturales de Sandwich y Nueva Zelanda.

Y vuelvo, para fundar esta suposición, á fijarme en un hecho citado por Ratzel á propósito de los caníbales del Congo central.

Un caudillo de Bambarre, nombrado Moeneckus, murió asesinado por sus súbditos, y su cráneo, conservado en un puchero, *después de haber sido devorada la carne de la cabeza y la de todo el cuerpo,* se ponía de manifiesto cada vez que se discutían los asuntos públicos, como si por este medio se quisiesen evocar las ideas abrigadas un día bajo aquel cráneo, para utilizar su influencia en provecho de la comunidad.

Tan características modificaciones entre unas y otras Antillas no pudieron ser analizadas por la inmensa mayoría de los primitivos colonizadores; de aquí que, á pesar de las manifestaciones de Colón, Oviedo, Bernáldez y otros escritores sobre identidad de costumbres, lenguaje y ritos, prosperase la creencia de que las islas de barlovento se hallaban habitadas por

(*) Nombre indio de *La Guadalupe*. Chanca escribe *Turuqueira*, pero como el médico sevillano yerra en la transcripción de otros nombres indios, he seguido á Oviedo que permaneció en las Antillas algún tiempo y pudo oir mejor y más repetidamente esos nombres.

raza distinta de la que poblaba á Cuba, Haytí y Boriquén, dándose á esa raza exclusivamente el nombre de caribe, como distintivo de su ferocidad. Pero nosotros no debemos incurrir en ese error, teniendo como tenemos á nuestra disposición los estudios científicos que propios y extraños han dedicado á ilustrar esta materia, y que podemos robustecer con nuestras propias observaciones y experiencias.

Del mismo modo que se modificara la raza caribe al establecerse en Boriquén, se han modificado los caracteres peculiares de las demás razas que han concurrido posteriormente á colonizar nuestra isla. La rudeza salvaje del etiope se suaviza gradualmente en el suelo puerto-riqueño, hasta el punto de que casi puede decirse que sólo el color de la epidermis constituye en los individuos de esa raza signo de distinción externa, que en nada afecta á sus sentimientos humanitarios y á sus facultades intelectuales, claras y comprensivas y dúctiles como las de sus hermanos caucásicos. La bravura indomable del español, esa bravura única capaz de arrostrar el empeño de encontrar y conquistar un mundo apenas imaginado por la calculadora fantasía de un cosmógrafo desconocido; esa energía avasalladora é imperturbable que produce á un Hernán Cortés y á un Pizarro, y que, arraigada en el continente americano, se reproduce, fatalmente para la extensión del territorio nacional, en un Simón Bolívar; esos ímpetus briosos que tienen por tipo legendario á Rodrigo Díaz de Vivar, el que ganaba batallas después de muerto, y que cuenta como episodio inmortal la lucha titánica de ocho siglos contra el agareno, reivindicando la libertad del suelo y la independencia del derecho patrio; esos alientos batalladores, que han dado páginas de gloria á nuestra historia y conquistado imperecederos laureles á nuestra bandera, pero que tal vez han entorpecido en el terruño central la acción benéfica del progreso, que necesita del concierto pacífico de todos los ciudadanos para prosperar, al tras-

plantarse á nuestro suelo obedecen lentamente á una transformadora evolución. La espada se convierte en arado; el ardor bélico se aplica á los provechosos combates de la industria; al desprendimiento irreflexivo reemplaza el ahorro regenerador, y á la vidriosidad del temperamento nativo sucede la circunspección cautelosa, caldeada en el hogar doméstico por el tibio calor de las conyugales caricias y perfumada por el beso filial, promesa dulce de consoladoras alegrías á la vez que exigencia solícita de paz y bienestar.

Tendamos la vista por todos esos pueblos americanos, naciones hoy, que fecundara la savia del pueblo español. Las modificaciones de carácter, operadas en ellos por accidentes distintos, no han impreso á ninguno ese grado de laxitud, esa ecuanimidad, esos instintos cachazudos y circunspectos que han venido á constituir nota dominante en la idiosincrasia especial del pueblo puertorriqueño.

No es que la raza haya degenerado: sus cualidades nobilísimas subsisten; pero las energías buscan pacífica aplicación, y las asperezas externas se han suavizado, como se suavizaron los instintos audaces de los primitivos pobladores, observándose hoy igual contraste al establecerse entre pueblos hermanos análoga comparación.

Fuerza es así creer en las influencias del mundo físico sobre la economía moral, aceptando la teoría de la adaptación al medio para explicarnos las causas de tan evidente transformación.

La naturaleza como que se esmeró en acumular en el suelo boriquense un caudal de venturosa placidez, engalanándolo con todos los colores de su paleta, sin concederle accidentes que perturban en otras regiones la tranquila explotación de los tesoros que la tierra brinda á los impulsos de la humana laboriosidad.

Entre la grama lujuriosa de nuestros prados no se esconde la víbora artera ni rastrea el crótalo ponzoñoso; en nuestros

bosques, perfumados por las flores del cafeto y sombreados por el musa opulento y la próvida palmera, no se esconden el jabalí y el gamo que incitan á la sangrienta cacería, ni se albergan el lobo ó el jaguar que imponen la lucha por la personal defensa; no surcan las corrientes de nuestros mansos riachuelos ni el *aligator* monstruoso ni el temido *temblador;* no interrumpen la correcta curva de nuestras suaves colinas, la cortadura de rocallosa sima ni el cono de pavoroso volcán; extensa alfombra de verdura, mantenida por perpetua primavera, apaga la solar irradiación; el mar lame mansamente nuestras playas, ofreciendo la tersa superficie de un lago á la endeble barquilla del pescador; ni páramos estériles interrumpen la feracidad del suelo, ni selvas impenetrables dan abrigo á desalmados malhechores; la tierra multiplica sus cosechas, ávida de reproducción, y el labriego, al retirarse por la tarde á su cortijo á reparar las agotadas fuerzas, arrulla su descanso con el himno de amor que desde las frondosas *bambusas* ó desde los *guamos* florecientes, columpiados por tenue y adormecedora brisa, entonan la calandria parlera, la tórtola gemidora y el sinsonte arrullador.

Todo parece conspirar á la mansedumbre y al sosiego en esta tierra privilegiada, cuyas condiciones bien pudieran justificar la tradición, evidentemente apócrifa, de que se valiera algún cronista, para suponer que los indios consideraban á Boriquén como el paraíso primitivo, cuna del género humano.

Tierra creada para el amor, la ha llamado algún escritor en nuestros días; mas no para el amor volcánico, tempestuoso, que gasta en orgías crapulosas las facultades más nobles del alma—me permito yo añadir—sino para ese afecto sosegado y tierno que se ampara de las intimidades de la familia, y acendra las virtudes anodinas del hogar y del terruño, y eleva las augustas funciones de la maternidad hasta los transportes fanáticos de la idolatría.

Así se explica cómo en las 931.400 hectáreas de superficie que comprende nuestra isla, puede agruparse una población de 814.000 habitantes, envolviendo su constante incremento un problema social de importancia para no lejano porvenir.

Y al estampar mi pluma estas cifras, que traen á la memoria las exageradas proporciones adjudicadas por los cronistas á la población india de la época del descubrimiento, permitido habrá de serme exponer á la consideración de mis lectores otro dato no menos interesante.

La población femenina de Puerto Rico es superior á la masculina, á pesar de que las fuerzas de la guarnición, una gran parte del personal de las oficinas civiles y la inmigración constante de los elementos industriales dan motivo á sospechar lo contrario. Los últimos trabajos estadísticos prueban que en la mayoría de los municipios del interior supera el número de las hembras al de los varones; en distritos marítimos como Arecibo apenas si los sexos aparecen equilibrados, y en esta Capital, donde la población trashumante es mayor por necesidad que en las demás localidades, el predominio del sexo varonil es bien insignificante.

Este desequilibrio evidente, este acrecentamiento actual de la población femenina, cuyas causas dejo al análisis de plumas más competentes, concuerda con igual accidente observado en la población indígena del siglo XV.

Mediante ese desequilibrio se comprende la poligamia de los indios, que según Oviedo se practicaba teniendo cada uno, además de la mujer propiamente dicha, *todas cuantas quería*. Así se explica uno de los móviles, si no el único, de las excursiones piráticas de los indios de barlovento á nuestra isla.

Mujeres de Boriquén encontró Colón en la Guadalupe. Por ellas tuvo noticia de nuestra isla, y á bordo de sus carabelas las recogió, restituyéndolas á su domicilio. Por ellas supo que los habitantes de la Guadalupe, «aliados á los de dos

»islas vecinas, hacían juntos la guerra á todas las demás, lle»vando por armas arcos y flechas cuyas puntas eran espinas »de peces ó conchas de tortugas, envenenadas con el jugo de »ciertas hierbas. De esta guisa armados—dice Washington »Irving—invadían las islas vecinas, *llevándose consigo á las mu»jeres jóvenes para reducirlas á la condición de esclavas ó compa»ñeras,* y aprisionando á los hombres para que sirviesen de »pasto á sus feroces instintos.»

Puede que ese rapto de mujeres lo alentaran las excelentes condiciones de las indias boriqueñas, á quienes hay que considerar *castas y hacendosas,* al decir de los cronistas. Ellas, además de los deberes de la maternidad, tenían á su cargo las faenas más laboriosas y útiles, sembrando ó recogiendo simplemente el maíz y la yuca; preparando el *casabe,* la fermentada *chicha* y el tabaco; hilando el algodón y el magüey; horadando y labrando las *totumas,* llamadas á servir de vasos y escudillas en los usos caseros, y llenando, en fin, todos los servicios domésticos, mientras los maridos y hermanos descansaban en la hamaca ó cantaban *areytos* (*) ó jugaban al *ba-*

(*) El *areyto* no era el baile, como algunos repiten siguiendo al Padre Íñigo Abbad; esa palabra designa el cantar que con la danza se acompañaba.

Estos cantares, según Oviedo, *eran una efigie de historia ó acuerdo de las cosas pasadas,* á manera de nuestro Romancero. «Por esta forma—añade el cronista—rescitan la genealogia de sus caciques »y reyes ó señores que han tenido, y las obras que hicieron, y los malos ó buenos tiempos que »han pasado ó tienen; é otras cosas que ellos quieren que á chicos é grandes se comunique, ó sean »muy sabidas é fixamente esculpidas en la memoria.»

Bachiller y Morales, en su estudio sobre *Cuba primitiva,* reproduce de un *areyto* haitiano, referente á la desdichada Anacaona, el siguiente fragmento:

«Aya bomba ya bombai *(Bis)*
La massana Anacaona *(Bis)*
Van van tavana dogai *(Bis)*
Aya bomba ya bombai *(Bis)*
La massana Anacaona.» *(Bis)*

Encuentro el metro y la rima de este cantar demasiado correctos para proceder de un pueblo salvaje; mas, de todos modos, la repetición de los versos corresponde con las indicaciones de Oviedo sobre la manera de cantarlos; según lo cual puede suponerse que el *areyto* guardaba ciertas analogias con los cánticos que los negros bozales entonan al compás de la *bomba,* y en los que una voz lleva la narración ó, como dice el cronista castellano, *guía el canto,* y el corro de hombres y mujeres repite la frase principal del tema, mudándose el estribillo cuando lo indica el guía con solo ligera mudanza en la inflexión de la voz.

tey (*) ó preparaban las armas para combatir á los enemigos ó se congregaban en asambleas, de las que solían resultar ébrios, siendo las infelices mujeres las encargadas de recogerlos en ese estado vergonzoso, conduciéndolos con solícito cuidado á sus *conucos*.

La historia de la conquista ha conservado testimonios de los exquisitos sentimientos de que eran susceptibles las indias boriqueñas.

Además de aquella *doña Inés,* madre del cacique *Guaybana,* á cuya previsión debióse la cordialidad de relaciones con que se iniciara la colonización de Boriquén, citan los cronistas otra india, concubina de D. Cristóbal de Sotomayor, que advertida de la rebelión que se concertaba y debía dar comienzo con el asesinato del jefe indicado, acudió á prevenirlo, pudiendo más en ella el cariño y la lealtad al hombre que con sus preferencias la distinguiera, que el temor á la venganza de sus hermanos.

(*) La palabra *batey* se ha conservado en nuestros campos, especialmente en los ingenios azucareros, como sinónimo de plazoleta, sin duda por referencia al sitio dispuesto por los indios para celebrar el juego del *batey* ó pelota, que Oviedo describe prolijamente en su *Historia general.*

He aquí cómo el cronista da á conocer los instrumentos de esa diversión:

«Las pelotas son de unas raíces de árboles é de hierbas é zumos é mezcla de cosas que toda »junta esta mixtura paresce algo cerapez negra. Juntas estas y otras materias, cuécenlo todo é ha»cen una pasta; é redondéanla é hacen la pelota, tamaña como una de las de viento en España é »mayores é menores: la cual mixtura hace una tez negra é no se pega á las manos; é después que »está enjuta tórnase algo espongiosa, no porque tenga agujero ni vacuo alguno como la esponja, »pero alijeréscesse, y es como fofa y algo pesada.»

Castellanos se ocupa también de describir el juego de pelota entre los *boriquenes,* y de ello da fe la octava siguiente:

«Es su juego pelota saltadera,
Grande, de cierta pasta ternecilla,
Tantos á tantos anda la carrera
En el *batey* ó plaza qué se trilla;
Y las rechazas son con la cadera,
Con hombros, con cabeza, con rodilla:
Es toda la porfia deste marte
Que pase puesto de contraria parte.»

Elegia VI. Canto I.

Otra india, bautizada con el nombre de Luísa—mejor acaso *Eloísa*—y á la que se llama *cacica,* sin duda por haber sido mujer de algún caudillo indígena, vivía maritalmente con uno de los colonos españoles llamado Juan Mexía, en un predio *(estancia)* situado en el territorio que comprende hoy el distrito municipal de Loíza, y al invadir la isla los indios de barlovento años después de la campaña de 1511, amenazada de muerte la amante pareja á causa de su aislamiento, aconsejaba vivamente la india al español que se pusiese en salvo, dejándola abandonada á su suerte. Mexía, joven de *buen ánimo* y de extraordinarias fuerzas, negóse á la súplica, y á este noble proceder correspondió la india cayendo heróicamente al lado de su compañero, víctimas entrambos de las flechas de los invasores.

Tan notables cualidades debían hacer muy recomendables para compañeras á las indias de Boriquén, pero aun prescindiendo de esa circunstancia, justificaría la violencia de que se las hacía víctimas el mismo estado social de sus raptores.

El economista francés que antes he citado, me facilitará los medios de ampliar esta observación.

«Era preciso—dice Mr. Molinari (*)—equilibrar el número de población »á sus medios de subsistencia. Era preciso además, sobre todo en las localidades en que la concurrencia personal era más apremiante, que esta población cuyo número se encontraba estrechamente limitado, alcanzase la más »alta proporción de individuos útiles y propios para el combate. De aquí »toda una serie de costumbres, tales como el sacrificio de los ancianos, de »los seres deformados y de las niñas. No se criaba más que el número de »doncellas estrictamente necesario para la reproducción de la tribu. Todavía »se procuraba economizar los gastos de la nutrición, arrebatando á los »pueblos extraños el contingente femenino de que había necesidad para la »reproducción; ó bien, en un estado de civilización más avanzado, se sujetaba á un pueblo vencido al aprovisionamiento regular de cierto número

(*) *La Morale économique.* Página 210.

»de doncellas núbiles. Tal ha sido probablemente la primera fórmula de las »indemnizaciones de guerra.»

Tal debió ser el incentivo principal, si no el único, de esos ataques frecuentes que los isleños de barlovento hicieron sentir sobre sus hermanos de Boriquén. Necesitándose mujeres en aquellas islas, los guerreros salían á cazarlas al soto boriqueño, donde se daban excelentes (*).

Volviendo ahora al tema principal, y siendo así que los accidentes peculiares de grupo pueden subsistir dentro de la unidad de raza, fuerza es reconocer que nada se encuentra con que combatir la uniformidad del estado social en los indios que poblaban las Antillas.

El culto que profesaban era—en opinión del barón de Humboldt—el de las fuerzas de la naturaleza, á semejanza de los antiguos persas y germanos; su veneración á la memoria de los muertos no revela más que una superstición análoga á la de todos los pueblos salvajes que se imaginan una organización social de ultratumba idéntica á la que en vida disfrutan; los *buhitis* ó agoreros caribes son los mismos brujos de todas las sociedades primitivas. Allí donde se agrupa el embrión de una sociedad cualquiera, surge en seguida el ente misterioso, á la vez médico y profeta, que se dice inspirado por espíritus sobrenaturales, y que en realidad explota la ignorancia de sus compañeros, rodeándose de una aureola de superioridad que concluye por convertir en mito sagrado y en privilegio de casta lo que no fue más que individualísima especulación.

El Sr. D. José Julián Acosta considera, con fundamento, á los indígenas de Boriquén en el segundo período de la *edad de piedra,* ó sea en el estado de una sociedad que se ha desprendido de las nebulosidades de la infancia, pero que no ha

(*) «El comerse las mujeres es entre ellos ilícito y obsceno; pero si cojen algunas jóvenes las cuidan y conservan para la procreación.» P. MARTIR. *Primera Década oceánica.*

obtenido aún el conocimiento de los metales ofrecidos por la naturaleza para auxiliar la humana civilización. Ese período rudimentario era común á toda la raza caribe; no cabe atribuir á unas islas mayor grado de progreso que á otras. Lenguaje, supersticiones, ritos, desnudez paradisiaca, alimentación, bailes, poligamia, *areytos* ó cantos populares, industrias, armas, instintos indolentes, todas las manifestaciones, en fin, de inteligencia y actividad, salvo excepciones peculiarísimas y naturales, alcanzaban idéndico nivel en el archipiélago.

Cierto que, según dicen los cronistas, el hurto entre ellos se castigaba con la pena de muerte, pero ha de tenerse en cuenta que el hurto nace tan pronto como la propiedad se constituye; la noción de *lo tuyo* y *lo mío,* generada por el esfuerzo individual, se ha apoyado, en la infancia de los pueblos, en el derecho del más fuerte; observación que conduce á Molinari, á exponer que «á medida que las sociedades se constituyen en »grupos, tribus, clases y naciones, la expropiación de los dé»biles por el procedimiento del robo y del asesinato deja de »considerarse como moral en lo interior de la sociedad, en »tanto que continúa siéndolo en lo exterior. De aquí el resul»tado de la guerra y la conquista.»

Esta observación del ilustre economista se comprueba con las depredaciones ejercitadas por unos isleños contra los otros. Dentro de la sociedad constituida en cada isla el robo se consideraba punible, porque el interés de los miembros de la agrupación lo exigía así; pero de isla á isla, que es como si dijéramos de nación á nación, las necesidades económicas obligaban á modificar el criterio, ejercitándose la rapiña á mano armada sin otro freno moderador que la guerra.

Que los indios se hallaban acaudillados por jefes no hay que dudarlo. Tan presto se agrupe determinado número de hombres, se levantará de entre ellos uno más audaz, si no más inteligente, que dirija ó imponga su voluntad á los demás.

Esta autoridad no puede, por otra parte, ser apreciada, á conciencia, sin tener presente la evolutiva transformación de la sociedad. Constituída la familia, génesis de las colectividades humanas, la jefatura, por derecho natural, correspondió al padre; la dilatación de la familia produjo la tribu, y el padre ascendió á patriarca; la multiplicidad de las tribus trajo la agrupación popular, y la jefatura pasó á ser electiva, ajustándose la elección á las necesidades, conveniencias y aspiraciones de los electores.

Tal era el estado político de los antillanos en la época del descubrimiento de las Indias, correspondiendo esa situación con el grado de primitiva cultura que alcanzara su estado social.

Fuera inútil apelar al testimonio de Oviedo para combatir la anterior afirmación. El crédulo historiador establece toda una genealogía cacical, y fija las bases del derecho de sucesión *á la corona* con un lujo de detalles, para los casos en que no apareciesen herederos directos y debiera transferirse el derecho á las líneas colaterales, que casi pudiera decirse que la previsión india era superior á la de los constituyentes monárquicos de nuestros tiempos. Afortunadamente para el cronista, cuidóse de advertir que todas esas cosas *se las informaron,* con cuya advertencia no puede imputársele á él la invención, ya que para observarlas personalmente no pudo tener oportunidad.

Con la conquista y el repartimiento de los indios que ella trajo, desapareció todo el sistema social de los indígenas. El corto tiempo empleado en reducir á los indios de Haytí, Cuba y Boriquén, no dió lugar á estudios sobre el hiperbólico feudalismo de las pretendidas monarquías absolutas que algunos han querido hallar constituídas en esas islas.

Un caso de elevación á la jefatura se ofrece á nuestro examen: el del cacique *Guaybana*. El derecho de sucesión adverti-

do por Oviedo debió ejercitarse en este caso, y lejos de esto se ve á los caudillos boriqueños *elegir* por jefe principal á un hermano del difunto, ajustando la elección á las necesidades ó aspiraciones de las tribus.

La conducta del elegido respecto de los colonos españoles, contraria á la de su antecesor, prueba el espíritu que debió informar la elección; y prueba además que no existía en los pueblos indo-antillanos absoluto derecho jerárquico, en materia de sucesión á la jefatura, designándose el llamado á desempeñarla por la voluntad popular, del mismo modo que se ha designado en todos los pueblos y por todas las razas, aun en épocas más avanzadas de progreso social.

Que en esa elección pudieran influir determinados individuos es de suponerse, dada la representación que concede en toda población primitiva el carácter de patriarca, jefe de tribu ó caudillo guerrero, según que las tendencias de la agrupación se manifiesten pastoriles, agrícolas ó belicosas.

La exposición del número é importancia que asumieron en Boriquén esos caudillos será objeto de nueva investigación, que reservo para cuando llegue el momento de desvanecer los errores que entraña la pretendida división territorial de nuestra isla, en la época de su descubrimiento, y de determinar, con pruebas irrefutables, el lugar de residencia del cacique Guaybana; limitándome ahora, para cerrar esta tercera serie de mis apuntaciones, á repetir que á ninguno de esos caudillos corresponde el nombre de Broyoán.

Es tarea facilísima la de probar esta afirmación. Bastará para ello consultar á tres cronistas, acerca del sitio donde se practicó la prueba de la mortalidad de los españoles, inquiriendo el nombre del cacique que dispuso ejecutarla.

Habla Oviedo:

«Tomó á cargo de saberlo un cacique llamado URAYOAN, señor de la »provincia de *Yagüeca*, el cual para ello tuvo esta manera. Acaesciose en su

»tierra un mancebo que se llamaba Salcedo é pasaba á donde los chripstianos »estaban, y por manera de le hacer cortesía é ayudarle á llevar su ropa, en»vió este cacique con él quince ó veinte indios, después que le ovo dado »muy bien de comer é mostrádole mucho amor. El qual yendo seguro é »muy obligado al cacique por el buen acogimiento, al passar de un rio que »se dice *Guaorabo,* que es *á la parte occidental y entra en la bahía en que agora »está el pueblo ó villa de Sanct Germán,* dixiéronle:—«Señor, quieres que te »passemos, porque no te moxes,»—y el dixo que sí, é holgó dello... Los »indios le tomaron sobre sus hombros, para lo qual se escogieron los más »recios y de más esfuerzo y cuando fueron en la mitad del rio, metiéronle »debaxo del agua y cargaron con el los que le passaban é los que avían que»dado mirándole... y después que estuvo muerto sacáronle á la ribera y cos»ta del rio, é decíanle:—«Señor Salcedo, levántate y perdónanos que caymos »contigo, é iremos nuestro camino.»

Herrera cuenta el mismo episodio en estos términos:

«Tratándose entre los indios de la rebelión, teniendo los más por opinión »que los castellanos eran inmortales, no querían emprender el negocio; y »para desengañarse cometieron á un cacique llamado *Broyoan,* que hiciese la »experiencia. Sucedió que pasando por su tierra un mancebo llamado Salce»do, le regaló y dió de comer, y mandó que le llevasen la ropa quince ó »veinte indios, y que le acompañasen; y llegando *al rio Guaorabo, que está »en la parte occidental de la isla...* los indios le dijeron, «si quería le pasasen »en hombros» y teniéndolo por mucha merced se contentó de ello; y cuan»dó le tuvieron en medio del agua, le dejaron caer y se echaron sobre él »hasta que le ahogaron; sacáronle á la ribera y le decían: *Señor Salcedo, per»donad, qne caimos con vos.»*

El hecho relatado por entrambos historiadores es uno sólo. Concuerdan uno y otro autor en el nombre de la víctima, en el río, en el número de verdugos y en el móvil del asesinato; pero difieren en el nombre del cacique, llamado por el uno *Urayoán* y *Broyoán* por el otro. Indudablemente hay yerro en alguno, y hay que atribuirlo á Herrera, pues que Juan de Castellanos, en su *Elegía á la muerte de Juan Ponce de León,* relatando el mismo acontecimiento, señala como autor á

«*Urayoán,* cacique de Yagüeca,»

y tratando de las consecuencias del crimen añade:

«De que los españoles son mortales
al vil *Urayodn* llegó la nueva.»

Existen, pues, dos versiones contra una, prestando doble fuerza al número, el hecho incontestable de haber escrito Oviedo y Castellanos sus crónicas en las Indias y en época más inmediata á los acontecimientos que relatan, en tanto que Herrera acopió los informes para su historia en Madrid, un siglo después de conquistado el Boriquén.

Con todo, bien pudiera no ser Herrera sino el encargado de transcribir su obra, el responsable único de la equivocación.

No ha de olvidarse que el romance castellano debe en gran parte su origen al latín, en cuyo idioma se confundían antiguamente la U y la V, ó mejor dicho, sólo se usaba en la escritura la V, que sonaba como consonante cuando precedía á una vocal y como vocal cuando la seguía alguna consonante. Ejemplo: *vir,* varón, *vanitas,* vanidad y AVGVSTVS, HORATIVS, etc.

Todavía es fácil observar, en las monedas del último siglo, escritos del mismo modo, CAROLVS y FERDINANDVS, los nombres de Fernando VI y de Carlos III, y nuestra añeja moneda *macuquina* (*) tenía, como divisa especial, las columnas de

(*) *Macuquina* se llamaba cierta moneda antigua, de superior ley, acuñada en Caracas—capitanía general de Venezuela—cuya circulación en Puerto Rico autorizó, en 1813, D. Alejandro Ramírez, primer intendente de la isla, con objeto de disminuir los efectos del papel-moneda que, en cantidad de 500.000 pesos, se había emitido y el público no aceptaba sin gran descuento.

Se remedió el quebranto del papel, pero se abrió la puerta al fraude, pues la *macuquina,* que vino ya muy recortada de Venezuela, se prestaba á nuevos recortes que cualquiera practicaba á su antojo, sin que la moneda así mermada disminuyese su valor en la contratación.

De otra parte, tras la vieja *macuquina* viniéronse las pesetas *morillas* que hiciera acuñar en Caracas el general D. Pablo Morillo, y que, acaso por exigencias del erario durante la guerra, recibieron ley muy inferior á la que caracterizaba á la vieja acuñación.

Estas pesetas *morillas,* que nadie recortaba por su deficiente ley, circulaban por el mismo valor de las otras, lo que dió lugar á que se solicitase su reproducción en los Estados Unidos, inundando el contrabando á Puerto Rico de una moneda evidentemente falsa, pero que á algunos enriqueció.

Por espacio de cuarenta y cinco años se mantuvo en la isla ese sistema monetario, á qne puso fin el Real decreto á 5 de Mayo de 1857, ordenando recoger la *macuquina* y canjearla por moneda nacional, con el descuento de 12 1/2 por 100, *según se usaba en el país,* esto es, á razón de nueve reales macuquinos por un peso fuerte.

Hércules, con el lema *Non plus ultra* grabado en esta forma: NON-PLV-SVL-TRA.

Del latín, pues, procedió la costumbre de emplearse en castellano la *u* y la *v* como vocales y consonantes, según las letras á que se unieran. Es decir que la *u* colocada ante consonante, sonaba como vocal: *unidad* se leía tal y como se lee hoy; pero esa misma *u* ante vocal debía hacer oficio de consonante: así se lee en las *Instrucciones* para llevar á efecto el censo de población de Puerto Rico en tiempos del capitán Melgarejo, *Gouierno* por Gobierno y *prouincia* por provincia.

A la inversa acontecía con la V, que colocada ante vocal, consonaba con ella, como en *verdad, valor;* pero precediendo á otra consonante debía sonar como *u*. De este modo cuando se encuentre la palabra *vnidad* así escrita, ha de leerse cual si se hallase sujeta á la ortografía que hoy usamos.

Por igual estilo, *i, j, y* solían emplearse como si sólo fuesen una misma letra, tratándose de preceder á otra vocal. De esta práctica se encuentran indicios aún con dos siglos de posterioridad al descubrimiento de América. DE INDIARVN IVRE se intitula un libro publicado en Madrid, en el año de 1639, en las oficinas de Francisco Martínez; y no es otro que el tratado de *Derecho y gobierno de las Indias occidentales* por el doctor Juan Solórzano Pereira.

Como se vé, el título de esa obra ha de leerse así: *De Indiarum jure,* de lo cual no podrá darse cuenta el que no conozca las prácticas ortográficas apuntadas; observándose en este título que la *i* hace á la vez oficio de vocal, con su sonido propio, y de consonante al unirse á otra vocal; observación ésta que ofrece la *v* en todas las páginas del libro, pues que á la vez se emplea como consonante en *votos, vacantes, vicarios, vivos,* etc., como vocal en *vtilidades, Vrbano VII, Vngaros* (por húngaros) y como vocal y consonante á un tiempo, en *Vniverso* y otras muchas.

Paréceme así perfectamente comprensible el error advertido en Herrera. Escríbase el nombre del cacique con la ortografía propia de los siglos XV y XVI, ó sea en esta forma, *Vrayoan,* y de seguro que habrán de ser infinitas las personas que lean ese nombre como lo leyeron los amanuenses de Herrera, por ignorar sin duda que esa consonante V ante consonante, hace oficio de vocal, sustituyendo á la U. La conversión de esa V en B, una vez considerada como consonante, es cosa bien fácil, ya que el sonido de entrambas letras ha dado lugar en castellano á confusiones que también tomaron su origen en el latín, en cuyo idioma, tratándose de obras antiguas, no es raro encontrar escrito *Danuvius* por *Danubius, velli* por *belli,* y así otros.

En obras castellanas del siglo XVI se encuentra sustituida la *v* por *b* en *bolar, bolber, embidia,* etc., y, según Monlau, Covarrubias, canonista de D. Felipe III, y aun otros autores más modernos, escribían *Vandolero* y *Vlises,* como escribían *Iesus, Chimera, Xerez,* y así sucesivamente.

He querido insistir en este esclarecimiento, porque, á pesar de la aparente nimiedad del asunto, puede originar más graves confusiones históricas.

Este temor lo confirman los *Estudios etnológicos* del doctor Stahl. Encontrándose el ilustrado investigador con los dos nombres, *Urayoan* y *Broyoan,* estampados indistintamente en unas y otras Historias y Geografías, de esas que, sin el suficiente análisis crítico y limitándose á copiar lo que otros dijeron, circulan por nuestro país, empeñado en adjudicar sitio á la residencia de ambos caciques, colocó á *Urayoán* en Añasco y á *Broyoán* en Yagüeca, que comprende el mismo territorio en que se agrupa el municipio de Añasco; con lo cual vienen á encontrarse dos jefes con autoridad cacical en una misma comarca, ó se reducen los *dominios* de cada uno á extensión menor que la de una de nuestras alcaldías de barrio.

Esta inadvertencia da motivo, á la vez, á que un episodio histórico, bien justificado, aparezca repetido con los mismos peculiarísimos accidentes y circunstancias.

Si el *Urayoán* de Oviedo y el *Broyoán* de Herrera concibieron iguales dudas sobre la inmortalidad de los españoles, y estos dos caciques no constituyeron una sola entidad, entonces habría de convenirse en que fueron dos los experimentos y dos los Salcedos ahogados en el río *Guaorabo*.

Esta duplicidad no la consigna la historia ni la revela el análisis ni puede admitirla la crítica.

Hay, pues, que borrar el supuesto Broyoán de nuestros libros, y reconocer que el astuto indio que sospechó en los colonos españoles el mismo fin mortal que en su raza advertía, es el llamado por Castellanos y Oviedo, URAYOAN, quien tenía en la región denominada Yagüeca, no *sus dominios,* sino simplemente su aduar, ranchería ó residencia, como pudo tenerla en Guayama, Guánica, Bayamón ó cualquier otro paraje de la isla.

IV

SUMARIO.—Opiniones discordes acerca del paraje de la costa boriqueña reconocido por don Cristóbal Colón en 1493.—Examen de la derrota seguida por el Almirante en su segundo viaje.—Descubrimiento de las islas *Caribes*.—Dirección de la flota hacia el norte y causas en que hubo de fundarse.—Arribada á la isla de *Ayay*.—Persistencia en recobrar el rumbo anterior.—Obstáculo ofrecido por las islas *Vírgenes*.—Desacuerdo entre Navarrete y Chanca.—Derivación de la armada al oeste y descubrimiento consiguiente de Boriquén.—Manifestaciones de D. Juan Bautista Muñoz y el doctor Chanca.—Pareceres contradictorios de D. José J. Acosta y D. Manuel Zeno Gandía.—Refutación de entrambos.—Proximidad necesaria de las costas *quisqueyanas* á las playas *boriqueñas* en que se operó el desembarco.—Orientación de esas playas, bien determinada por Pedro Mártir Angleria, Gonzalo Fernández de Oviedo y Washington Irving.—Nuevas determinaciones características por el P. Las Casas y el Bachiller Santa Clara.—Desembarco de Ponce de León en el mismo puerto que Colón reconociera.—Documento oficial que establece ese desembarco en la *Aguada*.—Tradición popular contexte con aquel documento.—Fundamentos de esa tradición.—Linaje de las voces *guadilla* y *guaydia*.—Origen del nombre *Aguada*.—Predominio de la tradición secular sobre las modernas opiniones que han pretendido contradecirla.

Tres son las versiones encaminadas á señalar el puerto de la isla de Puerto Rico en que dieron fondéo las naves conducidas por D. Cristóbal Colón en su segundo viaje á las Antillas.

Mantiene la primera de dichas opiniones la tradición popular, que ha asignado invariablemente ese honor al puerto de la Aguada. Fray Íñigo da fe de esa tradición en el capítulo II de su Historia, pero, *por no tener autor ni documento en que fundarla,* supone que habrá de quedar siempre *en la clase de conjetura.*

La segunda versión es moderna, data de 1866, al publicar-

se la obra de D. José Julián Acosta. Este comentarista, en sus *Notas* al indicado capítulo de la obra del Padre Abbad, siguiendo la derrota publicada por Navarrete—no exacta en absoluto—y una nota que sin comprobación testimonial ni examen crítico trae el mismo autor (*), expone que el sitio elegido por el Almirante fué la ensenada de Mayagüez.

Por último, corresponde el tercer lugar á otro escritor puertorriqueño, el doctor D. Manuel Zeno Gandía, quien desde las columnas de *El Estudio,* periódico literario que viera la luz en Ponce hace algunos años (**), se mostró inconforme con las afirmaciones anteriores, sin precisar de modo alguno el lugar por él sospechado; si bien extrañando que desde el cabo de Malapascua al suroeste, hubiesen costeado las naves de Colón nuestra isla, hasta el cabo de San Francisco al noroeste, *pasando indiferentes por frente de las ensenadas de Arroyo, Salinas, Ponce, Guayanilla* y *Guánica,* puertos superiores á los de Aguada y Mayagüez.

Obligada la crítica histórica á dilucidar cual de las tres opiniones expuestas ofrece mayores garantías de exactitud, paréceme lo más acertado fortalecer la investigación con el examen minucioso de la derrota adoptada por Colón en su segundo viaje, trayendo á la vista el mapa de las Antillas, y siguiendo paso á paso, con ayuda de libros y documentos irrefutables, el curso de aquella exploración.

Empezaré, pues, por recordar que Colón surgió de la bahía de Cádiz el 25 de Septiembre de 1493, al frente de una flota de diecisiete buques: *tres carracas de á cien toneladas* (***) *y catorce carabelas de menor porte.* Y aprovecho la oportunidad para

(*) *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles,* Tomo 1.º, página 208.—Madrid, 1825.

(**) Dirigiale el inteligente escritor y aplaudido poeta, hoy ausente en la República norteamericana, D. Francisco J. Amy.

(***) Las Casas dice *tres navíos,* pero el porte de ellos obliga á dar por usada la voz navío en su acepción general de nave ó bajel.

negar que en ellas se embarcaran galeotes, á quienes se conmutaran sus condenas á condición de trasladarse por tiempo determinado al Nuevo Mundo: esta inconveniente medida propuesta por Colón, y cuyas fatales consecuencias debiera él experimentar en primer término, no se adoptó hasta el año de 1498, cuando, deseoso el Almirante de emprender su *tercer viaje,* hubo de tropezar con la reacción producida en los entusiasmos públicos, por no haber correspondido, hasta entonces, el resultado de los descubrimientos con las fabulosas utilidades prometidas á los anteriores expedicionarios.

En el caso de que me ocupo ó sea en el segundo viaje, el entusiasmo acababa de despertarse con el regreso de las naves surgidas de Palos y las descripciones portentosas de sus tripulantes; así fué que, lejos de hacerse de rogar los expedicionarios, acudieron de tan buen grado que hubo de elevarse su número á *mil quinientos,* en lugar de los *mil* á que se había limitado por las regias disposiciones.

Entre esos expedicionarios, según textualmente refiere un biógrafo de Colón, que no puede llamarse apasionado (*), habían tomado plaza: «el hidalgo de levantados sentimientos, »que iba en pos de aventuradas empresas; el altivo navegante, »que deseaba recoger laureles por aquellos mares desconoci»dos; el vago aventurero que todo se lo promete de un cam»bio de lugar y de distancia; el especulador ladino, ansioso de »aprovecharse de la ignorancia de las tribus salvajes; el pálido »misionero de los claustros, consagrado al dominio de la »iglesia ó devotamente celoso por la propagación de la fé» (**).

(*) Washington Irving. *Vida y viajes de Cristóbal Colón.*

(**) Entre los expedicionarios se encontraban *Juan Ponce de León,* futuro conquistador de Puerto Rico; *Antonio de Torres,* piloto á quien confió Colón el mando de las doce naves que regresaron á España en 1494; *Juan de la Cosa,* piloto, maestro de hacer cartas, autor del primer mapa de América, y *Diego Alvarez Chanca,* médico sevillano, físico de la flota. Testigos oculares los cuatro, sus apuntes, referencias ó actos han de considerarse como fuente histórica genuina en esta investigación.

Pero ya embarcasen por su cuenta, ya tomaran puesto como servidores retribuídos á las órdenes de Colón, movíales á todos la más entusiasta espontaneidad.

«También se juntaron—dice el mismo historiador—para la proyectada »colonia, *muchos hábiles labradores, mineros, carpinteros y otros menestrales;* »caballos para el servicio militar y para criarlos en la isla; ganado y anima»les domésticos de todas clases; granos, semillas de varias plantas, viñas, »cañas dulces, ingertos y renuevos; mercancías, tales como juguetes y dijes, »cuentas, cascabeles y espejos, y varias bujerías para traficar con los indios, »y además abundantes cantidades de provisiones de todas clases, municio»nes de guerra, y medicinas y refrescos para los enfermos.»

Con tan lucida y bien aprovisionada flota alejóse de Cádiz el Almirante, enderezando el rumbo al suroeste de las islas Canarias, á donde hubo de llegar el 1.° de Octubre. De la *Gran Canaria* trasladóse la expedición á la *Gomera*, donde anclaron los buques el día 5. Allí se proveyeron de agua y leña para el viaje; adquiriéronse algunas terneras, cabras, ovejas, cerdos, gallinas y otras aves de corral, y nuevas semillas de naranjos, limones y otras plantas, con objeto de naturalizarlo todo en la Española, y por fin, después de entregar Colón al comandante de cada buque un pliego sellado, determinando la derrota que debía seguirse para llegar al puerto de *Monte-Christi*—en previsión del apartamiento casual de algunas de las naves que componían el convoy—dióse de nuevo á la mar la flota el día 7, inclinando Colón su rumbo más al suroeste, con objeto de descubrir las islas de CARIBES, *hombres feroces que se comen la carne humana* (*), y de los que tanto oyera hablar en el viaje anterior.

El 24 de Octubre se encontraban los buques, navegando siempre en conserva, á cuatrocientas cincuenta leguas oeste de la *Gomera,* sin haberse percibido aún indicio alguno de la proximidad de tierra: pero el 2 de Noviembre parecieron los

(*) PEDRO MARTIR. *Primera Década oceánica.* Cap. III.

indicios, á juicio del Almirante, quien dió orden de acortar las velas y redoblar la vigilancia. La previsión fué acertada: al rayar el alba del día 3 descubrióse á poniente una isla, á la que bautizó Colón con el nombre de *Dominica,* por ser domingo el día de su descubrimiento.

No hallando buen anclaje en la costa de *levante,* por donde abordara la *Dominica,* dirigióse Colón á otra isla á la que llamó *Marigalante,* por el nombre de la nave que llevaba su insignia. Allí desembarcaron los expedicionarios, y tremolando el estandarte real, tomaron solemne posesión del territorio é islas adyacentes, en nombre de los Reyes Católicos.

La isla presentaba agradable aspecto por su rica y variada vegetación, descubriéndose en ella el árbol odorífero que produce la malagueta (*); pero no daba señales de hallarse habitada, por lo cual dejáronla en seguida los expedicionarios, yendo á dar con la flota el día 4 á otra isla mayor, á la que llamaban los indios *Sibuqueira,* y que designó el Almirante con el nombre de *Guadalupe,* en honor del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe en Extremadura á cuyos religiosos había prometido aquel obsequio.

En *Sibuqueira* pudieron las naves renovar sus provisiones de agua, pues la hallaron en abundancia, llamando la atención de los viajeros un torrente que, *despeñándose de inmensa altura, parecía que se derrumbaba de los cielos, y de tal modo se rompía y se formaba su espuma al caer, que algunos la creyeron al principio un lecho de roca blanca.* Allí encontraron también, por primera vez, la exquisita fruta llamada vulgarmente *piña* (**) por su forma.

Los habitantes de las playas huyeron hacia el interior al desembarcar los españoles, mas como éstos hubieron de permanecer en la isla por espacio de seis días, á consecuencia de

(*) *Caryophyllus pimienta.*
(**) *Bromelia ananas.*

haberse extraviado en los bosques algunos de los exploradores, viéndose Colón obligado á enviar varios capitanes en su busca, encontráronse ciertas mujeres, cautivas casi todas y naturales de otras islas, especialmente de la llamada Boriquén, cuya situación indicaron ellas, y á donde acostumbraban dirigirse los naturales de *Sibuqueira,* aliados con los de otras islas vecinas, en són de guerra, siendo muy temidos por su ferocidad, que los llevaba á devorar á los prisioneros.

Esta última imputación hubo de tomar carácter de certeza al tropezar los expedicionarios con muchos miembros humanos depositados en algunas de las abandonadas chozas que visitaran, adornándolas, á manera de trofeos de caza, los cráneos, osamentas y despojos humanos, sangrientos aún, abandonados por una y otra parte; acusando esta circunstancia la precipitación de la fuga emprendida al acercarse los exploradores.

Convencido Colón por tales muestras de que aquellas eran las islas de caníbales de que en Haytí le dieran noticias en su viaje anterior, y que había deseado conocer, levó anclas el día 10 de Noviembre, llevándose á bordo las indias recogidas en el interior, así como otras que se le presentaron espontáneamente, solicitando amparo.

Al alejarse de la Guadalupe enderezó el Almirante su rumbo hacia el norte, lo que demuestra que, una vez halladas las amedrentadoras islas habitadas por antropófagos, restablecía su principal empeño de regresar al fuerte de la *Navidad,* sisituado al norte de la Española, donde había dejado á sus primitivos compañeros (*).

Siguiendo ese rumbo descubren los expedicionarios tres islas, á las que se dió, respectivamente, el nombre de la *Monserrate, Santa María de la Redonda* y *Nuestra Señora de la Anti-*

(*) Este propósito de Colón se encuentra bien explícitamente indicado en la narración del piloto Antonio de Torres, seguida rigurosamente por Pedro Mártir.

UNIV. OF CALIFORNIA

gua, yendo de esta última á recalar á otra que se llamó *San Martín.* Otras varias se divisaban á barlovento y á sotavento, pero, á pesar de su bellísima apariencia, no se determinó Colón á visitarlas, instado por el deseo de llegar cuanto antes á la Española.

De *San Martín* aparece desviada la derrota de los expedicionarios, pues que el día 14 fondeaba la flota en *Santa Cruz,* pero esta desviación no fué premeditada.

Al apartarse de *San Martín* hubieron de experimentar los navegantes las consecuencias del tiempo tempestuoso que se les presentó (*), y que nada ofrece de inusitado en tales latitudes y en semejante estación. Teniendo en cuenta la situación geográfica de ambas islas y los vientos predominantes en tal época del año, se explica perfectamente la recalada á *Santa Cruz* de buques de vela encaminados desde *San Martín* con rumbo al norte.

En *Santa Cruz,* isla llamada por los indios *Ayay,* envió Colón un batel á tierra, en solicitud de noticias que dieron motivo á los españoles para convencerse de que, allí como en la Guadalupe, era la guerra ocupación habitual de los isleños.

Recobrando de nuevo la abandonada derrota, partió Colón de *Santa Cruz,* yendo á dar de repente ante un grupo de agrestes y desiguales islas, tan apiñadas y rodeadas de islotes y cayos, que temeroso de algún siniestro, no se atrevió á acercarse á ellas con toda la flota el Almirante, disponiendo que las reconociese una embarcación con vela latina, esto es, de las menores.

La *Carta de los derroteros de Tierrafirme* que trae Fernández de Navarrete y ha seguido Acosta, omite este encuentro de *las Vírgenes,* llevando la expedición desde Santa Cruz á Puerto Rico, y este es un yerro inexcusable, pues en la carta de

(*) Fernando Colón. Historia del Almirante. Tomo I.

Chanca, que íntegra insertara D. Martín, consta que, *después de seis ó siete horas de permanencia en Santa Cruz,* topó Colón *con otra tierra que estaba en el camino que la flota debía fazer.* Y esta tierra *no era continua,* pues la componían *más de cuarenta y tantos islones, tierra muy alta é la más della pelada, á la que no llegaron los buques para saltar en tierra, salvo una carabela latina que llegó á un islón.*

Si Chanca expone ese hallazgo, *en el camino que debían fazer* después de la salida de *Santa Cruz,* ¿cómo conceder autoridad á la carta de Navarrete que lo omite, ni cómo negar que la derrota de Colón se enderezaba al norte?

Porque ese grupo de *más de cuarenta y tantos islones,* de que habla Chanca, es el que mereció de Colón el nombre de *Santa Úrsula y las once mil vírgenes,* y es lógico que los motivos que le obligaron á no aproximar á esas islillas su flota, le impulsaran á abstenerse de buscar, entre unas y otras, un canal que le permitiera mantener firme la derrota al norte, en que desde la *Guadalupe* se le ve persistir.

De sostener ese empeño, acaso hubiera podido cruzar por entre las islas llamadas hoy *Vieques, Santhomas* y *Culebra,* costeando de este modo á Puerto Rico por el norte, como sospecha equivocadamente el Padre Abbad. Digo equivocadamente, porque consta, de modo indudable, que Colón descubrió la isla de Boriquén por el este, cuya afirmación obliga á reconocer que, considerando el Almirante interceptado el paso por los arrecifes de las islas *Vírgenes,* y urgiéndole el arribo á la *Española,* derivó al oeste, viniendo así á divisar la cima de la serranía de *Luquillo* el día 16 de Noviembre al aproximarse la noche.

Descubierta la tierra por estos sitios, y con ella ofrecido nuevo obstáculo al rumbo, debió acentuarse la derrota algo al suroeste, abordándose las costas de Puerto Rico en la proximidad del cabo *Malapascua.*

Al llegar á este punto dejaré la palabra al Sr. D. Juan Bautista Muñoz, quien hablando, en el tomo primero de su *Historia del Nuevo Mundo,* acerca del descubrimiento de Puerto Rico, se expresa así:

«*Siguiendo al oeste* pareció luego la grande isla Boriquén, patria de casi »todos los cautivos libertados del poder de caribes.

»El Almirante la honró con el nombre de San Juan Bautista: costeóla »por el lado meridional, extendido este-oeste *cosa de cuarenta leguas, y sur»gió al poniente en una cala muy abundante de pesca.*

»En dos días que permaneció allí el armada, no se dejó ver gente algu»na. *Habia en la playa un pueblecito de doce bohios regulares* puestos á la re»donda, con otro muy notable por su artificio y magnitud.

»Desde la plaza hasta el mar corría un camino espacioso, á manera de »vergel cubierto y apartado, con laderos de cañas cruzadas, subiendo y en»marañándose muy graciosas verduras y enredaderas. Al fin sería *casa de »campo para la recreación de algún señor*, en ciertas estaciones. . . . . .

. . . . . .

»Dos días persistió allí el armada sin parecer gente por ninguna parte. »Salió el 22 por la madrugada, y *antes de anochecer* se avistó la Española, en »comarca del golfo de Samaná; de donde navegó felizmente hasta el 25 que »dió fondo en el puerto de *Monte-Christi.*»

Tenemos, pues, mantenidas de modo preciso por el indicado historiador las conclusiones siguientes:

1.ª—La isla fué costeada por Colón en una extensión aproximada de cuarenta leguas.

2.ª—La flota fondeó, del lado de poniente, en una cala muy abundante de pesca.

3.ª—En el puerto en que se operó el desembarco existía un pueblecillo en que habitaba persona de alguna notoriedad.

4.ª—Las costas de *la Española* debían encontrarse muy inmediatas al punto en que ancló la flota, pues bastó un día solar para trasladarse de uno á otro punto.

A estas conclusiones hay que agregar otra que procede del doctor Chanca, uno de los expedicionarios, quien afirma que entre Boriquén y la Española, dado el trayecto recorrido por

la armada, parecía *de lejos* otra isla, aunque no era grande.

El Sr. D. José Julián Acosta, tomando nota de esta indicación de Chanca, hace presente que es la *Mona* la isla por aquel cronista indicada, y, efectivamente, en el canal que separa á Puerto Rico de Santo Domingo, no existe otra isla que la *Mona,* amén de los insignificantes islotes *Chicheo* y *Monito;* pero el concienzudo anotador del Padre Íñigo que, al aceptar sin reparo la afirmación infundada de Navarrete, señala á Mayagüez como punto de desembarco de Colón, no advirtió sin duda que, según Chanca, la isla se divisaba *á lo lejos,* y dada la situación geográfica de la *Mona,* si la armada española hubiera debido dirigirse á Santo Domingo desde la ensenada de Mayagüez, no habría sido divisada desde lejos por los expedicionarios dicha isla, sino, por lo contrario, bastante cerca, como la divisan hoy todas las embarcaciones que han de seguir la misma ruta.

Pero vengamos al análisis de las conclusiones de Muñoz. Y procedamos por orden.

La isla de Puerto Rico, según los datos geográficos más comunes, alcanza una extensión aproximada de treinta y una leguas en su mayor longitud, y de algo más de once en su latitud: uniendo estas dos dimensiones se obtiene un total de cuarenta y dos leguas, cifra que corresponde con el trayecto indicado por Muñoz, y que corresponde aún mejor, si se tiene presente que no es desde *Punta Piñeiro* de donde pudo empezar Colón á contarlas.

Cuarenta leguas, próximamente, tal como dice el historiador, es la distancia que, sin gran inexactitud, puede señalarse á la extensión de costas comprendidas desde el *Cabo Malapascua* á la *Punta de San Francisco.*

El Sr. Zeno Gandía se atiene á una indicación de Chanca, de la cual quiere deducir que los expedicionarios «después de »navegar treinta leguas, llegaron á un puerto de buenas condi»ciones para hacer arribada.»

Siento no poder asentir á esta interpretación. El doctor Chanca dice textualmente así: «...llegamos á vista de otra isla »llamada *Burenquen* (*), cuya costa corrimos todo un día: »juzgábase que tenía por aquella banda treinta leguas...» Esto no puede expresarse con mayor claridad: la costa recorrida *por aquella banda,* ó sea la meridional que abordara la flota por las inmediaciones del *Cabo Malapascua,* medía treinta leguas; pero tal mensura, *si no exacta muy cercana á la verdad,* como dice el Sr. Zeno, no implica que al terminarse las treinta leguas hicieran alto los expedicionarios. Ni podría implicarlo, porque los *Morrillos de Cabo Rojo* lejos de ofrecer puerto á una flota, inician una cordillera de escollos submarinos muy peligrosos, que no terminan hasta *Punta Cadena,* en la ensenada misma de Mayagüez. Esos escollos, temidos por los marinos de nuestros días, debieron inspirar recelos á Colón, aleccionado por la pérdida de la *Santa María,* que encallara en *la Española* en el viaje anterior. Chanca no dice una palabra sobre fondeo, y al determinar la costa recorrida *por aquella banda,* se contrae precisamente á la navegación de un solo día, siendo así que fueron algunos más los que empleó la armada española en costear la isla.

Colón zarpó de Boriquén en la madrugada del día 22 de Noviembre, *después de haber permanecido en la isla dos días,* y como el fondeo de sus naves había tenido lugar el 19, se explica claramente que, á la manera que divisó la isla el 16 al anochecer, á la misma hora largara el ancla el 19, en el punto elegido para practicar su desembarco. Y me sostiene en esta opinión, Pedro Mártir Angleria (**) al referir que dos de las indias y uno de los muchachos de Boriquén, recogidos por Colón en la Guadalupe, se echaron al mar *durante la noche* y

(*) Véase lo que, acerca de esta palabra asi escrita y rectificada por el mismo Chanca lineas adelante, queda expuesto en la primera serie de estas investigaciones.

(**) DÉCADAS OCEÁNICAS. Lib. II, cap. IV.

ganaron á nado la tierra natal, no pareciendo por consiguiente á la hora del desembarco.

Ni más ni menos, lo mismo que hicieran al llegar á Samaná, tres días después, los indios *quisqueyanos* que el Almirante había llevado á España y de allá traía para que le sirvieran de intérpretes.

No han de atribuirse á hombres del talento y la previsión del Almirante, exploraciones nocturnas en una tierra desconocida y habitada por gentes salvajes. El reconocimiento del territorio debió tener lugar en la mañana del día 20: de aquí que, así Chanca como Muñoz, puedan manifestar que los expedicionarios permanecieron dos días en la isla; y de aquí, á la vez, el descubrirse que si la flota dió vista á la isla el 16 al caer la noche, y hasta el 19 á igual hora no tomaron puerto las naves, fueran *tres singladuras* y *no una* las empleadas en el arribo á la isla descubierta y en la navegación por sus costas, en dirección esteoeste como dice Muñoz.

Por muy poco veleras que hayan de considerarse las carabelas y carracas conducidas por Colón, no parece probable que, con vientos propicios, como los dominantes en aquella estación, y en corrientes favorables á la marcha, pudieran emplear algo más de *dos singladuras* en bordear la isla desde el cabo *Malapascua* hasta los *Morrillos* de Cabo-rojo, que es donde vendrían á concluir, aproximadamente, las treinta leguas indicadas por Chanca. Y sería muy extraordinario, admitida semejante tardanza, conceder que se transformase, repentinamente, en celeridad tan extraordinaria como la que acusaría la traslación de los mismos buques, desde Ponce, Guayanilla, ó Guánica, á las costas de *Samaná,* en trece ó catorce horas.

Basta el simple examen de la propia *Carta de derrotas* publicada por Navarrete, para descubrir que la distancia entre *Malapascua* y los *Morrillos,* es igual á la que, en línea directa,

rumbo al norte, média entre los *Morrillos* y cabo *Engaño.* Y Colón no pudo recorrer este último trayecto en *línea directa,* porque no tenía carta náutica á que ceñir su derrotero, y porque, aunque la hubiese tenido, como la tienen los actuales navegantes, las corrientes y vientos favorables que le empujaron desde *Malapascua* á los *Morrillos,* se le tornaron adversos por necesidad desde el cabo *Rojo* hasta el cabo *San Francisco.* Esto no lo pudo explicar Chanca porque era médico, pero lo saben los pilotos que han navegado por las aguas de Puerto Rico, y también han tenido ocasión de observarlo los prácticos de costa, algunos de los cuales, muy experimentados, conozco y me he complacido en consultar.

Si la armada que Colón dirigía empleó, con viento de popa y corrientes propicias, un día—como determina Chanca—en recorrer la costa meridional de Puerto Rico, no puede concederse menor tiempo al costeo de la occidental, en corrientes opuestas y dando bordadas por causa del contrario viento (*).

Es verdad que el Sr. Zeno Gandía rechaza en absoluto ese costeo occidental, porque *no demuestra ningún indicio que la expedición torciera el rumbo para arribar á un puerto del Oeste...* como Mayagüez, *cuya situación*—sigue diciendo—*hace que un navegante que se dirija á Santo Domingo por el sur de Puerto Rico tenga que torcer su derrotero si quiere arribar á aquel puerto...*

Es así, justamente. Si Colón hubiera tenido que dirigir su flota desde los *Morrillos* de *Cabo-Rojo* á *Santo Domingo,* no sería lógico suponerle bordeando la costa occidental de Puerto Rico en toda su extesión; pero no ha de olvidarse que Colón *no iba á Santo Domingo,* por la simplísima razón de que Santo

(*) Esta opinión se halla conteste con la del ilustrado general de nuestra Armada, Sr. D. Patricio Montojo, comandante principal de Marina en Puerto Rico, quien ha contribuido con docto criterio á robustecer la versión tradicional, que empeños inútiles trataran de obscurecer.

Domingo no existía entonces, ni aún había sido visitada por ningún europeo la costa en que años más tarde se fundó.

Colón en su primer viaje había descubierto, según él mismo expone en su carta á los Reyes (B), primero *San Salvador*, después la *Concepción* y sucesivamente la *Fernandina*, la *Isabela* y la *Juana*. De esta última pasó á *la Española*, llamada por los indios *Haytí*, reconociéndola el día 8 de Diciembre por el norte y tomando posesión de ella el día 12.

Sobrevenido el naufragio de la *Santa María*, sus despojos auxiliaron la construcción del fuerte de la Navidad, donde debía quedar un grupo de expedicionarios ínterin regresaban los demás á España. Colón abrigó deseos de reconocer todo el litoral de la isla, pero circunstancias apremiantes se lo impidieron, y el día 11 de Enero se dió á la vela, sin haber explorado otra costa haitiana que la septentrional, donde residía *Guacanagari*, donde quedaba instalado el fuerte de la *Navidad*, y donde existían el puerto de *Monte Christi* y la península de Samaná, vista al regresar la expedición.

¿Dónde está ese *Santo Domingo* á que se quiere hacer llegar al Almirante en su segundo viaje, aventurando hipótesis caprichosas y demostrando escaso conocimiento de los genuínos textos históricos que ilustran la materia?

Porque Santo Domingo no se fundó hasta 1498, y no lo fundó Cristóbal Colón sino su hermano Bartolomé, en época en que había regresado por segunda vez á España el Almirante. Entonces llegaron tres naves á la Española, y con ellas la orden de los Reyes Católicos de trasladar la población, del lado septentrional donde existía, al meridional; habiéndose elegido un alto collado al pié del río Ozama para instalar el fuerte, que se llamó de Santo Domingo por ser domingo el día en que arribó allí Bartolomé Colón (*).

(B) Véase el Apéndice.

(*) PEDRO MÁRTIR. *Primera Década oceánica*. Lib. V, Cap. I.

Si, pues, no había tal Santo Domingo en 1493, ni Colón conocía la costa meridional de la *Española,* ni ningún aliciente le atraía á ella, ¿á qué el empeño de conducir la armada del segundo viaje, desde los Morrillos de Cabo Rojo no al norte, donde la reclamaban los colonos del fuerte de Navidad, sino al oeste donde nadie la esperaba, para hacerla doblar el desconocido *Cabo Tiburón,* remontar la punta *Maisí,* hacer proa á levante, dejar á Monte Christi y el fuerte y los colonos por detrás, y dar fondeo en Samaná casi al extremo nordeste de la isla?

¿No dicen Chanca, Antonio de Torres y todos los historiadores que donde tocó primero la flota fué en Samaná? Y si tocó primero en Samaná yendo de Puerto Rico, ¿cómo había de avistar antes á *Monte Christi,* sitio donde existía el fuerte y donde debía terminar la expedición?

Coloquemos á cualquier piloto de nuestros días en la costa sur de Puerto Rico y obliguémosle desde allí á emprender viaje á *Monte-Christi;* de seguro que, sin vacilaciones, dobla el cabo *Rojo,* bordea la costa occidental, remonta el cabo *Engaño,* avista á *Samaná* y da por fin término á su derrota, sin cuidarse de la altura á que se encuentra la ciudad de *Santo Domingo.* Esa y no otra fué la ruta seguida por Colón en 1493; y como al doblar los *Morrillos,* á siete millas de la costa por lo menos, para evitar los bajos bastante superficiales que allí percibe el marino, hubo de avistar, por necesidad, la punta que hoy llamamos de *San Francisco,* á ella necesariamente enderezaría el rumbo y á ella llegaría, en una de las bordadas que el viento le obligaba á imprimir á sus buques.

Está fuera de duda que Colón zarpó de Boriquén el día 22 de Noviembre por la madrugada, y que dió vista á las costas de la Española, «en el golfo de Samaná» el mismo día antes de anochecer. ¿Puede hoy mismo practicarse esa traslación desde Guayanilla ó Ponce con semejante rapidez? Todos los

marinos consultados responden negativamente. Para realizar esa travesía en tan breve tiempo, preciso debió ser que partiera el convoy del fondeadero de nuestra isla más inmediato á las costas *haitianas*. Este fondeadero no puede ser otro que el que ofrece, entre los 18° 22' latitud y 60° 56' 56" longitud, la espaciosa bahía comprendida entre la punta de *San Francisco* y la punta de *Boriquén,* y que abarca los puertos, calas ó surgideros de Aguada y Aguadilla.

Datos adquiridos mediante el examen de cartas esféricas procedentes del Depósito hidrográfico nacional, me permiten manifestar que la distancia desde Aguadilla hasta el cabo del *Engaño,* alcanza una extensión de 68 millas, rumbo directo al norte 82°, distancia igual á la que média, con rumbo distinto (norte 74°) desde el mismo cabo á la boca del río de Añasco; pero que dista mucho de acercarse á la que sería necesario recorrer para llegar á punta de *Aguilas,* situada en el extremo sudoeste.

Paréceme que este dato es suficiente para demostrar que, por mucho que se tome en cuenta la afirmación de Chanca en materia de leguas recorridas, no puede la crítica admitir que las naves de Colón fondearan frente á los *Morrillos* de Caborojo, ni mucho menos en los puertos más distantes de las costas del sur.

De otra parte, Chanca era médico y no marino, y el documento en que ofrece el dato que analizo no tiene otro carácter que el de una simple relación del viaje en que tomara parte; relación comunicada al cabildo de Sevilla y cuyo valer oficial no sostiene competencia con los informes del mismo Almirante que han podido compulsar celosos investigadores.

Ya he recordado, en anterior oportunidad, que Irving tuvo á su disposición todo el archivo de los duques de Veraguas, descendientes del descubridor de América, y este historiador expone, que el desembarco en Puerto Rico tuvo lugar *al ex-*

tremo occidental, en una bahía abundante en pesca; con lo cual queda confirmada la versión de Muñoz que eleva á cuarenta leguas el trayecto recorrido, y termina el anclaje *en una cala del lado de poniente.*

Precisada así, por historiadores tan competentes, la orientación de la costa por donde se practicó el desembarco, quédame por citar á Pedro Mártir Angleria, el erudito autor *De Rebus Oceanicis;* el fecundo literato que tenía derecho de asistir á las sesiones del Consejo de Indias y que pudo recoger sobre el Descubrimiento datos fehacientes. Pero antes quiero dilucidar la preferencia concedida por Fernández de Navarrete—seguido por D. José Julián Acosta—á la ensenada de Mayagüez sobre el puerto de la Aguada, señalado por tradición constante como el lugar donde se operó aquel suceso.

Ciertamente, la situación geográfica de la bahía aguadillana, respecto de la isla, se ha de considerar al oesnoroeste, mientras que la de la ensenada de Mayagüez queda al oeste franco, y como estos dos fondeaderos son los más próximos á la costa de la *Española,* se concibe que el ilustre D. Martín, obligado á elegir entre los dos, por no conocer acaso á Pedro Mártir, optase por el que, dentro de la rigurosa prescripción geográfica, parecía ofrecerle mayores garantías de exactitud, sin detenerse á considerar los inconvenientes naturales que el ingreso en la ensenada de Mayagüez ofrece á pesar de las modernas cartas marítimas y sin tomar en cuenta que Muñoz no determina el desembarco al oeste, sino en la costa *del lado de poniente.* Hablándose en términos generales, y dada la topografía de Puerto Rico, el lado de poniente ha de comprender desde la punta *Boriquén* hasta la punta de *Águilas* en los *Morrillos* de Cabo Rojo. Y esta apreciación mía, robustecida con opiniones respetables en materias geográficas, se encuentra además confirmada por un documento histórico muy próximo á la época del acontecimiento que se quiere esclarecer.

Gonzalo Fernandez de Oviedo, que, según llevo manifestado en anterior ocasión, escribió su Historia en la *Española,* conocía perfectamente la situación de la Aguada, pues que tratando del abandono de Guánica por causa de los mosquitos, dice: «.... é passose aquella gente é vecinos al *Aguada* que se »dice al *huesnorueste,* é llamaron á este otro nuevo pueblo ó »assiento *Sotomayor.*»

Esta indicación de Oviedo es de todo punto exacta, y sin embargo en el Capítulo 1.°, Libro XVI de su Historia, expone él mismo, que *al occidente de Boriquén ó Sanct Johan* SE HALLA UN ISLEO REDONDO É ALTO *que se llama* ÇICHEO (*)..... Y más adelante añade..... «Y en la misma *costa de poniente* hay otros »ríos, assí como el *Aguada* é *Culebrinas,* entre los cuales es»tuvo ya un pueblo llamado *Sotomayor.*»

En las inmediaciones del Culebrinas, río que marca hoy la división jurisdiccional de los municipios de Aguada y Aguadilla, se fundó *Sotomayor;* el historiador del siglo XVI fija la situación de ese pueblo al *oesnoroeste* y llama *costa de poniente* el litoral comprendido en su demarcación, designando *al occidente* la situación de ÇICHEO que se encuentra en la misma orientación *oesnoroeste* que el puerto de la Aguada.

Si así se expresa Oviedo, no veo por qué no han de apreciarse de igual modo las indicaciones de Muñoz. Si en la *costa de poniente* comprende el primero el puerto de la Aguada, comprendido ha de quedar éste en *el lado de poniente* que señala el segundo; y como fué del puerto de esa costa más inmediato á la isla *quisqueyana* de donde debió necesariamente zarpar la flota de Colón, al decir Irving que el surgidero se encontraba *en la extremidad occidental de la isla,* no es posible fijar ese surgidero, *muy abundante de pesca,* en Mayagüez, que ni ocupa la *extremidad occidental* ni está considerado como *sitio abundante* y propio de pesca.

(*) El llamado hoy *Desecheo* que se encuentra frente á Aguadilla.

Fray Bartolomé de Las Casas, contrayéndose á esa peculiaridad de la *bahía* en que surgió la flota, dice que en ella «pescaron todos los navíos diversas especies de pescados, como »sábalos y sardinas algunas y en mucha cantidad lizas.» Y sabido es que de todos los fondeaderos de la costa occidental, ninguno ofrece tan fácil, abundante y variada pesca como el acantilado puerto de Aguadilla, afamado por esa especialidad de que se dan cuenta hoy los buques que allí fondean, aun por corto espacio de horas, como los vapores costeros, y que nunca he oído adjudicar á Mayagüez, cuya ensenada era ya tenida como fangosa en los primeros días de la colonización.

Otra circunstancia muy atendible es la de las condiciones habituales del sitio en que se operó el desembarco. Muñoz y Las Casas advierten que... «había en la playa un pueblecito de »doce bohíos regulares, puestos á la redonda, con otro muy »notable por su artificio y magnitud... todos, empero, de paja »y madera, que tenían una plaza con un camino desde ella »hasta el mar... y las paredes de cañas cruzadas ó tejidas y por »lo alto también con sus verduras graciosas como si fueran pa»rras ó vergeles de naranjos ó cidros... y junto á la mar estaba »un miradero alto, donde podían caber diez ó doce personas... »Debía ser casa de placer *del señor de aquella isla ó de aquella »parte della.*»

Tan pintoresca descripción no puede corresponder á Mayagüez, en cuyas playas no residía ningún cacique, no siendo tampoco admisible que en ellas hallaran los indios las condiciones propias para instalar uno de sus aduares.

Consta, por testimonios varios, que, después de incendiado el pueblo de *Sotomayor* en 1511, y pacificada la rebelión insular, nombróse al capitán Miguel del Toro para fundar una nueva población, *cuyos cimientos se echaron en la ribera del río Guanajivo* (*). Este río desemboca precisamente en la punta

(*) Fr. Íñigo Abbad. *Historia civil y geográfica.*

del mismo nombre que cierra por el Sur la ensenada de Mayagüez, y la población allí establecida, que según Oviedo, llegó á elevarse á cincuenta vecinos, hubo de trasladarse á otro sitio por las malas condiciones del puerto—*un ancón ó bahía grande desabrigada*—condiciones que debieron unirse á los accidentes del terreno cubierto de manglares y reblandecido por la humedad, lo que ha podido observarse hasta principios de nuestro siglo.

No es probable así, que teniendo los indios tanto terreno á su disposición, eligiesen el más pésimo para instalar sus viviendas, y aunque el Sr. Zeno Gandía se apoya en una leyenda novelesca de Tapia (*) para dar como cierta la existencia del cacique *Mayagoex,* ya he demostrado en la primera serie de estas investigaciones, por medio de documentos históricos publicados por el mismo Tapia, que ese nombre corresponde á un río y no á una persona, no habiendo encontrado hasta ahora ninguna opinión en contrario, ya que no pueden admitirse como tales, relaciones novelescas en que la imaginación ha de producir á su antojo los componentes.

En cambio, consta históricamente que el cacique *Aymamón tenía su ranchería á orillas del río Culebrinas, cerca de la población de Sotomayor* (**); y como el río Culebrinas desemboca en la bahía de Aguadilla, y fué en las inmediaciones de la costa donde la población española se edificó, necesario es admitir que esa ranchería del cacique Aymamón fué la misma visitada por Colón y tan prolijamente descrita por Las Casas y Muñoz. Y tanto más puede vigorizarse la inducción, cuanto que no hay noticia de ninguna otra aldea boriqueña situada á orillas del mar, comprendiéndose perfectamente que aquellos isleños evitaran construir sus habitaciones en sitios donde hubieran

(*) *La palma del cacique.*
(**) Fr. Íñigo Abbad. *Historia civil y geográfica.*

debido hallarse más expuestos á las sorpresas depredatorias de los *ayayanos* y *sibuqueiros,* sus encarnizados enemigos.

En la Aguada había motivos para proceder de otro modo, pues, sobre hallarse este puerto más alejado de las islas de barlovento, era, por su inmediación á *Quisqueya* ó *Haytí,* el punto de partida de las canoas ó piraguas de que se servían los boriqueños para mantener las relaciones amistosas ó comerciales—como dice Stahl—que les unían á sus hermanos de aquella isla; relaciones que, según he demostrado en la segunda serie de estos apuntes, despertaron en Ponce de León el deseo de visitar á Puerto Rico.

El Sr. Zeno Gandía, que no incurre en la inadvertencia de Stahl, quien supone que el cacique principal de Boriquén residía en Aguada, quiere sin embargo que *Ponce de León desembarcase por la misma parte de la isla en que reinaba dicho cacique,* ó sea en la costa del sur, y he manifestado ya, al exponer todos los datos sobre la venida del capitán del Higüey, que donde desembarcó dicho caudillo fué en la Aguada.

Para dar mayor fuerza á la afirmación reproduciré ahora parte de un documento oficial, que antes he tenido ocasion de mencionar y que aún ha de prestarme mayores servicios. Me contraigo á la *Relación ó descripción de Puerto Rico* que, de orden de D. Felipe II, dispuso formar en 1582 el capitán Melgarejo, gobernador de la isla, comisionando para ello al abogado Santa Clara y al presbítero Ponce de León, *personas de confianza y experimentadas en la materia.*

Dice así el capítulo 2.º... «El descubridor y conquistador »de esta isla fué Juan Ponce de León... partió para este efecto »desde la isla de Santo Domingo del puerto de Xigüey el »Viejo, de un lugar que llamaban Salvaleón. La primera vez »que vino al dicho efeto, *tomó puerto en una punta desta isla »que llaman el Aguada...* y allí tomó ciertos indios con que »hizo amistad.»

De modo que si Ponce de León *pisó tierra* en Puerto Rico *en el mismo sitio que Colón,* como quiere el Sr. Zeno Gandía, el puerto en que desembarcara éste en 1493 no pudo ser otro que el de la Aguada, ó sea el mismo que la tradición oral ha venido y viene aún designando, á despecho de indicaciones opuestas.

Con esa tradición corresponde el testimonio de Pedro Mártir Angleria, quien, al dar cuenta del hallazgo de la isla de Puerto Rico, dice que *la bordearon los expedicionarios por el lado meridional*, y añade:

«Por no detenerse, *pasaron de largo* esta isla; pero EN SU ÚLTIMO ÁNGULO »DE OCCIDENTE bajaron á tierra unos pocos sólo para tomar agua, donde »encontraron una casa grande y principal, según la costumbre de aquella »gente, rodeada de otras doce vulgares pero desiertas» (*).

¿Cuál ha de llamarse *el último ángulo* de la costa occidental de Puerto Rico? Esta isla afecta topográficamente la figura de un paralelógramo irregular. Los dos ángulos orientales se comprenden en las *Cabezas de San Juan* al nordeste, y el *Cabo Malapascua* al sureste, y los dos occidentales se determinan por el *Cabo Rojo* al suroeste y la *Punta Boriquén* al noroeste.

En una derrota que se inicia por *Malapascua* y mantiene su trayectoría de este á oeste hasta *Cabo Rojo,* y de aquí ha de enderezar el rumbo al norte, recorriendo el canal llamado hoy de Santo Domingo, en solicitud de Samaná, ¿podrán considerarse *el último ángulo de occidente,* como dice Pedro Mártir, ó el *último extremo occidental,* según indica Washington Irving, la ensenada de Mayagüez, ni mucho menos los puertos de Guánica, Guayanilla y Ponce?

¿Es que estos tres puertos, orientados al sur en todas las cartas geográficas, tenían su orientación *en el último ángulo occidental* de la isla cuando Colón la descubrió?

(*) *Fuentes históricas sobre Colón y América.* Libros rarísimos que sacó del olvido el doctor don Joaquín Torres Asensio. *Madrid, 1893.* Tomo I.

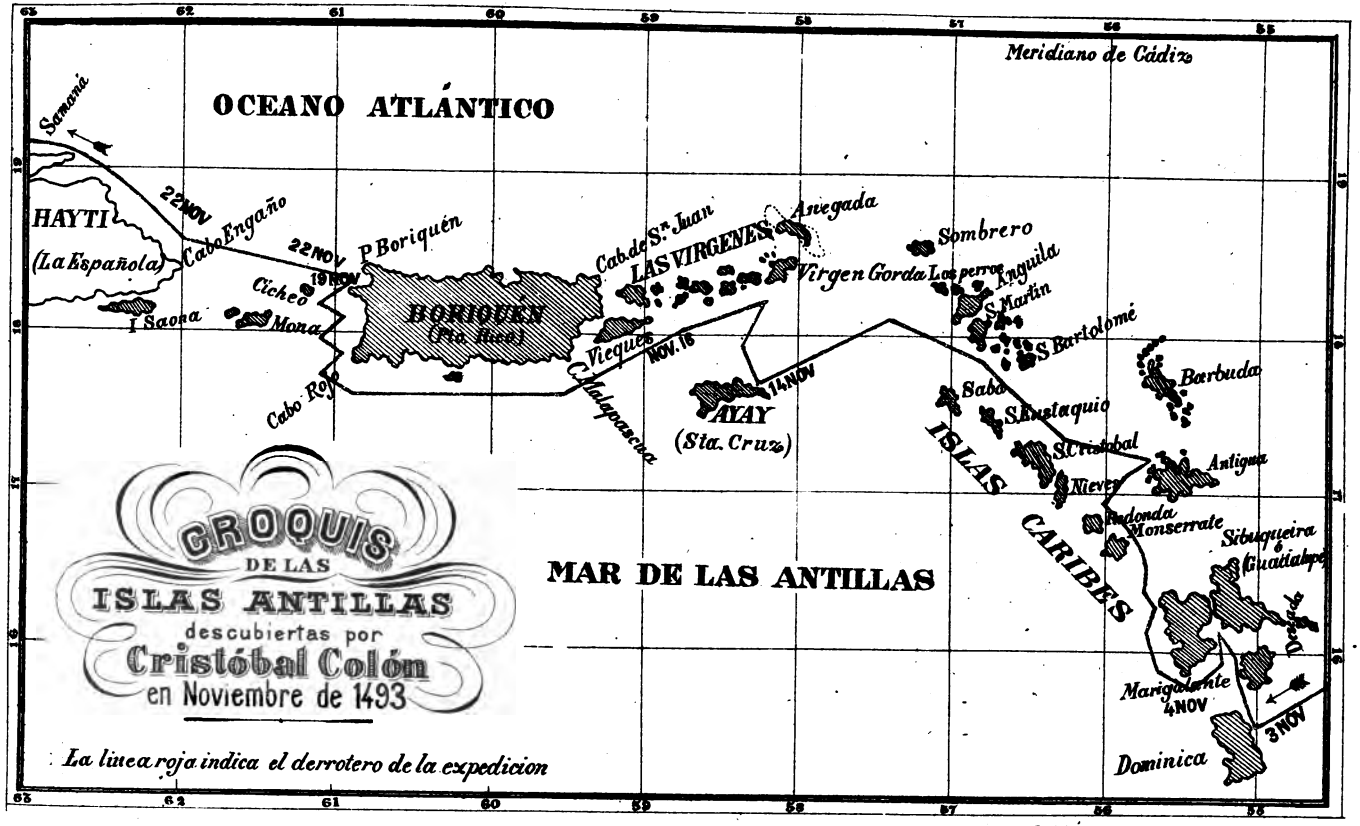

LIT. V.da É HIJAS DE S. PABLO VALL

Mayagüez no ocupa ángulo alguno en la costa; la orientación de su ensenada es franca al oeste y su emplazamiento ocupa *el centro de la costa occidental.*

En el último ángulo de esa costa, dada la trayectoría seguida por las flotas, se encuentra la rada comprendida entre el Cabo de *San Francisco* y la punta *Boriquén,* rada que abarca hoy dos poblaciones: Aguada, la tercera de la isla por su antigüedad, y Aguadilla, segregada modernamente de la primera.

Y no ha de decirse, con el doctor Zeno Gandía, que no existe *ningún indicio* de que Colón doblara al oeste, cuando el escritor más antiguo sobre las cosas de América, y al que Fray Bartolomé de Las Casas concedía *más fe,* fijó desde Diciembre de 1494 el desembarco de la expedición en el *último ángulo de occidente,* ateniéndose á las noticias que Antonio de Torres le proporcionara, al presentarse á la Corte en Medina del Campo, el 24 de Marzo del mismo año, dando cuenta de la expedición y del regreso de las doce naves devueltas desde la *Española* por el Almirante (*).

Esto no es *indicio;* es una prueba testimonial, que por ser conocida de los letrados que vinieron á San Juan en el período colonizador de 1510—al que corresponde la publicación en latín del libro de Pedro Mártir—dió base sólida á la tradición secular que ha asignado á las playas de Aguada el honor de la exploración.

Si para fortificar esa popular creencia no existiera el libro de Pedro Mártir, bastaría el análisis escrupuloso del rumbo, en que, obedeciendo á bien meditado impulso, se mantiene Colón desde que descubre la Dominica.

Al empezar su segundo viaje no va el insigne navegante, como la vez primera, en busca de lo desconocido; tiene ya un rumbo fijo á que atenerse, y así lo comunica reservadamente

(*) *Pedro Mártir.* Carta al Cardenal Vicecanciller, Vizconde Ascanio Sforcia.

á los comandantes de todos sus buques, previendo el caso posible de dispersión de la flota. Ese rumbo no puede ser otro que el directo al norte de la Española, donde dejara en el viaje anterior un grupo de sus compañeros, guarecidos en el *fuerte de la Navidad,* primer asiento de la colonización española en el Nuevo Mundo.

Al apartarse de la Gomera es indudable que el Almirante se desvió de la derrota indicada, haciendo rumbo al suroeste, pero esta desviación se sabe que fué intencional, con objeto de solicitar la isla de donde procedían aquellos guerreros feroces de que tuviera noticias en la Española. Tropieza efectivamente con la *Dominica,* toma posesión de *Marigalante* y hace alto en la *Guadalupe,* donde adquiere el convencimiento de que aquellas son las islas solicitadas. Allí, en *Guadalupe,* recoge cautivos procedentes de *Boriquén;* pero el Almirante no demuestra hacer alto en sus indicaciones sobre la situación de esta isla, y endereza la proa de sus naves al norte. ¿Por qué no sigue al suroeste ó siquiera al oeste, y adopta aquella resolución? La respuesta es obvia: porque satisfecho su deseo de encontrar las islas caribes, como él las llama, vuelve á su principal objeto, esto es, á regresar al norte de la *Española,* donde *le instaba el socorro* de los compañeros que allí dejó (*) y cuya situación debía preocuparle.

En ese rumbo al norte se mantiene Colón por entre las islas que, á barlovento y á sotavento, ve sucesivamente aparecer formando una especie de canal, por el cual ha de navegar la flota con precaución. De *San Martín* le impele una borrasca á *Santa Cruz,* y ya en esta isla, si su propósito fuera buscar á Boriquén, siguiendo las advertencias de las indias recogidas en la *Guadalupe,* natural hubiera sido la modificación del rumbo anterior—como erróneamente lo modifica Fernández de Na-

(*) J. B. Muñoz. *Historia del Nuevo Mundo.* Tomo. I.

varrete—pero, en vez de esto, se le ve obstinado en recobrarlo, volviendo á hallársele frente á la *Virgen Gorda,* ó sea *Santa Úrsula,* como él apellidó á la mayor de las *Islas Vírgenes.*

Es en este punto, y por consecuencia del temor que le inspirara el crucero por entre aquel semillero de islas é islotes (*) que Colón varía completamente su derrota, derivando al oeste y presentándose necesariamente á sus ojos, en esta dirección, la isla de Puerto Rico.

El doctor Stahl trae en su obra *Los indios borincanos* un derrotero de Colón, en el que aparece la flota llevada desde *Antigua* á la *Anguila,* costeando por levante á *San Bartolomé* y *San Martín.* Esta derrota no corresponde con las indicaciones de cuantos describen aquel viaje. Colón partió de *Nuestra Señora de la Antigua* é hizo alto en *San Martín,* no en la *Anguila:* en ese trayecto observó *otras varias islas é islotes hacia uno y otro lado,* de modo es que debió recorrer precisamente por el centro de todo el grupo para poder fijar en tales términos su observación. Es así que *San Bartolomé* y *San Martín* fueron costeadas por el poniente, y así se explica la recalada á *Santa Cruz* al alejarse la flota de la última isla.

También lleva Stahl la expedición á cruzar por entre Vieques y Boriquén, y no es lógico que Colón aventurase sus buques por el canal que separa estas islas, cuando no se arriesgó á dirigirlos por entre *Santhomas* y *Culebra.* Detenido el Almirante en su rumbo al norte por el grupo de las *Vírgenes,* dicen sus biógrafos que *derivó al oeste,* sin añadir una palabra sobre Vieques, que hubiera podido citar siquiera en su diario el navegante, á haberla visto tan de cerca como Stahl supone.

Que al hacer rumbo los expedicionarios hacia el oeste divisaran esa islilla, es indudable; pero como el Almirante no

(*) Muñoz. Historia citada.

mandaba una carabela sino una flota, compuesta en gran parte de buques de transporte, abarrotados de hombres, animales, plantas, víveres y objetos necesarios para fundar una colonia, natural fué que extremase su cautela al aproximarse á costas desconocidas, en previsión de un naufragio. Esta cautela aparece bien determinada ante las *Vírgenes,* y apreciando sus fundamentos hay que admitirlos también para alejar los buques de Vieques, acentuándose la derrota algo al suroeste desde el momento en que se divisó esa isla, viniendo así á abordarse la de *Boriquén* por el cabo *Malapascua,* donde empieza, en dirección este-oste, la *costa meridional* que, según Chanca, Mártir, Muñoz é Irving, recorrió la expedición sin detenerse.

El hallazgo de Boriquén ofrece un nuevo obstáculo á los navegantes, si bien de distinto género, pues la isla abarca una extensión mayor y más pintoresca que todas las que llevan reconocidas en aquel viaje; circunstancias estas que imponen al Almirante el deber de reconocerla; pero este reconocimiento ha de practicarlo en condiciones tales que no le interrumpan demasiado en su propósito de regresar cuanto antes al sitio en donde dejara á sus compañeros, á los que supone ansiosos de noticias del suelo natal.

Es por esto que Colón no se detuvo en ningún paraje de la costa sur; reconociéndola sin detenerse, como indica Chanca; *pasando de largo,* como determina Pedro Mártir, y pasando á distancia, por tratarse de costa desconocida que imponía precauciones en su primera exploración. Es por esto que ni el Almirante ni los pilotos que lleva la armada pudieron darse cuenta de que allí había puertos como los de Ponce, Guayanilla y Guánica, y por igual causa, después de doblar los Morrillos de Cabo-Rojo, procurando evitar los bajos y rompientes que por aquella parte ofrecen peligros á los buques, hubo de venir á dar al *último ángulo de la costa occidental,* sin sospechar que desde los *Morrillos* hasta *Punta-Cadena* hay infinidad

de calas, ensenadas y surgideros de difícil acceso, pero algunas de gran capacidad, como la ensenada del Boquerón. El cabo *San Francisco* tuvo necesariamente que advertirse por la armada al doblar los *Morrillos,* y á ese cabo que asomaba al norte á donde se dirigía la expedición, hizo rumbo el Almirante, descubriendo, al acercarse á él en una bordada, la bahía que comprende hoy los puertos de Aguada y Aguadilla; colocándose así la flota casi en el mismo paralelo en que se hallara tres días antes, frente á las *islas Vírgenes.* Fué allí donde terminó el obstáculo que la isla *Boriquén* le había ofrecido y donde pudo recobrar el rumbo al norte que las *islas Vírgenes* le obligaran á abandonar.

Si la flota, en vez de detenerse en la Aguada, hubiese continuado costeando la isla después de doblar la *punta Boriquén,* su retroceso al este hubiera sido indispensable, dejando por consiguiente á la espalda la *Española,* lo cual no pudo convenir con la idea predominante en el ánimo de Colón de regresar á aquella isla. Por esto no siguió adelante, deteniéndose en el punto preciso en que pudo apreciar, por la longitud y latitud recorridas, la extensión probable del territorio descubierto, aprovechando á la vez, para tomar posesión solemne de la nueva comarca, la coyuntura de brindarle aquel sitio una espaciosa bahía y de hallarse en sus riberas, hacia levande (*), un asomo de población.

Si Colón hubiera debido dirigirse á la costa sur de la *Española,* donde se halla establecida actualmente la ciudad de *Santo Domingo,* podría sospecharse que, reconocida la altura á que se encontraban sus buques frente á Mayagüez, hubiese detenido su marcha en este punto—que no se halla orientado en el *último ángulo* occidental—pero como él se dirigía al norte de la *Española,* y es en este rumbo al norte que se le ve

(*) *Fernando Colón.* Vida del Almirante. Tomo I.

persistir desde que descubre la *Dominica,* y es el cabo del *Engaño* el que necesitó doblar para encontrarse en el golfo de *Samaná,* donde, como dicen los cronistas, echó á tierra algunos indios engalanados con cascabeles, yendo á fondear definitivamente, el día 25 de Noviembre, en el puerto de *Monte Christi,* hay que admitir la teoría de su desembarco en Mayagüez como injustificada dentro de las condiciones y propósitos de aquel viaje, corroborando este parecer la manifestación de Chanca, antes mencionada, acerca de la *Mona* y el *Monito* que se encuentran cerca de Mayagüez y que los expedicionarios sólo alcanzaron á divisar desde lejos (*).

Tampoco existen constancias de que Colón bautizase con nombre alguno el punto en que desembarcó. Él llamó *San Juan* á todo el territorio, según he demostrado oportunamente, y aunque el Padre Íñigo afirma que á ese punto daban los indios el nombre de *«Guadilla, que significa en su idioma jardín,»* la afirmación es evidentemente tan errónea, como la exploración por el norte que á la flota adjudica dicho histo-

(*) El doctor Coll y Toste, en un libro publicado con posterioridad á estos apuntes (COLÓN EN PUERTO RICO.—1893) honra mis opiniones sobre el desembarco en la Aguada, robusteciéndolas con una investigación tan sesuda como jugosa.

Entre los comprobantes que aduce incluye el mapa de Juan de la Cosa, piloto que acompañara á Colón en su segundo viaje, llamando la atención sobre la circunstancia de no aparecer trazado en esa carta—la más antigua que se conoce de América—ningún puerto de la costa meridional de Puerto Rico, mostrándose á la inversa dibujada con fidelidad la bahía de Aguadilla, y resultando con gran relieve los Cabos *San Francisco* y *Boriquén* que la forman.

Esta observación es oportunísima y debe agradecerse al ilustrado expositor, pues con ella se demuestra la exactitud con que procedieron el piloto Antonio de Torres y el médico Alvarez Chanca en sus indicaciones.

La flota pasó de largo, recorriendo las treinta leguas de la banda meridional, sin detenerse. No habiendo reconocido esa costa los pilotos, no pudo el cartógrafo describirla, y se limitó á señalarla con una línea recta.

En cambio, *en el último ángulo occidental* fondeó la armada, y allí permaneció desde la tarde del 19 hasta la mañana del 22 de Noviembre: el cartógrafo tuvo tiempo para precisar el emplazamiento del surgidero y lo precisó con exactitud.

El dato es concluyente, y los que deseen apreciarlo *de visu,* pueden solicitar el *Diccionario enciclopédico* de Montaner y Simón—Barcelona, Tomo V—donde se reproduce un facsímil del citado mapa, cuyo original se conserva en el Museo Naval de Madrid.

riador; pues que el diminutivo *illa* es muy castellano, y porque no hay fundamentos para suponer que nuestros indios, en su estado social tan rudimentario, cultivasen ya *jardines,* bastándoles el que les brindaba la exuberante vegetación de toda la isla.

Ese mismo aspecto pintoresco de la playa, que se complacieran en describir los expedicionarios, revela la magnificencia de la flora intertropical, ofrecida á aquellos exploradores en toda su selvática explendidez. Los emparrados que describe Muñoz no son más que el conjunto natural de esas lianas y plantas trepadoras que llamamos en el país *bejucos,* y que arrolladas al tronco de los árboles, en cuya corteza suelen dejar profunda huella, trepan á su copa y se cuelgan por las ramas en caprichosos festones ó saltan de unos en otros, enlazándolos vigorosamente y engalanándolos con rara y primorosa ornamentación. El pretendido palco ó mirador no debió ser otra cosa que la *barbacoa* (*), que copiada de los indios conservan aún algunas casas rústicas.

No había, pues, tales jardines, en la acepción especial de esta palabra, en el suelo salvaje de las Antillas, ni encuentro otro dato para robustecer la indicación de Íñigo que una referencia del canónigo Torres Vargas, quien atribuye á Gómara (**) la afirmación de que el nombre dado por los indios á la Aguada significaba jardín; pero sin manifestar que este nombre fuera *guadilla,* vocablo que ningún cronista repite. El nombre que sí encuentro aplicado á ese sitio de la *Aguada,* en una co-

(*) Tabladillo sostenido por postes elevados hasta el piso de las casas, donde se exponen los frutos á la acción solar, extendiéndolos en pieles ó en las esteras de paja llamadas *petates*.

(**) En la biblioteca del Beato Juan de Rivera, arzobispo de Valencia, que existe en el *Colegio del Patriarca,* de que fué fundador aquel Prelado, y se remonta al siglo XVI, he tenido ocasión de compulsar, en los momentos de imprimirse este libro, un ejemplar de la edición Príncipe de la Historia de las Indias que escribió Francisco López de Gómara, y se imprimió con caracteres góticos en Zaragoza.

Dos capítulos dedica el autor á El Boriquén, y en ninguno de ellos se encuentra usada la voz *guadilla* ni justificada por modo alguno la manifestación de Torres Vargas.

municación ó Cédula dirigida por Conchillos á Cerón y Díaz en 25 de Julio de 1511, es el de GUAYDIA, pero ha de considerársele erróneo en absoluto; toda vez que solamente en la reproducción tipográfica de la indicada cédula (*) es que se lee tal nombre, que ningún historiador de Indias cita ni en ningún otro documento oficial ó particular se consigna.

Ha de tenerse en cuenta también que son bastante comunes en Europa las equivocaciones al transcribir nombres americanos consignados en documentos antiguos, y así se mencionan en 1530 las minas de *Llaguello* (por Luquillo) y en 1565 se nombra al cacique *Guaynoex* (por Guarionex) y en 1600 se habla de la isla de *Boique* (por Vieques).

Estas equivocaciones que exprofeso señalo, por contraerse á Puerto Rico, no causan extrañeza al que ha tenido á su alcance manuscritos de aquellas épocas y ha podido apreciar las dificultades que ofrece la interpretación de unos caracteres caligráficos que constituyen verdaderos geroglíficos. Y si en nuestros días con mayor cultura literaria, más extensas y rápidas comunicaciones y evidente progreso tipográfico, se oye decir en la Cámara de Diputados *Bayamongo* por Bayamón, *Colosal* por Corozal y *Cagúa* por Caguas, al nombrar algunas poblaciones puertorriqueñas, ¿cómo se ha de sorprender nadie de que, tratándose de documentos del siglo XVI, transcribiese un amanuense de la Metrópoli, *Guaydia,* donde los funcionarios de la colonia habían escrito *Aguada?*

Y que es Aguada el nombre á que se contrae la Cédula, no hay medio de negarlo.

«Sabeis—dice—que algunos caciques de San Juan se rebelaron y mata»ron á traición á D. Cristóbal de Sotomayor, á D. Diego su sobrino y á »algunos criados y amigos, y además á cuantos pillaron en sus estancias »fuera de poblado; que luego se juntaron con otros de la comarca y fueron »al pueblo de Guaydia, y peleando mataron algunos cristianos.»

(*) Colección de D. J. B. Muñoz.

Es así que el documento se refiere al alzamiento indio de 1511, en que ocurrió la muerte de Sotomayor y quedó arrasado el pueblo existente en la parte de la isla que aquel capitán gobernaba.

Y todos los cronistas que refieren el suceso y todos los documentos que lo confirman, exponen de modo terminante que ese pueblo *sobre el cual fueron los rebeldes,* era el que Sotomayor trasladó desde *Guánica á el Aguada,* desprendiéndose de las advertencias de Las Casas que á ese último sitio se acudía ya á hacer *aguada* desde 1502.

Contrayéndose la Cédula expedida en Julio al alzamiento ocurrido en Febrero, y existiendo tales constancias sobre el pueblo *del Aguada,* el nombre Guaydia, que aparece únicamente en aquel escrito, aplicado al pueblo destruído, sólo puede aceptarlo la crítica sensata como mala interpretación de copista al transcribir el documento.

AGUADA, en castellano, expresa *el sitio oportuno en tierra para coger agua potable y conducirla á bordo,* y esta acepción es por demás aplicable á las playas de *Aguada* y *Aguadilla,* ya porque esta última tiene su famoso *Ojo de agua,* fuente natural que brota en la misma población y la riega en curso abundante y permanente, ya porque la *Aguada* cuenta con caudalosos manantiales de aguas *exquisitas,* entre ellos uno, á cinco minutos de la playa, llamado *el pozo de la Pancha,* que es inagotable.

La solicitud de esas aguas y la facilidad para tomarlas llevaron á aquellos sitios á todas las naves que de la metrópoli se dirigían á América, y que debían, obligatoriamente, detenerse en la isla de *San Juan,* para *hacer muestra,* es decir, *para que los caribes crean que allí hay más gente,* y *no osen hacer los daños que al presente;* frases textuales de la comunicación que el Rey Católico dirigiera á los *oficiales de Sevilla,* en 22 de Noviembre de 1511.

Esta costumbre de aprovisionarse de agua los buques en la *Aguada* se hizo tan común, y con tal vigor subsistió, que en 1647 pudo dar fé de ella, como testigo ocular, el canónigo Torres Vargas ya citado, residente en la isla, quien la describe en estos términos:

«Aquí es donde hacen agua y toman refresco las flotas de Nueva España »y algunas veces galeones, por ser tan acomodado el sitio, que en la mis»ma boca de los ríos y quebradas está dulce el agua. Este paraje está á sota»vento de Puerto Rico (*) 18 leguas, y es tan ameno y lleno de muchas »arboledas y árboles frutales, y especialmente naranjos ágrios y dulces, y »limones, que los navegantes le alaban diciendo que no han visto cosa más »deleitable en el mundo; que la naturaleza echó allí el resto.»

La tradición quiere que el nombre del sitio provenga de haber hecho aguada la flota descubridora en aquel puerto y ya se ha visto que con esa tradición coincide el informe del piloto Antonio de Torres, transcrito por Pedro Mártir.

Quiérese por algunos negar ese testimonio ocular, porque otros autores extranjeros afirman que Colón hizo aguada en Guadalupe y Santa Cruz, mas no cabe posponer opinión tan autorizada como la de Torres á la de escritores que han debido ilustrarse con sus informes; aparte de que una flota de dieciseis buques, cuyos depósitos eran muy rudimentarios, bien pudo proveerse de líquido, parcialmente, en las tres islas.

Pero aun sin necesidad de achacar á Colón el propósito de aprovisionarse de agua en *Boriquén,* se justifica plenamente el porque de haberse denominado *Aguada* el sitio donde más luego había de levantarse la villa de *San Francisco.* Aguadilla es no más que el diminutivo de Aguada, equivalente á la *Aguada chica* y aplicado al reducido caserío, hijuela un día de la histórica villa y que andando el tiempo ha venido á ser, por su importancia cierta en la comarca, su cabecera departamental.

(*) La Capital.

Ahí, en esa bahía *muy abundante de pesca,* que comprende hoy las dos poblaciones de Aguada y Aguadilla, ha de fijarse por la investigación crítica el fondeadero de la flota expedicionaria, aceptando la versión tradicional. Concuerdan con esa versión el número de leguas costeadas por la flota y el anclaje de ésta en el último ángulo de la costa occidental; el rumbo impreso por el Almirante á sus buques, por necesidad; la inmediación del puerto visitado á las costas de la *Española;* la distancia á que se divisara la Mona; la vuelta de Ponce de León al mismo sitio que Colón reconociera; la abundancia de pesca atribuída al fondeadero, y la circunstancia de hallarse establecida en aquella playa la tribu presidida por el cacique Aymamón.

El asiento de esta tribu se encontraba á orillas del río Culebrinas, y es natural que al desembarcar los expedicionarios dirigieran sus esquifes al punto donde se descubrían asomos de población. Puede, pues, admitirse también por exacta, la tradición oral que señala como punto preciso del desembarco la embocadura del citado río, no en el paraje á donde la han llevado hoy exigencias industriales, sino á algunos metros de distancia, en sitio cuyos trazos naturales no ha podido aún el tiempo obscurecer.

Es, pues, allí, en aquellas pintorescas playas sembradas de paletuvios y cactus y cocolobas; á orillas de aquel río, bordado de bambusas, heliconias y mereyes silvestres, donde por vez primera dió sombra á la tierra boriqueña el pendón de los Reyes de Castilla, y donde los ecos de la serranía, heridos hasta entonces por las cadencias del salvaje *areyto* ó por el caracol guerrero de los invasores caníbales, repercutieron por primera vez las notas religiosas de la *Salve Regina* (*), entonada fervorosamente por centenares de voces en acción de gracias al To-

(*) Era la plegaria usual en esos casos.

dopoderoso por el premio que acababa de conceder á los entusiasmos de la fé y á las audacias de la voluntad, aunadas para servir providencialmente á los fines del progreso universal y de la humana civilización.

No tratemos, nó, acaso cediendo á espíritu de localidad, de borrar con breve plumada una afirmación arraigada en la conciencia popular, transmitida cuidadosamente de padres á hijos por cuatro centurias, y conservada por los aguadeños y aguadillanos como un título de indisputable honor.

Es la tradición el libro primario de la existencia de todos los pueblos; la crítica severa é imparcial tiene el deber de expurgar ese libro, rechazando de sus páginas todo aquello que la viveza de imaginación haya podido inventar ó la imperfección de memoria corromper; pero cuando esa crítica, por medio del análisis severo y la investigación persistente, prueba que la versión oral concuerda con los testimonios gráficos conservados en los archivos ó dados á luz por distintos escritores, la tradición adquiere sanción histórica, y sus enseñanzas no pueden destruirse ó modificarse por medio de suposiciones aventuradas ó de afirmaciones que carecen del testimonio comprobatorio consiguiente.

Así entiendo que ocurre en el caso que he procurado dilucidar. El análisis crítico confirma la tradición popular que señala la embocadura del río Culebrinas, en la bahía de Aguadilla, como punto de desembarco de Colón en Puerto Rico. Admitida esa confirmación, sólo queda por desear que el empeño de todos, inspirado por un sentimiento de gratitud, logre trazar en aquellos sitios un recuerdo conmemorativo de ese trascendentalísimo acontecimiento.

Una cruz tallada en ese soberbio granito de nuestras montañas y una fecha grabada en su pedestal (*), bastarán para re-

(*) El deseo formulado en las líneas precedentes, ha adquido ya carácter da realidad. Concebido por el autor de estos apuntes el propósito de conmemorar solemnemente el Cuarto

velar al viajero que recorra las playas de Puerto Rico, el paraje donde, seguido de 1.500 expedicionarios españoles, colocó por primera vez su planta en la salvaje Boriquén, el hombre inmortal que reveló á la humanidad atónita la existencia de un mundo desconocido; que facilitó á la civilización espléndido desarrollo en territorios inexplorados; y que, inspirado por su ciencia, sostenido por la persistencia de un monje, auxiliado por la fé de una reina y secundado por el valor indomable de un pueblo singular, llevó á todas las razas y á todos los pueblos á darse el ósculo de paz y de fraternidad, caldeado por el trabajo vivificador, en las pampas inconmensurables y en las selvas vírgenes de la fértil América.

Centenario del Descubrimiento de Puerto Rico, y secundado tal empeño por la prensa periódica del país, indicóse por el profesor de instrucción elemental D. José Cordovés y Berrios, la conveniencia de enlazar con ese festival la erección, á orillas del rio Culebrinas, del sencillo monumento reclamado por un sentimiento patriótico.

Aceptada la indicación por la Junta encargada de dirigir el Centenario, confióse al gusto artístico del teniente coronel D. Juan Meléndez el trazado de la obra, labrada toda en mármol jaspeado de la sierra de Trujillo, y consistente en esbelta columna de once metros de elevación, sobre cuyo capitel se alza una cruz latina, mostrando en su pedestal estas elocuentes cifras.

1493.
19 de Noviembre
1893.

La inauguración del monumento, visible á larga distancia y emplazado poéticamente bajo un bosquecillo de cocoteros, tuvo efecto en la última de esas dos fechas, asistiendo al acto las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de las poblaciones ribereñas, y presidiéndolo—así puede decirse—el Comandante principal de Marina de la provincia, general D. Patricio Montojo, asistido de varios jefes y oficiales de la Armada.

Bendecido por el párroco de la Aguada y saludado por los cañones de la Marina de guerra, hízose entrega del bloque marmóreo al Ayuntamiento de la secular villa, por la Comisión directiva del Centenario, á la que tuvimos el honor de acompañar, asumiendo la dignísima representación de nuestros ilustrados compañeros de periodismo. (Véase la letra C del Apéndice.)

V

SUMARIO.—Pretendida subdivisión señorial del territorio boriquense.—Costumbres nómadas de los indios, contrapuestas á ese señorío á perpetuidad.—Principios políticos del pueblo conquistador adjudicados por analogía al conquistado.—Los caciques imaginarios de Stahl.—Aplicación de nombres geográficos á personalidades isleñas.—Etimología de la palabra *Cayey*.—Componentes del *lenguaje criollo*.—Unicos caciques mencionados por los cronistas.—Transformación de los nombres *Macao* y *Daguao*, en *Humacao* y *Naguabo*.—Origen y significación de la palabra *cacique*.—Cómo ha de entenderse esa palabra respecto de los caudillos acampados en las playas orientales de Boriquén.—Nombre cristiano de la cacica *Loisa*.—Por qué ha sobrevivido su recuerdo.—El río *Arecibo;* aplicación de ese nombre á la comarca que riega.—El cacique Francisco Jamaica *Arazibo*.—Cédula de su adjudicación en 1815.—Posibilidad de su procedencia jamaiquina.—Análisis de la palabra *Arecibo* y de las causas que pudieron motivar su aplicación á un indio.—El cacique *Loquillo*.—Justificación de ese nombre.—Caudillos indios que figuraron en los primeros combates.—Determinación del lugar habitado por *Guaybana*.—Los ríos *Coayuco* y *Cauyo*, convertidos en *Yauco*.—Acción del tiempo y la cultura agrícola en la topografía del país.—Ruta seguida por Juan González para llevar á Caparra la noticia del asesinato de Sotomayor.—Residencias respectivas de *Guarionex* y *Aymamón*.—Una afirmación de Oviedo confirmada por el análisis crítico.

Al ocuparse el doctor Stahl de la *vida pública* de los indios boriqueños, atribúyeles una especie de subdivisión señorial del territorio que no corresponde con el estado social de aquel pueblo.

El mismo etnólogo reconoce que el sistema político de los isleños antillanos participaba de los atributos del patriarcado, y el patriarcado es el régimen de la tribu, organización de los pueblos nómadas. ¿Cómo conciliar esa organización trashumante con el dominio señorial del terruño que implica el asiento á perpetuidad?

Recorriendo el barón de Humboldt, á principios de este siglo, las comarcas venezolanas, habitadas un día por la misma raza que poblara las Antillas, y analizando las causas que entorpecieran el desenvolvimiento progresivo de la civilización en aquellos pueblos primitivos, se expresa así:

«El indígena de la Guayana cultiva la yuca, el banano ó plátano y algu»nas veces el maíz. Es tan admirable la fertilidad de la naturaleza, que, »siendo el campo del indígena un puñado de tierra, para roturarle y benefi»ciarle bástale sólo incendiar sus malezas, y para cultivarle sólo necesita »arrojar en la tierra algunos granos ó retoños. Remóntese la imaginación á »los más lejanos siglos en aquellos espesos bosques ó selvas, y nos figurare»mos las naciones sacando de la tierra la mayor parte de su alimento; pero »como esta tierra produce allí abundantemente en una pequeña extensión y »casi sin labor, debemos representarnos también estos mismos pueblos »*mudando á menudo de domicilio á lo largo de una misma ribera.* En efecto, el »indígena del Orinoco viaja aún, hoy, con sus semillas, y transporta sus »*culturas* ó *conucos,* como el árabe transporta su tienda de campaña, mudan»do de asiento. El número de plantas que se encuentran salvajes en medio »de los bosques, prueba las costumbres nómadas en un pueblo agrícola.»

Es así como cabe considerar á los indios boriqueños, á los cuales no puede atribuirse, por fundamento alguno, un estado de civilización superior al de sus hermanos del continente.

La tribu con su caudillo se detenía allí donde las condiciones del suelo, la abundancia de los frutales para alimentarse y de las palmeras para construir las chozas, la facilidad de la pesca ó las mejores garantías de defensa contra los enemigos del exterior, les brindaban mayor conveniencia; disponiéndose á trasplantar el asiento á otra ribera ú otra serranía tan presto lo reclamase otra conveniencia mayor.

El hecho de residir dos caciques en territorios tan inmediatos como los comprendidos entre el río *Culebrinas* y el *Guaorabo,* prueba que no había tales dominios señoriales, que en tan corto espacio de territorio hubieran sido asaz insignificantes; corroborando, á la inversa, ese mismo accidente, la

observación de Humboldt, pues que las playas de Aguada y Añasco debieron ofrecer cómoda residencia á poblaciones salvajes, como la ofrecieron luego á las colonias de los conquistadores.

Stahl, lejos de detenerse en estas observaciones, establece una subdivisión de distritos imaginaria, conducta que me apresuro á excusar, pues que el sabio naturalista se atiene en muchas de sus afirmaciones al testimonio de Oviedo, quien llama á Urayoán, *señor de la provincia de Yagüeca.*

Como se vé, el cronista castellano no se limitaba á admitir el señorío, sino que se extendía á calificar de *provincia* el territorio señorial; mas conviene no olvidar en estas circunstancias lo que ya he indicado al contraerme á la jerarquía cacical que el mismo historiador estableciera entre los indios como ley de sucesión á la corona. Los españoles ocupaban un país desconocido, y en el corto tiempo que mediara desde el descubrimiento de Boriquén hasta el repartimiento de los insulares, con cuya medida hubo de transformarse radicalmente la organización social de éstos, no hubo tiempo suficiente para analizar ese régimen, ni podía ser ese análisis objeto de preocupación para la generalidad de aventureros, poco dispuestos, por el género de vida que debían adoptar, á disquisiciones de tal índole. De aquí que apelaran á los principios políticos á que en su patria obedecían, para explicarse el organismo rudimentario del pueblo recién descubierto; del mismo modo que aplicaron muchas palabras de su idioma nacional á designar los objetos que por primera vez observaban, buscando en uno y otro caso las correspondientes analogías.

Pero si ha de excusársele á Stahl la falta de crítica en algo de lo que de Oviedo ha adquirido, no puede concedérsele tan lata indulgencia cuando se le oye establecer afirmaciones que tienen por base sus poderosas facultades imaginativas.

Stahl encuentra caciques por todas partes: *Araziba* en Are-

cibo; *Mabodamaca* en Quebradillas; *Guarionex* en la punta de San Francisco; *Urayoán* en Añasco; *Broyoán* en Yagüeca; *Mayagoex* en Mayagüez; *Aymamón* en Isabela; *Humacao* en el centro de la costa oriental; *Daguao* en Naguabo, y *Loaiza* en el valle de Loisa; suponiendo, por lo menos otros tantos innonimados, en la parte meridional de la isla, y extremando la inducción hasta creer que los nombres de *Utuado, Bayamón, Yabucoa, Maunabo, Gurabo, Cayey, Camuy* y otros, corresponden á otros tantos caciques de segundo orden, *tributarios de Guarionex* ó *Guaybana.*

Si á cada uno de los nombres estrafalarios que suenan en la geografía de Puerto Rico hubiéramos de aplicar igual sistema inductivo, el número de los barones señoriales boriqueños llegaría á ser pasmoso, y ya podríamos prepararnos para conceder puesto en sus filas á los caciques *Bucarabón, Oromico, Cayrabón, Duey, Guacio, Caguabo* y *Tujao,* y á las cacicas *Susúa, Guajataca, Jayuya* y *Orocovis,* nombres éstos, como otros muchos, que designan ríos, valles y lugares en el país. Afortunadamente hay medios, bastante fáciles por cierto, para distinguir los nombres geográficos de los personales y hasta para apartar en esta última sección los que entrañan caracteres históricos de aquellos que corresponden á entidades fabulosas.

Precisamente es Oviedo quien, describiendo la isla, dice: «el más occidental río se dice *Camuy*... en la mesma costa de »poniente están *Mayaguex* é *Coriguex,* ríos... otro llaman *Ba»yamón,* el cual entra en la bahía que confina con la isla... »más al oriente está otro río que se llama *Guayaney* y más »adelante otro que se llama *Macao.*»

Con esas denominaciones concuerda el beneficiado de Tunja, y acreditándose con ellas que esos nombres correspondían á ríos, no veo el por qué de inventar personas para aplicárselos.

El *Otuao,* tierra de las primeras alzadas en rebelión—se-

gún cuenta Oviedo—si no corresponde exactamente al pueblo, comprende por lo menos el mismo distrito que se llama hoy *Utuado,* corrompida la O inicial por el vulgo y modernizada la terminación por refinamientos cultos que acaso obliguen algún día á escribir *Humacado, Yabucoda* y *Maricado.* Si el cronista aplicó la palabra á la *tierra* en el sentido de lugar, ¿por qué hemos de personificar con ella á un cacique?

Cayey no es nombre indio. A la aldea fundada en 1774, que ha llegado á ser hoy un distrito municipal de 9.000 almas, se denominaba en los tiempos del Padre Íñigo, el *Cayés de Muesas. Muesas* es palabra castellana con que se designan los dos hierros de las tenazas y corresponde con el apellido de un gobernador de la isla, el coronel D. Miguel de Muesas, cuya época de mando terminó precisamente en 1775. No se explica que para dar nombre á la nueva aldea, se enlazase el nombre de un caudillo indio con el apellido de personaje tan conspicuo como el gobernador del territorio; pero si se tiene en cuenta que *Cayés* es otra palabra castellana que corresponde á una población de Asturias (*), de la que fuera natural el susodicho funcionario, se comprenderá fácilmente cómo pudo denominarse *Cayés de Muesas* á la aldehuela indicada, tratándose por los vecinos de conceder honor igual al que en nuestros días vimos otorgar, al apellidarse *Dabán* á otra aldea arecibeña y al convertir en *Santurce* el histórico nombre de Cangrejos. La conversión de Cayés en Cayey, si no tuviera razón filológica, podría explicarse por la propensión campesina de reemplazar con la *y* ciertas consonantes finales, como *aquey* por *aquel, rabiay* por *rabiar,* etc. Y he aquí demostrado como es genuínamente español el nombre que ahora se quiere adjudicar como propio de un cacique inverosímil.

(*) San Martín de Cayés, feligresia en la provincia de Oviedo. *Diccionario geográfico de Madoz.* Tomo IV. Madrid, 1850.

El lenguaje indo-antillano no era muy rico en vocablos, y muchos de los que por tal se tienen son, como el anterior, españoles genuinos, aunque no sean precisamente castellanos; ya que no fué Castilla solamente la que proporcionó hombres para la colonización ni en las distintas comarcas peninsulares se usaba idéntico lenguaje. Cada región envió su contingente á la nomenclatura común, correspondiendo importante lugar en esa aportación á aquellos colonos que habían cursado humanidades y que, por su conocimiento del latín, hebreo y árabe, se encontraban con mayor caudal de voces que emplear en la designación de objetos que por primera vez se veían.

Esa amalgama de idiomas y dialectos, en la cual entra por mucho la aportación africana, ha dado origen en parte á lo que Armas titula *el lenguaje criollo,* en el que se encuentran realmente vocablos cuya novedad induce á algunos á atribuirles procedencia india, sin tomarse la pena de estudiar antes su etimología.

Ya hube de demostrar la procedencia culta de la palabra *ceboruco,* pero añadiré otro caso.

Lorigaos llaman nuestros *jíbaros* á ciertos gallos de pelea, y á no pocos hijos de la metrópoli oí extrañarse de esa palabra, siendo así que lo que quiere expresarse con ella es *lorigado,* voz castiza, aplicable al hombre de armas *(loricato)* que en lo antiguo vestía la cota de escamas aceradas llamada loriga. La relación de semejanza entre una loriga y el color y combinación del plumaje en esas aves de corral, justifica el empleo de la indicada palabra, corrompida en su pronunciación. El ejemplo podría multiplicarse sin esfuerzo.

Viniendo ahora de los pretendidos caciques á los que realmente existieron, fuerza es manifestar que, prescindiendo de *Guaybana,* cuya personalidad admiten todos los historiadores, sólo cita Oviedo á *Urayoán,* que residía en *Yagüeca,* donde hizo practicar en Salcedo el experimento de la inmortalidad

de los españoles; *Aymamón,* que se batió cuerpo á cuerpo con el bravo Salazar en las inmediaciones de su ranchería, á orillas del río Culebrinas; *Guarionex,* encargado por *Guaybana* de reunir gente para dar batalla á los españoles y que debía residir en la región montañosa de la isla, cuyas selvas prestaban mayor garantía al sigilo de esos preparativos belicosos, y *Mabodomaca,* el llamado á suceder á *Aymamón* y *Guarionex* en el combate decisivo.

Herrera nombra los mismos individuos, con la única variante ya advertida de apellidar *Broyoán* á *Urayoán*. Castellanos no añade un nombre más á los anteriores, ni tampoco lo hace el Padre Íñigo, y Washington Irving da de codo á todos, para mencionar solamente al jefe principal. ¿Dónde constan, pues, los testimonios creditivos de la existencia de los demás?

Cierto que Acosta menciona en sus *Notas* á los caciques *Humacao* y *Daguao,* apoyándose en la carta del tesorero Andrés de Haro al Rey Católico que obra en la Biblioteca de Tapia, y dice así:

«Juan Ponce como aquí llegó, formó parcialidades y envió en el armada »por teniente á un Zuñiga, por quedarse. A causa de enviar por diez indios »para la armada, el cacique *Humacao,* que poco antes había venido de paz, »se alzó y quemó sus *bujios* é hizo alzar también al cacique llamado *Daguao.* »No sucediera si lo comunicara con los oficiales que le dieran indios de paz.»

Confirma el anterior documento, expedido en 5 de Octubre de 1515, otra carta dirigida al Rey en la misma fecha, por Antonio Sedeño, y los ratifica á entrambos otra comunicación que, tres meses después, transmitiera al monarca el licenciado Velázquez, participando que *los caciques Humacao é Daguao habían venido de paz;* pero aparte de que esa documentación es posterior en cinco años al repartimiento de los indios que produjera la insurrección general de que hablan los cronistas, hay que recordar que *Macao* es un río, según Oviedo, y *Daguao* otro río en cuyas riberas se trató de fundar por D. Diego Co-

lón un pueblo, que hubo de abandonarse, del mismo modo que abandonó Sotomayor el que estableciera en *Guánica*.

Macao y *Daguao* son indudablemente los Humacao y Naguabo que hoy conocemos. La agregación de la *U* á la primera palabra fué fácil; la *h* huelga en ella como en todas las palabras indias, á no ser que se le dé sonido de *j*, pues no es posible presumir la existencia de letras insonoras en lenguaje del que sólo pudo apreciarse la sonoridad, expresada por los españoles merced á su peculiar ortografía (*). La mudanza de *Daguao* en Naguabo tiene también clara explicación, sobre todo después de considerada la variante del *Otuao* indio en el *Utuado* de nuestros tiempos.

La *b* que convirtiera á *Daguao* en *Daguabo*, dándole terminación igual á *Maunabo, Guaorabo, Gurabo,* etc., nombres indios que acaso sufrieron igual transformación, debió sobrevenir por refinamiento análogo al que introdujo la *d* en *Otuao*. La conversión de la *d* inicial en *n* se comprenderá con sólo recordar que la extremidad oriental de la isla, si fué palenque de repetidas invasiones indias, sirvió también de campo de refugio á *cimarrones* bozales (**), que acostumbran sincopar muchas palabras, diciendo *na-cosina, ne-pueblo, na-casa,* por *en la cocina, en el pueblo, en la casa*. Aplíquese esa observación al accidente investigado ahora, y la transformación de *Daguabo* en *Naguabo* resultará comprensible. De todos modos, la deno-

(*) La *h* se explica en *Hay-ti* porque la primera raíz suena exactamente como un tiempo del verbo *haber*, y es lógico que del mismo modo la escribieran los españoles; como en *Ay-ay*, corresponde el propio sonido con el de una interjección que no lleva *h* en español, por lo cual no la aplicaron los cronistas.

En Guana*h*ani la *h* fué empleada porque la ortografía castellana la exige entre dos vocales: v. g. almo*h*ada; y en *Higuamota*, porque las dos primeras raíces semejan un derivado irregular de *higo;* pero en *hicaco, bohío, higüey*, etc., suena esa *h* como *j* y así la usan los campesinos al decir *jicaco, bojio, jigüey*, en lo que debe dárseles la razón, pues las crónicas genuinas del siglo XVI llaman á Ponce de León capitán del *Xiguey*, es decir, empleada una x—sonido de j que aplica el vulgo—donde copistas indoctos han estampado después una *h*.

(**) *Cimarrón* se llamaba el esclavo prófugo que se amparaba de los montes.

minación *Daguao,* que se sigue aplicando á un río en el distrito municipal de Naguabo, confirma la similitud de ambos nombres, debiendo haberse practicado la transformación del último en época no muy remota, pues el Padre Íñigo usa el vocablo empleado por los viejos cronistas, al referir que *por las playas de Humacao y Daguao* continuaron los indios de Santa Cruz y de Vieques invadiendo á Puerto Rico durante muchos años, después de pacificados los naturales de esta última isla.

De estas invasiones, que continuaron hasta principios del siglo XVII, hay añejas constancias, al extremo de que, lo mismo Oviedo que Herrera y Castellanos, dan noticia de la expedición de cincuenta hombres que, al mando del teniente Cristóbal de Mendoza, se encaminó á Vieques en 1514, con objeto de perseguir á los indios bravíos que acababan de llevar á efecto un golpe de audacia en las playas meridionales de San Juan. Con este motivo citan á los caciques Cacimar y Yaureybo, muertos ambos en la refriega, pero sin decir nada acerca de los otros dos que, al finalizar el año 1515, aparecen en la carta del tesorero Haro, designados con los nombres de los ríos *Daguao* y *Humacao,* resultando de aquí una confusión que importa desvanecer, y que me obliga á extenderme en otro orden de consideraciones.

La palabra *cacique* no pertenece, como muchos creen, al lenguaje indio. Fray P. Simón, citado por Armas, trae sobre esa palabra, en sus *Noticias historiales,* la advertencia siguiente:

«Este vocablo no es de ninguna de estas provincias, sino arábigo, usado »entre los alarbes de África, en el reino de Mazagán, con el cual nombre »nombran al principal i cabeza de los aduares, como también le nombran »*Xeque* (*); i como los españoles, cuando comenzaron á descubrir estas tie»rras, traían sabido este nombre *Cacique,* i viendo que la traza de los indios »é indias i la de sus pueblos, moradas i tratos (fuera de tener en lugar de las

(*) La *x* suena en este caso como *ch* francesa.

»tiendas de los alarbes, casas pajizas) era mui semejante á la de estos alar»bes ó moros sin rei, comenzaron á llamar á las cabezas de los pueblos i »parcialidades *caciques*.»

Es así que, para los españoles, lo mismo era cacique el jefe de tribu que el caudillo guerrero; igual denominación se daba al anciano que por su larga experiencia accediera á la dignidad de patriarca, que al joven impetuoso y mal hallado con la servidumbre, que al frente de algunos parciales se levantara en armas á defenderse de sus opresores. La autoridad ejercida, en uno ú otro caso, entrañaba caracteres distintos, pero la calificación del que la ejerciera era la misma.

Conviene ahora hacer presente que, por mucho que la sublevación general de los boriqueños quedara sofocada por Ponce de León en los combates de 1511, los documentos reunidos por D. J. B. Muñoz, y el códice de Torres Vargas, demuestran que por espacio de un siglo, á partir de aquel acontecimiento, hubieron de mantener luchas constantes los colonos españoles con aquellos indios feroces que apellidaron caribes los cronistas, suponiéndoles de raza distinta á los boriqueños.

En oportunidad he demostrado el yerro que atribuyen varios investigadores á tal suposición, y aun cuando algunos historiadores pretenden que en el alzamiento de 1511 tomaran parte los isleños de Ayay (Santa Cruz) y Vieques, sólo demostraría este hecho que ante el enemigo común se depusieron las contiendas fratricidas de isla á isla, advirtiendo á los isleños el instinto de conservación, la necesidad de aliarse para oponer mayor resistencia á la ola invasora que amenazaba arrollarlos.

Si los *ayayanos* y *viequeños* vinieron, en són de alianza con los *boricanos*, á combatir á los españoles en 1511, nada aventurado es suponer que se refugiaran en las dos islas inmediatas, después de la guerra, todos los naturales de Boriquén que encontraran insoportable la servidumbre á que los sujetara el

repartimiento iniciado en 1510 y la orden del Rey en 1511 de darles guerra á sangre y fuego, reduciendo á los más rebeldes á la condición de esclavos. De este modo, en las invasiones sucesivas que tuvieron por principal teatro las playas orientales y meridionales de San Juan, hay que comprender en la denominación de caribes á los mismos aliados de unas y otras islas, que sabedores del escaso número que alcanzaban los colonos europeos y aprovechándose de la diseminación de los cortijos, llamados desde entonces *estancias*—diseminación que debilitaba necesariamente las fuerzas para la defensa—, caían de noche sobre las costas incendiando las cabañas y asesinando á sus moradores. A los caudillos que dirigían esas empresas, como los *Cacimar* y *Yaureybo* ya mencionados, por el hecho de dirigirlas eran comprendidos en la denominación de caciques.

Los primeros desastres debieron hacer cautos á los conquistadores, alejando previsoramente sus granjas de las playas orientales, ya que, por allí, la vecindad de Vieques facilitaba á los indios los asaltos. Esto, unido á la corta población europea de la isla, dió lugar á que las playas de *Daguao* y *Macao* permaneciesen desiertas, aprovechando los indios esa circunstancia para acampar en uno y otro sitio, en rancherías que, por su emplazamiento, podían comunicarse presto con las islas inmediatas, proporcionando á los rebeldes del exterior, asiento cómodo para seguir hostilizando á los españoles y lugar de refugio á los indios repartidos que no se avenían con las rudezas del trabajo personal á que les sujetaran los encomenderos.

Cada una de esas rancherías debió reconocer un jefe, que por esa jefatura recibió de los españoles—de acuerdo con la observación del Padre Simón—título de cacique. Ignorándose sus nombres, forzoso fué que se designaran por el del lugar en que residían, adoptándose un procedimiento que los viajeros de nuestros días aplican á los reyezuelos de las comarcas

que visitan ó descubren. El rey de *Tokelau* en la Micronesia, el jefe de *Bambarre* en el Africa central, reciben esos nombres de las comarcas en que habitan. Y así, y no de otro modo, se ha de entender la denominación que lo mismo Haro que Sedeño aplicaron á los dos caciques del *Daguao* y del *Humacao*. Eran caciques porque se habían constituído en jefes de partida para hostilizar á los españoles, no porque fueran señores feudales ni descendientes de reyes. Ignorándose sus nombres y siendo forzoso designarlos oficialmente, se les dijo caciques del Daguao ó del Humacao, respectivamente, ni más ni menos que decimos el sultán de Joló, el bey de Túnez, el mikado del Japón ó el czar de las Rusias.

Algo análogo hubo de acontecer con la célebre *cacica* que Stahl quiere llamar Loaiza, aplicándole un apellido español que corresponde al licenciado Cervantes Loaysa, quien no vino á Puerto Rico de juez de residencia hasta 1545 y cuya hija casó con un nieto de Ponce de León.

La tal cacica—dicho sea con permiso de D. Alejandro Tapia que cantó sus lágrimas en un romance novelesco—debió ser mujer ó mejor dicho una de las mujeres de algún cacique muerto en los combates de 1511. De aquí el pretendido cacicazgo. Tomóla para sí uno de los compañeros de Ponce de León, mancebo de gran esfuerzo llamado Juan Mexía, ó acaso en vez de tomarla se la adjudicaron en alguno de los repartimientos posteriores á la pacificación, y con ella se acomodó á vivir maritalmente, previo el correspondiente bautizo. Fué en las aguas bautismales que debió recibir esa mujer el nombre de Luísa ó mejor el de Eloísa, nombre que fácilmente ha podido adulterarse por el de Loísa, enmudeciéndose la *e* por el vulgo y convirtiéndose la *s* en *z* por algún amanuense al escribir el vocablo, si bien manteniéndose la *s*, no ya en la pronunciación común, sino por el mismo Tapia en el romance de que he hecho mención.

Oviedo y los que tras él han venido copiándole, adjudican á esta india el nombre de Doña Luísa, mas, aparte de que Luísa, nombre de origen germánico, no era usual entre castellanos en el siglo XVI, y no olvidando que en nuestras clases populares es común confundir á Eloísa con Luísa, el carácter de la transformación que analizo induce á creer que el sacerdote encargado de bautizar la india le aplicaría por nombre, según práctica católica, el del santo del día, correspondiéndole el de Eloy, que da por femenino Eloísa y presenta facilidad mayor á la variante que ha predominado con el uso.

Acaso esa india, á pesar del cacicazgo que se la adjudica, hubiera quedado totalmente obscurecida, como sus demás compañeras, sin las circunstancias que ocasionaron su muerte y la de su amante y que ya he recordado al ocuparme de las condiciones de carácter de los indígenas. En una de las invasiones de indios fué asaltada la *estancia* de Mexía, quien pereció en la jornada, acompañándole hasta morir con él aquella mujer que había tomado por compañera en su soledad. El heroismo de la india debió producir honda impresión entre los colonos, y su nombre quedó adscrito, como recuerdo, al territorio que fué teatro de su fidelidad y abnegación. He aquí todo cuanto la investigación histórica puede ofrecer. Lo demás son tradiciones novelescas que tienen por fundamento el vuelo imaginativo de los narradores, y no resisten la crítica.

Quédanos ahora el cacique *Araziba* que tampoco acepto sin algunas reservas, pues Arecibo es el nombre de un río, comprendido por Herrera entre los siete caudalosos *que salen á la mar* y que el cronista determina con referencia al año 1582 (*). Además se encuentra citado *el Aracibo,* como un paraje á 14 leguas del puerto de la Capital, en la descripción del asedio por Francis Drake en 1595 (**). Y por último San

(*) Década 3.ª, Libro 5.º, Cap. 3.º
(**) *Biblioteca histórica.* Pág. 409.

Felipe *del Arecibo* llama el canónigo Torres Vargas, en 1647, á una población que *es playa y no villa...* que tiene el mejor río, con el mismo nombre, *de quien lo tomó el pueblo* (*). Y para que no haya lugar á dudas, el mismo prebendado, hijo del país por cierto y que demuestra conocer bien la comarca, añade que en esta isla hay veintiseis ríos, entre los cuales se cuenta *el Arecibo.*

Cierto que en las *Notas* de Acosta aparece una Cédula del Licenciado Sancho Velázquez, repartidor de los indios de San Juan por SS. AA., en la cual se encomiendan al secretario Lope de Conchillos el cacique *Francisco Jamaica Arazibo,* con doscientos indios más, para aprovecharlos en sus haciendas, minas y granjerías; pero se ha de observar que esa cédula corresponde al 13 de Marzo de 1515, es decir, que el tal cacique aparece en escena cinco años después de la rebelión en que no se le nombró, y aparece con el nombre cristiano de Francisco, que sería el recibido en el bautismo, sonando junto á éste el de *Jamaica,* nombre correspondiente á la isla que Colón descubriera desde 1494.

Llama la atención que el nombre territorial de aquella isla aparezca aplicado en Boriquén á una persona, á la que además se le agrega el de *Arazibo,* nombre de un río de esta última isla, pues no era común designar con dos denominaciones á un solo individuo entre los indios, pero como en los primeros años del descubrimiento hubo algunos aventureros que recorrieran las Antillas, apresando indígenas para venderlos como esclavos allí donde faltaban brazos para el laboreo de las minas, y es un hecho probado por las mismas regias disposiciones, dictadas en 1513 para regularizar la distribución y educación de los indios de San Juan, que á esta isla se trajeron naturales de las comarcanas, *á los cuales se mandó someter á regla-*

(*) *Iglesias de Indias.* Códice de la Real Academia de la Historia.

mentación idéntica á la establecida para los boriqueños, puede sospecharse, sin grave temor de errar, que el cacique ese de la cédula no era originario de Boriquén, por más que en la isla se encontrase al ponerse en ejercicio las *Ordenanzas de Valladolid,* distintas de las de Burgos y dictadas solamente para la Española y San Juan, ó sea Santo Domingo y Puerto Rico.

En la Instrucción del Rey Católico á D. Diego Colón, al hacerse cargo éste, en 1509, de su almirantazgo en la Española (*), consta la licencia para introducir en Santo Domingo «indios caribes ó de los que hubiesen hecho resistencia, con »tal que procedieren de países en que no hubiese minas, y »pagándose al Fisco la cuarta parte de los importados, los »cuales debían declararse después como *naborias.*»

Dos años después (1511) en la *Instrucción* para Juan Cerón y Miguel Díaz, se consigna la «autorización para que se trai»gan muchos indios de afuera y se les trate bien.» Y en el mismo año se expidió además en Sevilla permiso especial á Miguel Díaz para pasar á San Juan *cuarenta indios esclavos* que tenía en la Española. La prueba de la introducción en Puerto Rico de indios del exterior no puede ser más evidente, y justifica la prescripción, ya advertida en las Ordenanzas de 1513, por la cual se estatuyera que «los indios introducidos de las »islas comarcanas á la de San Juan, habían de ser gobernados »del mismo modo que los de ésta.»

Jamaica, descubierta como he dicho desde 1494, fué constantemente visitada por exploradores que partían de la Española, confiándose definitivamente su colonización, en 1510, á Juan Esquivel, el compañero de Ponce de León en el Higüey. Tiempo y medios hubo sobrados hasta 1515 para llevar indios de aquella isla á Santo Domingo y traerlos de allí á Puerto Rico, si es que no se condujeron directamente á esta última isla.

(*) Colección de Navarrete, tomo 2.º, pág. 327.

Y como consta en un pliego de cargos contra Conchillos (*) que éste se hizo conceder 300 indios de la Española, 300 de Cuba, 300 de la isla de San Juan y 300 de *Jamaica,* se robustece la sospecha de que el sobrenombre *Jamaica* que en la cédula de 1515 suena, sea un patronímico adoptado para recordar la procedencia del indio, traído acaso de aquella isla á la boriqueña; siguiéndose con esa denominación práctica igual á la observada con los esclavos africanos, sobre todo en los ingenios azucareros, donde la abundancia de homónimos imponía la necesidad de un sobrenombre, característico ya de cualidades físicas ya de procedencia regional, para distinguir á los siervos.

Lo de Arazibo—corrupción de Arecibo, que es el nombre usado por Herrera—ya oímos á este cronista aplicarlo á un río, siendo de notar que esa palabra, que no se encuentra en la Historia de Oviedo ni se oye pronunciar hasta muchos años después de instalados los españoles en la isla, es susceptible de descomponerse en dos vocablos muy castellanos y muy expresivos: *á-recibo.* Cuando se ha ejercitado esa observación y se conoce el apellido español *Arecibitas* y se ha tropezado con un *Cayés de Muesas* transformado en *Cayey,* con un *Cicheo* traducido por *Desecheo* y un *Daguao,* río, elevado á *Na-guabo* nombre personal, bien es que la crítica se detenga ante la posibilidad de nuevas confusiones, procurando, ya que no desvanecerlas, someterlas á racional análisis.

Que en la voz *Arecibo* se encuentren raíces indias no es causa suficiente para fundar la procedencia de esa palabra, pues *Cayey* también las tiene y ya se ha visto que su origen lo trae de la tierra asturiana, cuna de la nacionalidad española. Pero demos de mano el origen: ¿no atestiguan tres documentos históricos, procedentes de los siglos XVI y XVII, que

(*) Colección de D. J. B. Muñoz.

Arecibo era el nombre de un río, que del río tomó su denominación el lugar y después el lugar lo transmitió al pueblo fundado en 1616 por el Gobernador D. Felipe de Beaumont, apellidándose al poblado San Felipe *del Arecibo?*

Pues, mediante ese testimonio, bien puede admitirse que del lugar se tomara también ese segundo apellido, adjudicado al indio Francisco Jamaica, domiciliado acaso en alguna hacienda ó granjería de las que en las vegas fecundadas por *el Arecibo* se establecieron, y entre las cuales pudo contarse la perteneciente á Lope de Conchillos, ya que las gestiones del célebre secretario del Consejo de Indias se enderezaron sobrado activamente á acrecentar su caudal en las Indias, con tan cortos escrúpulos, que al fin hubo de caer en desgracia, incautándose la Corona de todos sus bienes para aplicarlos á obras benéficas.

Cuanto á lo del cacicazgo, puede provenir de que realmente fuera caudillo ó jefe de tribu en Jamaica el Francisco; si es que no lo fué en Puerto Rico, bajo el concepto que establece el Padre Simón y que determina con mayor claridad Pedro Mártir (*), al advertir que los indios repartidos se colocaban bajo la inspección de un régulo—capataz ó *encabezado,* como se dice en las fincas azucareras de nuestros tiempos—y á ese cacique se le daba la orden de concurrir con su pelotón á la mina respectiva, en los días de laboreo.

Si era jefe de pelotón y tenía su residencia en *el Arecibo,* bien pudo llamarse cacique y aplicársele ese segundo patronímico al consabido Francisco Jamaica.

Podrán estas apreciaciones no juzgarse exactas en absoluto, pero entiendo que bastan para demostrar la imposibilidad de admitir que el cacique Francisco *Jamaica,* repartido en 1515 á Lope de Conchillos, secretario del Consejo general de las In-

(*) *Décadas oceánicas.* Lib. X, cap. 3.°, traducción de Torres Asensio.

dias, fuera ese mismo barón feudal que con el nombre del río Arecibo, transformado en *Araziba*, hace Stahl concurrir á la campaña de 1511, á despecho de los cronistas nacionales que ni incidentalmente mencionan á semejante personaje.

Y ya que de caciques trato, no daré de mano á mi empeño sin decir algo sobre el traído y llevado *Loquillo,* corrompido en Luquillo y convertido novelescamente en una especie de héroe de la reconquista.

Fray Íñigo da cuenta del héroe en esta forma: «Los indios »y negros de esta isla, á imitación del cacique D. Enrique que »se había sublevado en Santo Domingo, viendo el corto nú»mero de españoles que había quedado en Puerto Rico y la »languidez y miseria á que estaban reducidos, se subieron »muchos de ellos á las montañas de *Loquillo* y á las que están »sobre el pueblo de Añasco, desde donde hacían sus correrías »y robos á los de Puerto Rico y San Germán.»

La rebelión de *Enriquillo* en la Española subsistía aún, según Herrera, en 1529; si á esta fecha corresponde la que Íñigo registra en las anteriores líneas, comprendida viene á quedar en un período en que ya había dispuesto el rey de España que no se encomendasen más indios, como no fuesen caribes, es decir, prisioneros de las islas de barlovento. De modo que siendo el tal *Loquillo* natural de Boriquén, como se pretende, debía hallarse, por virtud de un mandamiento regio, en completa libertad individual, y la escasez de pobladores europeos le concedía sobrado espacio en la isla para ejercitarla; tanto mejor si era cierta su genealogía cacical, pues por las Ordenanzas de Valladolid se había dispuesto, desde 1513, que sólo se emplease en cosas ligeras á los caciques, para *evitar su ociosidad,* debiendo asignárseles algunos *naborias* ó indios para su servicio doméstico.

Que entre el *Enriquillo* quisqueyano y el *Loquillo* boriqueño mediasen inteligencias, no hay medios de suponerlo, dada

la situación de uno y otro, internados en los montes de las respectivas islas y sin facilidades de comunicación; ni la suposición de esas inteligencias ha de atribuirse á Íñigo, sólo porque diga que el uno imitó al otro, pues que el mismo historiador ofrece datos suficientes para probar lo que ya queda advertido al hablar de los caciques *Daguao* y *Humacao,* ó sea que las partidas de indios merodeadores ó bravíos, ya venidos á salto de mata de Vieques, Santa Cruz, Guadalupe y Dominica, ya acampados en las costas orientales de San Juan, mantuvieron constantemente en jaque á los colonos de esta isla, desde 1511 hasta muchos años después de la desaparición del *Loquillo.*

Considerado este accidente y conocida la topografía del país, es lógico suponer que el tal rebelde procediera de las rancherías del *Daguao,* que incendiaron sus moradores, dispersándose por la sierra, al sentirse acosados por los colonos; asociándoseles allí los esclavos africanos, que encontraban más de su gusto la libertad de la selva inculta, que el forzado trabajo de las granjas agrícolas. El más audaz de ese grupo de dispersos hubo de capitanearlos: esto era natural; de aquí el título de cacique. Cuanto al nombre, aunque el ilustrado doctor don Calixto Romero y Cantero, en un interesante estudio sobre la religión de los boriqueños, achaca, hipotéticamente, á derivación de *Lucuo,* dios de una leyenda caribe, el *Luquillo* con que hoy denominamos la montaña de que se amparara el indio de 1529, no puedo asentir á esa hipótesis, por más que reconozca la erudición del escritor y aplauda el espíritu investigador que informa su trabajo. Aparte de que el mismo Bachiller y Morales, de quien tomara Romero esa teogonía caribe, no acepta como indiscutible la leyenda en que se consigna—teniendo en cuenta para ello todas las invenciones producidas en materia de indios—no es Luquillo sino *Loquillo* como denominaron al rebelde nuestros antiguos narradores, y *loquillo* es, en castella-

no, un correctísimo diminutivo de loco, tan usado en el siglo XVI como podría usarse hoy, sobre todo por puertorriqueños, el vocablo *loquito* en análoga circunstancia. Igual terminación diminutiva aplicada por aquellos tiempos al cacique quisqueyano Enrique, corrobora esa afirmación, excusando ejemplos.

Más bien que á la apócrifa teogonía caribe podría acudirse á la etimología clásica para esclarecer la procedencia de ese nombre, ya que *lucus* en latín significa *bosque, monte, selva,* y según en la Metrópoli se corrompió en Lugo el *Lucus augusti* (bosque de Augusto) de los romanos, bien hubiera podido corromperse en las Indias la voz latina, agregándole el diminutivo castellano para designar un monte pequeño con relación á la orografía peninsular; mas cabe tener en cuenta otros datos para solicitar ese esclarecimiento.

En la *Descripción de Puerto Rico* que por orden del capitán Melgarejo hubo de redactarse en 1582, esto es, medio siglo después de la rebelión que Fray Íñigo relata y cuando todavía las referencias verbales podían robustecerse con el testimonio ocular, se dice que el nombre de Loquillo lo adquirió la sierra *de un cacique que en ella posaba y se alzaba de ordinario contra los cristianos*. La transformación de la *o* en *u* que hoy se advierte en ese nombre y que no se había operado aún al finalizar el siglo XVIII, pues Íñigo usa la palabra *Loquillo* cada vez que ha de mencionar la serranía, reconoce por causa la confusión frecuente de esas dos vocales que ya he tenido ocasión de señalar y de la que otros investigadores americanos han debido ocuparse; de modo es que hay que aceptar la palabra *loquillo* como calificativo del rebelde, mancebo acaso como Enriquillo, levantisco y audaz sin duda, mas tan poco temible en sus campañas, que los españoles adoptarían un término despectivo para denominarle. Debió juzgarse por ellos locura y no más lo que moviera á aquel sedicioso; pero locura sin hondas tras-

cendencias, fácil de corregir, y en verdad que analizada la conducta de aquel hombre, casi se explica la calificación que obtuvo, pues aunque no puede negarse que parece informado su proceder por el espíritu de protesta contra los recién venidos que le privaban de su salvaje inercia y le envolvían en una ola de civilización que alteraba sus costumbres y le imponía la actividad del trabajo y le obligaba á trocar la soledad de la selva por comunicaciones sociales en que lo embrionario de su cultura le colocaba en desventajosa inferioridad, esa protesta tenía que resultar impotente, porque en ningún plan estratégico se apoyaba ni con elementos auxiliares poderosos podía contar, ya que la mayor parte de sus hermanos se habían avenido con los dominadores, alejándose del país los que no quisieron aceptar esa avenencia, en dirección á las islas de barlovento ó acaso al continente, á donde había de seguirles la espada victoriosa del conquistador.

En lo expuesto se concreta todo cuanto sobre el famoso Loquillo de la leyenda puede aceptar la crítica histórica, no teniendo nada que ver este personaje con los caudillos de 1511, reducidos á *Guaybana, Aymamón, Guarionex, Urayoán* y *Mabodomaca*. Cuantos nombres se añadan á éstos, han de ser producto de ficción imaginativa ó de meras y mal cimentadas hipótesis.

La circunstancia de que tres de esos caciques tuvieran su residencia en la costa occidental no autoriza á suponer que, por lo menos, otros tantos debían morar en las playas opuestas, pues siendo precisamente estos últimos sitios los más inmediatos á las islas de donde procedían las irrupciones belicosas, es natural que los habitantes de Boriquén alejasen de ellos sus aduares, estableciéndolos ya en la costa occidental, como *Aymamón* y *Urayoán,* ya en las gargantas de la sierra como *Guarionex* y *Guaybana*. Esto sin contar con los instintos nómadas que Humboldt atribuye á los indios; instintos que

llevándoles á acampar sucesivamente allí donde la tierra les brindaba con poco esfuerzo mayores frutos, quitan todo carácter de estabilidad territorial á aquellos pobladores, autorizando á sospechar que el asiento que ocupaban al llegar Ponce de León á la isla entrañaba la condición de temporal.

He dicho que, por lo que corresponde á *Guaybana,* ese asiento se hallaba establecido en la serranía, y necesito comprobarlo, pues unos erróneamente repiten que la aldehuela vista por Colón á orillas del Culebrinas era la residencia del jefe principal de la isla, y otros, al afirmar que la residencia de *Guaybana* radicaba en Ponce, como que quieren estrechar en la ciudad que hoy lleva ese nombre toda la región departamental que ella preside y que en tiempos lejanos abarcó límites más ámplios que los que en nuestros tiempos la estrechan.

Precisamente en este punto incurre Stahl en manifiesta contradicción, pues habiendo expuesto que «los dominios »propios donde *Guaybana* ejercía directamente el gobierno, se »extendían desde el mar, por la parte de Ponce, hasta cinco ó »seis leguas al interior,» líneas más adelante, al ocuparse de la descripción del pueblecillo de doce bohíos que en torno de otro mayor encontrara Colón en las playas de Aguada, dice que «aquella casa ó aquel bohío, notable por su artificio y mag»nitud, podía ser también el palacio que servía de residencia »al gran cacique *Guaybana,* rey de Boriquén, cuya majestad »rodearon sus vasallos del esplendor y la magnificencia que »su grado de cultura artística les había sujerido, y aquel mi»rador ó palco sería el regio trono desde el cual presidía los »actos más importantes de su gobierno.»

Si *Guaybana* tenía sus dominios propios *por la parte de Ponce,* ¿cómo había de residir en la Aguada? ¿Hemos de suponer que el cacique confiaba el gobierno de sus vasallos á virreyes ó capitanes generales, gustándole más la huelga en

casa del vecino que el enojoso cuidado de los propios asuntos?

Esta suposición no permite el mismo Stahl que se establezca, puesto que coloca en aquella residencia, á orillas del Culebrinas, el *regio trono* desde donde administraba justicia á sus vasallos el magnificente indio, á quien, por lo visto, no hemos de imaginárnoslo armado de una estaca nudosa, embetunado de grasa de tortuga, pintarrajeado de *achiote* (*) desde la frente hasta los piés, sin más vestimenta que la que obtuviera en el claustro materno, gesticulando grotescamente á compás del *carrazho,* ó saboreando en cuclillas el *guarapo de magüey* fermentado, puesto que esta sencillez del hombre *amamantado á los pechos de la libre naturaleza,* no cuadraría con el lujo de palacios veraniegos, residéncias semejantes en sus fines á las que tuvieran á su alcance algunos monarcas europeos allá por Aranjuez, Windsor ó Fontainebleau.

Que *Guaybana* no residía en la Aguada es un hecho de sobra comprobado. Oviedo afirma que el cacique mayor habitaba al sur de la isla; Herrera indica que en las tierras de ese cacique se dió la primer batalla, y uno y otro cronista exponen que esa batida hubo de comprenderse entre el río *Jacaguas* y otro río al que Herrera apellida *Coayuco* y Oviedo denomina *Cauyo.*

El *Jacaguas,* como el Inabón su confluente, nace en la cordillera central, hacia la parte del Utuado, y corre por las demarcaciones de Juana Díaz y Ponce. El *Coayuco,* en opinión del Sr. Acosta, cursa por el último territorio, aunque no ha podido encontrarle con ese nombre en nuestra geografía. Ateniéndome no á la denominación adoptada por Herrera sino al nombre de *Cauyo* que emplea Oviedo, no vacilo en afirmar que es al río *Yauco* al que se contraen ambos cronistas. Obsérvanse las mismas letras, aunque distintamente colocadas, en

(*) *Bija orellana.* Lin.

la estructura de uno y otro nombre, y si se tiene en cuenta que de *coayuco* pudo decirse equivocadamente *cauyo,* bien podrá convenirse en que, por igual equivocación, pudo mudarse el *Cauyo* en *Yauco,* sobre todo si el nombre del río hubo de fiarse à la memoria.

Hay otro dato que apreciar en la cuestión. *Guaybana* fué repartido á D. Cristóbal de Sotomayor, quien tomó también por concubina á una hermana del cacique, y el caballero español estableció su primitiva residencia en *Guánica* que aún forma parte del distrito de Yauco. La encomienda de cacique tan principal á Sotomayor, y no á Ponce de León que vivía en Caparra, demuestra que la residencia del encomendado se hallaba más vecina al asiento elegido por el teniente de Ponce que al adoptado por el superior caudillo, y corriendo por aquella comarca el río Yauco y no conociéndose ninguno con el de *Cauyo,* por fuerza hay que admitir ó que el nombre primitivo se transformó en el actual ó que Oviedo fué víctima de una equivocación al escribirlo. La nueva y más acentuada mutación que se advierte en Herrera al escribir *Coa-yuco,* indúceme á sospechar lo último (*).

Tenemos, pues, descubierto, que *las tierras de Guaybana* se hallaban comprendidas entre el río *Jacaguas* y el río *Yauco;* mas no ha de entenderse por eso que el cacique residía, al llegar los españoles á la isla, en algún llano á orillas del mar donde esos ríos desaguan. Aparte de la incomodidad que en estos sitios debían los mosquitos ofrecer á los indios, como la ofrecieron á los españoles que hubieron de alejarse de aquellos sitios húmedos y poblados de paletuvios, tenían los boriqueños otro peligro que sortear: el de las invasiones de sus inquietos vecinos de *Ayay* y *Sibuqueira;* invasiones frecuentes que debían

(*) Y también sospecho que es Herrera el que más correctamente nos ha transmitido el nombre del rio. La raiz india *Coa* que el cronista usa y que se encuentra aplicada en el país al curso fluvial de *Coa-mo,* informa esta opinión.

hacerlos precavidos, tratando por lo menos, los habitantes de la costa sur, más próxima á aquellas islas, de colocarse en condiciones de evitar las consecuencias funestas de una sorpresa.

Es así que el aduar ó ranchería de la tribu presidida por *Guaybana* debió hallarse situado en las estribaciones meridionales de la cordillera donde brotan los dos ríos indicados, sitio que por su elevación permite á la vista abarcar gran extensión marítima, siendo así fácil advertir la proximidad de las piraguas enemigas para prepararse á la defensa.

No es esta suposición aventurada, pues además de que las exploraciones sobre el terreno ofrecen huellas abundantes de la existencia de aldeas indias por aquellos sitios, los propios cronistas, al dar cuenta de la muerte de Sotomayor por *Guaybana,* refieren que el soldado Juan González, herido en defensa de su señor, atravesó *la sierra del Jacaguas,* guareciéndose de sus montes para llevar la noticia del acontecimiento á *Caparra,* yendo á dar en la granja del rey, establecida á orilla del *Toa* (*). Si el soldado tuvo necesidad de atravesar esa sierra, claro es que en ella ó en sus inmediaciones se hallaría al ocurrir el hecho cuya preparación había descubierto él mismo por un *areyto* guerrero cantado en el aduar del cacique. Si ese aduar hubiese tenido asiento en el litoral, el viaje por el interior de la serranía, y en la dirección que los cronistas trazan, sería inconcebible.

A propósito de esa dirección, importa recordar la acción transformadora que el tiempo y la cultura han debido ejercitar en la topografía del país. No es posible que las llanuras del litoral, despejadas de montes, desecadas por el cultivo agrícola, surcadas de caminos, más ó menos viables pero caminos al fin, que enlazan numerosas poblaciones y se bifurcan en

(*) Esa T entraña un nuevo error de transcripción, pues Oviedo escribe *Coa,* y *coa* es raiz india aplicada á otros rios como *Coa-mo* y *Coa-yuco,* y á otros parajes, como *Yabu-coa, Bara-coa, Guanaba-coa,* etc.

millares de sendas, poniendo en comunicación las granjas rústicas, ofrezcan hoy idea del territorio, tal y como hubieron de recorrerlo los primeros colonizadores.

En esas llanuras donde vemos extenderse la rica gramínea otaitiana, alzábanse entonces bosques vírgenes, impenetrables, que ha derribado lentamente el hacha del cultivador. Muchos de esos valles cuya producción se esparce por los principales mercados europeos, no más que pantanosas marismas fueron hasta los comienzos del propio siglo actual. Multiplicados los ríos, arroyos, caños y lagunas; engrosado su caudal con las lluvias; reblandecido el suelo con las filtraciones y cubiertas las riberas de matorrales espesos, debieron ofrecer grandes obstáculos á la circulación, obligando á los primitivos colonos á extender sus exploraciones por los arenales marítimos, vadeando las corrientes de los ríos en hombros de los indios, como trató de hacerlo Salcedo en el *Guaorabo,* ó por las faldas de la serranía, como lo practicara el mismo Ponce de León al reconocer las arenas auríferas del *Manatuabón* y el *Sibuco.*

No hay, pues, motivo para extrañar esa traslación, desde *la sierra del Jacaguas* á la ribera del *Toa,* practicada en momentos difíciles por un soldado fugitivo; lo ilógico sería admitir que desde la Aguada, y tratando de dirigirse á Caparra, viaje que por la orilla del mar brindaba mayores condiciones de celeridad, se hubiese trasladado el viajero al territorio de *Yauco* para trepar desde allí á la *cuchilla-madre,* recorriendo todo el trayecto de la cordillera central de donde corren, en sentidos opuestos, los ríos *Jacaguas* y *Toa.*

Que la muerte de Sotomayor no tuvo lugar en las cercanías de la Aguada, es innegable, pues algo hubieran advertido los colonos aposentados á orillas del Culebrinas, y tan desprevenidos en este caso, que no pudieron precaver el incendio de la población, realizado por los boriqueños mandados por el cacique *Guarionex,* cumpliendo disposiciones de *Guaybana.*

Que el teniente de Ponce de León abandonase á sus compañeros en la Aguada para trasladarse á Caparra, temiendo por su vida, no puede concebirse, por más que así lo comprenda el Padre Íñigo, siguiendo el confuso relato de los cronistas. Poco honraría esa afirmación el valor indisputable del caudillo, y menos justificaría sus dotes de mando, pues para reclamar auxilios de *Caparra* no era necesaria su traslación personal á este punto, ni esas son tareas que un jefe llena personalmente.

Lo que á despecho del laberinto de contradicciones en que incurren sobre este punto los cronistas, especialmente Oviedo, se logra traslucir, gracias á la carta que el Rey Católico escribiera á Cerón y Díaz en 25 de Júlio de 1511, es que D. Cristóbal no residía en la Aguada (*), como no residían otros colonos que confiadamente habían establecido sus moradas habituales en las *estancias* ó predios rústicos que se les habían repartido.

Es así como pudo morir ese caudillo sin enterarse del hecho los colonos residentes en el poblado; es así como pudo esa muerte ocurrir en la comarca meridional de la isla, y por ello se explica la necesidad de atravesar Juan González la sierra, llamada del *Jacaguas* por los cronistas, para comunicar el hecho á Ponce de León, coincidiendo la llegada del soldado á la hacienda del *Toa* con el incendio del caserío establecido á orillas del Culebrinas, y con la matanza de los españoles á manos de los indios, lanzados desde las sierras del *Otuao* por el cacique *Guarionex*.

Y digo lanzados desde este punto, porque el mismo González, al dar en las rancherías del *Toa,* hubo de abrigar temores de hallarse en el *Otuao,* donde andaban los indios muy revueltos, congregándose en són de guerra contra los europeos.

(*) Biblioteca de Tapia.

Claro es que las referencias de los antiguos cronistas á la serranía de Utuado, no pueden concretarse exclusivamente al distrito municipal que lleva hoy ese nombre; mas como esa serranía linda con la que comprende á Lares, cuya proximidad á Aguadilla es notoria, se explica que la concentración de hombres en aquel punto tuviera por objeto el asalto que sobre el caserío del Culebrinas hubo de llevarse á efecto. Si *Guarionex* capitaneó ese asalto, hay que admitir su aposentamiento en aquella sierra, á donde le llegarían las instrucciones de *Guaybana,* transmitidas por los mismos medios que empleó González para trasladarse desde el *Jacaguas* al *Toa;* medios más fáciles de utilizar por los indígenas, conocedores prácticos de las sendas ocultas entre los bosques y de los atajos más convenientes para trasladarse con rapidez de uno á otro sitio.

Que desde la comarca ponceña acudiera *Guaybana* en persona á atacar, en aquella ocasión, el caserío de la Aguada, no es de admitirse, tratándose de una tentativa parcial, y menos cuando se le vé, á la inversa, concentrar luego sus hombres allá en sus propios dominios—que diría Stahl—para empeñar el combate decisivo con los invasores.

Ya tendré ocasión de extenderme más sobre este punto, al analizar y describir la insurrección general de los aborígenes. Por ahora sobra con lo expuesto para demostrar que el cacique principal de *Boriquén* no residía en la Aguada; que no tuvo allí ese trono regio que Stahl le adjudica, y que el aduar ó ranchería que en la embocadura del río Culebrinas visitara Colón al descubrir la isla, no era un palacio veraniego del *monarca* boriqueño, sino habitación modestísima del cacique *Aymamón.*

Lo expone así en términos precisos el padre Abbad, y dá fé de su afirmación ligero análisis; pues en ese caserío, inmediato á la población fundada por los españoles, hizo *Aymamón* atar al poste de un *caney,* á un joven español de diez y seis

años llamado Miguel Juarez, ofreciendo su vida como premio de una partida de pelota, y á ese *caney* entró Diego Salazar, cortando las ligaduras del mancebo y entrando luego á tajos y mandobles con los asombrados jugadores.

Por consecuencia de este acto de audacia, riñó Salazar, cuerpo á cuerpo, con el cacique *Aymamón,* dejándolo herido de muerte, pero causando tal asombro en el salvaje, que antes de morir lo hizo llamar á su *caney* ó cabaña para decirle que cambiase su nombre con él en señal de amistad.

Cuando tales pormenores ofrece la historia sobre el cacique residente en aquel lugar, no se concibe la confusión del nombre de *Aymamón* con el de *Guaybana,* ni la pretensión de dar por vivienda al último la habitación del primero.

Cuanto al cacique *Mabodomaca,* que aparece en la comarca occidental acaudillando fuerzas en las postrimerías del alzamiento, cabe suponerle sucesor electo de *Aymamón,* de quien no vuelve á hablarse después de su riña con Salazar.

En vista, pues, de los datos aducidos, ha de sostenerse que la indicación de Oviedo sobre la residencia del principal cacique boriqueño es exacta en absoluto, correspondiendo el emplazamiento de esa residencia á las estribaciones de la serranía meridional que fécunda el *Jacaguas.*

Esto arroja, en mi sentir, el análisis crítico de las crónicas y documentos que he podido compulsar. El examen de los hechos de que paso á ocuparme, con el fin de precisar las circunstancias en que se realizaran el alzamiento insular y su sofocación, espero que prestará mayor robustez á mis afirmaciones, desvaneciendo las dudas que aún puedan subsistir y relegando al dominio de la vulgar conseja todo aquello que no debe, por concepto alguno, permitirse que obscurezca ó empañe el límpido espejo historial.

VI

SUMARIO.—Causas de la rebelión boriqueña, según el Padre Las Casas.—Examen de esa opinión.—Exigencias de la doble labor, minera y agrícola.—Necesidad del brazo indígena para realizarlas.—Contradicción de Las Casas.—Derecho de conquista.—Tributos.—El trabajo forzoso mediante salario.—Consecuencias del alejamiento de la Metrópoli en la aplicación de las providencias gubernativas.—Acción sociológica de la raza conquistadora sobre el pueblo sojuzgado.—Resistencia pasiva, exigencia violenta; rebelión.—Deficiencias urbanas y diseminación de la colonia europea por los predios agrarios.—Primeras medidas colonizadoras.—Los repartimientos.—Sus efectos en Boriquén.—La rebelión en los espíritus.—Proyecto de sublevación general revelado á Sotomayor por una india.—Confirmación de la noticia, obtenida por el intérprete Juan González.—Traslación de D. Cristóbal, desde *Guánica* á *Aguada*, y su muerte á orillas del río *Yauco*.—Fuga de González, su acompañante, en dirección á *Caparra*.—Asalto del caserío español á orillas del *Culebrinas*.—Retirada de los supervivientes á *Caparra*, organizada por D. Diego Salazar.—Represión de los sublevados, preparada por Ponce de León.—El ejército de Ponce.—Superioridad de las fuerzas insulares.—Sorpresa del campamento indio.—Retirada á *Caparra*.—Combate en *Yagüeca*.—Atrincheramiento de los españoles en la comarca aguadeña. Muerte de *Guaybana*.—Término de la sublevación.

CONTRAYÉNDOSE Fray Bartolomé de Las Casas á la colonización de la isla de San Juan, en el capítulo LV de su *Historia de Indias* trae los siguientes párrafos:

«Como, pues, los nuestros españoles, nunca en estas Indias pueblen ó »hagan pueblos para ellos cavar y arar, y Juan Ponce, que tenía la goberna»ción, estuviese bien acostumbrado de las poblaciones desta (*) isla y á cuya »costa los españoles solían poblar, llevó aquel camino que en aquesta isla él »con los demás había usado; este fué repartir los indios señalando á cada »uno tantos, cada uno de los cuales tuvo cargo de que no se le pasase en las »minas y en las otras granjerías, el tiempo en balde; y así todos los indios

(*) La Española.

»de aquella isla (*), estando pacíficos y en su libertad y rescibiendo á los »españoles como si fueron todos sus hermanos, súbitamente se vieron he»chos esclavos, y los señores de sus señoríos privados, y todos forzados á »morir en los trabajos, sin esperanza que en algún tiempo habían de cesar. »¿Qué se debía esperar que los indios habían de hacer, mayormente habien»do tenido noticia que las gentes desta Española, por aquel camino se ha»bían ya acabado? Por aquí se verá la ceguedad tupida de los que, por »escrito ó por palabra, llaman ingratos á los indios porque matan á los espa»ñoles, durmiendo ó velando, juntos ó apartados y como quiera que pue»dan tomallos. ¿Qué obras han sido las que de los españoles han rescibido »para que les deban ser agradecidos? ¿Ó habellos todos, donde quiera que »han entrado, consumido, matando ó destruyendo, como quiera que lo »puedan efectuar, no es usar de su natural defensión, que á los animales »brutos y á las mismas piedras insensibles es natural y lícito? Grande infeli»cidad y peligro es de todos aquellos que esto no miran. Así que, viendo las »gentes de la isla de Sanct Juan, que llevaban el camino para ser consump»tos como los de la Española, acordaron de se defender, según que podían, »y concertaron que cada señor con su gente, para cierto tiempo, tuviese »cargo de matar los españoles que pudiese haber por sus comarcas, en las »minas ó en las otras sus granjerías, que andaban ya todos derramados y en »ellas bien ocupados.....»

En estas líneas, trazadas por el célebre y apasionado defensor de los indios, se hallan compendiadas las causas de la insurrección general de los salvajes indígenas contra los colonos españoles conducidos por Ponce de León á Boriquén; causas que el ilustre fraile condena en absoluto, sin reconocer en ellas una consecuencia forzosa de las condiciones fundamentales de aquella colonización.

Ni el fomento agrícola constituyó el *alma mater* de las expediciones colombinas, ni la mayoría de aquellos expedicionarios se hallaba acostumbrada al agria labor de la tierra. El incentivo para aquella empresa gigantesca lo ofrecieron las minas auríferas, atrayendo la promesa de su fácil explotación á hidalgos segundones, hombres de armas, aventureros y no

(*) San Juan.

poca gente maleante, que de seguro no se hubieran arriesgado á abandonar las estrecheces de la tierra nativa para cavar y arar solamente, en un país problemático, tras de exponerse á los azares de viaje marítimo largo y peligroso.

El término de la expedición trajo consigo el desvanecimiento de las ilusiones forjadas al calor de aquella promesa. El oro existía, pero era indispensable extraerlo de las recónditas entrañas de la tierra, y á esta faena industrial, exigida por la sed de riqueza, era forzoso agregar otra labor agrícola impuesta por las exigencias ineludibles de la alimentación. Ya era mucho para estómagos europeos sustituir el esponjoso pan candeal por el enteco *casabe,* pero ¿quién había de preparar esta substancia sino los indígenas? ¿ni quiénes debían cultivar la *yuca* para prepararla, sino los que conocían sus propiedades? Necesario fué apelar á los indios para proveer á la alimentación, como preciso fué recurrir á sus indicaciones para encontrar los yacimientos auríferos.

Prescindir de ese brazo obrero era prescindir de los fines de aquellas expediciones, y harto hubo de considerarlo así el mismo Las Casas al proponer la sustitución de los indios, en ese género de fatigas, por el aumento de la importación de los negros de Africa, que los portugueses habían introducido en Europa, y de los cuales cupo decir, como dijera de los indios el mismo proponente; esto es, que *estando pacíficos y en su libertad... súbitamente se vieron hechos esclavos, y los señores de sus señoríos privados y todos forzados á morir en los trabajos...*

Los españoles vinieron á América con igual derecho que los cartagineses invadieron la Iberia; con el mismo que los romanos desalojaron á los hijos del Africa, para ser á su vez desalojados por los pueblos germanos. No entra en mi propósito discutir ese derecho: me basta consignarlo.

Por su virtud, las tierras descubiertas en las Indias occidentales pasaron al dominio español, y los dominadores, al

posesionarse del terruño, establecieron con sus habitadores sojuzgados las mismas relaciones que informó en todo tiempo el derecho de conquista; derecho del fuerte contra el débil, indudablemente, pero cuyos efectos aparecen en la historia universal abriendo curso á la civilización.

Colón impuso en 1495 á todos los indios de catorce años arriba, el tributo trimestral de un cascabel lleno de oro y una arroba de algodón. Al año siguiente estableció una nueva carga, disponiendo que los indios hiciesen las labranzas de los castellanos, como acostumbraban con sus caciques (*).

Se pregunta ¿con qué derecho imponía el Almirante esa tributación? Pues ha de suponerse que con el mismo que todos los gobiernos de todos los países, imponen otros, más ó menos gravosos, á sus respectivos gobernados.

¿Que no estaban obligados los indios á trabajar contra su voluntad, en provecho de los españoles? Entonces tampoco debieron estarlo los españoles en beneficio mutuo. Y precisamente, no en pueblos salvajes allá por la edad media, sino en este Puerto Rico civilizado y en la primera mitad del siglo XIX, nos hallamos con las *Ordenanzas urbanas* del general López Baños que imponían á todo vecino carente de propiedad rentística, la *obligación de colocarse al servicio de los propietarios, mediante un salario.*

¿Qué distingo hemos de establecer entre esta disposición que impone la obligación del trabajo á los colonos, tres siglos después de fundada la colonia, y la otra que imponía igual exigencia á los indígenas, en los primeros días de la colonización? ¿Será acaso el del salario? Pues si también se autorizó á los indios para recibirlo.

En la *Provisión* expedida por la Reina Católica en Medina

(*) José Antonio Saco. Historia de los repartimientos.

del Campo, á 20 de Diciembre de 1503, y que trae Navarrete en el tomo 2.° de su *Colección de viajes,* se lee esto:

«Por lo cual mando á vos el dicho nuestro Gobernador, que del dia que »esta mi carta viéredes en adelante, compelais y apremieis á los dichos in»dios que traten y conversen con los cristianos de la dicha isla, y trabajen »en sus edificios, en sacar y coger oro y otros metales, y en facer granjerías »y otros mantenimientos para los cristianos, vecinos y moradores de la di»cha isla, y fagais pagar á cada uno el dia que trabajare el jornal y manteni»miento que según la calidad de la tierra y de la persona y del oficio vos »pareciese que debieren haber, mandando á cada cacique que tenga cargo »de cierto número de los dichos indios para que los haga ir á trabajar donde »fuese menester, y para que las fiestas y dias que pareciere se junten á oir y »ser doctrinados en las cosas de la fé en los lugares deputados; y para que »cada cacique acuda con el número de indios que vos le señalaredes á la »persona ó personas que vos nombraredes, para que trabajen en lo que las »tales personas les mandaren, *pagándoles* el jornal que por vos fuere tasado, »lo cual hagan é cumplan como personas libres como lo son, y no como »siervos: é faced que sean bien tratados los dichos indios, é los que dellos »fueren cristianos mejor que los otros: é non consintades ni dedes lugar que »ninguna persona les haga mal ni daño ni otro desaguisado alguno: é los »unos, ni los otros no fagades nin fagan por ende mal por alguna manera, »so pena de la mia merced y de diez mil maravedis para la mi Cámara á »cada uno que lo contrario ficiere.»

Esto dice la Provisión; que no se cumpliera no han de extrañarlo los que posteriormente vimos quedar sin cumplimiento otras disposiciones que no ya á los indios sino á los españoles se contrajeron.

Y que, en el estado de negativa cultura de los antillanos, poco implicaría el metal amonedado cuyo uso no conocían y que por precio de su trabajo personal se les mandaba retribuir, sería un argumento en contra de las disposiciones que, en en todo tiempo, se dictaron en las Metrópolis sin conocimiento práctico de las necesidades que con ellas se trataran de remediar en las colonias; mas desprovisto de fuerza hemos de hallar ese razonamiento para condenar las consecuencias for-

zosas de una situación cuya base fundamental se aplaude en nombre del progreso universal.

No es que yo justifique la dureza del tratamiento concedido á los indios conquistados. Es que entiendo que esa justificación la entraña en sí la conquista. Y si condenamos la conquista, ¿cómo aplaudir el progreso civilizador de la América?

Esperar que los conquistadores españoles, dado el afán que les condujo á las Indias y el título de propiedad territorial que sobre ellas les reconociera por una Bula la Santa Sede Apostólica (*), no considerasen como servidores naturales suyos á los hombres de cultura inferior que poblaban aquellas tierras, ni de su esfuerzo físico tratasen de auxiliarse en provecho de los fines que perseguían, hubiera sido esperar de la naturaleza humana una inversión extraordinaria en la manifestación de sus afectos.

Pretender que, enseñoreados del territorio por virtud de un derecho internacional admisible en la época del descubrimiento, y dominando en el país con los prestigios de su guerrera fuerza, de su elevación intelectual y de su religión positiva, se dedicasen personalmente los españoles á cavar minas, á arar el terruño y á fundar emporios civilizados, dejando vivir en su libre y salvaje holganza á los indígenas sojuzgados, sin considerarlos como una fuerza y sin tratar de utilizarla socialmente, aplicando los medios para conseguirlo, paréceme cosa difícil, si no imposible. Por lo menos, no hago memoria de que un semejante sistema de colonización, en que se fomenten á la vez, en líneas paralelas, la acción y la inacción, la elevación y la decadencia, haya sido preconizado por ningún sociólogo.

(*) Se expidió por Alejandro VI el día 3 de Mayo de 1493, y fué confirmada y ampliada por otra á 25 de Septiembre del mismo año.

Cierto que la hospitalidad ofrecida por los indios y su sumisión á las exigencias de los colonizadores no daban lugar á imponerles esas durezas de servidumbre contra las que hubo de protestar Las Casas; mas recuérdese que esas durezas no se establecieron como fundamento para la colonización sino que surgieron por grados, en virtud de accidentes que, ya producidos, imponen consecuencia fatalísima que trae á la memoria un hecho posible de someter á juicio en nuestros tiempos.

Supongamos que un agente de la fuerza pública arbitrariamente intima el arresto á un ciudadano; el intimado acata la orden y sigue al aprehensor; pero en breve recapacita, por reflexión propia ó por indicación agena, y opone objeciones al que así le cohibe sin motivo su libertad. El agente reitera su intimación, se altera y á la resistencia del detenido opone la violencia; este acto mueve el pundonor del ofendido, quien responde con manifestación idéntica; el agente hace uso de las armas que la autoridad le dió para defenderse; el detenido, cegado ya por la ira, pugna con su agresor, le desarma y le hiere. Surge la comisión de un delito y fuerza será castigarlo, pero el origen de ese delito, ¿dónde ha de buscarse sino en la arbitrariedad del aprehensor?

Los indios, compelidos á trabajar por sus dominadores, acataron sus órdenes, pero como el hábito del trabajo no les era peculiar, faltábanles aptitudes así para el laboreo agrícola, adjudicado entre ellos, y en mínima escala, á la mujer, como para la ruda explotación de las minas auríferas á que no concedían valor alguno. Sin conciencia y sin estímulo, el trabajo corporal obligatorio les cansó presto, y la protesta sobrevino pacíficamente con la fuga á los bosques. De aquí la reglamentación obligatoria, apremiándolos *á tratar y conversar con los cristianos,* y compeliéndolos á *facer granjerías para mantenimientos* de aquéllos, mediante el pago de un salario, *como personas libres y no como siervos.*

Establecida como ley la obligación de trabajar, la exigencia de brazos obreros acreció en los propietarios; á mayor apremio se opuso mayor excusa; se apeló á la violencia y surgió la rebelión. De la Provisión expedida en Medina en 1503, reconociendo el carácter de personas libres á los indios, se pasó á la Cédula firmada en Tordesillas en 1511, declarando esclavos á los indios rebelados. Las leyes de la época autorizaban esa esclavitud, más ¿de dónde se originó; del carácter de los conquistadores ó de la naturaleza de la conquista? La crítica severa ha de adjudicarla á esta última. Como ha de adjudicar á la reproducción de sus accidentes en Boriquén, los mismos caracteres con que se iniciara en la Española.

Uno de estos fué el repartimiento de los indios, verdadera servidumbre que á la isla boriqueña aparece extendida, aun antes de que en ella hubiese tomado asiento la colonia acaudillada por Juan Ponce.

Según Herrera (*), apenas explorada en 1508 por el capitán higüeyano la isla de San Juan, se dió licencia á D. Cristóbal de Sotomayor, noble gallego á quien antes de ahora mencioné, para que pudiese pasar á aquella isla y llevar á ella todas las personas que quisiese, *con facultad de tomar un cacique,..... con los indios que le perteneciesen.*

Como el asiento definitivo de Ponce de León en San Juan no tuvo efecto hasta 1509, resulta que lo del repartimiento no fué *camino trazado arbitrariamente por el caudillo*—según indica Las Casas—sino determinación de la Corona, que un año antes de instalada la colonia, ya se consideraba con dominio señorial sobre los isleños.

Ese antecedente es de tenerse en cuenta, para apreciar la rapidez con que, en poco más de un año, mudaran tan profundamente los sentimientos de los indios.

(*) Década 1.ª Libr. 7.

De esta mudanza, traducida en una sublevación general, paso á ocuparme.

*
* *

Aceptado por D. Cristóbal de Sotomayor, en la forma expuesta en otra oportunidad, el cargo de teniente que Ponce de León le adjudicara en la gobernación de la isla, y acordada su residencia en la costa sur, trasladóse aquel caballero al sitio denominado *Guánica,* con cuyo nombre dicen Oviedo y Herrera que se designó la segunda población de San Juan, edificada en las condiciones que es dado suponer, conociendo las que el Obispo de Chiapas atribuye á *Caparra,* establecida en territorio que corresponde hoy á los municipios de Río Piedras y Bayamón, como á una legua de la bahía de Puerto Rico y á espaldas del cerro que se levanta al sureste del pueblecillo de Cataño.

Si *la fortaleza*—como nos dice Las Casas—podían derribarla á cabezadas los indios, ¿qué solidez podría atribuirse á los demás edificios urbanos? Eran aquellos pueblos incipientes, rancherías, de construcción fácil, puesto que la madera y el ramaje se ofrecían por la tierra en abundancia, y un tanto indianas en su arquitectura, ya que era indio el brazo artífice, y en opinión de los cronistas, prácticos eran los isleños en precaver sus viviendas de las copiosas humedades del suelo.

A aumentar las deficiencias de esos edificios urbanos debió contribuir un accidente que, tomando origen en el período inicial de la colonia, se mantuvo en desarrollo paralelo con el progreso social, hasta considerarse en nuestros días como un gran obstáculo al amplio desarrollo de la cultura. Me contraigo á la dispersión vecinal por los campos.

Los colonos españoles en San Juan, seducidos por la placi-

dez del paisaje, confiados en la docilidad de los indios ó atraídos por el aliciente de sus ganados y granjerías, optaron desde luego por la residencia en los predios rústicos que se les repartieran, viniendo así, de las continuadas *estancias* de sus poseedores en esos cortijos, la aplicación del nombre que á los fundos se adjudicó, y que ha logrado prevalecer.

Es así, que en los centros de población residían habitualmente los sacerdotes, encargados del pasto espiritual, los justicias, escribanos, veedores y tesoreros de las rentas de la Corona, los operarios y directores de las fundiciones, las fuerzas militares de guarnición y las otras gentes que no habían alcanzado algún beneficio territorial; pero los terratenientes, allá por las tierras se solazaban al amor de la familia, constituída á veces con auxilio de alguna fiel y hacendosa india, no siempre asociada al señor por vínculo canónico.

Un ejemplo de estos connubios ilícitos lo ofrece el linajudo hijo de la condesa de Caminan. Como, por la cédula real antes recordada, debía asignársele *un cacique con las personas que le perteneciesen,* fijada la residencia de Sotomayor en la parte meridional de la isla, se le adjudicó el que por allí cerca residía, ó sea *Guaybana,* el jefe superior de todas las tribus de la isla. No el Guaybana que recibiera tan afectuosamente á Ponce de León al practicar éste su primer reconocimiento, sino un hermano de aquél, elegido para ocupar la jefatura á la muerte del otro. Una hermana de este *Guaybana,* repartida también al teniente de Ponce de León, fué distinguida con las preferencias del caudillo, correspondiendo ella á esa predilección con advertencias que hacen honor á la nobleza de sus sentimientos.

Tal dispersión por los campos fué fatal á los colonos españoles en el momento de la sublevación de los indios y en las irrupciones posteriores que partieron de Santa Cruz, cuartel general de los rebeldes. Sorprendidos en sus aislados

conucos los *estancieros,* por fuerza tuvieron que ceder á la potencia del número, en la lucha que en tales condiciones se les imponía. Este peligro no bastó á corregirles, y residiendo en los campos continuaron los colonos puertorriqueños, reproduciéndose de tal modo el apego á esa soledad en los períodos posteriores, que tres siglos después, según la *Memoria del general O'Reilly,* sólo el cura podía considerarse como *único viviente* constante de los pueblos.

Los cronistas nos dan á conocer á Sotomayor como hombre cuya elevación de sentimientos correspondía con la nobleza de su alcurnia, y varios documentos oficiales ofrecen testimonio de los inteligentes propósitos de aquel caballero, que aplicaba sus influencias en la Metrópoli al desarrollo racional de la colonia, obteniendo licencias para introducir ganado caballar en la isla y para proporcionar embarcaciones con que llevar á ella los víveres necesarios para la subsistencia; pero ni unos ni otros determinan el sitio que el caudillo eligiera para instalar su granja.

Lógicamente hay que suponer esa instalación distante de la costa que sigue llevando el nombre de *Guánica,* pues la residencia en aquel punto se hizo insoportable á los españoles por los mosquitos.

Las molestias producidas por esos insectos, entre cuyas especies las hay muy sanguinarias, impuso el abandono de *Guánica* (*), levantándose nuevo caserío á orillas del río Culebri-

(*) Para apreciar con exactitud el efecto que en los colonos europeos debieron producir los mosquitos, ahuyentándolos de *Guánica,* conviene leer las extensas observaciones consignadas por Humboldt en su *Viaje á las regiones equinocciales,* acerca de esa plaga, tan molesta en ciertas regiones americanas, que á los mismos indios obligaba á exclamar:—*¡Qué bien debe vivirse en la luna! Es tan clara que no es posible creer que allí haya zancudos.*

«Los que no han navegado por el Orinoco ó el Magdalena—dice el sabio naturalista—no podrán concebir jamás el género de tormentos que producen esos insectos.

»Por mucha costumbre que se adquiera de sufrir el dolor sin quejarse, y por interés que se aplique á los exámenes y observaciones, es imposible evitar la distracción impuesta por los *mosquitos, zancudos, jejenes y tempraneros* que cubrén las manos y la cara, que atraviesan las ropas con su

nas, en el distrito que comprenden hoy Aguada y Aguadilla, y apellidándose á la nueva población *Sotomayor,* denominación que atestigua las simpatías ya obtenidas por el joven caudillo entre sus compañeros.

Este nuevo emplazamiento del poblado, en nada debió influir en las instalaciones de los predios ya adjudicados, y establecidos con preferencia en las cercanías de los ríos *Yauco, Duey* y *Oromico* (Hormigueros), tenidos por auríferos en la banda meridional, mientras que en la parte septentrional se preferían para el laboreo minero y agrícola, las riberas del *Coa* y del *Sibuco,* inmediatos á Caparra.

Así se inició la colonización de Boriquén. A vigorizarla acudieron los monarcas con disposiciones adecuadas, ya autorizando el ejercicio del comercio *con las mismas libertades que en la Española,* ya permitiendo á todo español la traslación á la isla, ordenando que no se pusiesen dificultades á la importación de ganados vacuno y caballar, y hasta exigiéndose que los mercaderes de Sevilla los llevasen *en derechura* á la colonia; previniendo que *nada fuese vedado introducir* de la Primada inmediata; haciéndose merced de las penas de Cámara para caminos, puentes y calzadas, y señalando como especies únicas exigibles en pago de los diezmos y primicias, los mismos frutos que se obtuvieran de la tierra; con otras concesiones económicas importantes, entre ellas las cartas de vecindad á los casados que con sus mujeres y familias se dispusiesen á engrosar la población.

Desgraciadamente, á compás de estas medidas saludables, hubo de desarrollarse también, por los motivos ya expuestos,

---

aguijón, é introduciéndose en las narices y la boca, hacen toser y estornudar tan luego como se habla al aire libre. . . . . .

. . . . . .

»Los mosquitos se disminuyen á medida que se destruyen los bosques y las humedades se evaporan.»

Lib. VIII, cap. XX.

el sistema de repartimientos de indios, en la misma forma que en la *Española* adoptara Ovando, y con los mismos vicios que allí hubieron de producirse por consecuencia.

Estos repartimientos no fueron acto arbitrario de Ponce de León, como da á entender el Padre Las Casas, sino cumplimiento de Cédulas reales, de las cuales ha compilado algunas D. Juan Bautista Muñoz en sus *Documentos inéditos*.

Con auxilio de esos documentos se comprueban las siguientes adjudicaciones, ordenadas desde la Metrópoli:

1509	Al tesorero general Pasamonte. . . .	200	indios
1510	A D. Cristóbal de Sotomayor.. . . .	100	»
»	Al bachiller Villalobos.	80	»
»	A Juan Ponce de León..	200	»
»	A Vicente Yáñez Pinzón.	100	»
»	A Lope de Conchillos.	100	»
»	A Pedro Moreno, apoderado de Conchillos.	100	»
»	A Jerónimo de Bruselas, dependiente de Conchillos..	100	»
»	A Francisco de Alvarado..	80	»
1511	A Gil de Malpartida.	70	»
»	A D. Luís de Sotomayor.	100	»
»	Al alcalde Juan Cerón.	150	»
»	Al alguacil mayor Miguel Díaz..	200	»
»	Al bachiller Diego de Morales.	150	»
»	Al mercader Juan Bono.	70	»
»	A Juan Velázquez.	70	»
»	A Antonio de Rivadeneyra.	60	»
»	A Gracián Cansino..	60	»
»	A Ortuño de Vedía.	40	»
»	A Luís de Apueyo..	60	»
»	A Pedro Campano..	40	»
»	Al contador Francisco de Lizaver. . . .	40	»
»	A Francisco Cereceda.	50	»
»	A Sebastián de la Gama.	90	»
»	A Diego Rodríguez Cómitre.	40	»
»	A Martín Yáñez Pinzón.	40	»

1511	Al factor Miguel Díaz Daux.	100	indios
»	A Juan de Sayavedra..	40	»
»	A Pedro de Isla.	40	»
»	A Francisco de Morales.	40	»
»	Al factor Baltasar de Castro.	200	»
»	Al Concejo.	100	»
»	A los Hospitales.	100	»
»	A las haciendas de SS. AA..	500	»
»	A Juan de Castellanos.	40	»
1512	Al Obispo Manso.	100	»
»	A Amador de Lares.	150	»
»	Al Boticario.	60	»
»	Al Físico..	40	»
»	A 30 vecinos más.	1200	»

Las constancias oficiales de estas concesiones, que no hay motivo para considerar únicas, pues sólo alcanzan á 5.100 y el total repartido llegó á 5.500, bastan para destruir toda imputación arbitraria atribuída á Ponce de León en materia de repartimiento de boriquenses. Lo que sí podrá achacársele, así á él como á sus compañeros, es la dureza en el tratamiento concedido á los repartidos; dureza que ya venía establecida desde la Española, á despecho de las recomendaciones y pragmáticas de los monarcas.

Cabe sin embargo observar que ni la corta población europea que pudo albergar la colonia, desde Agosto de 1509—fecha en que aparece expedido por el Rey Católico el nombramiento de Ponce de León como *gobernador interino* de San Juan, hasta Junio de 1511 en que tuvo lugar la sublevación de los indios—ni el más corto laboreo exigido por las minas, que sólo produjeron unos 28.000 pesos en las dos fundiciones practicadas en ese período, autorizan á pintar la servidumbre de los indios de Boriquén con los colores que en la Española se le atribuyeran.

Lo que sí ha de tenerse en cuenta es el conocimiento que á los boriqueños asistía, de las desdichas que á los quisqueya-

nos había proporcionado el arribo á sus comarcas de aquella gente extraordinaria, á la que en su ignorancia adjudicaran condiciones sobrenaturales. La comunicación inter-insular existía; posible es que á Boriquén pidieran refugio algunos quisqueyanos como luego hubieron de buscarlo en *Ayay* los boriqueños; las rudezas del trabajo, las crueldades de los castigos, las amarguras de la esclavitud ejercitadas en la Española; debían ser, por referencias, conocidas en San Juan, y de aquí acaso la diplomacia desplegada por la vieja madre de *Guaybana,* al aconsejar á su hijo la harmonía de relaciones con Ponce de León, cuando practicara éste, en 1508, el primer reconocimiento de la isla.

Con esos antecedentes, al ver los boriqueños que sus huéspedes, establecidos definitivamente en el país, ponían en práctica los mismos procedimientos seguidos en *Hayti,* natural fué que procurasen sustraerse á sus rigores, internándose en los montes, tanto más difíciles de explorar cuanto que el número de los colonos europeos, bastante reducido como se verá en breve, no permitía extender rápidamente el área de las exploraciones.

Y aun admitiendo que las extendiesen y que apresasen á todos los naturales, ¿dónde habían de retenerlos? ¿en qué edificios podían encerrarlos para que no se fugasen?

Pedro Mártir Angleria (*) explica así la forma de los repartimientos:

«A cada hombre industrioso que tenga alguna importancia, se le señalan »uno ó varios caciques ó régulos con sus súbditos. El cacique, *en ciertos »tiempos del año,* según se tiene pactado, acude con un pelotón de indígenas »á la mina de aquél á quien fué asignado. Allí se les facilitan instrumentos »de cavar y cierto premio de su trabajo, á más de la comida.»

Esta cita confirma mi indicación: los indios no residían en

(*) *Décadas Ocednicas.* Libro X, capítulo III, traducción del doctor D. Joaquín Torres Asensio.

cuarteles, como residían los esclavos africanos en los ingenios azucareros; los indios se adjudicaban á tenor de las concesiones regias, pero quedaban realengos, bajo la inspección de un capataz, *llamado cacique,* al cual se dirigían las órdenes de los dueños, exigiendo la presentación de los repartidos, en días de labor.

Al formularse esta solicitud—añade el mismo Pedro Mártir—los indios se iban á los bosques y las montañas.... escondiéndose para no sufrir aquel trabajo.

De este modo, los colonos debieron limitarse á utilizar á los más dóciles, sobreviniendo mayor rudeza en las faenas con el menor número de brazos á ellas aplicados, y acreciendo la severidad en los castigos á medida que la dispersión se acentuaba, ó según que se debían aplicar á los prófugos, al caer de nuevo en manos de sus señores.

Estos reingresos al poblado ó granja señorial serían también aconsejados por los indios *montunos* ó *jíbaros,* para mantener inteligencias entre los europeos y enterarse fácilmente de sus operaciones. Cabe sospecharlo así, pues que astutamente se les ve proceder, manteniendo aparentemente su docilidad de carácter hasta el momento en que, convencidos por el asesinato del joven Salcedo en el río *Guaorabo,* de las condiciones mortales de sus opresores, á matarlos á todos se arrojan, aprovechando su diseminación en las *estancias,* y corriendo á cargo de los mismos repartidos el dar cuenta de sus respectivos poseedores.

No fué la sublevación acto inmediato á aquella prueba de inmersión, pero sí comenzó desde entonces á mudar el carácter de los indígenas, registrándose actos como el de Miguel Juarez, apresado por el cacique Aymamón, según hube antes de exponer, y que hubiera perdido la vida sin la bravura del capitán Salazar.

El efecto de esta hazaña, si dió renombre al capitán entre

los indios, no alcanzó á restablecer el antiguo respeto profesado á los demás colonos. Oviedo cuenta que cuando algún cristiano amenazaba á los isleños, respondían: *¿Piensas tú que te tengo de temer como si fueses Salazar?* Estas frases demuestran que la insurrección latía en los espíritus: tres meses más tarde se desbordaba en hechos sangrientos.

Y fué entonces que se manifestó en una mujer boriqueña, movida por amoroso afecto, el mismo sentimiento de lealtad que debiera unir en México á la noble Marina con el bizarro Hernán Cortés.

Contráigome á la hermana de *Guaybana,* unida á D. Cristóbal de Sotomayor por los vínculos ya expuestos, y que advertida de los propósitos homicidas abrigados por su hermano contra el teniente de Ponce, acudió á prevenir al amenazado, aconsejándole huir de la granja.

Por cierto que es accidente general, en historiadores y cronistas, el formular cargos contra el pundonoroso gallego, por haber despreciado los avisos de la india y del soldado Juan González, que también le advirtiera los conciliábulos criminales en que andaban los indios, y no entiendo que deban tenerse por bien fundados esos cargos.

Lo que se desprende del cotejo de unas y otras narraciones es, que Sotomayor, deseando convencerse de los fundamentos de aquella femenil advertencia, comisionó á Juan González, que por haber aprendido en la Española el lenguaje isleño servía de intérprete á los colonos, para que adquiriese informes exactos.

Averiguado por González que los indios se reunían en asamblea nocturna, para celebrar un *areyto,* desnudóse y pintóse á la manera de los salvajes para no despertar sospechas y concurrió al acto, presenciando las gesticulaciones belicosas y oyendo los cánticos que proclamaban la rebelión y el asalto nocturno al poblado del *Culebrinas,* estableciendo como fór-

mula previa del alzamiento, el asesinato de Sotomayor y de los demás colonos diseminados por las granjas.

Acudió González á noticiar á D. Cristóbal el resultado de sus pesquisas, acordando el caballero dirigirse al día siguiente, con González, un sobrino que le acompañaba y tres colonos más que le asistían, á la población instalada á orillas del Culebrinas.

Dicen los cronistas y admiten sin protesta Íñigo é Irving, que D. Cristóbal se encaminaba á Caparra, lo cual es inaceptable. El teniente de Ponce obtuvo las noticias del alzamiento en su granja ó asiento—como dice Oviedo—y á donde debió dirigirse forzosamente fué al pueblo confiado á su autoridad, pues era allí que reclamaban su presencia los azares de la rebelión que iba á estallar.

Cronistas é historiadores confirman esta inducción al decir que, puesto ya en viaje D. Cristóbal, hubo de vadear el río *Yauco*. Viniendo de orillas del Culebrinas en dirección á Caparra, no hay río Yauco de por medio; trasladándose de Guánica á las playas de Aguada, faldeando para ello las estribaciones meridionales de la sierra de Caín, es posible dar con ese río.

Es aquí donde puede hallarse la imprudencia que condenan los cronistas en el teniente de Ponce; pues, advertido de los intentos del cacique, debió cuidar de no descubrirle los suyos, y lo mismo Oviedo que Herrera exponen, que al emprender el viaje el caudillo lo comunicó á *Guaybana,* pidiéndole algunos indios para que le llevasen el equipaje. Esta comunicación, que corresponde con las advertencias de Pedro Mártir, quien sostiene que los indios repartidos vivían en libertad, y cuando se necesitaban algunos para trabajar en las minas ó estancias se reclamaban al cacique, acusa en Sotomayor exceso de confianza en su intrepidez personal, pero confianza imprudentísima, pues no se trataba de lidiar cuerpo á cuerpo con un

enemigo, como Salazar con Aymamón, sino de recorrer, con sólo cinco hombres adictos, larga extensión de terreno fragoso y selvático, guarida de millares de indios declarados en rebelde hostilidad contra los viandantes.

Aceptar un viaje en esas condiciones era correr á una muerte segura; mas aquí viene el preguntar: ¿Podía el caballero español practicarlo en otra forma? El Padre Abbad, que tacha de necia la credulidad de Sotomayor, ¿qué aduce en testimonio de esa necedad? El peligro aparejaba urgencia: ¿debía arrostrarlo el caudillo en su granja? Nó; los deberes de jefe le imponían, á todo trance, la ocupación de su puesto al frente de las fuerzas. ¿Cómo trasladarse al pueblo donde las fuerzas residían? ¿Por el litoral? Desde el puerto de Guánica á la boca del río Culebrinas hay largo espacio que recorrer, y si en nuestros días sería tardío ese viaje, ya pueden considerarse los inconvenientes que ofrecería cuando sólo llevaba dos años de iniciada la colonización de la isla.

Entre permanecer en su estancia y morir allí asesinado, ó correr á la Aguada, faldeando la sierra y sirviéndose de las veredas indias, para preparar la defensa del puñado de hombres que allí moraba, optó por lo último el bravo caballero, sabiendo que así también arriesgaba la vida. Esta conducta no admite tacha; y acaso no deba admitirla la pretendida comunicación á *Guaybana* de su viaje, pues iniciados como se hallaban todos los isleños en el proyecto belicoso, de sobra pudo haber entre ellos quien avisase al cacique el emprendido viaje, que le allanaba sus sanguinarios intentos.

Recibido el aviso, prepara *Guaybana* sus hombres y da caza á los viajeros, alcanzándolos á orillas del río *Yauco* y topando primero con Juan González que marchaba con algún retardo, lejos de la vista de sus compañeros. Desarmado González, con su misma espada le hirieron los indios, y sin duda le remataran, si no implorara perdón en el propio lenguaje de sus agre-

sores, ofreciéndose á *Guaybana* como *naboria* (*) si le perdonaba la vida.

Urgiéndole al cacique alcanzar á los otros, desentendióse del herido y echó á andar con su gente, dando así lugar á que, bien aconsejado González, se alejase del sitio, internándose en el monte, en dirección opuesta á la que llevaran los indios.

Es en esta ocasión y huyendo en ese sentido, que González llega, con dificultades mil, á la sierra de donde afluye el río Jacaguas, y traspone la cordillera central, viniendo á dar, enflaquecido y exangüe, á la granja del rey establecida á orillas del Toa.

El Padre Abbad determina la llegada del soldado moribundo á *Toa-baja,* pero aparte de que en 1511 no existía el pueblo que lleva este nombre, ni se subdividía la comarca regada por el *Coa* en alta y baja, se explica la afirmación del ilustrado benedictino, por la confusión que produce en la ruta del soldado herido, el hacerle venir de la comarca aguadeña á Caparra. Apreciando el viaje en ese sentido y suponiéndolo practicado por el litoral, claro es que ha de hallarse á Toa-baja antes que á Toa-alta, pero ya demostré en anterior ocasión este yerro, que ahora se esclarece más, al determinarse que el asesinato de D. Cristóbal de Sotomayor hubo de cometerse á orillas del río *Yauco.* Viniendo de la comarca meridional á la septentrional y pasando de *Yauco* á la sierra del *Jacaguas,* para subir á la cordillera central y descender en dirección á Caparra, no hay necesidad de dar como término del viaje á Toa-baja, siendo así que más hacia la sierra está Toa-alta y ambas comarcas comprendieron, hasta el siglo XVIII, una sola, regada por el río *Coa,* que es el que, mudada la *C* en *T,* según oportunamente indicara, dió nombre á entrambas, y á cuyas riberas fué que llegó Juan González, siendo recogido por

(*) Servidor doméstico.

algunos colonos que cuidaban la granja de la Corona instalada por aquellos sitios.

Repuesto un tanto de su fatiga, pudo al fin el intérprete continuar hasta Caparra, comunicando á Ponce de León lo ocurrido. Si al futuro conquistador de la Florida ocurrieron dudas sobre la versión de González, presto hubieron de desvanecérsele, pues á confirmar la desastrosa noticia, agravándola, acudían en persona el valiente Salazar y los colonos del Culebrinas.

D. Cristóbal y sus cuatro compañeros, alcanzados y acorralados por Guaybana y sus hombres, cayeron bajo el peso de las *macanas* (*), y allí, en las márgenes del río *Yauco,* quedaron á merced de los buitres hasta que el solícito cuidado del capitán D. Miguel del Toro dió con sus cuerpos, abriéndoles cristiana sepultura.

Así pereció el más linajudo de los colonizadores de Puerto Rico; el bizarro gallego á quien tachan los cronistas de crédulo é imprudente, y en el que es forzoso reconocer dotes de prudencia al verle aceptar un puesto secundario á las órdenes de Ponce que le era inferior por la cuna, y en el que revelan sus solicitudes de carácter económico, aptitudes colonizadoras de transcendencia, demostrándose en las simpatías de sus allegados la nobleza de su carácter, en lo que acaso no tuvo superior.

Muerto D. Cristóbal, acudieron los indios á llenar su programa de exterminio, asesinando á todos los colonos que permanecían dispersos en sus estancias, y descendiendo de las montañas del *Otuao* el cacique *Guarionex,* con una falange de guerreros, sobre el poblado de Sotomayor.

Desprevenidos dormían los españoles en sus chozas, cuando el chasquido del ramaje incendiado y los alaridos feroces

(*) Estacas nudosas, especie de clavas hercúleas que usaban los indígenas.

de los indios que cercaban la hoguera, hubo de advertirles su terrible situación; apercibiendo entonces las armas y disponiéndose á morir matando, ya que en el triunfo era imposible soñar.

Afortunadamente hallábase allí el valiente Diego Salazar, cuyo prestigio gozaba tan altas preeminencias así entre los agresores como entre los agredidos. Sin vacilaciones se colocó el aguerrido capitán al frente de los escasos colonos, organizó la pelea, acometió bravamente á los salvajes, y arrollándolos un momento y batiéndose luego en retirada, consiguió conducir la mermada gente hasta ampararla de los parapetos de Caparra.

Es de suponer el efecto que en el ánimo de Ponce produciría aquella desastrosa noticia. Aun sin el temperamento militar del veterano leonés; aun sin sus antecedentes rigurosos en la pacificación del Higüey, tendría explicación lógica la exaltación de su carácter belicoso, dada la responsabilidad que como principal caudillo le habría de alcanzar en la empresa empeñada, y los cuidados impuestos, no ya por la salvación propia, sino también por la de los compañeros por él conducidos á aquella tierra cuyo gobierno se le disputaba, y cuya posesión y explotación se había hasta entonces tenido por obra facilísima.

Preciso era vengar la muerte de los ochenta compañeros muertos en el alzamiento é imponer un correctivo enérgico á aquellos millares de salvajes, que, una vez perdido el temor á sus civilizados huéspedes, podían repetir la hazaña, cayendo en nocturno asalto sobre Caparra, como habían caído sobre Sotomayor. La situación era violenta; las fuerzas escasas; el enemigo multiplicado millares de veces; la muerte se cernía sobre las cabezas de aquel puñado de hombres incomunicados geográficamente con todo el orbe; la prudencia imponía, por lo menos, la vigilancia y la espectación: Ponce, con una auda-

cia de que dan sobrado ejemplo las crónicas de la conquista de América, lejos de resignarse á esperar, atacó; en vez de aguardar á los indios tras de los rústicos adarves de Caparra, echóse á buscarlos por entre los bosques y breñales que les servían de guarida, y á campo raso los derrotó.

Vale la pena considerar un momento las fuerzas que hubieron de hallarse frente á frente en ese combate decisivo, descrito por Washington Irving con brillante estilo, pero apoyándose en afirmaciones de algunos cronistas que no pueden tenerse por exactas.

Oigamos cómo se expresa el historiador anglo-americano, siguiendo sin duda á Oviedo:

«Pudiérase considerar á Juan Ponce de León como un gobernador sin territorio y un general sin soldados; *sus pueblos* eran sólo humeantes ruínas, y *todas sus fuerzas consistían en unos cien hombres, la mayor parte inutilizados por sus heridas*. Tenían un poderoso é implacable enemigo en *Agueybaná* (*) quien se puso á la cabeza de todos los caciques y hasta mandó emisarios á los caribes de las vecinas, suplicándoles olvidasen antiguas animosidades é hiciesen causa común contra los extranjeros, como enemigos mortales de toda la raza india. Mientras tanto la isla se declaró en abierta rebelión, y los bosques que rodeaban la fortaleza de Caparra resonaban con la acostumbrada gritería y ahullidos de los salvajes, el ruído de sus caracoles de guerra y el atronador redoble de sus tambores.

»Juan Ponce era un soldado viejo muy aguerrido á quien no se intimidaba fácilmente; mantúvose mal su grado quieto en su fortaleza, desde donde despachó mensajeros á la Española, pidiendo pronto socorro.

. . . . . .

. . . . . .

»En cuanto el anciano caballero *fué reforzado con tropas de la Española*, salió á tomar venganza de los que le habían tenido así confiado» (**).

Nada dice Las Casas sobre tal petición de auxilio, que la situación en que se hallaba Ponce respecto de D. Diego Colón le vedaba formular.

(*) Véase sobre esta palabra así escrita, lo expuesto en las páginas 40 y siguientes.

(**) *Viajes y descubrimientos de los compañeros de Colón. Madrid*, 1854.

Sabemos que el hijo del Gran Almirante, al venir á la Española en Julio de 1509, lejos de reconocer el nombramiento de gobernador del Boriquén, que por influencias de Ovando se había concedido á Ponce, en uso de los derechos que sobre las tierras descubiertas por su padre le correspondían, nombró á Juan Cerón y Miguel Díaz para que asumiesen los cargos de gobernador y alguacil mayor en dicha isla. He expuesto en otra ocasión la protesta de Ponce contra esos nombramientos, que desacató, reduciendo á prisión á los nombrados y remitiéndolos á España en la nao del mercader Juan Bono.

De la Metrópoli debía descender luego, con la aprobación de aquellos nombramientos, la suspensión de Juan Ponce en sus funciones, pero pendiente se hallaba esta resolución al producirse el alzamiento insular, y no cabe lógicamente esperar que, insubordinado como se hallaba Ponce contra la autoridad de D. Diego Colón, solicitase su ayuda, para mantenerse precisamente en un puesto que aquel gobernante no le reconocía. Ni es aventurado presumir que el hijo de Colón negase tales auxilios, caso que se le hubiesen solicitado, encontrando en esa negativa un medio de domar la altivez del aventurero que había osado desconocer su autoridad.

De todos modos, si los auxilios se solicitaron, habría de convenirse en que no vinieron ó fueron muy insignificantes los concedidos, pues toda la fuerza que el *Conquistador de Puerto Rico* pudo formar en batalla, en el acto más comprometido de la conquista, se redujo á ¡120 hombres!

He aquí cómo da fe el beneficiado de Tunja, de la fuerza numérica del ejército y de su subdivisión y caudillaje:

«Estando, pues, ansi toda la tierra,
viendo tan peligrosa rebeldía,
de sosiegos y ocios se destierra
Joan Ponce de León como solía,
tornando con los suyos á la guerra

con la *poquita gente* que tenía;
en el número poca y aún doliente,
pero maravillosa y escelente.

. . . . . .

Teniendo juntos, pues, los que ya digo,
que *ciento y veinte* son cuantos alcanza,
porque no se pasase sin castigo
una cosa tan digna de venganza;
determinó buscar al enemigo
que estaba con grandísima pujanza,
y para gobernar sus pocas gentes
nombró *cuatro caudillos* escelentes.
Añasco, Salazar, Miguel del Toro,
Almansa, cada cual esclarecido;
sustancia de la guerra y el decoro
de lo que puede ser encarecido;
pues, según rosicler sobre buen oro,
lo fueron del ejército florido:
entre estos cuatro generosos Martes
partió sus gentes *por iguales partes.*»

He ahí todo el grueso del ejército conquistador: cuatro compañías de á treinta hombres cada una, mandadas por don Miguel del Toro, el futuro fundador de *San German el viejo,* hombre de recia complexión, á quien armara caballero el propio D. Fernando el Católico; D. Luís de Añasco, que debía dejar su nombre adscrito á una de las poblaciones del oeste, donde acaso estableció luego su residencia; D. Luís Almansa, á quien algunos confunden con Añasco, y el bravo D. Diego de Salazar, invulnerable á las flechas indias, pero no á los estragos de la terrible enfermedad (*) que—según frase de William Prescott—«emplea el cielo para castigar severamente la comunicación licenciosa de los dos sexos.»

Oviedo y Herrera confirman lo de los treinta hombres por compañía, añadiendo el primero que á Salazar se le apellidó

(*) Oviedo. Libro 16. Cap. 4.º

el *capitán de los cojos,* pues contando con que la bizarría del capitán supliría la debilidad de los soldados, se colocaron bajo su mando todos los lisiados naturalmente, los heridos en el asalto anterior y los que, enfermos, debieron sacar fuerzas de flaqueza, obligados por las exigencias del común peligro.

Así distribuída la gente, lanzóla Ponce á campaña, dirigiéndose á la comarca meridional, donde residía Guaybana y donde se habían reconcentrado los isleños.

Los cronistas elevan á cinco mil el número de los insulares que allí encontró reunidos el caudillo español, y no ha de tenerse por exagerado el número si se atiende á que los repartimientos alcanzaron la cifra de 5.500, y la propia estadística de Melgarejo que emite este dato, expone *que se quedaron sin repartir los que no estaban domésticos.*

De modo que no puede limitarse la población isleña á los 5.500 indios repartidos, siendo así que mucha parte de ellos residía en las serranías del interior que, por falta de tiempo y de medios de acción, no habían podido ser exploradas por los españoles.

Pero admitamos que los cronistas exageren; deduzcamos de ese núcleo de cinco mil indios todos los que se consideren excesivos: si se tiene en cuenta que, en rebelión todos, y todos dispuestos á acabar con los invasores que á servidumbre trataban de someterlos, debían hallarse congregadas las tribus junto al jefe en aquel trance supremo, la reducción dejará indudablemente un guarismo enorme, frente á los ciento veinte hombres de que disponía Ponce de León.

Y así, en esa desproporción, el éxito estuvo de parte de los mínimos; éxito debido no sólo á los petos y cascos de acero, como ha dicho un historiador, sino en gran parte á la habilidad del general; á la superioridad que concederá siempre la elevación intelectual sobre las fuerzas naturales sin cultivo.

Sosteniendo escaramuzas constantes en el largo trayecto

que media desde la extinguida Caparra hasta la comarca que con razón lleva el nombre del conquistador de Puerto Rico, trasponen los españoles la cordillera, vadean el río *Yauco,* caen al cuarto del alba sobre la gruesa falange isleña, acampada entre ese río y el *Jacaguas,* sorprenden á los indios amodorrados aún por las libaciones del *areyto* celebrado en la noche anterior, y las espadas y lanzas y ballestas y arcabuces dan cuenta de los rebeldes, que, cediendo á la arremetida, se dispersan por la sierra, dejando en el campo doscientos muertos y abandonando á su suerte gran número de prisioneros.

Y ahora llegamos al punto esencialísimo que me he propuesto dilucidar, al sostener que no fué en la comarca meridional de la isla donde tuvo lugar el combate decisivo que dió sólido fundamento á la colonización de Boriquén.

Fuéralo, si como combate único hubiera de considerarse el encuentro que acabo de describir, pues el territorio comprendido entre los ríos *Yauco* y *Jacaguas* se halla en aquella demarcación; pero aquel fué el primero, no el último acto debelador de los ciento veinte conquistadores.

Y paso á demostrar la exactitud de mi afirmación con los testimonios compulsados de Oviedo, de Herrera, de Abbad y de Irving.

Dispersos los indios en el combate del *Jacaguas,* sin pérdida de hombres los españoles, pero heridos en gran número, hubiera sido muy expuesto para éstos el subdividirse en destacamentos para marchar en persecución de los fugitivos. Divididos en guerrillas aisladas, fácilmente hubiera desaparecido aquel centenar de hombres al cruzar algún barranco ó escalar estrecho desfiladero, cogidos allí por alguna emboscada y sofocados por la pesadumbre del número. La pericia de Ponce en el arte militar y su inteligencia sobre las costumbres é idiosincracia de los indios, á quienes tan de cerca había conocido en la Española, libráronle de cometer esa imprudencia.

A la inversa, aparentando darse por satisfecho con el correctivo aplicado, dejó en paz á los fugitivos, y dióse la vuelta con su gente hacia Caparra, prometiéndose curar á los heridos y aguardar las consecuencias del saludable terror infundido con su hazaña: este terror fué de corta duración.

Repuestos los indios del pánico, reorganizaron de nuevo sus huestes para la lucha, levantándose en algarada, por las comarcas de *Yagüeca,* un grueso de hombres acaudillados por el cacique *Mabodomaca.* Informado Ponce del accidente por sus espías, envió á los capitanes Salazar y Añasco á sofocarlo, marchando él á retaguardia con las fuerzas restantes, por lo que pudiera suceder.

Al llegar Ponce al *Aimaco* ó sea al territorio regado por el Culebrinas, encontróse con que Salazar regresaba de Yagüeca después de *derrotar* á *Mabodomaca;* pero á la vez hubo de tener noticia del estado levantisco en que se mantenían los demás indios, llamados de nuevo por *Guaybana* á un ataque general (*) y determinó acampar en aquellos sitios, inmediatos al que había ocupado la población incendiada semanas antes. Allí levantó, como mejor pudo, un campo atrincherado con troncos y faginas; acomodó convenientemente los escasos arcabuces (**) de que podía disponer; enfiló sus ballestas, y aguardó al enemigo que no tardó en presentarse.

Todas las fuerzas indias, capitaneadas por el irritado *Guaybana,* se acumularon al rededor de aquel débil parapeto, donde

(*) *Irving.* Viajes y descubrimientos.

(**) Los arcabuces, expresión primitiva de los modernos fusiles, tenían el cañón de bronce ó hierro con un pequeño agujero por donde se les daba fuego con auxilio de larga mecha. Para descargarlos se apoyaban en una horquilla, y como el arcabucero debía tener en una mano el arma y en otra la horquilla, resultaban molestos, y lo eran aún más por su peso, que no bajaba de cincuenta libras, y por la necesidad de portar el soldado en su talabarte diez ó doce pedazos de cuerda, teniendo en la mano una, encendida por los extremos constantemente.

Usados por primera vez los arcabuces en 1480, se perfeccionaron sucesivamente; pero tal cual quedan descritos los empleó Cortés en México en 1521; de modo que no debieron ser de otra clase los pocos de que pudo disponer Ponce de León en 1511.

se guarecía un centenar de españoles, *cojos, mancos, tullidos* y *hambrientos,* según frase de un cronista (*).

Herrera eleva esas fuerzas indias á once mil hombres. Si sólo se calcularon en cinco mil los combatientes del *Jacaguas,* y de ellos murieron doscientos y quedaron prisioneros algunos centenares más, lo que representa una reducción de medio millar de hombres, ¿de dónde vinieron al *Culebrinas* esos otros cinco mil quinientos, necesarios para completar los *once mil?* ¿De las *islas de caribes,* esto es, de *Santa Cruz, San Eustaquio, San Cristóbal* y *Dominica?* Y admitiendo que esas pequeñas islas abrigaran un contingente tal de guerreros, ¿qué medios de transporte pudieron emplear para trasladarse á Boriquén tan rápidamente? ¿Les bastaron para ello sus piraguas? Eran los esquifes indianos, simples troncos horadados del árbol llamado *seiba,* cuya madera compacta y lijera á la vez se prestaba, y sigue prestándose, para utensilios rústicos ó caseros; mas, por mucha corpulencia que se conceda á esos árboles, ¿qué cabida ha de adjudicarse á las embarcaciones con ellos construídas, si se tiene en cuenta la que admiten los botes y lanchas de nuestros tiempos, fabricados en mejores condiciones de capacidad y resistencia?

¿Admitiremos que en cada *canoa* de aquellas podían practicar la travesía de *Ayay* á *Boriquén* veinte hombres? Pues siendo mayor de cinco mil el número de los que vinieron á coaligarse con los boriqueños, habría de elevarse á doscientos cincuenta el de las embarcaciones para transportarlos; entonces admitiríamos el concurso de toda una *escuadrilla naval* en el alzamiento de los aborígenes.

Como esto no ha de concederse, en el estado primitivo del pueblo antillano; como la brevedad con que se sofocara la rebelión no dió tiempo á enviar emisarios desde Boriquén á

(*) *Castellanos.* Elegias.

Santa Cruz, y mucho menos á Guadalupe y Dominica situadas á mayor distancia, y como, por último, un ejército de once mil hombres, siquiera salvajes, entraña problema de subsistencias difícil de resolver sin previos aprovisionamientos, forzoso es dar como fabulosa la cifra consignada por Herrera, y aceptar como combatientes en la comarca del *Culebrinas* á todos los boriqueños aptos para el combate, es decir, fuerza aproximada á la que, con igual objeto, se había concentrado días antes en la comarca del *Jacaguas*.

La disminución de la cifra no disminuye el mérito de la campaña, realizada por el capitán del Higüey con bravía temeridad, á la vez que con una sagacidad exquisita.

Al amparo de aquellas trincheras informes mantuvo Ponce de León un asedio de dos días, sordo á las impaciencias de sus hombres, que exhaustos de alimento, sin esperanza de auxilios humanos y cercados por las hordas de salvajes que los molestaban con sus feroces ahullidos, pedían á gritos salir al campo, ansiosos de buscar la muerte para dar término á situación tan difícil.

Negóse Ponce á todas esas peticiones, y continuó teniendo á raya á los sitiadores con las ballestas y arcabuces, que hacían blanco fácilmente en los que se aproximaban á las trincheras.

Entre los arcabuceros, el que mejores blancos hacía era un tal Juan de León, quien, por indicación de Ponce, seguía los movimientos de *Guaybana*, conocido por el *guanín* ó disco de oro que, como insignia de supremacía, llevaba colgado al cuello. El cacique iba de una en otra dirección, enardeciendo á su gente y animándola para un asalto decisivo; como en una de estas idas y venidas se pusiese á tiro de las trincheras, el arcabucero, que no le perdía de vista, administróle un pelotazo tan diestramente dirigido, que le dejó sin vida.

Y terminó la campaña. Los indios, al ver exánime á Guaybana, prorrumpieron en alaridos, dándose á correr sin disparar

una flecha: ni más ni menos que corrieron los aztecas en Otumba, ocho años después, ante el puñado de hombres capitaneados por el insigne Cortés.

El levantamiento insurreccional tan astutamente concebido y tan sanguinariamente iniciado en las márgenes del río *Yauco,* quedó deshecho por un tiro de arcabuz, disparado en las playas que fecunda el *Culebrinas.*

A esas playas occidentales, donde arribara Cristóbal Colón el 19 de Noviembre de 1493 y en donde desembarcara Juan Ponce de León en 1508, correspondió recoger en 1511 el último suspiro del cacique *Guaybana,* con cuya muerte debía quedar afianzado el dominio español en *Boriquén.*

Por muchas simpatías que despierte el impulso de un pueblo que se levanta á defender su natural independencia y por más que las tradiciones antiguas adjudiquen á los boriqueños la calificación de muy valientes, en los breves azares de la conquista de Puerto Rico no encuentra la crítica ninguna hazaña colectiva, ninguna heroicidad individual que reclamen para los vencidos la inmortalidad histórica.

En cambio ha de reconocerse el valor temerario de aquellos ciento veinte españoles que, sin esperanza de auxilio exterior oportuno y fiándolo todo al esfuerzo de su brazo y á la pericia de su capitán, se arrojaron á luchar contra millares de salvajes, bien experimentados en la defensa de su territorio contra las invasiones rapaces de los isleños levantinos.

Esos ciento veinte hombres fueron los fundadores de la colonia puertoriqueña; ellos establecieron los cimientos de esta sociedad que hoy extiende por todo el orbe las manifestaciones de su laboriosa cultura. Si la obra es honrosa, fuerza es honrar á sus iniciadores.

VII

SUMARIO.—La fundación de San Juan, San Germán y Aguada en 1511, según los textos geográficos escolares.—Contradicciones de D. Pedro Tomás de Córdoba, respecto de Aguada.—Confusiones de Herrera, Abbad, Laët, Acosta y Vizcarrondo acerca de San Germán.—Únicas poblaciones existentes en 1582.—Fundación de la villa de *Caparra* en 1509.—Fundación de *Guánica* en 1510.—Su abandono inmediato.—Fundación de *Sotomayor* en el mismo año.—Su destrucción en 1511.—Periodo comprendido desde 1511 á 1521.—Reposición de Cerón y Díaz.—Destitución de Juan Ponce.—Su viaje á la Florida.—Provisión regia desde Burgos.—La fortaleza, la iglesia y la casa de fundición en *Caparra*.—Documentación oficial que determina la existencia de esos tres edificios.—Título de *ciudad de Puerto Rico* conferido á la villa de Caparra.—Escudo de armas.—Los solares de Ponce de León.—Deposición de Cerón y Díaz y nombramiento de Moscoso.—Viaje de D. Diego Colón á la isla.—Reemplazo de Moscoso por Mendoza.—Fundación de *Santiago del Daguao*.—Reposición de Ponce de León en su antiguo cargo.—La regencia de los Padres jerónimos.—Provisión é información sobre abandono de Caparra en 1519.—Oposición de Ponce.—Instalación de la ciudad de *San Juan* en 1521.—Nueva expedición de Ponce de León á la Florida.—Influencia de su muerte en la ruina de Caparra.—Construcción de *Casa-blanca* en 1529.

En varios tratados de geografía insular que, previo informe ó consulta de la Junta superior de instrucción, sirven de texto para la enseñanza en nuestras escuelas, se asigna una misma época de fundación á la ciudad de *San Juan Bautista*, á la de *San Germán* y á la villa de *San Francisco de la Aguada*, determinándose al efecto el año 1511.

Con perdón de autores é informadores he de rechazar esa afirmación, concebible respecto de Aguada y explicable en lo que se contrae á San Germán, pero muy de extrañar por lo que atañe á la capital de la isla.

La época de fundación de San Francisco de la Aguada, *por su antigüedad,* ha sido punto de imposible esclarecimiento para nuestros escasos investigadores, y así hubo de reconocerlo don Julio L. de Vizcarrondo, al exponer que el título de villa lo obtuvo la población en 1778, pero sin adelantarse á formular otras declaraciones (*). Si no se ha resuelto el problema por nadie hasta ahora, y se atribuyen á la antigüedad de la población las dificultades que ofrece el resolverlo, se concibe la facilidad en salir del empeño remontando la fundación á los días de la insurrección insular. Verdad que resulta aún más antigua la instalación del capitán del Higüey en Puerto Rico; pero como *Sotomayor* fué incendiada en el levantamiento de 1511, y esta población se hallaba emplazada en territorio comprendido dentro del actual municipio de la Aguada, remontar la fundación de la villa existente más allá del año 1511 hubiera sido... caso de conciencia.

Es verdad que ni á este escrúpulo se atuvo el Sr. D. Pedro Tomás de Córdova, secretario del Gobierno y Capitanía general de Puerto Rico en el largo período de quince años que comprendiera el mando del general D. Miguel de la Torre, pues que en las *Memorias históricas, económicas y estadísticas* que publicara, afirma que *la Aguada se fundó en 1506,* añadiendo que *la iglesia fué erigida en 1506, reedificada en 1511 y se hizo nueva en 1793.*

Con este dato, procedente de la Secretaría del Gobierno insular, ya han podido decir algunos que la iglesia de la Aguada *es la primera que se edificó en el país.* Sin duda la edificarían los indios; porque en 1506 no había españoles en Puerto Rico y hasta dos años después no practicó Ponce su primera exploración. Y es cosa de celebrarse que en el mismo tomo de las *Memorias* en que el Sr. Córdova estampa la anterior

(*) Notas al VIAJE Á PUERTO RICO por Mr. André Pierre Ledru.—*Puerto Rico,* 1863.

inexactitud, asevere que *Ponce no vino á Boriquén hasta 1508, y que hasta 1510 no se fundó la primera población llamada Caparra.*

¿Vino en 1508 y ya había iglesia en 1506? ¿Es el primer pueblo *Caparra* y no se funda hasta 1510, y ya tenía la Aguada iglesia cinco años antes? ¿Y qué se hizo con esa iglesia, ya que *hasta 1692 no se mandó erigir parroquia en aquel poblado, y hasta 1713 no se cumplió ese mandato,* según expone el mismo compilador? Ya se explica el error de las versiones populares, cuando oficialmente se han propalado tales contradicciones.

Cuanto á San Germán, es indudable que Herrera, Abbad, Laët, Acosta y Vizcarrondo han venido confundiendo la ciudad edificada en la *Cuchilla de Santa Marta* que conocemos, con el poblado que fundó D. Miguel del Toro y que arrasaron corsarios franceses en la costa meridional. Cuando los *dii majores* no se dieron cuenta de que incurrían en error de bulto al hacer de dos poblaciones, con fundadores, nombres y emplazamientos distintos, un solo perímetro urbano, bien puede excusarse igual equivocación á los que se limitaron á copiar las manifestaciones de aquellos historiadores ó acaso las de don Pedro Tomás de Córdova, sin previo análisis.

Mas si respecto de tales confusiones son aceptables las excusas, no cabe admitirlas cuando se trata de hechos determinados por datos precisos y copiosos.

Todos los cronistas y comentadores se hallan contextes en señalar como residencia del gobernador Juan Ponce de León, en 1511, la villa de Caparra, considerada por esa circunstancia como capital de la colonia. Y fué de la fortaleza construída en esa villa que se ampararon los colonos dirigidos por Diego Salazar después de la sorpresa é incendio de Sotomayor, organizándose en la misma población las reducidas compañías que sojuzgaron á los indios rebeldes y dejaron afianzada la conquista.

¿Se abandonó Caparra en ese mismo año de 1511? Lejos de eso, consta que en años posteriores obtuvo el título de ciudad, designándosele un procurador, constituyéndola en sede episcopal y enviándose de la metrópoli armas y pertrechos para fortificarla mejor.

¿Es que fundada la ciudad que lleva el nombre de *San Juan* y constituída en capital, por este solo hecho debe aplicársele la fecha de fundación que corresponde á Caparra? Pues, aparte de que no vemos que con la fundación de Madrid se confundan las de Toledo, Valladolid y Sevilla, que fueron en períodos distintos capitales de la monarquía castellana, cabe recordar que tampoco fué en 1511 que se echaron los cimientos de Caparra.

Es así que ha de estimarse por todo extremo caprichosa la adjudicación de ese año al establecimiento de la capital de Puerto Rico, y si en materias históricas no puede concederse autoridad al capricho, todavía ha de rechazarse más severamente su aplicación tratándose de libros destinados oficialmente á la enseñanza pública.

Oficiales son los datos registrados en la estadística de 1582, mandada formar por el gobernador Melgarejo, y de ellos consta que en ese año sólo existían en la isla dos centros de población: la ciudad de *San Juan fundada en 1521 en una isleta distinta de la isla principal,* y la villa de NUEVA SALAMANCA, *fundada en una sierra cerca del río Guanajivo,* por el gobernador D. Francisco de Solís, *con los despojos del antiguo San Germán que incendiaron y arrasaron los franceses.*

Si, pues, en 1582 no existía en nuestra isla ninguna población fundada en 1511, ¿de dónde surgieron esas tres que registran en nuestros días los textos didácticos?

¿Habrá de achacársele inexactitud á una *Memoria estadística* autorizada por el jefe superior de la comarca? Confieso que tratándose de otras materias que, por accidentes locales, no

fuera posible á la imperfecta administración del siglo XVI apreciar, sería de admitir cualquiera dudosa objeción, y acaso deba yo en adelante formular en tal sentido alguna; pero si los pueblos se regían en 1582 *por tinientes que nombraba el gobernador,* ¿cómo había de ignorar este funcionario el número exacto de subalternos que para esos cargos debía elegir? ¿Admitiríamos hoy, la posibilidad de suprimirse en un censo estadístico, sin advertencia oficial, parte de las poblaciones diseminadas por la isla? Pues, ¿cómo entónces suponer tal omisión en una época en que el número de vecinos era tan reducido en el país que permitía al gobernador conocerlos á todos personalmente?

De otra parte ¿qué interés hubiera podido mover al capitán Melgarejo á manifestar á su Rey que sólo había dos poblaciones en la isla, si realmente hubiesen existido cuatro?

Nó; no hay objeción racional que establecer contra la determinación del número de poblaciones en la *Memoria estadística* de 1582. Y puesto que en ese documento oficial no se dice una palabra sobre la Aguada y se da por destruído á San Germán, imposible es adjudicar el año 1511 á la fundación de las poblaciones que hoy conocemos con esos nombres.

Que la antigüedad de una y otra sean muy remotas no hay por qué negarlo; mas para justificar esa longevidad solariega no es necesario aceptar en silencio tradiciones confusas ni establecer hipótesis caprichosas, circulando como circulan por el país, desde hace medio siglo, libros y documentos que facilitan los medios de depurar la verdad histórica.

A intentar esa depuración acudo en esta serie de mis investigaciones, repitiendo lo dicho al describir los acontecimientos ocurridos en el período de 1493 á 1511, esto es, que los cimientos de *Caparra* se echaron en 1509, época del segundo viaje de Juan Ponce al *Boriquén*. En Septiembre de ese año daba el Rey Católico orden *de hacer la población,* y en los

primeros días de 1510 se trasladaba definitivamente á la isla el caudillo que había aceptado el empeño de colonizarla, llevándose esta vez consigo á su mujer y sus dos hijas.

No se concibe que Ponce dispusiera la traslación de su familia á San Juan, sin tenerla aposentamiento preparado en la nueva residencia, y como precisamente consta que la posesión de solares y la construcción de un edificio urbano en Caparra, influyeron mucho en aquel capitán para combatir posteriormente el abandono de la ciudad, y existen pruebas suficientes para acreditar que la residencia del caudillo y la fortaleza destinada á defender de todo asalto á los moradores de Caparra fueron un solo edificio, bien considerados estos datos, puede sospecharse que por la construcción de esa casa-fortaleza se iniciara el asiento de la población. Para aposentar en el edificio mujeres y niñas en Enero de 1510, era forzoso que su construcción se hallase terminada en esa época ó por lo menos en condiciones de prestar abrigo, y como la construcción, no embargante su rudeza, debió levantarse con alguna lentitud, y la orden de construir se había dictado por la Corona en Septiembre del año anterior, ratificándola en Noviembre subsiguiente, de aquí que el período inicial de la fundación del poblado deba comprenderse en el año 1509.

Ya se acepten los datos de Las Casas que fijan en el mes de Mayo el segundo viaje que, acompañado de *varios hombres animosos*, hiciera Ponce al *Boriquén;* ya se parta de las Reales Cédulas de Agosto, Septiembre y Noviembre (*) en que se dan gracias á Ponce por *lo bien que había trabajado en poblar* y se dispone que vayan *los más pobladores que ser pueda* y se manda hacer *del mejor modo* la población, contrayéndose á 1509 todas esas citas, no es posible apartar de ese año la fundación de *Caparra,* capital primitiva de Puerto Rico, sin incurrir en la tacha de arbitrariedad.

(*) En la página 47 pueden leerse.

A mayor abundamiento recordaré la orden del Consejo de Indias, disponiendo que se diera *vecindad* en San Juan á los casados residentes en la *Española* que con sus mujeres é hijos habían solicitado trasladarse á la nueva población. Esta orden, dirigida á Ponce de León á nombre de S. A., fué dictada en Valladolid á mediados de Noviembre de 1509. ¿Puede concebirse la concesión de vecindades para una población no existente aún ó que debía fundarse dos años después?

Que Ponce no se trasladara definitivamente con su familia hasta 1510, no arguye nada contra la fundación del poblado en el año anterior, pues aparte de las razones de comodidad casera que dejo expuestas, han de tenerse en cuenta los obstáculos que el Almirante D. Diego Colón oponía á Ponce, á quien consideraba como un intruso en Puerto Rico. De aquí la retención del Capitán del Higüey en la vecina isla. Todavía en Febrero de 1510, sospechando el Rey Católico que esa enemiga del hijo de D. Cristóbal Colón contra el gobernador de San Juan no se hubiera desvanecido, decíale desde Madrid:

«Dejad llevar á la isla de San Juan todos los bastimentos, yeguas, gana»dos, etc., que pudieran darse de la Española, no obstante cualquier veda»miento que alzo.»

Y es en ese mismo Febrero de 1510 que aparece dirigida á Ponce de León por el monarca, esta otra misiva:

«Ví vuestra letra de 18 de Septiembre de 1509. Me tengo por servido »de vos en lo hecho: *continuad en acrecentar la población de San Juan*, que yo »escribo á la Española para que os provean de lo necesario.»

Si en Febrero de 1510 se escribían esos documentos y se dictaban á Ponce de León nuevas órdenes sobre vecindades y repartimientos de indios, ¿cómo suponer que aún no se había constituído un centro de población? ¿Ni cómo pretender que no se constituyera hasta 1511? Lo que ha de admitirse, sin ningún género de duda, es que la isla de San Juan tenía ya

capitalidad determinada en esa época, centralizándose en ella el gobierno y administración de la colonia.

Aduciré el testimonio de Oviedo como última demostración.

Dice el cronista:

«En el tiempo que Johan Ponçe gobernaba la isla de *Sanct Johan,* hiço el primero pueblo en aquella isla á la vanda del Norte, é púsole nombre *Caparra.* En el cual pueblo hiço una casa de tapias, é andando el tiempo hiço otra de piedra: porque en la verdad, era hombre inclinado á poblar y edificar .....
Estaba este pueblo una legua de la mar, el qual intervalo era todo de çiénegas é muy trabajoso de traer los bastimentos á la villa, *el fundamento de la qual ó su principio fué el año de mill é quinientos é nueve*» (*).

He ahí la manifestación del primitivo historiador contexte con los documentos que he aducido y con las apreciaciones que he formulado, en correspondencia con las que dos ilustrados hijos de Puerto Rico (**) dedicaron hace años á refutar el error cometido por Herrera, al fijar en 1510 la fundación de Caparra.

Sobre que no es ese el único yerro que en la Crónica de Herrera he debido advertir, en punto á fechas, la autoridad de Oviedo, en este caso, ha de considerarse de más peso que la de su sucesor, por las razones que Acosta expone atinadamente al esclarecer este punto, y que se robustecen con el examen de los acontecimientos ocurridos en la isla en el primer semestre de 1510.

Contráigome á las dificultades creadas por D. Diego Colón á Juan Ponce, con los nombramientos de Juan Cerón y Miguel Díaz para servir los puestos de gobernador y alguacil mayor en la comarca que Ponce gobernaba con regia aprobación.

(*) *Historia general de las Indias.* Libro XVI, cap. 3.°

(**) D. José J. Acosta. *Notas á la Historia del P. Iñigo, 1866.*—José Pablo Morales. *Almanaque Aguinaldo de 1853.*

Vencidas esas dificultades, con la prisión de los delegados del Almirante y su remisión á España en Junio de 1510, atrájose Ponce á D. Cristóbal de Sotomayor, proponiéndole, con el nombramiento de alguacil mayor, la fundación de otro pueblo en la costa meridional, con cuya medida, además de alejarse la posibilidad de rozamientos entre dos entidades que debían mostrar en su carácter de autoridades públicas, invertido el orden de categoría nobiliaria—caso extraordinario en aquellos tiempos—se conseguía extender simultáneamente la colonización en líneas paralelas, por una y otra vertientes de la cordillera de montañas que cruza la isla de este á oeste.

A propósito de este accidente, se expresa así el mismo Oviedo:

«Entrante el año de *mill é quinientos é diez años* fue la gente que Don Chripstóbal de Sotomayor llevó é otros que pasaron desta aquesta isla Española á la de *Sanct Johan,* é hiçieron un pueblo que se dixo *Guánica*, que es quassi al cabo de la isla, donde está una bahía que se cree que es una de las mejores que hay en el mundo... Pero en este pueblo *ovo tantos mosquitos que fueron parte muy bastante para lo despoblar,* é passose aquella gente é vecinos al Aguada que se dice al hues-norueste, *é llamaron á este otro nuevo pueblo ó assiento* SOTOMAYOR. Y estando en este pueblo, se alçaron los indios de la isla un viernes, *quassi al principio del año mill é quinientos é once...*»

El concierto entre Ponce de León y Sotomayor hubo de establecerse en Junio de 1510, y el levantamiento de los indios debió realizarse al terminar Febrero de 1511, pues en 20 de Marzo ya comunicaba Ponce de León á España lo ocurrido. En ese período de nueve meses han de quedar, por tanto, forzosamente registradas, la fundación de *Guánica,* su despoblación y traslación á *el Aguada* y la conflagración de *Sotomayor*. Corto período parece este para abarcar tales acontecimientos, pero la crítica no puede prolongarlo, subordinada como ha de hallarse á la determinación de fechas registradas por un cronista, con las que concuerdan perfectamente los documentos oficiales coetáneos.

Reconocida la corta extensión del período, si se tiene en cuenta que la multiplicación de los cínifes adquiere en nuestra isla verdadero carácter de plaga en la estación canicular—precisamente la adoptada por los colonos para instalarse en *Guánica*—no ha de ser difícil adjudicar carácter muy transitorio á aquella instalación. Acosados los pobladores por las caricias molestas de los insectos, al construir las cabañas de troncos y ramaje que debían servirles de viviendas, es de suponer que las abandonaran sin concluir, de aquí que la permanencia en *Guánica* fuera muy corta, pudiendo así fijar la fundación de *Sotomayor* en el último cuarto del año 1510.

El emplazamiento de este último poblado no ha podido borrarlo el tiempo ni ocultarlo la injuria de selvática vegetación; las influencias religiosas, en días de fervor más copioso que el que nos cupo á nosotros ejercitar, cuidáronse de erigir, á orillas del río Culebrinas, una ermita bajo la advocación de *Nuestra Señora del Espinar,* celebrándose en ella anual romería, que obtuvo, hasta hace treinta años, gran resonancia en el país.

A esa ermita—amagada hoy de destrucción por la incuria popular, en consorcio con la indiferencia de una administración que concede poco valer á ese género de riqueza pública—ha querido asignarse por tradición el recuerdo conmemorativo de la *batalla* que decidió el afianzamiento de la soberanía española en Puerto Rico. Ya he demostrado que no puede darse nombre de batalla al acto de pericia realizado por Ponce de León, al dar muerte al cacique Guaybana desde el rudo parapeto de troncos y faginas con que guareciera sus escasos combatientes; mas como ese campo atrincherado se levantó en la comarca que riega el Culebrinas, y fué en la proximidad de ese río donde se dió emplazamiento al caserío de *Sotomayor,* no es inverosímil que Ponce se sirviera de los despojos del pueblo incendiado para construir sus parapetos defensivos cerca del mismo paraje en que el pueblo se edificó.

De este modo, la ermita del *Espinar* conmemoraría, á la vez, el recuerdo de los ochenta españoles asesinados á mansalva en Febrero de 1511, en el nocturno asalto insurreccional, y el triunfo debelador de Ponce de León sobre los autores de aquella sanguinosa hazaña, con cuya consumación vino á quedar, de nuevo, reducido el número de poblaciones á una sola: *la villa de Caparra*.

Este era el único pueblo existente en Puerto Rico al promediar el año 1511. Veremos si aparecen otros en el desarrollo de los sucesos comprendidos desde la sofocación del levantamiento indígena hasta la fundación de *San Juan*.

1511—1521

En tanto que Ponce de León acudía, con su valor y pericia, á someter la comarca boriquense al dominio y señorío español, D. Diego Colón se esforzaba en mantener en la Metrópoli sus derechos á la gobernación de los territorios que su padre descubriera, reconociéndose así, por el Consejo de Indias, la validez de los nombramientos de Juan Cerón y Miguel Díaz, acordados por el nuevo Almirante, y anulándose, de hecho, el título de gobernador que á Ponce de León concediera la Corona.

La medida debía parecer dura al caudillo, ya la estimase con criterio autoritario, ya la considerase bajo un aspecto económico. Entendiéndolo así el monarca, quiso suavizar sus efectos, dirigiendo al cesante, en 6 de Junio de 1511, la siguiente expresiva carta:

«Porque en el Consejo se ha resuelto que al Almirante y sus sucesores corresponde la gobernación de esa y otras islas descubiertas por su padre, y es necesario volver las varas á Cerón, Díaz y Morales; *os vendreis donde yo estoy,* dejando á buen recaudo vuestra hacienda *y se verá con vos en que se podrá emplearos, según vuestros servicios.*»

Concuerda con el espíritu de esa misiva afectuosa, el párrafo 1.° de las *Instrucciones á Juan Cerón y Miguel Díaz para la buena gobernación de San Juan;* instrucciones expedidas en Tordesillas á 25 de Julio y en las que se ordena á los nuevos gobernantes *tomar las varas con mucha paz, procurando ganar con el buen trato á Ponce y sus amigos,* atrayéndose á éstos en bien de una concordia conveniente á los intereses comunes.

A la vez dirigía D. Fernando á los oficiales de Sevilla estas advertencias:

«Dad á Ponce de León cuanto favor pudiéredes. Es buen servidor como decís y quiero gratificarle y emplearle especialmente, *si quiere poblar otra tierra,* lo cual le digo lo trate con Pasamonte, y en viniendo, con vosotros.»

Estas deferencias para con el caudillo á quien los derechos del hijo de Cristóbal Colón obligaban á destituir de un cargo bien mantenido, excusan toda tacha de ingratitud en el monarca, y en Ponce de León obraron poderosamente, uniéndose acaso á ellas la necesidad de tener propicio á D. Fernando en la liquidación de las rentas de la Corona, que debía someterse á un juicio de residencia, y más que eso la esperanza de protección para salir, como saliera desde Sevilla con tres buques, en 3 de Marzo del año siguiente, en busca de la rejuvenecedora fuente de *Bimini,* que proporcionara el descubrimiento de la Florida (*).

El vencedor de Jacaguas resignó humildemente el mando en aquellos que había remitido presos á España un año antes, observando Cerón y Díaz, por su parte, una conducta nada rencorosa con el desposeído, como se atestigua por el siguiente documento (**):

«El Rey á Cerón y Díaz:

«Ví vuestras letras del 28 de Noviembre en que me haceis saber vuestra llegada á *San Juan.* Holgué de lo que os dijeron los cinco indios que fueron á vuestro navío cuando surgisteis en la Trinidad, que hay oro en esta isla.

(*) Por Real Cédula á 22 de Julio de 1517, dispúsose por el Cardenal Cisneros, regente de Castilla, la revisión de las cuentas presentadas por Juan Ponce de León sobre los gastos ocasionados por la armada que, según capitulación con el rey D. Fernando, había llevado á la conquista de la isla de Bimini y la Florida, mandándosele dar *el finiquito de ellas.*

Y en igual fecha se ordenó á los Padres jerónimos, Regentes de Indias, impedir que *nadie fuese á esas tierras descubiertas por Ponce de León,* ordenándose restituir á la isla de Bimini los indios que de ella había extraído Pasamonte para llevarlos á servir á la Española, á pesar del *seguro* que les había dado el conquistador y que se debía respetar.

Luis Torres de Mendoza.—DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE INDIAS.—Tomo XI, págs. 293 y 296.

(**) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 256.

Mando al Almirante que envíe persona á saberlo, y pase por ahí para tomar cuantas noticias pudiere. *Pláceme la conformidad con Juan Ponce, y así continuareis como si fuéredes hermanos.* Siento que *todavía estén alborotados los indios;* mucho rigor al principio hasta sujetarlos castigándolos pero no con muerte; mas luego ya esclavos tratadlos muy bien. Irán luego las dos Fustas de doce ó trece bancos, bien armadas con alguna artillería de fuslera y los doce espingarderos, y las otras dos caravelas rasas que pedís. Deseo muy concertada y poblada esa isla como cosa dispuesta de mi mano, y *principalmente muy bueno el culto divino:* para proveer á esto juntad con los oficiales el valor de los diezmos. *Extraño lo mal que Ponce ha administrado nuestra granjería* y es bien hecho haberla tomado á su cargo nuestros oficiales. Si cuando esta llegue no le habeis tomado cuenta, no se la tomeis, y cesad si hubiéredes empezado: porque mando lo haga el que ha de residenciar. Venga relación verdadera de los indios é personas de esa isla. He mandado hacer la guerra á los caribes, para destruillos y poner en paz esa isla: *no serán naborias de casa sino esclavos.* Ya habrán llegado los bergantines que pedisteis, y he mandado que de la casa de Sevilla os envíen el cuento de moneda que pedís. En el repartimiento téngase mucha atención á favorecer á los que se han distinguido en esta guerra y á hacer las menos mudanzas posibles, porque la hacienda y los indios padecen mucho en mudar de mano. Acerca de que ahí no puede cumplirse la provisión de no cargar los indios por los ásperos de la tierra, pero que habeis aligerado la carga de cincuenta á treinta libras, ved cómo escusarlo, porque siendo el principal caudal desas partes los indios, si por cargarlos se mueren todo se perderá y despoblará. Entretanto se hacen los caminos *sea la carga de veinte y cinco libras.* Háganse muy presto los caminos. Pláceme que los vecinos desa puedan recibir por *naborias* á los indios que quisieren serlo con voluntad de sus caciques, porque los *naborias* son mejor tratados y sirven mejor. He mandado lo de ir los navíos menos cargados y más boyantes y castigar á los que hicieren echazón. No se entienda en casa de fundición y otras obras hasta decidir si conviene mudar ese pueblo, pues es gran inconveniente estar distante del puerto de mar. Véase si junto á éste hay sitio acomodado para nuevo pueblo, é informad juntamente con los oficiales. Irán el Boticario y el Físico, y dareis al primero sesenta indios, al otro cuarenta. *Está bien que se torne á poblar el pueblo que destruyeron los indios, y llámese San Germán como le puso el Almirante, mas si no está en sitio acomodado para navegación y minas, hágase donde más convenga.* A los oficiales desa se darán á cada uno cien indios. Burgos 23 de Febrero de 1512.»

Programa administrativo revelador del interés que al rey

inspirara la naciente colonia, entraña además ese documento datos precisos que contradicen, con autoridad oficial, una afirmación del padre Abbad que no comprendo cómo pudo aceptar sin protesta el ilustrado Acosta.

Según Fray Íñigo, «serenada ya la revolución de los indios, »pensó el gobernador Juan Ponce de León, reedificar la villa »de Sotomayor en sitio más oportuno para el beneficio de las »minas y seguridad de los indios»; á cuyo efecto «envió al »capitán D. Miguel del Toro con algunos españoles que se es»tablecieron al suroeste de la isla, en la ribera del río *Juanajivo* »á dos leguas de distancia de donde estuvo situada la pobla»ción de Guánica.»

Esta afirmación de nuestro historiador, popularizada en el país por las tres ediciones de su obra, ha dado lugar á que el San Germán de hoy—el mismo que el monje conociera en los tiempos de Floridablanca, por cuyo encargo escribió nuestra historia—se haya venido confundiendo con el San Germán que fundó D. Miguel del Toro y que en 1582 no existía.

La carta del rey que antecede y que Acosta incluyó en sus anotaciones al libro de Abbad, está dirigida á Cerón y Díaz, sucesores de Ponce; aparece expedida en Febrero de 1512, un año después del alzamiento indio; registra la aprobación regia al proyecto de rehacer el poblado destruído por los indios, y esclarece que fué D. Diego Colón quien ordenó reconstruirlo y quien varió el nombre de *Sotomayor*—castellano genuíno—por el de *San Germán,* que procede del calendario francés y que de seguro á un leonés neto como Ponce no se le hubiera antojado preferir.

Sofocada la rebelión insular en Febrero de 1511, ya en Mayo participaba el rey á Ponce la reposición de los servidores de D. Diego; reposición que en 21 de Junio se decretaba por mandamiento expreso. De Febrero á Junio no pudo pensar el caudillo en rehacer el pueblo, porque, si bien domada la re-

belión, los indios se mostraban aún levantiscos en Noviembre, acentuándose la agitación por las comarcas del sur y oeste. Siendo como era tan reducido el número de los españoles residentes en la isla, sólo una imprudencia supina, que no puede atribuirse á la experiencia militar del Capitán del Higüey, hubiera podido aconsejar en esos momentos la división de las fuerzas en dos destacamentos, débiles por el número y más débiles aún por la distancia que se quiere achacar á esos emplazamientos, cuya situación había de imposibilitarles el mútuo auxilio en oportunidad. Con esta imprudencia hubiérase proporcionado á los indios facilidad para repetir la hazaña de Sotomayor con seguridades de mayor éxito.

Que Ponce acatase órdenes del hijo de Colón, no hay que suponerlo, cuando se le vé desconocer en absoluto la autoridad del Almirante y reducir á prisión los delegados que designara para representarle en Puerto Rico, y cuando ha de considerarse al vencedor del Culebrinas enconado contra el virey de la Española, que le mandaba embargar sus bienes en Higüey, para hacerle, sin duda, reconocer su autoridad.

Conocida de Ponce su destitución y dispuesto á acatar las órdenes de su soberano, no es lógico admitir que se propusiese fundar nuevos pueblos en el territorio que se apartaba de su autoridad. Sus cuidados debieron enderezarse á deslindar bien la hacienda propia de la del rey, que también administraba, y cuya entrega había de exigírsele, previniendo así los acontecimientos que podían sobrevenir al llegar los nuevos gobernantes, cuyo arribo á la isla era de esperar en las primeras naves que regresasen de la Metrópoli.

Este arribo no tuvo efecto hasta Noviembre, según informa la carta de Burgos, por haberse dirigido el buque conductor á Trinidad de barlovento, isla descubierta por Colón en 1498 y donde ya se fomentaba en 1511 una colonia. Por cierto que este viaje de Sevilla á Puerto Rico, yendo á dar pri-

mero en Trinidad, situada como se sabe frente á las bocas del Océano, es muy original, y sólo puede justificarse por impericia del piloto, pero así trazan los viajeros la derrota y es fuerza aceptar su declaración.

Llegados Cerón y Díaz á Puerto Rico, la autoridad de don Diego Colón se restableció, y, en ejercicio de ella pudo disponer la reedificación del poblado destruído, aplicándose ya para ello los nuevos vecinos que desde la Española podían concurrir y la inmigración que el propio monarca ordenaba á los oficiales de Sevilla favorecer, aconsejándoles *esparcir la voz de las grandes muestras de oro,* no curándose de informaciones sobre conducta, pues *los que no fuesen trabajadores serían útiles para la guerra.*

La misma elección de D. Miguel del Toro para capitanear el nuevo pueblo corresponde con las instrucciones de la carta de Burgos. El rey aconsejaba en ese documento á los nuevos gobernantes que se atrajesen *los amigos de Ponce,* y Toro, muertos Sotomayor y Salazar, era, entre los tenientes de Ponce, el caudillo de mayor prestigio, contribuyendo acaso á robustecer sus influencias en la nueva situación, el hecho de haber sido armado caballero por el propio D. Fernando el Católico.

Es así que el análisis crítico, hallando plenamente corroboradas las indicaciones de la carta de Burgos, ha de dar por incierta la afirmación del Padre Abbad que establecía la fundación de San Germán en 1511, por mandato de Ponce de León, determinándose de modo preciso ese hecho, como acuerdo de D. Diego Colón, sometido á la aprobación regia; aprobación que, expedida en 23 de Febrero de 1512, no debió llegar á Puerto Rico hasta Marzo ó Abril subsiguientes.

Restablecida así la verdad histórica sobre la época de fundación del poblado, surge esta otra cuestión: ¿En qué sitio se emplazaron los nuevos cimientos? ¿En las riberas del río *Guanajivo* como dice Iñigo; en las orillas del *Guaorabo,* como in-

dica Oviedo, ó en el propio valle de *Guánica,* según establece Herrera y de donde alejaron á *Sotomayor* los mosquitos?

Cuestión es ésta que me propongo esclarecer, pero antes, sometiéndome á riguroso orden cronológico, y probado ya que en todo el año 1511 no se fundó ninguna población en Puerto Rico, enderezaré mi análisis á determinar el período de existencia que corresponde asignar á *Caparra* y las causas que motivaron su despoblación.

Conviene conceder alguna atención á este esclarecimiento, ya que las condiciones de la cultura del país durante secular período, y el escaso espíritu de investigación y análisis que hasta hace poco hemos aplicado al estudio de los hechos que dieron base fundamental á nuestra sociedad, han producido confusiones como estas que me ocupan, y generado incredulidades como las que se oyeran manifestar, con motivo de la visita de los representantes de la prensa periódica á las ruinas de la primitiva capital de la isla, al conmemorarse por todo el orbe culto el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Esas incredulidades, dirigidas principalmente á negar que en *Caparra* se llegase á erigir una iglesia y á levantarse una fortaleza, caracterizan perfectamente el grado que alcanzaron en los estudios de historia local los incrédulos.

No se concibe la fundación de un pueblo español en el siglo XVI, sin que le precediese la erección de una iglesia. Podría ser pobre, reducido, inverosímil el edificio; pero aunque se reduzca la fábrica á las condiciones de barraca ó cobertizo de ramaje, iglesia era y tan cumplida para sus espirituales fines como las basílicas monumentales que el arte gótico esparció por toda Europa.

La fortaleza, la iglesia y la casa de fundición, aparecen como tres edificios indispensables en los anales de la conquista de América: el primero responde á una doble necesidad

contra la protesta armada de los conquistados y contra las reyertas civiles de los propios conquistadores, no muy bien avenidos entre sí, y bastante propensos á rebelarse contra las disposiciones gubernativas que no cuadraban á sus intereses; el segundo daba albergue al santo patrón del burgo, procurador encargado de cursar los memoriales suplicatorios, dirigidos al Altísimo en solicitud de protección para la empresa colonizadora; el tercero se imponía á las gestiones espirituales de los otros dos, absorbiéndolas y resumiendo la aspiración económica de la colonia. Sin mineral aurífero no había pueblo; explotada la mina era forzoso fundir sus productos; levantada la casa de fundición, los cuidados militares y religiosos debían subordinarse á su fomento.

¿Estos caracteres generales de la colonización americana, sufrieron modificación fundamental en Puerto Rico? Lejos de eso, en las *Instrucciones á Juan Cerón y Miguel Díaz, para el buen gobierno de la isla,* documento á que antes hiciera referencia, se encuentra un párrafo que á la letra dice así:

«9.º—Ya sabéis que *desde que en esas islas hay la debida administración de sacramentos,* han cesado tormentas y terremotos. *Hágase luego una capilla con la advocación de San Juan Bautista,* y un monasterio aunque sea pequeño, para frailes franciscos, cuya doctrina es muy saludable.»

Estas *Instrucciones* se dictaban en 25 de Julio de 1511, y en 4 de Septiembre, disponiendo ya los nuevos gobernantes su embarque, recibieron de los oficiales de Sevilla, siete ornamentos para el culto eclesiástico y las imágenes, cálices y campanas que necesitaba la ermita, á la vez que varias armas ofensivas y defensivas para la guarnición, debiéndose pagar los objetos religiosos con el diezmo, y las armas cobrarse individualmente á los vecinos á quienes se repartiesen (*). Si no había de hacerse la iglesia ¿para qué las imágenes?

(*) Biblioteca histórica, pág. 149. *Muñoz*. Documentos inéditos.

En 4 de Mayo de 1512 se establecieron por los reyes don Fernando y su hija D.ª Juana, cada uno de por sí, respectivamente, á tenor de las Bulas de Alejandro VI, las capitulaciones y ordenaciones con D. Alonso Manso, licenciado en Teología, electo obispo de San Juan. Si no había iglesia ¿cómo se nombraba obispo? Y de haberla, ¿dónde debía existir sino en *Caparra,* capital de la isla constituída por ese hecho en sede episcopal?

¿Pues no ordenaba el rey, á Antonio Sedeño, contador de San Juan, en 27 de Septiembre de 1514, que al *veedor, factor, capellán* y *otros oficiales que sirvieron en la iglesia de Puerto Rico,* se les librase lo que habían devengado por informaciones? ¿Y no advertía á los oficiales encargados de administrar la isla, en la misma fecha que dictaba la anterior orden de pago, *que si el Obispo insistía en cobrar décimas personales no podían excusarlo,* pero que viesen *si se contentaba con una de cada veinte ó veinte y cinco?*

¿Se conciben servicios prestados en una iglesia, sin que la iglesia se haya construído; ni un obispo que toma posesión de su episcopado y cobra los diezmos y primicias, sin tener por lo menos una capilleja donde llenar las funciones espirituales de su ministerio?

Pues cuenta que igual comprobación oficial que la expuesta, sobre existencia de un templo en Caparra, puede aducirse sobre la casa de fundición y la fortaleza.

«Hágase casa de fundición en Puerto Rico; cimientos de »piedra y el resto de tierra, y hacedla tal que halla aparta»miento para los libros del Tesorero y Contador.» Así decía el rey á los oficiales de San Juan, desde el monasterio de Valbuena, el 19 de Octubre de 1514.

Y en igual fecha y desde el mismo sitio, expedía S. A. á la Casa de contratación de Sevilla el siguiente mandato:

«Para entretanto se hacen dos fortalezas en las *ciudades de Puerto Rico y*

San Germán, donde estén seguros nuestros caudales, y defendidos los vecinos en casos de rebelión, dareis á Ponce de León armas y pertrechos para que teniéndolos en su casa de Puerto Rico, con un artillero, todo de nuestra cuenta, *sirva de fortaleza aquella casa.*»

¿Imagina alguno que esa casa de Ponce, que se mandaba pertrechar de armas en 1514 y cuya fortificación se aumentaba con seis espingardas en 10 de Mayo del año siguiente, no es la misma que, sirviendo de fortaleza, existía en *Caparra* desde 1509?

Pues téngase en cuenta que la villa de Caparra fué honrada con el título de *Ciudad de Puerto Rico* á poco de posesionarse del gobierno los sucesores de Ponce de León, instituyéndose un Concejo ó Ayuntamiento, del que fué nombrado regidor perpetuo el Descubridor de la Florida, al confiársele de nuevo el cargo de capitán de San Juan, concediéndose á la ciudad, á petición de su procurador Pedro Moreno, el uso de un escudo de armas para poner en los sellos y pendones (*).

En esa villa de Caparra construyó Juan Ponce de León—hombre muy inclinado á poblar y edificar, según afirma Oviedo—*tres casas de tapiería y cantería,* de cuyos solares le hizo

(*) Es de notar que el blasón de Puerto Rico, tal y como viene usándose, difiere del que le concediera el Rey Católico.

Hoy aparece en campo azur un cordero de color natural encima de un islote verde, y la concesión fué otorgada—según Herrera expone, y confirma con el escrito original, D. J. Bautista Muñoz,—en la forma siguiente:

«Don Fernando, etc.

»Por cuanto, por vos el Concejo y Justicias de San Juan, nos ha suplicado vuestro Procurador Pedro Moreno, que habiéndose hecho en esa isla una población de cristianos, y esperando hacer otras, correspondía señalar devisa y armas para poner en los pendones, sellos, etc., he venido en que tenga la isla por armas:

»Un escudo verde, y dentro del un Cordero plateado encima de un libro colorado, e atravesado una vandera con una cruz e su veleta como la trae la devisa de San Juan, e por orla castillos e leones e vanderas; e detrás e por devisa un F e un I (Fernando-Isabel) con sus coronas, yugos e flechas, e un letrero a la redonda de la manera siguiente: *Joannes est nomen ejus.* Burgos 8 de Noviembre de 1511.—Signada del Obispo de Palencia.»

Este es el escudo de armas concedido á Puerto Rico y que conserva el Cabildo eclesiástico, no habiendo encontrado ningún documento que autorice la variante adoptada por el Ayuntamiento de San Juan y que ha seguido toda la isla.

donación la Corona en 22 de Noviembre de 1511, y aunque es cierto que desde que Cerón y Díaz se posesionaron de sus cargos empezaron á surgir las pretensiones de abandonar la población, Ponce acudió á mantener su obra en la corte y el rey prohibió toda mudanza sin su especial mandato, informándosele antes si era justa la causa de tal solicitud.

Manteniendo su residencia en Caparra, ejercitaron Cerón y Díaz sus funciones hasta 1514, en cuyo año las repetidas quejas formuladas por los vecinos contra su administración, obligaron á D. Diego Colón á sustituirlos por el comendador Moscoso, sin lograr por eso acallar las perturbaciones, ocasionadas principalmente por los repartimientos de indios. En vista de esto, determinó el Almirante trasladarse en persona á Puerto Rico, donde dispuso la fundación de un nuevo pueblo, bajo la advocación del apóstol Santiago, en las riberas del *Daguao,* comarcas del este, nombrando para regirlo á D. Juan Enríquez, deudo de su esposa, sustituyendo en la gobernación de la isla al comendador Moscoso por D. Cristóbal de Mendoza, quien hubo de acudir á castigar las depredaciones de los indios que, acampados en la isla de Vieques, mantenían en contínuo sobresalto á los colonos de San Juan.

La venida de D. Diego Colón á Puerto Rico debió producir alguna modificación en su inquina contra Ponce, cuyo prestigio se había acrecentado con el descubrimiento de la Florida (*) y el título de Adelantado que por ese hecho se le concediera. De aquí que no mostrara oposición el Almirante al nuevo nombramiento de *capitán de San Juan,* adjudicado al antiguo capitán del Higüey, á quien se nombró además *Capitán del armada contra los caribes,* por Cédula real expedida á 27

(*) El día 2 de Abril de 1512, domingo de Ramos, descubrió Ponce de León el territorio denominado por los indios *Cautix,* que el descubridor llamó *Florida* por ser la estación primaveral y hallarse los campos en plena florescencia.

WASHINGTON IRVING. *Viajes y descubrimientos.*

de Septiembre de 1514 (*), con jurisdicción civil y criminal en mar y tierra; restableciéndose al conquistador de Puerto Rico en su antiguo cargo, y confiándose en su pericia militar para sofocar completamente las continuas invasiones de los indios.

Los cuidados guerreros parece que distrajeron los propósitos de mudanza de la capital, pues no se vuelve á oir palabra sobre esa pretensión hasta 1517 en que, muerto D. Fernando el Católico y encargado de la regencia de Castilla el cardenal Jiménez de Cisneros, por consecuencia de las gestiones activísimas del Padre Las Casas en favor de los indios, se acordó prescindir de los derechos de D. Diego Colón—quien, ofendido por el nombramiento de repartidor de indios recaído en Rodrigo de Alburquerque, había regresado á España—determinando el cardenal someter á una superintendencia trina, con residencia en Santo Domingo, la dirección administrativa de las Indias.

Para estos cargos eligió Cisneros á tres Padres jerónimos, desentendiéndose de los franciscanos, á cuya orden pertenecía, y de los dominicos, contradictores poderosos de aquéllos.

El talento de Cisneros no quedó desmentido en esta ocasión, pues, al decir de un historiador nada sospechoso de benevolencia hacia el clero católico (**), los jerónimos «manifestaron en toda su administración un conocimiento del mundo y de los negocios que con dificultad se adquiere en el claustro.»

Ante estos superintendentes acudieron algunos vecinos de *Caparra,* á formular sus solicitudes de fundación de la ciudad

(*) Este cargo de capitán de la isla de *San Juan,* que, por merced, confiriera D. Fernando el Católico á Ponce de León, fuéle confirmado, con el salario de 50.000 maravedis anuales, en Cédula expedida por el cardenal Jiménez de Cisneros, á nombre de D.ª Juana *la loca* y D. Felipe *el hermoso,* en 22 de Julio de 1517.

TORRES DE MENDOZA. Documentos inéditos del Archivo de Indias.—Tomo XI, pág. 297.

(**) *William Robertson.* Historia de América. Tomo I. Lib. 3.º

en la isleta que se hallaba á la banda norte del puerto, alegando unos el pretexto especioso del *mocezuelo* que no dejaba criar los niños, apelando otros á las molestias producidas por las hormigas bravas, generales en el país, é indicando algunos los inconvenientes ciertos de la distancia del puerto, perjudicial para los transportes, pues la población se hallaba á más de una legua del fondeadero de los buques que venían de España, y el trayecto pantanoso que debía recorrerse con las cargas entorpecía y encarecía su traslación.

Los jerónimos procedieron á iniciar el necesario expediente informativo, resolviéndolo en esta forma:

«Nos, los religiosos de la orden de San Jerónimo, á vos, Concejo, Justicia é Regidores de Puerto Rico:

Ya sabéis como considerando el servicio de SS. AA. y el provecho de los vecinos de esta, si se pasase de donde está á la isleta, que es junto al surgidero de las naos que vienen de Castilla, dimos orden como se efectuase, é vos proveimos de los indios y haciendas que fueron del Secretario Lope de Conchillos para que con lo que de sí se granjease, se hiciesen ciertos pasos de piedra en dos esteros de mar que hay desde la isla principal á la isleta; y luego estando hecho el paso más costoso, los vecinos piden licencia para hacer sus casas en la isleta é irse á vivirlas. Por tanto mandamos que luego que se comience el segundo paso vayais á la isleta, veáis el mejor sitio, deis los solares, paséis la Iglesia, y acabado este paso, dentro de medio año sean todos obligados á pasarse. A Ponce de León, por sus gastos en la casa de piedra que ha hecho en la ciudad de Puerto Rico, permitimos pueda vivir en ella cuanto quisiere, mas si obligado de acudir al nuevo asiento, al ayuntamiento, etc. Fecho en la ciudad de Santo Domingo á 15 de Junio de 1519.—Frey Ludovicus de Figueroa—Frey Alfonso prior de Ortega—E yo, Juan Ramos, Escribano. Doy fé.»

No parecieron algunos vecinos conformes con la provisión, y sobre ella debieron establecerse reclamaciones, pues que un mes después se trasladaba á *Caparra* Rodrigo de Figueroa, jurisconsulto enviado á la Española para residenciar á los jerónimos, y del resultado de su viaje da fe este documento (*):

(*) *Biblioteca histórica*. Documentos de Muñoz, pág. 166.

«Información hecha en la ciudad de Puerto Rico, antes villa de Caparra, en 13 de Julio de 1519, por el licenciado Rodrigo de Figueroa, Juez de residencia é Justicia mayor de la Española, ante el licenciado Sancho Velazquez, Justicia mayor de San Juan; el Adelantado Juan Ponce de León; Andrés de Haro, Tesorero y Regidor; Hernando Mogollon, Regidor; Sancho de Arango; Drezo D'Arce, Veedor y Regidor; Pedro Moreno, Alcalde ordinario; Baltazar de Castro, Factor; Antonio Sedeño, Contador; y Escribano, Diego de Xeréz.

Es sobre si estando el puerto á una legua de la ciudad, y siendo el sitio de ésta hondo, sombrío y mal sano, convendría mudarla á la isleta que está junto al puerto. Llevó Figueroa este encargo en un capítulo de su instrucción.

Ponce de León sostenía que no debía mudarse, pues tenía buen asiento, enjuto, llano, con bastantes aguas de pozos, y de dos arroyos al rededor, mucha madera en las cercanías, las labranzas y minas cerca, muchos pastos, exidos y ríos en su comarca. Que los más allí se mantenían de coger oro por medio de sus esclavos y necesitaban traer mantenimientos de las haciendas. Que la isleta de todo carece, y aunque sea más sana y apacible para que vengan marineros y tratantes, no son éstos á quienes se ha de tener más respeto, sino á los moradores; de muchos de éstos ha de tomarse informe, y no solo de los regidores, que como ellos han representado primero á S. A. y luego á los Jerónimos, querrán sostener su empeño.

Pedro de Cárdenas, procurador de la ciudad, expone por testimonio de médicos, ser la ciudad malsana, cercada de ciénagas, y la isleta sanísima. Que ésta para la contratación es mucho mejor asiento, pues el camino del actual puerto á la ciudad es insoportable. Que para beber se harían pozos en la isleta, y se probó su agua en uno. Que aquí vendrían muchos más navíos y todo estaría abundante y barato, y las carnes se traerían de la isla. Estando la ciudad en el puerto *muchos vecinos tendrian barcos y caravelas: habria más negociación y ennoblecería;* la renta del almoxarifazgo crecería. Excusaríanse muchas bestias de acarreto que solo sirven para el transporte de la ciudad al puerto etc. y por que los padres Jerónimos, en vista de tantos frutos de la mudanza, á ruegos del cabildo y la mayor parte de los vecinos, dieron orden en que se hiciesen los pasos de los esteros de la tierra firme á la isleta, de los que ya está hecho el uno (que el mismo Ponce confiesa ser la calzada firme y buena) y al punto se haría el otro; pide por el común que se confirme el mandamiento de mudanza de los dichos padres.

Tómanse luego los dichos á varios vecinos, Francisco Cardona, Domingo Arias Dávila, Juan Pérez, Juan Ceron, que fué allí desde el principio,

Jerónimo de Merlo. Todos y otros además, convienen en que es útil la mudanza.

Tomóse después la información cerca del agua de la isleta, y se halló ser buena la del pozo hecho año y medio antes.»

Despréndese de la anterior información que eran móviles mercantiles los que favorecían la mudanza; no era posible desarrollar el comercio en un pueblo alejado del mar, y como la contratación era indispensable á la vida de la naciente colonia, los opositores, á pesar de las influencias auxiliares de Ponce, contrario á la traslación, fueron vencidos. El licenciado Figueroa, por su parte, informó en favor de la nueva fundación, suplicando se proveyese presto. Y tal como los jerónimos ordenaban debió proveerse, pues en 16 de Noviembre de 1520 escribía Baltasar de Castro al emperador Carlos V, desde Santo Domingo, participándole la traslación próxima de la ciudad á la isleta, cuyas buenas condiciones encarecía, pidiendo á S. M. mandase hacer fortaleza y casa de contratación y fundición de piedra.

Por fin en 1521 quedó instalada la capital de Puerto Rico en el sitio que hoy ocupa, acreditándose la exactitud de esa fecha con un documento oficial: la *Memoria estadística* del gobernador D. Juan Melgarejo, que dice:

«Cap. 9.º—La cibdad de Puertorrico, ques la cabeza desta isla... fué la fundación della *el año de veinte é uno,* porque despobló una cibdad... questaba como legua y media de la que agora está poblada á la cual llamaban Caparra.»

Es así que la fundación de la capital de Puerto Rico corresponde con la época en que se convocara la célebre Dieta de Worns, ante la cual fué emplazado el célebre reformador Martín Lutero, y donde se negó á toda retractación. La determinación de esa fecha implica el reconocimiento del error que ha adjudicado á la ciudad de San Juan diez años de existencia que pertenecen, por indisputable título, á su antecesora.

El año 1521, que marca la fundación del nuevo solar urbano, señala el abandono total de *Caparra*. Acaso ese abandono injustificado no hubiera adquirido caracteres absolutos, si Juan Ponce de León, el defensor perseverante del añejo burgo, estimulado por los triunfos de Hernán Cortés en México, no se hubiese decidido á emprender la colonización de la Florida, descubierta por él desde 1512; pero sus instintos batalladores despertáronse violentamente al tener noticia de las prodigiosas campañas del héroe extremeño, y el día 26 de Febrero de 1521 se daba á la vela en la Aguada, con dos naves, aparejadas y aprovisionadas en el puerto de San Juan, al que no debía el caudillo volver. Herido en una campaña desastrosa contra los floridanos, retiróse á Cuba donde falleció, y uno de sus buques fué á dar en las costas mexicanas, proporcionando refuerzo de hombres y pertrechos al conquistador de Nueva España.

Coincide de este modo la fundación de la capital de Puerto Rico con el alejamiento definitivo del país, de su bravo conquistador. Han errado, pues, todos cuantos han venido designando el edificio llamado *Casa-blanca*, como morada del Adelantado de la Florida. Juan Ponce de León no residió en la moderna capital á cuya fundación se opuso y cuyos progresos no pudo ver.

Casa blanca fué realmente el solar de los Ponce, pues así lo atestiguaban los blasones de la familia que adornaban el edificio al incautarse de él, en 1779, el gobernador D. José Dufresne, quien hizo derribar gran parte de la fábrica (*); pero el Ponce que construyó en 1525, no el edificio actual sino el de madera primitivo, fué D. Luís, hijo del conquistador de Puerto Rico, á quien se concediera por el emperador Carlos V el título de Adelantado de la Florida é isla de Biminí, ganado por su progenitor.

(*) Fray Íñigo Abbad.—*Historia de Puerto Rico*. Capitulo VIII.

Caparra cayó en ruinoso olvido con la muerte de su bizarro fundador. En cambio *Puerto Rico* tenía ya en 1529 *ciento veinte casas,* algunas de ellas de piedra, la iglesia terminada, y un convento de dominicos en construcción, *con veinte y cinco religiosos* dispuestos para habitarle.

A todo esto ¿qué era de San Germán? Para responder á esta pregunta precisa entrar en otro orden de investigaciones que requiere nuevo capítulo.

VIII

SUMARIO.—Opiniones discordes sobre el paraje en que se instaló San Germán.—Subdivisión de la isla en dos partidos.—Yerro de Oviedo por inadvertencia de esa subdivisión.—Situación de los ríos *Guaorabo* y *Guanajivo*.—Condiciones exigidas por D. Fernando el Católico al sitio en que debía establecerse el pueblo.—Emplazamiento de San Germán á orillas del río *Guadianilla*.—Explotación minera en esa localidad.—Destrucción de *Santiago del Daguao*.—El asalto del *Loisa*.—Sancho de Arango y el perro *Becerrillo*.—Derrota de los indios en Vieques.—Expedición de Ponce de León á la Guadalupe.—Los primeros corsarios franceses.—Ataque de San Germán en 1528.—Reconstrucción del pueblo.—Los ciclones de 1530.—Invasiones de caribes.—Decaimiento de la colonia.—Descubrimiento del Perú en 1533.—Despoblación de la isla y medidas gubernativas para evitarla.—Conducta meritoria de los colonos.—Reclamaciones urgentes, desatendidas por Carlos V.—Segundo ataque de San Germán por los franceses.—Solicitud de una fortaleza en *Guadianilla*.—Informe episcopal en 1548.—Absoluta destrucción de San Germán por los franceses, en 1554.—Fundación de Nueva Salamanca por D. Francisco de Solís.—Gobernadores ó justicias de la isla desde 1510 hasta 1594.—Época de mando de D. Francisco de Solís.—Influencias de los padres dominicos en el emplazamiento de la nueva población.—Sustitución del nombre de la *villa* por el del *partido*, impuesta por práctica vulgar.

QUEDAMOS en que los cronistas difieren en sus indicaciones acerca del sitio en que fundó D. Miguel del Toro, en 1512, el primitivo *San Germán*, pues unos señalan al emplazamiento las orillas del río *Guaorabo* en Añasco, otros las riberas del *Guanajibo* que desemboca en la ensenada de Mayagüez, «*de donde le corrieron siguiendo el curso del río, al sitio en que hoy se halla,*» y no falta quien lo vuelva á emplazar en *Guánica*, olvidando el accidente característico de los mosquitos. Agréguese á esto que la provisión del rey dictada en Burgos, aprobaba la repoblación del destruido *Sotomayor*, empla-

zado en la Aguada, y se vendrá en conocimiento de la confusión que ofrece el esclarecimiento de este punto.

Es verdad que de los cuatro parajes indicados, se encarga Oviedo de restar dos, pues que advierte la situación del pueblo junto á un *ancón grande desabrigado,* y ni el puerto de *Guánica* ni la extensa bahía de Aguadilla, que comprende el fondeadero de la Aguada, merecen esa calificación. De otra parte, no es lógico suponer que, habiendo ahuyentado los mosquitos en 1510 á los pobladores de *Guánica,* volviesen á instalarse allí en 1512 los mismos vecinos, cuando la causa de su alejamiento no había dejado de subsistir. Respecto de Aguada, no ofreciendo su comarca campo á la explotación minera y manteniendo un recuerdo sanguinoso tan próximo, se comprende el abandono de todo empeño inmediato de poblar aquel sitio, que tampoco respondía á la idea de subdivisión departamental que presidiera á la fundación de *Guánica.*

Queda así limitada la confusión á los ríos *Guaorabo y Guanajibo* que desaguan, respectivamente, en las playas de Añasco y Mayagüez, bien próximas entre sí y que constituyeron una sola comarca hasta fines del siglo pasado (*). ¿A cuál de los dos sitios se ha de conceder la preferencia?

Para desvanecer esta duda no puede el investigador atenerse á vestigios urbanos, pues las construcciones del nuevo pueblo, como las de sus antecesores *Guánica* y *Sotomayor,* fueron simples barracas de troncos y ramaje. Y aunque, por referencias atendibles, sé que á orillas del río de Añasco y en paraje próximo al mar, se hallan algunos escombros de tejas y cantería que hacen sospechar el emplazamiento de antiguo caserío en aquel lugar, no es posible adjudicar esos vestigios al San Germán fundado en 1512, pues según comunicación dirigida

(*) En 1759 ocupaba Añasco puesto inmediato á San Germán y Aguada en el alistamiento de milicianos para la defensa del país. Mayagüez no se nombra en esa época ni aun con la calificación de *ribera.*

al emperador por el licenciado La Gama, yerno de Ponce de León y residente en el país, en 1529 (*) no había aún casa alguna de piedra en San Germán, y si después de diez y seis años de instalado ese pueblo en la *costa meridional,* no se había podido construir de cantería ni aun la casa de fundición, no es posible concebir tal género de edificaciones en el cortísimo período que puede concederse á la permanencia de D. Miguel del Toro *en la costa occidental.*

El doctor Coll y Toste afirma que en el San Germán del Guadianilla no había *casa de piedra* en 1529, pero que en el San Germán del Guaorabo hubo *casa fortaleza* en 1514, porque el Monarca lo ordenó.

Siento combatir esta opinión, pero no basta que el rey ordenara para que la orden se cumpliese; otras muchas órdenes descendieron y descienden de la Metrópolí sin que á la práctica se hayan llevado en la colonia.

Lo que el Rey decía á los Oficiales de Sevilla en Octubre de 1514, no era, por otra parte, que *se hiciese fortaleza* en San Germán, sino lo que textualmente copio:

«Para *entretanto se hacen* dos fortalezas en las ciudades de Puerto Rico y »San Germán, donde estén seguros nuestros caudales y defendidos los veci»nos en caso de rebelión, dareis á Ponce armas y pertrechos para que *te»niéndolos en su casa de Puerto Rico,* con un artillero, *sirva de fortaleza dicha »casa.»*

La casa de Ponce de León existía en Caparra, población á la que se llamaba en documentos oficiales *ciudad de Puerto Rico,* y es á esa casa exclusivamente á la que se daba en 1514 carácter de *fortaleza,* entretanto se construían éstas, que no se construyeron.

En 14 de Mayo de 1515, se decretaba por cédula expedida en Medina del Campo, la entrega á Ponce de León de seis

(*) *Biblioteca histórica.* Documentos de Muñoz.

espingardas *para la fortaleza de Puerto Rico.* Ha de entenderse esta orden como ampliación de la del año anterior, y desde luego se contrae á Puerto Rico y no á San Germán que constituía demarcación jurisdiccional distinta, bien determinada por el propio Ponce de León desde el año anterior.

No existe, pues, en 1514 tal mandato de construcción de fortaleza en San Germán, donde la solicitaron con insistencia los vecinos, como se verá más adelante, ni, de haberse edificado en aquel año, se hubieran aplicado á su construcción otros materiales que madera y tierra: los mismos de que se componía la de Caparra, según Las Casas. Ni vestigios de esa naturaleza perduran secularmente, ni los que en Añasco existen, como otros que se encuentran cerca de Caparra, pueden remontarse al período inicial de la colonización, en que no había albañiles en el país, ni canteros ni alfareros para auxiliarles.

En 1521, cuando la ciudad de Puerto Rico se instaló en el sitio en que se encuentra, no se había construído previamente fortaleza para defender el puesto, y se pedía al Emperador mandase construirla con una Casa de contratación de piedra, pues *la que había de paja se había quemado varias veces.*

¿Hemos de admitir que la casa de guardar los caudales en la capital era tan frágil, y la de un villorrio secundario acusaba tanta solidez que aún perduran sus restos después de cuatro siglos?

¿Acaso no consta, por testimonio de la Tesorería Real, que en 1541, cuando se trató de construir la fortaleza de San Germán, se reclamaron albañiles á Sevilla, porque *en la isla sólo había uno?*

¿Hemos de conceder á un cronista mayor autoridad que á la documentación coetánea que le contradice?

De otra parte, Oviedo yerra al decir que Salcedo fué ahogado «al pasar de un río que se dice *Guaorabo,* que es á la »parte occidental *y entra en la bahía en que agora están el pueblo*

»é villa de Sanct Germán.» Y en este yerro no incurre Herrera al referir el mismo suceso, antes bien proporciona medio de desvanecerlo, pues dice que Salcedo llegó «al río Guaorabo, »que está en la parte occidental de la isla, que, *por San Ger»mán desagua en el mar.»*

La isla, como he dicho, se dividió desde 1514 en dos grandes jurisdicciones departamentales, que á Ponce de León se encargó trazar y amojonar, y que tuvieron por mutuo límite la cordillera central, mediante una línea imaginaria cuyos puntos de partida eran, en la costa norte, el curso del río *Camuy* desde su desembocadura en el mar, y el del río *Coamo,* en igual forma, por la costa opuesta. La sección septentrional se llamó *Puerto Rico* por su capital, y á la del sur, que mandaba un teniente nombrado por el gobernador, se apellidaba *San Germán,* por la villa en que este funcionario subalterno residía entonces. Esta subdivisión, que aún se mantenía en 1782, con la denominación de *partido de San Germán* y *partido de Puerto Rico,* según testimonio del Padre Íñigo, se confirma en muchos documentos oficiales de los siglos XV y XVI, y á ella se contrae Herrera y por ella se confunde Oviedo, surgiendo de aquí la contradicción entre ambos.

El río *Guaorabo desaguaba en el mar por San Germán,* ciertamente, porque su nacimiento y su curso correspondían al territorio comprendido en el partido meridional; es así que no yerra Herrera al referir la inmersión de Salcedo, como no yerra tampoco al decir (*) que Ponce partió de San Germán en su viaje para descubrir la Florida. Ponce fué desde el *Puerto Rico* á la *Aguada* á aprovisionarse de agua y á *tomar allí su derrota,* y la Aguada se comprendía en el *partido de San Germán.*

Y es la falta de advertencia de esta subdivisión la que in-

(*) Libro IX. Capítulo 10.

dudablemente indujo á Oviedo á confundir el *partido,* á cuya jurisdicción correspondía el pueblo, *con el pueblo,* cuyo emplazamiento determina con la palabra *agora,* es decir, cuando escribía su historia, que, publicada en 1535, debió ser escrita en una época en que la situación de San Germán en la costa sur era indudable.

Puede que al error de Oviedo, ó mejor dicho de sus informadores, contribuyesen la confusión del nombre *Guaorabo* con el del *Guanajibo* y la proximidad de las playas que uno y otro riegan; confusión posible de admitir cuando vemos al padre Abbad, que residió en el país, confundir la situación del San Germán fundado por D. Miguel del Toro, con la del pueblo que fundó medio siglo después el gobernador don Francisco de Solís; incurriendo acaso en ella el historiador, por no detenerse á estudiar la denominación del río que serpea junto al último de los pueblos citados, y que, después de engrosarse sucesivamente con los afluentes tributarios *Caín, Oconuco, Duey, Rosario* y *Viejo,* y llegar á la comarca occidental, toma el nombre de *Guanajibo* en el último término de su carrera, abriéndose paso hasta el mar, por la parte meridional de la ensenada de Mayagüez, conservando allí su última denominación.

Si D. Miguel del Toro fundó el pueblo *en las riberas* del *Guanajibo*—como pretende Abbad—y en esas riberas había un puerto desabrigado—según indica Oviedo—el emplazamiento de ese pueblo habría de suponerse en las playas mayagüezanas y no en otra parte.

De todos modos, ya se acepte el *Guanajibo,* ya se incline la opinión al *Guaorabo,* que desembocan en lo que constituyó en los siglos XVI y XVII el litoral de una misma comarca, se explicaría la inestabilidad de la población en tales sitios, no ya por las condiciones desabrigadas de ambos surgideros, sino además por no encontrarse allí en abundancia el mineral au-

rífero que solicitaban los pobladores. D. Miguel del Toro hubo de seguir en este caso, con su gente, igual conducta que D. Cristóbal de Sotomayor en *Guánica;* trasladándose á otro lugar, donde ya en 21 de Abril de 1513 se practicaba la primera fundición del mineral recogido (*). ¿Fué al sitio que ocupa el San Germán que conocemos, donde se trasladó el capitán poblador? De ningún modo. El Rey había ordenado levantar el pueblo *en sitio acomodado para navegación* y minas, y el río que fertiliza á San Germán no es navegable.

El mandato regio se hubiera desobedecido con esa mudanza á territorio tan interno, y á la vez se hubieran reproducido, en condiciones agravantes, las dificultades ya observadas en Caparra, por la falta de caminos y las dificultades en los transportes. Además, acredítase por multiplicados documentos que, hasta 1555, San Germán estuvo situado *en un puerto de mar*.

¿Cuál pudo ser ese puerto, acerca del cual no enseñan ni media palabra nuestros geógrafos? Pues no fué otro que el que llama Oviedo «*bahía de Yauco, redonda y de buen puerto, al este de la otra bahía de Guánica,*» ó sea el puerto de Guayanilla —como decimos hoy—en cuya proximidad desemboca precisamente el río *Yauco.*

En ese puerto, y en las márgenes del río apellidado *Guadianilla,* esto es, Guadiana pequeño, lo que acusa la existencia de algún extremeño de dignidad entre los pobladores—si es que no constituye ese nombre recuerdo del bachiller Francisco García Guadiana, provisor del Obispado, que, en desavenencia con el obispo Manso, no quiso residir en la capital —levantó D. Miguel del Toro la *villa de San Germán,* colocándose con su gente en las mismas ventajosas condiciones topográficas que adoptara Sotomayor en 1510, pero evitando,

(*) Documentos de Muñoz.

con el alejamiento de la laguna de Guánica, situada á sotavento, los inconvenientes de la plaga de mosquitos que entorpeciera los planes de aquel infortunado capitán.

Allí, en el territorio que comprende el actual municipio de Guayanilla, pueblo de moderna creación, al que, por mis comarcas nativas del oeste, oí á muchos viejos campesinos seguir llamando *Guadianilla,* con mofa de algunos burgueses que se creen muy cultos, fincóse, durante medio siglo, el solar de la antigua San Germán, teatro de luchas, afanes y decaimientos que se han dejado en el tintero nuestros historiógrafos, al prescindir de la situación del poblado en aquella demarcación.

Solo D. Julio L. de Vizcarrondo, al recoger datos para sus *Elementos de historia y geografía de Puerto Rico,* advirtió que allí donde existe el Guayanilla fundado en 1833, existió antiguamente *otro pueblo que destruyeron los franceses,* pero sin darse cuenta, al decir esto, de que aquel pueblo fuera San Germán. Y los datos que lo corroboran se hallaban á su alcance, pues aún suponiendo que no conociese la *Memoria estadística de 1582,* autorizada por el gobernador Juan Melgarejo, en la Crónica de Antonio de Herrera y en los Documentos de Muñoz que publicara Tapia, existen constancias sobradas de esa instalación.

¿Quiere saberse cuándo se inició la fundación del pueblo en aquel sitio? Pues si se tiene en cuenta que ya en 21 de Abril de 1513 se daba principio á la fundición de oro en el nuevo distrito, produciendo el quinto correspondiente á la Corona, en esa primera operación, 6.147 pesos, tres tomines y tres granos, lo que eleva el producto total á más de 30.000 pesos, calculada la faena minera indispensable para llegar á ese resultado, hay que admitir necesariamente un asiento fijo, de algunos meses por lo menos, en los mineros, y como de ese asiento no se les ve apartarse ya, hay que elevar á la ter-

minación del año 1512 la instalación de San Germán en el puerto de *Guadianilla.*

*
* *

El doctor Coll y Toste, en un interesante libro que ya he tenido ocasión de mencionar (*), reconociendo el emplazamiento de San Germán en el puerto del *Guadianilla,* afirma que lo fundó allí D. Francisco de Solís en 1527, con el nombre de *Nueva Salamanca,* añadiendo que en 1520 *estaba aún el primitivo San Germán en la desembocadura del río Añasco.*

Publicado el libro del Sr. Coll cuando ya eran conocidas en Puerto Rico mis investigaciones, créome obligado á exponer la opinión que me asiste sobre ambos asertos, tanto porque no se me atribuya tácita aquiescencia á lo que considero erróneo, cuanto porque, honrándome con la amistad del ilustrado compatriota y apreciando en todo lo que vale el mérito de su obra, me sería muy satisfactorio contribuir á que se eliminase de ella un lunar que sólo por inadvertencia ha podido producirse.

No es posible que D. Francisco de Solís fundase pueblo alguno en Puerto Rico en el año de gracia de 1527, por la simple razón de que su venida á la isla, según se verá más adelante por la relación de gobernadores, no tuvo efecto hasta 1570.

En 1527 no había gobernador por S. M. en San Juan. Regía la isla, como teniente de D. Diego Colón, el alcalde ordinario Pedro Moreno, de lo cual da fe el Licenciado Juan de Vadillo, al participar al Emperador, en 20 de Marzo de dicho

(*) Colón en Puerto Rico.—Disquisiciones histórico-filológicas.—Puerto Rico, 1894.

año, que entre *los ricos empobrecidos por la tormenta sufrida el 4 de Octubre anterior,* se encontraba dicho alcalde (*).

Don Francisco de Solís fundó realmente á *Nueva Salamanca,* pero esta población no se emplazó en Guadianilla, sino en sitio *apartado cuatro leguas* del mar, como dice textualmente la Crónica de Herrera.

Puede que la confusión del Sr. Coll y Toste se la haya originado esa Crónica, ó mejor dicho los fragmentos que de ella se copian en la Biblioteca de Tapia, pues al que procede del Capítulo 3.° se le encabeza para mejor comprensión con esta cifra:—Año de 1528,—y es en ese fragmento que se habla de Solís y del pueblo que fundó.

Mas la cita de ese año á la cabeza del Capítulo no ha de entenderse aplicada á todos los hechos que en él se comprenden. Herrera publicó su Crónica en el siglo XVII y en ella incluyó todos los hechos ocurridos hasta entonces. En el fragmento que me ocupa, después de insertar noticias que se contraen á 1530—como el viaje de Antonio de la Gama al Continente—introduce una digresión, *para decir de la Historia natural de Puerto Rico lo que se dijo de las otras partes de Indias.* Y es en esa digresión que se leen estas frases:

«Está en esta isla *San Jermán el Nuevo* que otro tiempo se llamó la *Nue»va Salamanca,* la fundó el Gobernador Francisco de Solís con el despojo de »otro pueblo que se llama *Guadianilla,* que estaba á la vanda del sur y lo »robaron franceses y lo perseguían caribes.»

El narrador emplea el presente de indicativo *está;* escribiendo como escribía en 1600, la aplicación del verbo en esa forma no puede ser más expresiva. Ese *está* equivale á *existe,* y decir que existe un pueblo en 1600 no equivale á darlo por fundado en 1527. Además de que los hechos relatados no dejan lugar á dudas. Guadianilla estaba al sur; la destruyeron

(*) *Documentos de Muñoz.* Biblioteca de Tapia, pág. 285.

franceses; con sus despojos se fundó, lejos del sur, la *Nueva Salamanca;* luego la Nueva Salamanca no era el San Germán Viejo del *Guadianilla*. De otra parte, si se da como fundador á Solís, y este funcionario no estaba en Puerto Rico en 1527, tampoco puede registrarse en ese año la fundación. Es así que el primer aserto del doctor Coll y Toste resulta insostenible.

Vamos ahora á lo de que *en 1520 aún estaba San Germán en Añasco,* lo que desde luego rechazo en absoluto. Y lo rechazo porque no existe prueba documental ni oral que lo confirme, demostrando á la inversa el examen de los hechos consignados en infinitos documentos que las referencias al San Germán antiguo se contraen invariablemente á una sola é inamovible población.

Consta de modo explícito que el Rey aprobó la fundación del pueblo en Febrero de 1512, y se mostró conforme en que se le dejase el nombre de San Germán, escogido por D. Diego Colón, pero exigiendo que, *si no estaba en sitio acomodado para navegación y minas, se trasladase á otra parte.* Y ya he recordado antes que en 21 de Abril de 1513 aparece registrarse una fundición de oro, *practicada en ese San Germán,* cuya quinta parte produjo á la Corona *seis mil ciento cuarenta y siete pesos, tres tomines y tres granos*. En 1514 produjo la fundición en el mismo pueblo una quinta parte para la Corona de *siete mil quinientos ocho pesos;* en 21 de Enero de 1518 participaba el Tesorero desde Puerto Rico que *la fundición de San Germán, en los dos años había producido ciento ochenta y seis mil pesos de quinto para el Rey,* y así sucesivamente siguen registrándose productos anuales, hasta 1521, en que el delegado imperial Francisco Velázquez, da cuenta á S. M. de que *se sigue cogiendo oro en cantidad,* anunciando el envío de cinco mil pesos y de que *quedaban otros cuatro ó cinco mil pesos para otra nao.*

¿Procedían esos productos, como sospecha el doctor Coll, del San Germán instalado en Añasco? Pues, si era así, siendo

la instalación adecuada á la explotación minera, como exigía el Rey Católico, ¿para qué mudarla á otro lugar después de quince años de explotación? ¿Para obtener mayor rendimiento?

Pues los resultados aparecen contrarios. La fundición en San Germán, según el Contador Miguel de Castellanos, sólo produjo *cuatrocientos veinte y nueve* pesos en los años 1527 y 1528. En 1530 participaba el gobernador Sancho que se hallaba *poco oro* en los ríos, y en 1534 confirmaban esa aserción los Oficiales Reales, manifestando á S. M. que *de cuatro años acá el oro afloja.*

Datos oficiales prueban que hasta Febrero de 1521 los rendimientos de la fundición de San Germán eran buenos; el señor Coll y Toste pretende que en Junio de 1520 aún permanecía San Germán emplazado en Añasco, añadiendo que la mudanza al Guadianilla se practicó en 1527, y aparece demostrado que la fundición de oro en San Germán sólo produjo en los dos años 1527 y 1528, *cuatrocientos veinte y nueve pesos.* De aquí que yo atribuya á inadvertencia en el ojeo documental la afirmación de Coll, pues de su claro juício no cabe esperar que achaque á un grupo de colonizadores cuyo principal afán estriba en buscar oro, el abandono de un sitio donde se obtiene *medio millón de pesos* anuales,—producto obtenido en San Germán en 1520—por otro donde á duras penas se consiguen *mil setenta pesos,* que es lo que acusa toda la producción del mismo distrito en 1528.

La mudanza de asiento después de quince años de explotación minera, hubiera debido consultarse, cuando no solicitarse, del Consejo de Indias, é informarse en causa muy poderosa, precediendo á la elección del nuevo emplazamiento, estudio, examen ó averiguación de sus condiciones. Nada de esto aparece por ninguna parte. El Sr. Coll, que conduce en 1527 á los franceses á Añasco, sin observar que esos corsarios vi-

nieron en 1528 y que traen su derrota desde el continente, como que quiere someter á las consecuencias de ese asalto extranjero las exigencias de la mutación supuesta de San Germán, pero si aparece el asiento productivo é inmediata la marcha de los invasores, no ha de considerarse necesaria la traslación. Los franceses atacaron el puerto de Guadianilla muchas veces, y los vecinos no abandonaron instantáneamente el lugar; los indios levantinos arrasaron las comarcas de Humacao y Daguao constantemente, y los *estancieros* insistieron por largo período en volver á ellas; la ciudad de San Juan fué bloqueada, sitiada y arrasada por ingleses y holandeses, y á nadie se le ocurrió poner remedio, trasladando la plaza á otro peñón.

La permanencia consecutiva y laboriosa de un centro urbano durante quince años ha de crear forzosamente intereses individuales y colectivos difíciles de desarraigar ó penosos de abandonar, y tanto más ha de considerarse ese accidente en San Germán, cuanto que desde 1514 había ordenado D. Fernando el Católico que se instalase allí otra granjería de la Corona, igual á la de Puerto Rico, y consta que la instalación se practicó, dándose cuenta al Monarca, en 30 de Abril de 1514, de haberse destinado doscientos indios á su explotación.

¿Se abandonó esa granjería, como la casa de fundición—que Coll supone de piedra—y la iglesia y los solares urbanos y toda la obra laboriosa de quince años, para trasladarse los vecinos de Añasco al Guadianilla? ¿Y resultó el nuevo asiento improductivo, más castigado de los franceses y muy perseguido de los caribes, y no se les ocurrió á aquellas gentes volverse á Añasco, y prefirieron vagar por los montes, cuando desesperanzaron de encontrar gubernativa protección?

Del imparcial criterio demostrado por el Sr. Coll en su libro, no ha de esperarse que voluntariamente atribuya á los colonizadores de la costa meridional de Puerto Rico tan supi-

na torpeza; pero ha de convenirse en que esa torpeza resulta por consecuencia del empeño de mantener á San Germán, durante quince años, á orillas del río *Guaorabo,* donde pudo intentarse su instalación ó instalarse, como pretende Oviedo, pero por poco tiempo, retirándose del lugar el capitán poblador antes de producirse gastos inútiles y de crearse y tomar arraigo intereses cuantiosos.

Sería una instalación análoga á la de Sotomayor en Guánica dos años antes; duraría el tiempo necesario para estudiar D. Miguel del Toro las ventajas ó inconvenientes del sitio, y se mudaría al recibirse del Soberano en 1512 la advertencia de instalarlo en paraje conveniente *para navegación y minas,* cualidades que desde principio del año 1513 se determinan de modo bien característico en el San Germán fundado por Toro, que no aparece por acto alguno mandado instalar en paraje distinto del *Guadianilla,* donde se registra su destrucción por franceses, sirviendo sus despojos para crear á *Nueva Salamanca.*

Digo que se determinan en el pueblo de Guadianilla las condiciones reclamadas por el Rey, porque si acomodable fué el sitio para la explotación minera, no menos hubo de serlo como escala marítima entre la Metrópoli y lo que se llamó hasta nuestro siglo la Costa-firme.

Las naves que de España partían para las Indias adoptaban derroteros distintos, según que se dirigieran á la Española y á las colonias del golfo mexicano, ó á la costa de Paria. En el primer caso tocaban en la ciudad de Puerto Rico *para hacer muestra* ó doblaban la *Punta Boriquén* para aprovisionarse en Aguada; en el segundo caso, al avistar lo que se llamó y llama las *Cabezas de San Juan,* enderezaban el rumbo por el este y sur de Puerto Rico, deteniéndose en San Germán. ¿Podía este San Germán, hallado en tal derrota, encontrarse escondido á orillas del Guaorabo que desemboca hacia el centro de la costa occidental?

A la inversa, al regresar los buques españoles de la isla Margarita, de Cubagua ú otros puertos venezolanos, hacían escala en San Germán, de donde aparecen remitiéndose á la corte muchos marcos de perlas que en San Juan no se pescaban. Esas perlas venían de la costa de Paria, á donde iban á rescatarlas armadas que se daban á la vela desde San Germán.

El licenciado Gama participaba al Emperador desde Puerto Rico, á 15 de Febrero de 1521, que á San Germán había llegado una armada que iba á Paria, noticia que se encuentra confirmada por el Delegado imperial Francisco Velázquez, quien añade que la armada *salió para hacer su viaje derecho* el 1.° de Marzo. ¿Puede considerarse *derecho,* ó séase en línea recta, el viaje desde Añasco á la costa de Paria? Paréceme que esta sola indicación basta para desvanecer toda duda sobre el emplazamiento de San Germán en el puerto del Guadianilla, uno de los surgideros de la costa meridional de Puerto Rico que da frente al litoral por donde se inició la colonización de Venezuela.

Merced á la situación de ese puerto, es que aparecen tan frecuentes las comunicaciones entre el antiguo San Germán y la Costa firme. Por San Germán se fugaban á Venezuela los funcionarios que embrollaban las rentas reales; por San Germán se embarcó Fray Bartolomé de Las Casas al dirigirse á Paria con su colonia modelo; por San Germán se marcharon al Perú los descontentos con la penuria insular, y á San Germán llegaron Obispos como Bastidas á posesionarse de su diócesis, y de San Germán salieron Provisores rebeldes como el Bachiller Guadiana, al negarse á acatar la orden imperial que le compelía á ocupar su puesto en la ciudad de Puerto Rico.

Fué tal la notoriedad del San Germán instalado en las playas que riega el Guadianilla y de tal modo se enlazó su colonización con la del *Golfo de las perlas,* que en ello ha de buscarse la causa de su destrucción.

Al proponerse los corsarios franceses del siglo XVI tomar en las colonias españolas de Indias desquite á las desastrosas campañas de Italia, dirigiéronse á la costa de Paria, de cuyo punto precisamente vinieron á dar en San Germán esos buques que el Sr. Coll y Toste ha conducido á Añasco en 1527, equivocadamente, pues la noticia aparece comunicada á la corte en 26 de Septiembre de 1528, y se da por ocurrido el hecho en Agosto del mismo año. El documento dice así:

«Día de Santiago Apóstol surgió una nao francesa de armada, con una »caravela y un patax, *sobre el puerto de Cubagua,* comenzaron á combatir el »puerto, y por otra parte intentaron echar gente con el artillería que sacaron »de una nao y con socorro de indios *que ocurrieron de la Margarita, cinco »leguas de allí.* Viniéronse e tomaron puerto en San German en 12 de Agosto »e quemaron y robaron el pueblo.... y dos caravelas que allí había, etc.»

¿No está bien determinada la procedencia de esos corsarios, venidos á San Germán desde la Margarita? ¿Y se concibe que buques que tal derrota traen y se acercan por primera vez á Puerto Rico, recorran la costa meridional, doblen los morrillos de Cabo Rojo, enfilen el canal de Santo Domingo y surjan, con tal seguridad y acierto, en la ensenada de Añasco, de la que no tienen conocimiento por cartas esféricas ó texto alguno geográfico? ¿No es más lógico admitir que al abordar esos buques la isla por el sur, y recorriendo la costa hacia el oeste, en dirección á Santo Domingo, descubrieran el puerto de Guadianilla, y atraídos por dos caravelas allí fondeadas avistaran casualmente el caserío y obraran en consecuencia, sometiendo al pillaje pueblo y embarcaciones?

Pues aún se robustece más el raciocinio, al tenerse en cuenta que no fué ese el único asalto de San Germán por corsarios franceses, y que al practicarse los demás, no vinieron ya del continente los asaltantes sino de Europa, cayendo á tiro hecho sobre el puerto de Guadianilla hasta arrasar por completo la población. Estos asaltos posteriores, enderezados de tal guisa,

revelan que la notoriedad del sitio fué adquirida en la primer invasión de 1528, operada no en la costa occidental sino en la meridional como las subsiguientes.

Es así que la crítica histórica, ceñida rigurosamente al análisis de hechos consignados en documentos asistidos de autoridad oficial y de testimonio ocular, no puede admitir que el asiento de San Germán en la costa marítima en que desaguan el *Guaorabo* y el *Guanajivo,* se prolongase por quince años, ni menos se mudase tras ese período sin fundamento, sin información gubernativa, sin permiso de la Corte y sin protesta de los vecinos perjudicados con la mudanza.

Ya se ha visto todo el expedienteo que exigió la traslación de *la ciudad de Puerto Rico* desde las llanuras de Guainabo á la isleta en que quedara emplazada en 1521. El choque entre los intereses particulares arraigados y la conveniencia general en lo porvenir, dió lugar á larga tramitación de informes, recayendo resolución cuando los Padres jerónimos, encargados del gobierno de la Española, estudiaron detenidamente el asunto.

Más adelante veremos cómo la fundación de Nueva Salamanca ó sea *la nueva villa de San Germán,* para sustituir tras largo período á la destruída por los franceses en Guadianilla, no pudo tampoco realizarse sin solicitar permiso superior y mediando para obtenerlo prestigios autoritarios, influencias claustrales poderosas y tácita conformidad vecinal.

Y esto así ¿cómo había de concederse la posibilidad de trasladar, de Añasco á Guadianilla, un pueblo fincado durante quince años de próspera explotación, sin que procediese expediente alguno, sin anunciarse la novedad al Consejo, sin decir en ningún documento oficial ó particular media palabra en pró ó en contra de tan contraproducente determinación?

No hay, repito, fundamento alguno que induzca siquiera á dar por mudado el asiento del viejo San Germán, después de iniciada la fundición minera en 1513; y como esa fundición

exigió labor preparatoria, y fué en Febrero de 1512 que descendió la aprobación para establecer el pueblo, no es posible apartar de ese mismo año el emplazamiento en Guadianilla, que ninguna determinación alteró, ni conveniencia alguna pudo aconsejar.

De otra parte, el emplazamiento urbano en la costa occidental no hubiera correspondido con el plan de colonización bien concebido por D. Cristóbal de Sotomayor al instalarse en Guánica, y que su compañero D. Miguel del Toro debió conocer y dió muestras de interpretar al situarse en Guadianilla.

Dividida la isla en dirección este-oeste por una cordillera de montañas é instalado Puerto Rico en la costa norte, el emplazamiento de San Germán en la costa sur, lejos de considerarse caprichoso, entiendo que ha de tomarse como revelador de un propósito informado por los dobles intereses de la explotación y la defensa territorial.

Esa situación de Puerto Rico y San Germán no quedó inadvertida por D. Diego Colón, y por ella acaso al visitar la isla en 1514, dióse á pensar en la conveniencia de un tercer pueblo, instalado, según indiqué antes, en las márgenes del río *Daguao,* donde los puertos llamados hoy de *La Lima* y *Ensenada-honda,* brindaban facilidades á la comunicación naval.

La medida era lógica, dada la topografía del país, ya que en vías de desarrollo la colonización por las vertientes norte y sur de la cordillera central, procedía iniciarla en las costas de levante y poniente, convergiendo así las corrientes explotadoras simultáneamente, en sentidos opuestos, de los valles del litoral á la serranía interior; mas el hijo de Cristóbal Colón no tuvo en cuenta que inmediatas á esas playas levantinas se hallaban las islas de *Vieques* y *Santa Cruz,* cuartel general de unos indios que contaban en Puerto Rico con inteligencias y ayudas fraternales, y que, ensañados contra los

dominadores europeos, no daban vagar á sus faenas, sorprendiéndolos en sus granjas y atacándolos con bravía tenacidad.

Para dar estabilidad á la población instalada á orillas del *Daguao*, y cuya distancia de San Germán y Caparra se aumentaba por la dificultad de breve comunicación, hubiera sido necesario amparar á los vecinos con alguna fortificación, bien pertrechada de armas y mantenida por caudillo tan valiente como experimentado en la manera de combatir de los indios. Faltó la fortaleza y faltó prudencia en el jefe, y las consecuencias fueron desastrosas. Los colonos acamparon en la comarca levantina con absoluta imprevisión, y se dieron á construir sus viviendas y á fomentar ganados sin temor de los indios, que no les concedieron tiempo para explorar la sierra de Luquillo inmediata, la más rica de mineral aurífero que existe en la isla.

Sorprendidos los cincuenta pobladores por un desembarco nocturno, é incendiado el caserío por los asaltantes, solo escaparon algunos merced á la fuga, dando cuenta de los restantes las flechas envenenadas y las *macanas* implacables de los indios.

Así concluyó *Santiago del Daguao*, causando tal efecto el desastre en el país, que hasta la segunda mitad del siglo XVIII no volvió á instalarse en la costa oriental nueva población (*).

(*) Al practicarse el reparto de tierras en 1759, considerando conveniente el gobernador don Esteban Bravo de Rivero establecer un pueblo en la costa de levante, destacó algunos soldados del regimiento Fijo á la comarca que riega el río Fajardo, distribuyó una caballería de tierra á cada uno é hizo igual ofrecimiento á los vecinos de otros pueblos que gustasen concurrir á la nueva vecindad.

En 1765 encontró D. Alejandro O'Reilly 474 personas en el nuevo pueblo, del cual decía:—«Es tan poca la labranza que tienen y el desmonte que han hecho, que está aún muy á los principios: toda la industria y modo de vivir de estos habitadores se reduce al trato ilícito que tienen con las islas danesas de Santo Tomás y Santa Cruz: los vecinos de Faxardo son los comisionarios ó factores de aquéllos; y ¿qué otra cosa se podía esperar de unos soldados pobres y desidiosos y de unos hombres vagos á quienes faltaban todos los medios necesarios para desmontar bosques y fabricar casas? Este nuevo pueblo depende para su pasto espiritual del Cura ó Capellán de Loisa, que dista de Faxardo siete leguas larguísimas y de mal camino.... Si no se toman otras providencias, estará

Tras del asalto del Daguao sobrevino el que ha perpetuado el nombre de la india Eloísa en nuestras leyendas, y del que ya hube de ocuparme al esclarecer el número de caudillos indígenas que dirigieran el levantamiento de 1511.

En aquella comarca septentrional, no muy distante del territorio en que se alzaba Caparra, á la vera del río que ha seguido llamándose *Loisa,* habían establecido sus viviendas, dispersas en los predios ó hatos que se les habían repartido, Pedro Mexía, el marido ó amante de la india, Sancho de Arango, á quien Oviedo y Herrera dan el título de capitán, Francisco Quindos, Pedro López de Angulo y algunos otros colonos.

En una de las correrías frecuentes de los ayayanos y viequeños por aquellas playas, murió á manos de Quindos el jefe indio llamado *Cacimar,* y ansioso de venganza su hermano *Yaureibo* organizó una expedición guerrera, entrándose con sus piraguas río adentro, saqueando los cortijos y abrumando con la fuerza del número á los cortijeros, de los cuales llevároнse cautivos los indios á los que no murieron bravamente en la pelea. Entre estos últimos se contaron Mexía y su fiel india, la doña Luísa de la tradición recogida por Oviedo y copiada por los demás cronistas.

Es en este combate de 1514, á orillas del río *Loisa,* donde, por primera y única vez, suena el nombre del perro *Becerrillo* en nuestra historia; y fuerza es que al repetirlo me detenga, ya que, por una de las infinitas contradicciones en que Oviedo incurre, se ha debido considerar este mastín como auxiliar importantísimo en los combates de 1511, adjudicándosele soldada y media de ballestero por sus militares servicios.

Becerrillo pertenecía al capitán Sancho de Arango, á quien

esta nueva población muchísimos años en el mismo infeliz estado y solo util á los extranjeros para la introducción de sus géneros.»

Por fin, en 1774 se le concedió á Fajardo iglesia parroquial, bajo la advocación de *Santiago,* sin duda en recuerdo del pueblo destruído en 1514. En 1780 contaba el distrito con 243 cabezas de familia, y sólo había, dentro del perímetro urbano, nueve casas y la iglesia.

Abbad se empeña arbitrariamente en llamar Aragón. Al trasladarse Arango de la Española á Puerto Rico, después de la reposición de Cerón y Díaz, llevóse el perro consigo, y al establecer su residencia en los terrenos que le concédiá su cédula de vecindad, tuvo en él un fiero guardián de su finca. Ni Sancho de Arango fué acompañante de Ponce de León al venir éste á Boriquén, ni en los combates de *Jacaguas, Yagüeca* y *Culebrinas* en 1511 se le menciona. Y eso que Oviedo—que se entretuvo en recoger noticias sobre el color *bermejo* del animal y en repetir el cuento de la vieja india, perdonada por el perro después de orinada—señala por sus nombres á los capitanes, adalides y hasta soldados que se distinguieron en aquellos marciales encuentros.

Sancho de Arango aparece en Puerto Rico en Septiembre de 1514, protestando, en largo y chismoso memorial, contra el juez residenciador Sancho Velázquez, que sin duda había tenido que ejercitar contra él su investigadora autoridad. En 15 de Agosto de 1515 se vé al propio individuo gestionando inútilmente en Castilla contra el mismo juez, á quien no habían perjudicado sus delaciones, y en Julio de 1519, vuelto á Puerto Rico, se deja ver, en la información sobre emplazamiento de la capital, combatiendo á Ponce de León, en sus empeños de considerar *más dignos de respeto á los moradores antiguos que á los marineros y tratantes á quienes convenía la población junto al puerto.*

No demuestran esos actos ni la generosidad de un Sotomayor, ni la confraternidad de un Salazar, ni la subordinación de un Miguel del Toro. Más bien revelan en Arango un carácter díscolo, atrabiliario, batallador, del que no debían esperar los indios consideraciones, cuando no las hallaban el Justicia mayor de la isla ni el Adelantado de la Florida cuyos prestigios personales se habían impuesto á la misma autoridad de don Diego Colón.

Conocido el carácter del hombre no han de extrañarse sus cuidados por el fiero mastín, que con su amo iría á campaña, y le ayudaría en sus personales empresas, sin que eso autorice á considerar el perro como fuerza militar subvencionada por el Tesoro de Puerto Rico, según cuenta Oviedo, pues en este caso debería hallársele en la fortaleza de Caparra ó en la casa de fundición de San Germán ó acompañando alguna partida de ojeadores, y donde se le halla es en una granja agrícola distante de poblado y propiedad de particular *estanciero*.

Asaltada esta granja como las otras del *Loisa* por los indios, acudió Arango á defenderse, cayendo prisionero de dos salvajes que vivo se lo llevaban para embarcarlo en sus piraguas. *Becerrillo* arremetió con tal fiereza contra los aprehensores *de su amo,* que los dos conductores amedrentados con sus dentelladas, se echaron al río, abandonando la presa. Arango se salvó, pero el perro que se había arrojado al agua tras de los indios, fué atravesado por una flecha envenenada que le dejó muerto en el acto (*).

Colóquese cualquier propietario rural en la situación en que se halló Arango en 1514, y de seguro que la asistencia de un mastín tan bravo é inteligente como *Becerrillo* no habría de mortificarle.

Y cuenta que no excuso el hecho, imputado á los conquistadores del siglo XVI, de adiestrar perros para cazar á los indios; como no excusaría el uso de las ametralladoras de nuestros tiempos para sojuzgarlos. A lo que acudo es á desvanecer, con testimonios históricos, una confusión de Oviedo aceptada por *Irving* (**) y que, reproducida por D. Julio L. de Vizcarrondo en un texto escolar (***) atrajo á este entusiasta puertorriqueño, en días de exacerbaciones políticas,

(*) *Herrera*. Lib. X, cap. 10. Íñigo Abbad, cap. 10, pág. 82.
(**) *Viajes y descubrimientos de los compañeros de Colón.*—JUAN PONCE DE LEÓN, cap. V.
(***) *Elementos de Historia y Geografía de Puerto Rico.*

juícios desfavorables para sus nacionales sentimientos, siendo así que él no hizo más que reproducir lo narrado por Gonzalo Fernández de Oviedo, el crédulo cronista nacional.

El perro *Becerrillo* no aparece como arma oficial en la conquista de *Boriquén*. Dos años después de sometido el país, trajo un colono á ese animal, para su propia defensa, y defendiendo á su amo murió en 1514.

Los colonos de Puerto Rico—según indica el padre Abbad—viéronse obligados á adiestrar perros para defenderse de los indios de barlovento, pero este hecho corresponde al período posterior á 1540, cuando despoblada la isla por la emigración al Perú, faltaban hombres y pertrechos de guerra para contener las depredaciones de los feroces caribes que no daban cuartel á los europeos. Pero ni aun entonces tuvo esta medida carácter oficial; pusiéronla en práctica los pobladores, movidos por las exigencias de su personal defensa.

Veamos ahora las consecuencias de esos ataques persistentes de los indios, que causaron hondo sobresalto en Puerto Rico.

Ya dije al hablar de la venida de D. Diego Colón á Caparra, que una de sus determinaciones fué la de sustituir al comendador Moscoso por D. Cristóbal de Mendoza en el gobierno de la isla, y añadiré ahora que, ya en Puerto Rico el nuevo funcionario y previniéndose, con gran actividad, para vengar la destrucción de *Santiago del Daguao,* llególe á *San Germán,* donde se hallaba, la noticia del ataque á los estancieros del Loisa. Sin pérdida de momento embarcóse en una carabela, y seguido de otros dos barcos con cincuenta hombres, dirigióse á Vieques, donde los indios se regocijaban con su triunfo; atacándolos con rudo vigor durante toda una noche, los derrotó completamente, con muerte del cacique Yaureibo y prisión de cuantos pudieron escapar al filo de sus espadas.

Las víctimas del Daguao y del Loisa quedaron vengadas, pero los colonos puertorriqueños no alcanzaron mayor tranquilidad.

A pesar de esa victoria y de la armada que, al mando de Juan Ponce de León, se dispuso mandar contra la Guadalupe en Junio de 1515—campaña en que la estrella del Adelantado de Florida empezó á eclipsarse—los isleños de barlovento continuaron sus asaltos, incendios y rapiñas.

Despoblada la costa de levante, acamparon en ella algunas tribus indias, á orillas de los ríos *Daguao* y *Macao;* sus jefes fueron los llamados caciques de Humacao y Daguao, en las comunicaciones oficiales que oportunamente analicé.

Pero á esta lucha con los indios de barlovento, cuyos efectos se hicieron sentir hasta los comienzos del siglo XVII, vino á agregarse sobresalto más grave para los colonos, como resultado de los funestos empeños guerreros en que, por el advenimiento de los Austrias al trono de los Reyes Católicos, se consumieran inútilmente tanta sangre española y tantos tesoros adquiridos en el Nuevo Mundo.

Acosados los franceses en Italia por aquellos ejércitos y armadas invencibles que acaudillaban Antonio de Leiva, el marqués de Pescara, Orange, Vasto, Borbón, Doria y otros célebres generales, diéronse á armar, en los puertos de Normandía, buques corsarios para atacar las colonias que los españoles fomentaban en las Indias.

Puerto Rico—como he expuesto antes—fué víctima de esas represalias, dirigiéndose los asaltos contra la villa de San Germán, ya porque el puerto de *Guadianilla* no ofrecía los peligros que la *boca del Morro* presentaba por su disposición natural, ya porque las culebrinas de la fortaleza que se había empezado á construir en la Capital no permitiesen practicar allí los desembarcos á mansalva.

El primero de estos ataques á San Germán ocurrió en

1528, precisamente cuando el rey de armas Borgoña llevaba, de Madrid á París, la aceptación del reto á singular combate que Francisco I había dirigido á Carlos V y que después no quiso mantener.

Una nao, una carabela y un patache que venían de explorar la costa de Paria, entráronse por el puerto de Guadianilla, echaron á tierra sesenta hombres en ordenanza, con bandera y tambor, é incendiaron el caserío, robando cuanto habían dejado los vecinos al refugiarse en los montes.

En Noviembre se daba cuenta á Madrid de ese hecho, en que Gama, el yerno de Ponce de León, ausente de la villa, perdió casa, libros y cuanto tenía; pidiéndose al emperador proveyese á la capital de artillería y otorgase mercedes para la reconstrucción de San Germán, concediendo *á los que hiciesen casa de tejas* el derecho de introducir libremente los esclavos negros que desde 1511 se habían llevado á las Indias, y que eran objeto de estanco.

Las concesiones fueron otorgadas, y los sangermeños volvieron á levantar su pueblo, prometiéndose con la paz de Cambray, concertada por el emperador y el rey de Francia á 5 de Agosto de 1529, alguna tranquilidad en sus labores; pero no contaban con los indios de Guadalupe y Dominica, cada vez más osados en sus correrías.

En 19 de Noviembre de 1529 decía Gama al monarca desde San Germán:

«En 18 de Octubre á más de media noche entraron en la bahía del puerto de Puerto Rico, ocho piraguas grandes cargadas de caribes y toparon un barco del pasage del Río de Bayamón, é le tomaron con cinco negros é otra gente. Como fueron sentidos se estovieron sin saltar en tierra hasta otro día que salió el sol; desfundaron el barco é se fueron con temor de ciertos tiros que le tiraron. Perecieron tres negros muertos é flechados. La Ciudad é toda la costa se ha velado é vela, porque nunca tal cosa se ha visto desdel descubrimiento destas partes. Fortaleza, armas y artillería y dos bergantines cada uno de treinta remos, y no osarán venir caribes. Si no con el te-

mor se despoblará. . . . . .
. . . . . En esta villa de San Germán es mayor el peligro de caribes, pues *no tiene casa ninguna de piedra* ni armas.»

Al sobresalto que produjo este golpe de mano tan audaz de los salvajes, agregáronse los destrozos producidos por esas tempestades tropicales conocidas hoy con el nombre de ciclones, y á que los indios llamaban *huracanes*.

En 8 de Septiembre de 1530 escribían á S. M., el teniente-gobernador de la isla D. Francisco Manuel de Lando y los oficiales reales Baltasar de Castro, Blas de Villasante y Martín Fernández:

«De mes y medio á esta parte ha habido tres tormentas de agua y viento que han destruido todas las labranzas, ahogado muchos ganados y puesto en gran necesidad y hambre de pan. En esta Ciudad derribó la mitad de las casas por el suelo y de las otras la mejor librada quedó sin una teja. En campo y minas no dejó casa que no derribó.... Todos han quedado pobres y con pensamiento de se ir. Añádese que no habiendo indios (esclavos) se sustenta la tierra con negros, los que con estar estancados y no poderlos traer los vecinos, se venden á 60 ó 70 castellanos. Suplica esta ciudad que por tres años se suspenda la cobranza de todas deudas.»

A abatir más los espíritus vino, en Octubre siguiente, un nuevo desembarco de indios por el *Daguaò,* donde habían vuelto á establecerse varios estancieros, y donde ya se habían descubierto algunos yacimientos auríferos. Sorprendida la finca de Cristóbal de Guzmán, vecino principal de la comarca, matáronle cruelmente con todos sus familiares blancos, indios y negros, quemaron la casa, destruyeron el ganado y se llevaron á veinticinco personas que apresaron vivas.

Con esas contrariedades debieron luchar aquellos colonos. La naturaleza, los caribes y los corsarios no daban paz á su labor. Los ciclones destruían las casas y arrasaban los sembrados; los indios de barlovento les acechaban el sueño para asaetearlos ó llevárselos vivos, destinándolos á inhumanos sacrificios; los piratas europeos les robaban su caudal. Y el oro

de las minas iba en descenso y el brazo obrero de los indígenas disminuía y los esclavos negros crecían en valor y las deudas aumentaban y las solicitudes apremiantes dirigidas al soberano apenas se atendían, preocupada la regia atención con las costosas guerras extranjeras, y halagada la suprema vanidad con las conquístas de imperios maravillosos, que extendían los dominios hasta el punto de poderse decir sin jactancia que en ellos *no se ponía jamás el sol.*

En esa situación se hallaba Puerto Rico al llegar á la isla, en Diciembre de 1533, la noticia de las portentosas riquezas halladas por Pizarro en el imperio de los incas, y de que había enviado á España copiosa muestra el férreo conquistador. Tal nueva debió producir sensación hondísima en el ánimo de los pobres y fatigados colonos de San Juan; y de ello da fe la carta del gobernador Lando, dirigida al emperador en 27 de Febrero de 1534, en que se leen estas líneas:

«Ahora dos meses vino una nao del Perú á comprar caballos. Su capitán contó tan altas nuevas que se alborotaron aquí y en San Germán, y aun los más arraigados querían marcharse. Quedaría desierta la isla si no le hubiera mandado partir al punto, *é impuesto pena de muerte á quien saliera de la isla.*

. . . . . .

»En la isla hay *dos solas poblaciones* distantes entre si cuasi cuarenta leguas; muy pocos españoles y *para uno seis negros.* Convendría viniesen cincuenta casados para poblar en lo interior.»

La severidad de Lando, que llegaba á amenazar con pena de muerte á todo el que tratase de abandonar el país, no era bastante á contener los impulsos de aquellos que, mal hallados con el cúmulo de desdichas que llovía sobre Puerto Rico, envidiaban la suerte de sus compatriotas á quienes suponían nadando en oro allá por las tierras de Atahualpa. Fué así que la emigración sobrevino especialmente por la costa de San Germán, donde más castigados habían sido hasta entonces los co-

lonos. A evitar la despoblación de la colonia acudió el gobernador, recurriendo á medios terribles.

El mismo D. Francisco Manuel de Lando lo participaba al emperador, en 2 de Julio de 1534, en estos términos:

«Muchos locos con las nuevas del Perú *han marchado secretamente* por muchos portezuelos distantes de las poblaciones. Los que quedan, el más arraigado no habla sino *Dios me lleve al Perú*. Noche y día ando velando porque ninguno se marche, y no aseguro que contendré la gente.

»Ahora dos meses supe que á dos leguas desta ciudad se habían alzado unos con un barco para marcharse. Mandé tres barcos y veinte de caballo por tierra y costó infinito prenderles según su defensa. Fué menester verse *tres de ellos asaeteados,* otros heridos y mi presencia. *Á unos se azotó, á otros se cortaron los piés;* y tuve que disimular alguna voz de sedición de algunos coligados con ellos para esperarse en la isla de la Mona que está doce leguas desta. Si V. M. no provee de pronto remedio, temo que *cuando no se despueble la isla quedará como una venta.* Esta es la entrada y clave de todas las Indias: somos los primeros con quien topan los franceses é ingleses corsarios, como lo han hecho. Los caribes nos llevan vecinos y amigos á su salvo. Si un barco viniese de noche con solos cincuenta hombres, quemaría é mataría cuantos aquí vivimos. *Pido mercedes y franquicias* para tan *noble isla,* ahora tan despoblada que apenas se ve gente española, sino negros.....»

Como se vé, el diligente gobernador, si por una parte acudía á cortarles los piés á los colonos para no quedarse sin gente á quien gobernar, no se descuidaba en pedir franquicias y mercedes para los moradores, forzados á seguir soportando situación tan desastrosa.

Algún efecto produjeron las peticiones de Lando; pero—como siempre en casos idénticos—el remedio vino á medias y tarde.

Se envió una armada, al mando del capitán Juan de Aycar, contra los indios de la Dominica, que fueron batidos, incendiándoseles los bohíos, matando y apresando gran número de ellos; en vez de los 50 casados que se pidieran, vinieron *cincuenta solteros;* se autorizó un préstamo de 4.000 pesos para fundar ingenios de azúcar, y nadie quiso aceptarlo por el corto

plazo de dos años que establecía la concesión, y se le retiró á D. Diego Colón toda ingerencia en el nombramiento de capitanes y justicias para la isla.

Esto poco remediaba, y aun así continuaron trabajando los colonos, ya en las minas, cada vez más enflaquecidas, ya en la fabricación del azúcar á que, así por San Germán como por la ribera del Toa, se aplicaban algunos ingenios (*).

La conducta de los pobladores ha de estimarse tanto más meritoria, cuanto que las comunicaciones con la Metrópoli eran de tal modo tardías, que en 16 de Marzo de 1536 decían á la emperatriz los oficiales reales, Sedeño, Castro y Castellanos:

«Ha dos años que no enviamos oro *por falta de navíos para esos reinos.* Van ahora 5.000 pesos con ciertas perlas venidas de Cubagna y quedan por enviar otros 10.000.....»

A todo esto el Tribunal del Santo Oficio, que tan terribles hechos debía registrar en su historia, al empeñarse en someter á esclavitud imposible la conciencia humana, establecido en Puerto Rico desde la venida de D. Alonso Manso, inquisidor general de las Indias, activaba sus procesos á compás del desarrollo del luteranismo en Europa, aumentando así la perturbación de los ánimos tan necesitados de tranquilidad.

En 25 de Enero de 1537 prendía la Inquisición al juez de residencia que llegaba de la Española; atribuyéndose el proceso á denuncias de algunos funcionarios que *sentían se les tomase cuenta de sus actos.*

(*) Las cañas de azúcar plantadas en América se trajeron de Canarias á la Española, en 1506, por un vecino de la Vega llamado Aquilon. Los primeros que fabricaron azúcar en aquella isla fueron el Bachiller Villosa y Pedro de Atienza.

TORRES DE MENDOZA. *Documentos inéditos del archivo de Indias.* Tomo VIII, pág. 11.

De la Española vinieron á San Juan las semillas primitivas de esa riquísima planta, y en 1548 se estableció en la ribera del Toa por G. de Santolaya el primer ingenio movido por agente hidráulico que existió en Puerto Rico.

En 25 de Agosto de ese mismo año 1537, escribía Alonso de la Fuente al emperador:

«Con lágrimas por mí y por esta provincia pido venga un Justicia, si no somos raídos del libro de la vida los que fielmente hemos servido á V. M. y no podemos escapar de presos, perdidos, echados de la tierra los hombres de bien. Nos aborrecen porque siendo tenientes Lando y Tiedra, pedimos justicia libre y lo que si ahora no se provee se despoblará esta isla.»

El monarca, abstraído con sus proyectos de dominación europea que le impulsaran á nuevas campañas en el Piamonte, no paró mientes en las necesidades de aquel puñado de súbditos, empeñados en hacer próspera y fecunda una islilla perdida en las inmensidades del Atlántico; la naturaleza acudió á aumentar esas necesidades con tres nuevos y desastrosos ciclones, que, según informe del Consejo municipal de San Juan, destruyeron las labranzas *que estaban en las riberas,* ahogándose muchos esclavos y ganados y llevando los espíritus á pensar otra vez en la emigración.

Pero así cansados, pobres, desalentados, indefensos, entregados á sí mismos aquellos colonos, dispuestos á mudarse á tierra más feliz, olvidan sus quebrantos ante los amagos de la codicia extranjera, y abandonando la zapa y el arado para empuñar la espada y la rodela, se aprestan á defender con sus vidas el terruño que han fecundado con su sudor.

El 15 de Mayo de 1538 avistóse en la capital un nuevo corsario francés, dando caza á una carabela que se dirigía á San Germán. La carabela echóse á la costa á dos leguas de la ciudad, y la gente se salvó, internándose por los montes. Los franceses saquearon el barco y siguieron viaje hasta el puerto de Guadianilla; allí desembarcaron en número de ochenta, cincuenta de ellos arcabuceros, cayeron sobre el pueblo, lo incendiaron, y robaron la iglesia y el monasterio que ya para entonces habían establecido los dominicos en el lugar. Los vecinos, que al aproximarse los corsarios habían puesto á sal-

vo sus familias en la sierra, lanzáronse á caballo, en número de treinta, contra los invasores, y auxiliados por un aguacero que al mojar la pólvora inutilizó los arcabuces, desbaratáronlos, matándoles quince hombres y apresando tres, que les sirvieron para rescatar los objetos sagrados de que se habían hecho dueños los franceses. Un solo vecino perdió la vida en aquel combate.

Por consecuencia de este ataque ordenóse por el soberano, en 7 de Octubre de 1540, la construcción de una fortaleza en la villa de San Germán, nombrándose alcaide de ella al tesorero Juan de Castellanos, quien en 12 de Marzo de 1541 dirigía á S. M. estos razonables conceptos:

«La fortaleza que con fecha 7 de Octubre se me manda hacer en la villa de San German, de que yo he de ser alcaide, aunque hay mucha falta de dinero por las libranzas á Virreyna y sus hijas y falta también de carretas, negros, etc., se hará como mejor pudiere. Convendrá vengan de Sevilla albañiles que aquí no hay sino uno; herramientas y veinte negros. Entre tanto se podrá hacer una albarrada y mamparo do poner la artillería, que debe venir al punto.

»Buenas son las fortalezas en esta isla, pero la mejor será favorecer la población, prestando dinero *ó cediendo las rentas de algunos años para hacer ingenios de azúcar*. Esta isla es la llave de los que van y vienen á todas estas partes. Si aquí hubiera cuatro ó cinco naos armadas, no pasarían enemigos sin ser tomados. Aún no ha venido la artillería para esta fortaleza ¿cómo se ha de defender? *El puerto de la villa de San Germán es bahía y playa* y las naos surgen á media legua del pueblo do se ha de hacer la fortaleza y es mejor artillería que alcance: culebrinas de 60 quintales, medias culebrinas, sacres de 12 quintales, versos de metal con dos servidores cada uno, etc.»

En 12 de Junio del mismo año daba cuenta el propio Castellanos de haber empezado la fortaleza de San Germán, para lo cual había comprado algunos negros y alquilado otros á razón de *dos pesos y medio mensuales á cada uno*.

En 12 de Febrero de 1542 participaban los oficiales reales Castellanos, Aguilar y Eguilúz, que *se había cumplido la orden del emperador* de suspender la obra de la fortaleza, en que se

habían gastado 1.000 pesos; de lo cual había nacido en los vecinos el quererse ir de la villa, pues, como ya habían sido robados de corsarios, temían, no haciéndose fortaleza, nueva desgracia.

En 3 de Febrero de 1543 escribía al emperador el nuevo obispo, nombrado para suceder á D. Alonso Manso, muerto en 27 de Septiembre de 1539, que los vecinos de San Germán, por el temor, *habían llevado sus mujeres, hijos y haciendas á los montes*. Y añadía que «*á tener fortaleza no estarían tan tímidos ni despoblarían la villa.*»

Pero de que la fortaleza no se hizo, da testimonio el mismo prelado tres años después (25 de Julio de 1546), al decirle de nuevo al emperador, desde *Santo Domingo* de la *Española:*

«Aquella isla de San Juan parece estar en constelación de ser inquietos los moradores della. Se disminuye con los nuevos descubrimientos, *principalmente la villa de San Germán,* do no quieren estar sus vecinos habiendo cesado la fortaleza.»

Querían irse los vecinos, pero el apego al terruño santificado con su labor les hacía retardar la emigración. Necesitaban un fuerte artillado en que apoyar su defensa y pedían al monarca que se construyese, creyendo justo que el rey acudiera á ayudarles en su empeño, ya que en bien del Estado se mantenía; pero el monarca, que consumía millonadas de ducados en estériles planes de conquista que obligaban á coaligarse contra él á casi todas las naciones de Europa, no creyó necesario dedicar algunos miles de pesos á vigorizar el patriotismo de aquellos mezquinos labriegos, y San Germán desapareció.

Todavía en 1.° de Septiembre de 1548, decía á Carlos V D. Rodrigo de Bastidas, obispo de Venezuela trasladado á la diócesis de Puerto Rico:

«Vine de Santo Domingo á visitar mi Obispado á principio de año. Desembarqué en San Germán y con provisión del Audiencia hice congregar sus

vecinos *que serán poco más de treinta* y poblaron á media legua del puerto, para evitar los daños pasados de corsarios. Mas no desamparan el importante puerto *do siempre debe hacerse fortaleza.*»

Aún aguardaban los sangermeños; aún tenían esperanza de ser atendidos; pero un nuevo ataque por tres navíos franceses que el domingo de Ramos de 1554 forzaron el puerto de Guadianilla y echaron á tierra un destacamento que se internó una legua en la comarca, saqueándolo todo y destruyendo el ingenio de azúcar que pertenecía á la Corona, puso término á la paciencia de aquellos sufridos pobladores. Desde 1556 es inútil buscar en las crónicas puertorriqueñas al primitivo San Germán.

El pueblo fundado en 1512 por D. Miguel del Toro hubo de seguir la suerte de *Guánica, Sotomayor, Santiago del Daguao* y *Caparra*. Las playas regadas por el río Guadianilla, que en un período de cuarenta y tres años dieran pasto á la actividad colonial, ejercitada por españoles, indios y africanos en mancomunada labor, debieron quedar desiertas, si bien conservando en los terraplenados surcos y en los borrados ejidos, huellas de la sociedad á que dieran asiento; huellas que los incendios, rapiñas, huracanes, fugas y sobresaltos obligaron á esparcir, y que, reveladas por casuales accidentes, aguardan aún la investigación de un arqueólogo concienzudo para manifestarse con toda evidencia.

Mas paréceme estar oyendo la objeción de aquellos que, bien avenidos con las deficiencias del rutinarismo, oponen dudas á las novedades de la crítica histórica, y han de preguntar en este caso: «Si San Germán desapareció en 1554, ¿cómo existe en nuestros días una población, tenida por antiquísima, que lleva ese mismo nombre?»

No voy á apoyarme en cronistas de referencia para responder á esa pregunta. Por toda contestación, copiaré, con su peculiar ortografía, un documento que no tuvo á su alcance el

padre Íñigo Abbad, pero que, llegado desde Madrid á mis manos en 1864, he venido mencionando desde el principio de estos apuntes.

Oiga el lector:

«En la cibdad de San Juan de Puertorico de las Indias del mar Océano á *primero de enero de mil y quinientos é ochenta é dos,* el muy ilustre señor capitan Joan Melgarejo, gobernador é justicia mayor en esta cibdad é isla por Su Majestad, en cumplimiento de lo que Su Majestad le mandó acerca de la descricion é relacion que se había de hacer desta isla y cosas memorables que en ella hay conforme á una instrucion de molde ques la propia que se le envió que aqui va inserta, atento á que no ha más de un mes que vino á gobernar á esta isla é no está enterado de las cosas que en ella hay, para que mejor se consiga el efeto de lo que Su Majestad pretende y quiere, mandaba é mandó que Ioan Ponce de León, clérigo presbítero y el bachiller Antonio de Santa Clara, abogado, personas de confianza y *esperimentadas en las cosas que en esta cibdad é isla hay,* tomen á su cargo en responder y satisfacer á los capítulos de la dicha instrucion, por que en ello Su Majestad será bien servido. Y lo firmó de su nombre.—*El Capitán Joan Melgarejo.*

»Y en cumplimiento del dicho auto los dichos Joan Ponce de Leon y el bachiller Antonio de Santa Clara que presentes estaban, tomaron la instrucion y capitulacion que el dicho señor gobernador les dió, y satisfaciendo á los capitulos della con la mayor solicitud y cuidado que pudieron, dijeron lo siguiente:

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Cap. 7.º En esta isla hay una villa que llaman *la Nueva Salamanca* ó San Jerman el Nuevo, el cual fundó el gobernador Francisco de Solis con el despojo que quedó de un pueblo ó villa que se decía *Guadianilla,* que estaba á banda del Sur desta isla, y lo quemaron caribes, indios comarcanos á esta isla y robaron franceses; estaba junto de la mar, y á esta causa de estar á tanto peligro se pasó la tierra adentro, *con acuerdo de la Audiencia de Santo Domingo.*

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Cap. 16.º .....La villa de la *Nueva Salamanca* está en una sierra con mal asiento asi por no haber cosa llana en él, como por tener el agua lejos y

haber *un barro que tiñe como almágara la ropa;* que el polvo que se levanta en ventando el viento, causa hacer lo dicho: el rio que más cerca pasa se llama *Guanaybo.*»

El documento de donde tomo esos párrafos lo publicó, en 1864, D. Francisco González Vera. Procede de la biblioteca de Antonio Herrera, quien demuestra conocerlo en su *Crónica general de las Indias,* y se cree que perteneció á la colección de documentos de D. Juan Bautista Muñoz. Sólo puede oponérsele una objeción: Si estuvo en Puerto Rico ese D. Francisco de Solís, ¿cómo es que ni el padre Abbad le nombra en la enumeración de gobernadores, ni Acosta le incluye en la rectificación que aplica á aquella lista?

La objeción es fundada, mas ha de tenerse en cuenta que el benedictino historiador salta, de Vázquez de Ayllón en 1524 á Juan de Céspedes en 1581, lo que ofrece una laguna de 57 años que no pudo llenar el período de mando de entrambos funcionarios, y luego pasa de Céspedes, muerto en 1581, á Meléndez Valdez, nombrado en 1583, sin decir quién gobernó en ese lapso. Acosta, por su parte, sólo eleva su rectificación hasta 1555, época en que el viejo San Germán agonizaba. Es así que importa restablecer la verdad en este punto, y voy á hacerlo, con ayuda de documentos oficiales.

*
* *

Juan Ponce de León, nombrado por SS. AA., en 2 de Marzo de 1510, Capitán de la isla en propiedad, entregó el mando, por prescripción regia, el año 1511, á

Juan Cerón y Miguel Díaz, nombrados por el Almirante don Diego Colón en uso de derechos reconocidos por el Consejo de Indias. Gobernaron hasta 1514, en que el propio Almirante los reemplazó por

El Comendador Moscoso, cuyo gobierno fué muy corto, resignando la autoridad en el mismo año, en

Cristóbal de Mendoza, quien practicó la expedición contra los indios de Vieques y se marchó á Sevilla, sustituído á su vez por

Juan Ponce de León, nombrado por segunda vez, el 27 de Septiembre de 1514, capitán de la isla con jurisdicción civil y criminal en mar y tierra. Gobernó siete años, y preparándose en 1520 para su segunda expedición á Florida, confió el mando á

Antonio de la Gama, que en Septiembre de 1519 había venido á San Juan con el carácter de juez residenciador, contrayendo matrimonio con una hija de Ponce de León. Gama conservó la autoridad superior hasta principiar el año 1521, resignándola, por mandato del Emperador, en D. Diego Colón, quien eligió por teniente suyo á

Pedro Moreno, Alcalde municipal, Procurador que había sido de la ciudad, quien conservó el mando hasta 1529, en cuyo año fué designado para sustituirle y residenciarle

Antonio de la Gama, el yerno de Ponce de León, cuyas gestiones no debieron de ser muy satisfactorias, pues en 1531 se nombró á

Luças Vázquez de Ayllón, Oidor del Audiencia de Santo Domingo, para que, asumiendo la autoridad general, procediese á residenciar á Moreno y á Gama á la vez. Este último marchóse á Venezuela, y terminada la residencia regresó Ayllón á la Española, en el propio año, confiándose el gobierno á

Francisco Manuel de Lando, Alcalde municipal ordinario como Moreno, y como aquél, nombrado su teniente por el Almirante. Las funciones de Lando se prolongaron hasta 1537, en cuyo año reivindicó la Corona su de-

recho á designar los Capitanes y Justicias de San Juan. Esta determinación fué muy celebrada en la isla, pero como transcurrieran siete años sin ponerla en práctica, continuaron gobernando en ese período los alcaldes ordinarios, con gran disgusto de los vecinos que se quejaban en 1541 de que *faltaba cabeza*.

Por fin, en 1544 nombróse por S. M. capitán á

Gerónimo Lebrón, que llegó á Puerto Rico en 1545 y falleció, de muerte natural, quince días después de posesionarse del mando. Sustituyóle en el mismo año

El Licenciado Cervantes de Loaysa, magistrado que residía en la Española, y cuyo nombramiento recayó á petición de los vecinos de San Juan. Sus rigideces le atrajeron tal desafección, que en 1547 pedía el Ayuntamiento al Monarca que no le dejasen á perpetuidad en el mando, *porque sería perder la isla*.

El Doctor Luís de Vallejo ocupó el gobierno en Junio de 1550 y lo conservó hasta Abril de 1554, reemplazándole

El Licenciado Caraza, nombrado en 1555 y que gobernó hasta 1561; sucedióle

El Doctor D. Antonio de la Llama Vallejo, quien casó con doña Leonor Ponce, hija del conquistador, y gobernó hasta 1564. En este año cesó el nombramiento de funcionarios civiles en la gobernación del país, designándose á

D. Francisco Bahamonde Lugo, capitán de caballos en Flandes, quien hubo de acudir en persona, como antes he dicho, á hacer frente á nueva invasión de caribes *por la banda de San Germán*, donde recibó un flechazo en un muslo que puso su vida en peligro. Terminó su gobierno en 1569 y se marchó á la Metrópoli, de donde vino á sustituirle, á principios de 1570,

D. Francisco de Solís, natural de Salamanca, nombrado por cuatro años con 775.000 maravedís de salario. El lugar de Solís lo ocupó en 1575

D. Francisco de Obando, quien continuó ejerciéndolo hasta 1580, sucediéndole

D. Juan de Céspedes, que murió en el mismo año. En Diciembre de 1581 llegó á la isla el nuevo gobernador

D. Juan Melgarejo, natural de Sevilla, que tuvo encargo de formar la descripción geográfica del país, y hubo de entregar el mando en 1583 al

D. Diego Meléndez que cita el padre Abbad y que gobernó la isla once años.

He ahí precisado, con estricto rigor cronológico, el número de gobernadores que hasta fines del siglo XVI tuvo la isla, y determinada con precisión la época de mando del capitán D. Francisco de Solís.

¿Se quiere conocer la causa de haber elegido este gobernante la *Cuchilla de Santa Marta* para fundar esa población, á la que se adjudicó el nombre de la docta Compluto? Pues hay que buscarlo en las influencias del claustro. Y gracias á la diligencia de un dignísimo hijo de San Germán, cuyo nombre va unido, en nuestra historia moderna, á hecho de tanta trascendencia como la abolición de la esclavitud de la raza africana, puedo apoyar mi presunción en un dato importante.

Contráigome al Sr. D. Francisco Mariano Quiñones, miembro de una de las más antiguas y distinguidas familias de San Germán, á quien hube de acudir hace tiempo, solicitando de su amistad la confirmación de algunos datos tradicionales y la compulsa de antiguo documento que, por referencias del señor D. Ramón Santaella, corregidor de aquella población por los años de 1855, suponía yo existente en el archivo municipal.

La contestación de Quiñones es sobrado interesante para que yo pueda prescindir de honrar con ella estos apuntes.

Dice así:

«Allá en tiempos del Delegado D. Jacinto García Pérez (1870) ordenó éste á dos ó tres traviesos escribientillos, la destrucción de gran número de papeles del archivo municipal de esta ciudad, y, sin previo examen, fueron llevados por carretadas á las orillas del río, donde se consumó un *auto de fé,* reduciéndose á pavesas documentación valiosísima para la historia y útil para el conocimiento de muchas cosas que importa esclarecer. Esta contestación me dan cuantos han sido interrogados sobre el acta de fundación de esta ciudad.

»Cuanto á templos, con seguridad que la ermita de San Sebastián es el de construcción más reciente que tenemos. El convento de dominicos tiene en favor de su antigüedad el siguiente dato, que V. podrá utilizar de la manera que mejor le parezca.

»Hacia el año 1874, determinóse el ensanche de nuestra población, utilizando para ello las tierras anexas al convento, y al derribarse una especie de *casa de campo* que tenían los frailes á corta distancia del monasterio, en barrio que hoy llaman *San Tomás,* extrajo D. Carlos Hernández, agrimensor encargado de las obras municipales, un gran *estante* ó poste de *guayacán* que se conservaba intacto. En la extremidad inferior del madero ó sea la que había permanecido enterrada á bastante profundidad, apareció, grabada á escoplo, esta inscripción: AÑO DE 1543.

»El alcalde, D. Manuel Dávila, mandó utilizar el precioso hallazgo en humilde puentecillo echado sobre sucia zanja, á pesar de las observaciones de Hernández, que es quien me ha proporcionado este dato.

»Las ruínas de la antigua ermita *Aurora* resurgen todavía en las lontananzas de mi niñez, que avivan los recuerdos. Hallábanse á media milla inglesa del convento, orientadas al nordeste, al otro lado del río, en tierras que pertenecen hoy á un particular.»

No he de comentar la conducta de esos funcionarios destructores de documentos históricos, cuyo valor no supieron apreciar. Limítome á consignar el hecho (*), sobrado común

(*) Raro será el archivo municipal donde la documentación trasponga los últimos años del siglo pasado. Olvidados los registros en los estantes, la humedad del clima reblandece el papel, haciendo de los legajos masa informe por la adherencia de unas hojas á otras. Los que no sufren ese accidente, atarazados por la polilla se deshacen en polvo.

Cuando los llamados á cuidar de esos testimonios reveladores del pasado, observan los efectos producidos por su abandono, lejos de acudir á repararlo, reproduciendo los documentos apolillados ó descoloridos, encuentran preferible su reducción á cenizas.

por desgracia en Puerto Rico, y paso á apreciar el dato de Quiñones, que cierra mis investigaciones sobre la época de fundación de San Germán.

Según los documentos que cronológicamente he relacionado, en 1538 incendiaron los franceses el *monasterio* de dominicos instalado en el San Germán de Guadianilla. En 1540 se dió principio á la construcción de la fortaleza que reclamaban los vecinos. En 1542 ordenó Carlos V. suspender esa construcción. El madero encontrado en la granja de los frailes dominicos en la *Nueva Salamanca* procedía del año subsiguiente.

Quiere decir que los sangermeños aguardaron hasta 1556 que el monarca mandase construir la fortaleza suspendida, soportando un nuevo destructor ataque de corsarios; pero los frailes, más previsores y más lógicos, comprendiendo que ni la atención del monarca ni los recursos de la isla serían favorables á la solicitud, concibieron desde 1543 el propósito de suplir con un cerco de montañas los muros almenados que para la defensa social no se obtenían, emplazando desde luego el asiento de una granja agrícola al pié de la *Cuchilla de Santa Marta,* donde les atraería la esplendidez de la campiña y la feracidad de aquella *Bajura* regada por tan claros y abundantes raudales de excelentes aguas.

Al amor de esa granja se agruparían, unas tras otras, las familias dispersas por la serranía; la agrupación impuso presto la ermita, y ya congregados junto á ese santuario los *veinte vecinos* que en Guadianilla quedaron en 1554 y algunos más que las

---

Y no se diga que, de los tiempos en que *solo el cura sabia leer en los pueblos,* pocos documentos pudieron guardarse, pues en los archivos parroquiales se notan las mismas deficiencias que en los otros.

Pero ¡qué más! La *Gaceta del Gobierno,* primer periódico publicado en la isla, data de 1808 y su adquisición fué siempre obligatoria para todas las oficinas municipales. Archivo documental administrativo, esa publicación oficial debiera guardarse integra, y la colección completa no parece por ninguna parte.

garantías del nuevo emplazamiento pudieron atraer, fácil les fué á los frailes mover el ánimo de D. Francisco de Solís—persona muy religiosa—á obtener, en 1570, de la Audiencia establecida ya en Santo Domingo y bajo cuya jurisdicción se colocara la isla puertorriqueña, el permiso para la fundación definitiva de un nuevo pueblo.

La autoridad de los padres jerónimos decidió la instalación de la capital de Puerto Rico en el sitio en que se encuentra. Las influencias de los padres dominicos llevaron á los dispersos pobladores del destruido *San Germán* á fundar la villa de la *Nueva Salamanca,* apellidada así por ser salmantinos el Gobernador y el Obispo. En adelante encontraremos la intervención de los franciscanos, dejando huella imborrable en otro pueblo.

Y no se extrañe alguno de que el nombre antiguo sustituyese en absoluto al nuevo, dando lugar á las consiguientes confusiones. El *partido de San Germán* comprendía desde 1514 toda la banda del sur, desde Camuy hasta Coamo; los centros oficiales superiores residían en la capital, donde se habían acostumbrado, funcionarios y vecinos, á llamar San Germán á todo el distrito subalterno. Y ya advierte la *Memoria* de Melgarejo que á la villa recién fundada se llamaba la *Nueva Salamanca* ó *San Jermán el nuevo,* título demasiado largo para que se aceptase en el lenguaje corriente. *Nueva Salamanca* era la única villa existente en la demarcación de San Germán, y *villa de San Germán* la llamó el vulgo, sancionando secular costumbre esa alteración.

Pero lo que no puede sancionar la crítica es que á una población fundada á orillas del río *Guanajibo,* se le adjudique la fundación de otra *instalada* en el puerto de *Guadianilla* con cincuenta y siete años de anterioridad.

Siendo la *Nueva Salamanca* de 1582 y el *San Germán* que conocemos actualmente *cerca del río Guanajivo, en una sierra*

donde hay un barro que tiñe como almágara la ropa, el mismo pueblo que fundara D. Francisco de Solís, no es posible remontar más allá de 1570 su antigüedad.

IX

SUMARIO.—Pobreza de crónicas en las postrimerias del siglo XVI.—Fundación de *San Francisco de la Aguada* en ese periodo.—Primer indicio ofrecido por el auditor Larrasa.—El puerto de *San Francisco* en 1625.—Monasterio de franciscanos en Aguada, á principios de su fundación, según Torres Vargas.—Predominio de los Padres dominicos en el país.—Fundación de Arecibo en 1616.—Primer obispo franciscano nombrado en 1585.—Colonia agricola-mercantil en Aguada, posterior á 1554.—, Rivalidad entre las Ordenes dominica y franciscana.—Contradicción opuesta por la primera á la instalación de la segunda en la ciudad.—Elección de la comarca aguadeña para establecimiento de los franciscanos.—Ultimos ataques de los indios de barlovento.—Desembarco en la Aguada.—Destrucción del santuario del *Espinar*.—Origen de este nombre.—Alejamiento de los franciscanos de la isla.—Sustitución de sus influencias por las de sus contradictores.—Nuevo emplazamiento de *San Francisco de la Aguada*.—La ermita del *Rosario*.—Examen de dos actas municipales en que se discute la antigüedad de la feria del *Espinar*.—Opinión del Padre Abbad sobre los distintos emplazamientos de la Aguada.—Cuadro sinóptico de las poblaciones fundadas y destruidas desde 1509 á 1616.—El Tribunal de la Fé.—Sus efectos.—Jurisdicción inquisitorial de los obispos de Puerto Rico sobre todas las Indias.—Extinción de ese privilegio en 1589.

La investigación crítica, difícil de mantener por entre el dédalo de contradicciones acumuladas en las primitivas crónicas de Puerto Rico, ha de chocar, en las postrimerías del siglo XVI, con nuevo y poderoso obstáculo: la extremada pobreza de documentación.

Síntoma de esta pobreza ofrece el Padre Abbad, al comprender en capítulo de breves páginas el período de 1530 á 1555, al que adjudica anacrónicamente la invasión de *Yaureibo,* muerto en Vieques en 1514, y del que se transporta á describir, en sección inmediata, *el carácter, usos y costumbres de*

los caribes, llegando por fin, en nuevo capítulo, á narrar los ataques de Drake y Boudoin Henry en 1595 y 1625, sin añadir dato alguno sobre el proceso evolutivo de la colonia en ese intervalo.

Y es en ese período, precisamente, que han de comprenderse hechos como la destrucción de *San Germán* y la fundación de *Nueva Salamanca,* que, con ayuda de los *Documentos* de D. Juan Bautista Muñoz y de la *Descripción* del capitán Melgarejo, he determinado en sección anterior.

Pero los documentos de Muñoz publicados por Tapia sólo llegan á 1555, y la descripción de Melgarejo, como ya se ha visto, fué redactada en 1582, de modo que no alcanzan á llenar, en absoluto, el período de silencio que en la obra del Padre Abbad se observa. Y es á ese período que corresponde, indudablemente, la fundación de San Francisco de la Aguada.

El primer indicio para apoyar esta afirmación lo ofrece el licenciado Diego de Larrasa, teniente-auditor general de Puerto Rico, al decir, en la «*Relación de la entrada y cerco de la ciudad, por Boudoyno Henrico,* general de la armada del Príncipe de Orange» (*), que, según comunicación del cabildo de San Germán, *el enemigo con su armada había dado fondo en un puerto que se dice San Francisco.*

Como ha podido observarse por el curso de estos apuntes, desde el descubrimiento de la isla, en crónicas y documentos se ha venido dando el nombre de *Aguada* al puerto de la costa puertorriqueña occidental, en que realmente se detenían á *hacer aguada* las naves que de España se encaminaban á la Española ó al golfo de México.

El ataque de los holandeses á la isla tuvo efecto en Septiembre de 1625, y ya en esa fecha se daba al puerto de la Aguada, donde también fondeó la flota de Drake en 1595, el

(*) *Documentos de la Real Academia de la Historia.* Biblioteca de Puerto Rico, pág. 416.

nombre de *San Francisco*. ¿De dónde se originó esta variante? ¿Debe suponerse caprichosa, siendo así que entraña doble carácter oficial su exposición? Si hasta nuestros días llega una población instalada en aquellas playas y denominada *San Francisco de la Aguada,* y en 1625 se le daba oficialmente ese nombre de *San Francisco* al puerto,—como luego se le ha dado geográficamente el mismo nombre al cabo que lo cierra y forma uno de los extremos occidentales de la isla,—fuerza es adjudicarse al pueblo la denominación matriz, ya que al pueblo correspondían los sitios denominados. El pueblo de *San Francisco de la Aguada* estaba, pues, fundado en 1625. Y como Melgarejo manifiesta en su *Descripción* que en 1582 sólo existían la capital y *Nueva Salamanca,* innecesario es remontar más allá de este año las pesquisas, para averiguar cuándo se practicó la fundación: al período de 1583 á 1625 hay que limitarlas.

Y ya en posesión de este dato, es oportuno solicitar otro, inquiriendo la causa de haberse elegido el nombre de San Francisco para designar ese pueblo, colocado bajo la advocación patronal del seráfico asceta de Asís.

A este efecto acudiremos al canónigo D. Diego de Torres Vargas, hijo de Puerto Rico y dignidad de su iglesia catedral, quien, en la interesantísima *Descripción de la isla* dirigida al Maestro cronista Gil González Dávila, decíale (*):

«En la Aguada hubo *en los principios de su fundación* otro convento del Señor San Francisco, que es *el que ahora se ha transferido á esta ciudad,* con pretexto de reedificación, por la contradicción que le hicieron los frayles dominicos, y deshízose aquel convento porque los indios caribes, que entonces infestaban mucho la isla, martirizaron cinco religiosos á flechazos, de que no he podido saber los nombres *por la antigüedad y falta de archivos y papeles,* pero es cierto que fué la causa de despoblación el martirio de estos

(*) Códice titulado *Iglesias de Indias.* Biblioteca de Puerto Rico, pág. 456.—*J. J. Acosta.* Anotaciones á la Historia del Padre Abbad.

santos religiosos, que como entonces había pocos y eran menester para obreros de esta nuestra viña del Señor, quisieron guardarse para confesores los que quedaron, más que para mártires.»

Tenemos descubierto otro indicio en las anteriores líneas. La fundación del pueblo coincide con la instalación de frailes franciscanos en el lugar en que se funda, y es precisamente el Santo fundador de la Orden en que militan esos religiosos, el que se elige como patrón del poblado.

Conocido este dato y apreciadas las influencias del claustro en aquella época, ¿será temerario sostener que la fundación de San Francisco de la Aguada se debió á los frailes franciscanos?

Pues, aceptada esa premisa, démonos á esclarecer estos dos puntos: ¿Cuándo vinieron los franciscanos á Puerto Rico? ¿Cuándo fueron martirizados cinco de ellos por los caribes?

Si nos atenemos á las *Instrucciones* del rey católico á Cerón y Díaz en 1511, que ya recordé, encontraremos la prescripción de hacerse un *monasterio para frailes franciscos,* cuya doctrina consideraba D. Fernando muy saludable. Mas no bastaba la prescripción regia; se necesitaban los frailes: y los frailes no vinieron. Es decir, no vinieron los franciscanos, que se instalaron en la Española desde los comienzos de su colonización. En cambio acudieron los dominicos, que en 1510 *tomaron asiento en las Indias* (*) y en 1521, al abandonarse Caparra, construían el monasterio que bajo la advocación de Santo Tomás ocuparon en *San Juan,* y es el mismo edificio que, mediante la desamortización eclesiástica de 1835, ocupan hoy las oficinas de la Real Audiencia.

En 1529, según expuse al hablar de la ciudad de *San Juan,* la Orden dominica contaba con veinticinco religiosos, y en 1544 no había venido á hacerles competencia ninguna otra comunidad, pues que, en 20 de Marzo de dicho año manifes-

(*) Documentos inéditos del Archivo de Indias. Tomo VIII, pág. 11.

taba el obispo al príncipe, presidente del Consejo de Indias: «Religiosos no hay sino dominicos. El prior solo es persona calificada» (*).

Acaso la circunstancia de haber recaído en los primeros obispos de Puerto Rico el cargo de Inquisidores de Indias, atrajo á nuestra isla tan anticipadamente á los hermanos de Santo Domingo de Guzmán, y sin duda á la instalación de esos frailes se debió el alejamiento de los franciscanos, pues conocida es la rivalidad promovida entre ambos institutos al establecerse en Europa; rivalidad que, al decir de un historiador, á poco destruye la cristiandad, y que, sofocada al fin, reverdecióse bastante en América, á pretexto de los repartimientos de indios que apoyaban los franciscanos y combatían los dominicos, á cuya Orden pertenecía Las Casas.

Estos últimos extendieron provechosamente sus bienes raíces en Puerto Rico, adquirieron excelentes fincas agrarias y mantuvieron gran ascendiente sobre el anciano obispo Manso, gozando de privilegios é inmunidades subsidiarias hasta 1552, en que el sucesor de Manso en el episcopado les puso pleito para que pagasen el diezmo de las haciendas que poseían, participándose al emperador Carlos V esta determinación, desde Santo Domingo de la Española, á 20 de Marzo.

El predominio de los dominicos continuó, no embargante ese pleito, y ya hemos visto que por sus influencias se estableció, en 1570, la *Nueva Salamanca* en el lugar que ocupa, inmediato á una de las haciendas que en la comarca poseyó la Orden por largo tiempo. Ni en ese año ni en 1582, al redactar Melgarejo su estadística, existían frailes franciscanos en Puerto Rico.

El monasterio de esta Orden que existiera en San Juan, cuyo edificio es el mismo que hoy sirve de cuartel de Artillería, no se construyó hasta mediados del siglo XVII.

(*) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 329.

Da fé de esta construcción el canónigo Torres Vargas, en estas líneas:

«El convento de Señor San Francisco, es nuevo, que la »licencia se alcanzó el año de 1642, aunque los Religiosos »vinieron antes ocho años, con intento de fundarle á instancia »de D. Francisco de Villanueva y Lugo, depositario general »de esta Ciudad, que se halló el año de 1633 en la de Santo »Domingo, pidió á los Religiosos que iban á hacer su capítulo »á la ciudad de Caracas, tratasen de fundar en esta Ciudad; »y así lo hicieron á que ayudó el obispo D. Juan López Agur»to de la Mata que se halló en la visita de la isla Margarita.»

Por cierto que este dato fué conocido del padre Iñigo, quien lo tergiversa en el *Católogo de los obispos de la diócesis* con que apendiza su historia, atribuyendo al padre López Agurto grandes limosnas para la fundación del convento de San Francisco en la *Margarita,* siendo así que lo que hizo el prelado, hallándose de visita en aquella isla, una de las comarcas que comprendiera la jurisdicción episcopal puertorriqueña hasta la segregación del territorio venezolano del dominio español, fué aprobar, en 1634, la fundación en la capital de Puerto Rico de un convento de la Orden franciscana cuya construcción auxilió, pero que no llegó á ver instalado, pues en 1641 fué promovido á la sede caraqueña, y la habilitación definitiva del monasterio no tuvo efecto hasta 1642.

De modo que, aunque Torres Vargas diga que el convento de *San Francisco de la Aguada se transfirió á la capital, con pretexto de reedificación,* no se ha de perder de vista que el cronista escribe en 1647, llama nuevo al edificio de la capital—como lo era, pues solo contaba cinco años de erección—y atribuye al otro una antigüedad que ha de corresponder forzosamente con las invasiones de los indios de barlovento, ya que á manos de éstos se dan por muertos cinco de los frailes.

Esta antigüedad ha de remontarse más allá de 1625, porque

los veinte y dos años que median entre las citas de Larrasa y Torres Vargas no constituyen antigüedad, y porque es precisamente en ese año del ataque por la armada holandesa que se registra la invasión de la isla *San Cristóbal* por fuerzas francesas é inglesas combinadas, que se posesionaron del territorio, obligando á los indios á abandonarlo; sustituyéndose desde entonces en Puerto Rico las depredaciones de los piratas caribes por los asaltos no menos crueles de los piratas europeos.

Y todavía puede avanzarse un poco más allá de 1625, tomando en cuenta los *Documentos inéditos del Archivo de Indias* publicados por D. Luís Torres de Mendoza, donde consta (*) que el pueblo de San Germán, que está *á poniente de la isla y es puerto de mar,* tenía cincuenta vecinos, cuando el Arecibo contaba con solos treinta.

El único pueblo de la banda de San Germán, situado en un puerto occidental por esa época, era *San Francisco de la Aguada,* y como Arecibo se fundó por D. Felipe de Beaumont y Navarra en 1616, si, en la época en que se redactó el documento citado, Aguada casi duplicaba el número de las vecindades con que contaba Arecibo, hay que suponer á aquella población, en vista de ese aumento, mayor importancia y anterior fundación que á la otra.

Esta suposición se robustece al considerar que á medida que el siglo XVI se extingue, los ataques de los indios de barlovento á Puerto Rico van siendo más tardíos y difíciles, lo que se explica por el aumento de navegación en el mar de las Antillas y el mayor incremento de recursos para perseguirles.

En 1574, cuando ya la Nueva Salamanca llevaba algunos años de establecida, hubo de acudir en persona el gobernador de la isla, D. Francisco Bahamonde Lugo, á dirigir las operaciones belicosas para ahuyentar esos huéspedes salvajes de las

(*) Tomo V, pág. 429.

costas meridionales que infestaban, habiendo ofrecido tal resistencia á las fuerzas españolas, que el propio gobernador resultó gravemente herido de un flechazo. Y en 1582 continuaban aún acosando á los puertorriqueños, pues consta en la *Descripción* de Melgarejo, redactada en Enero de ese año, que pocos días antes habían vuelto á desembarcar en *Loiza,* cautivando gentes y quemando haciendas.

Es, pues, con anterioridad á 1616, pero con posterioridad á 1582, que ha de establecerse el asalto de la Aguada que produjo el martirio de los cinco frailes franciscanos allí instalados, y precisamente en ese período ofrece la investigación un hecho que da justificación al arribo de esos frailes á nuestra isla. Este hecho no es otro que el nombramiento de D. Fray Nicolás Ramos para ocupar la sede episcopal de Puerto Rico, siendo á la vez que el primer obispo franciscano venido á esta isla, el último que asumió el título de Inquisidor general asignado á nuestros prelados.

Torres Vargas retrata así á este obispo:

«Era hombre tan virtuoso que no se entendió solicitase el Obispado, porque se le dió sin pretenderle, dicen que él decía ser de humilde linage y hijo de un carbonero, y así era de condición llano y afable; era gran letrado y escrivió mucho, pero por ser muy viejo no se pudieron leer sus cuadernos, por lo temblado de la letra, con que fué más arcano y misterioso en lo escrito que en lo razonado. En el oficio de Inquisidor, que hasta entonces le tenían los obispos de esta isla, desde que se concedió al licenciado D. Alonso Manso en su primer principio, se mostró severo y rigoroso, como lo pide su recta administración, *quemando y penitenciando en los autos que hacía,* algunas personas, y hasta hoy (1647) *se conserva el lugar del quemadero que cae fuera de la puerta de San Cristóbal.* Fué promovido dicho obispo á la silla arzobispal de Santo Domingo, donde murió.....»

No determina Torres Vargas el año en que vino fray Nicolás á ocupar su obispado, mas fácil es descubrirlo procediendo, con ayuda de los documentos coleccionados por Muñoz y de otros correspondientes á la Española, á practicar

trabajo idéntico al producido oportunamente respecto de los gobernadores primitivos.

*
* *

Fué primer Obispo de la diócesis puertorriqueña, don Alonso Manso, sacristán mayor que había sido del malogrado Príncipe D. Juan; nombrósele, según capitulación de los Reyes D. Fernando y su hija D.ª Juana, á 4 de Mayo de 1512; tuvo el cargo de primer Inquisidor general de las Indias y rigió el obispado hasta su fallecimiento, en 12 de Septiembre de 1539. Comunicada por el Cabildo eclesiástico de San Juan, á 12 de Octubre subsiguiente, la muerte del obispo, nombrósele por sucesor, según Torres Vargas, al Maestro

D. Fray Manuel de Mercado, de la Orden de San Gerónimo. Este Prelado no debió permanecer mucho tiempo en su diócesis, si es que realmente la ocupó, lo que se duda, pues en 10 de Febrero de 1542 se oye al Cabildo eclesiástico dar gracias á S. M. *por el nombramiento proveido* en

D. Rodrigo de Bastidas, clérigo, obispo de Venezuela, hijo de la Española, que pasó á posesionarse de su nueva sede al mediar el año de 1543. Gobernó la diócesis con acierto hasta 1561 en que fué electo Arzobispo de Santo Domingo, donde residió con su fámilia. Reemplazóle en la sede puertorriqueña

D. Fray Diego de Salamanca, de la Orden de San Agustín. Durante su obispado se construyeron las gradas exteriores de la Catedral, y siendo bajo su gobierno episcopal que se fundó la *Nueva Salamanca* por su compatriota D. Francisco de Solís, en el nombre de la nueva villa debió comprenderse un obsequio á las dos autoridades superiores, civil y eclesiástica, que regían la isla.

Solicitó permiso de S. M. para regresar á la Metrópoli, y dejó confiado el gobierno de la diócesis al Provisor Gaspar de Santa Olaya, hasta 1585 en que ocupó la sede

D. Fray Nicolás Ramos, de la Orden franciscana, celoso destructor de herejes, que en 1589 fué electo Arzobispo de Santo Domingo, cesando con él el cargo de Inquisidores generales de Indias que habían venido sirviendo los obispos de Puerto Rico. Fué nombrado para sucederle

El Doctor D. Antonio Calderón, clérigo, Arcediano que había sido de Santa Fe. Viniendo para su diócesis cayó prisionero de los ingleses en Santa Cruz, siendo luego promovido al Obispado de Panamá, sin proveerse su reemplazo en Puerto Rico, por lo cual quedó la

Sede vacante durante catorce años. Al cabo de ellos se adjudicó la mitra á

D. Fray Martín Vázquez de Arce, peruano, de la Orden dominica. Vino á su obispado en 1600, pero mantuvo su residencia en la Margarita hasta 1603, trasladándose en ese año á San Juan, donde murió en 1609.

D. Fray Alonso de Monroy, de la Orden mercenaria, se consagró Obispo, pero no vino á la diócesis. Murió en Sevilla, y le sucedió en 1610

D. Fray Francisco de Cabrera y Córdoba, de la Orden dominica, que solo ocupó la sede tres años.

Esclarecido así el orden cronológico de sucesión de los Prelados primitivos, correspondiendo el período de 1585 á 1589 á Fray Nicolás Ramos, y perteneciendo éste á la Orden franciscana, ha de adjudicarse á esta época la instalación en la Aguada del monasterio que dió advocacion patronal al poblado y que fué presa de la saña de los indios.

Para fortalecer esta inducción conviene hacer memoria de

varios hechos, característicos en el desenvolvimiento de la colonia.

La destrucción de Sotomayor en 1511, la instalación de San Germán en el puerto de Guadianilla en 1512, el incentivo de la explotación aurífera en esta última comarca y la disminución de vecinos en toda la isla, por las causas ya expuestas en el período de 1521 á 1555, obligaron á dejar desiertas las playas regadas por el Culebrinas; pero el pueblo de Aguada continuó sirviendo de escala á las naves que se dirigían á las Indias y que, por prescripción del Rey católico, debían *hacer muestra* en San Juan, en sus viajes de ida y vuelta.

Daban preferencia los marinos á aquel sitio, por la amplitud de la bahía que no amenazaba con los peligros de la *boca del Morro* de Puerto Rico, por la facilidad del anclaje próximo á la costa y por la comodidad ofrecida á la aguada por la abundancia de manantiales exquisitos en la ribera.

Es tan positiva esta preferencia y por tan largo tiempo se mantuvo, que dió lugar á que D. Diego López de Salcedo Pacheco, marqués de Villena, primer grande de España designado en 1640 para ocupar el virreynato de México, pisará la primera tierra americana en Aguada, donde ancló la vistosa flota que le escoltaba; desembarcando el magnate y su corte en aquel poblado, y preciándose de dejar en él un recuerdo de su breve permanencia. Al efecto presentó en las fuentes bautismales, como padrino, al hijo de un vecino de la localidad, oficiando como preste en la ceremonia el obispo de Tlaxcala, con asistencia de cuatro prelados más que le acompañaban, y aplicándose al bautizado el nombre de Diego Pacheco por su apadrinador.

Tal arribo periódico de buques á las playas aguadeñas debió necesariamente atraer vecindades á aquellos sitios, fomentando esta atracción, ya la utilidad mercantil, ya el deseo de obtener comunicación más frecuente con el exterior y espe-

cialmente con la Madre Patria. En el período de despoblación por que atravesó la isla hasta 1555 no pudieron tomar incremento esas vecindades, pero destruído completamente *San Germán,* ahuyentados sus moradores de las playas del *Guadianilla* y establecida la *Nueva Salamanca,* en 1570, lejos de las costas, el aumento de pobladores en Aguada hubo de ser consiguiente, debiendo considerarse desde entonces aquel puerto como el sustituto de Guadianilla *en la banda de San Germán,* confundiéndose el nombre del partido territorial con el del pueblo, hasta el punto de usarse indistintamente uno ú otro en los documentos coetáneos.

Al formarse la estadística de Melgarejo en 1582, aún los vecinos no constituían pueblo en Aguada; pero ya existían allí granjas agrícolas donde se cultivaban naranjos, granados, limoneros, legumbres y hortalizas, producto de simientes traídas de la Metrópoli, y se fomentaban ganados, lo que proporcionaba á las flotas que se acercaban á hacer aguada, la renovación de víveres con beneficio de los pobladores.

Es ya en esa vía de explotación agrícola-mercantil que encontraron la comarca aguadeña los frailes franciscanos, al venir á Puerro Rico en 1585, traídos ó llamados por el obispo D. Fray Nicolás Ramos, ya para servir los intereses de la Orden seráfica á que pertenecía el prelado, ya por el deseo de contrapesar las influencias de los dominicos, bien sentidas por algunos de los anteriores obispos.

La elección de Aguada para instalar el convento se explica por el mismo Torres Vargas, al decir que los dominicos opusieron *contradicción* á sus eternos rivales, y asimismo se deduce de la conducta conciliadora que debía observar el pastor de ambos rebaños.

Al obispo convendría que los frailes de su Orden se instalasen en la diócesis, como ya lo estaban en Santo Domingo y Venezuela, pero como Inquisidor general le era necesario no

enagenarse la voluntad de los padres dominicos, instrumentos eficaces del Santo Oficio. Instalados éstos en *San Juan,* donde poseían el convento de Santo Tomás, y en *Nueva Salamanca* donde se habían hecho adjudicar grandes porciones de terreno; no quedando otro pueblo expedito, por no existir más que esos dos en el país, pero hallándose ya agrupados en la Aguada algunos vecinos, hábil era instalar á los franciscanos en este último sitio, dejando á la otra Orden su libre preponderancia en los distritos que ocupaba, para solicitar la de los nuevos religiosos en un pueblo por ellos fundado, en territorio apto para labores agrícolas y á orillas de un puerto más concurrido acaso que el de la capital.

De aquí la fundación de San Francisco de la Aguada, colocado desde luego bajo la advocación del apóstol de Asís, cuya patronal tutela se ha conservado hasta nuestros días.

Los franciscanos no debieron permanecer largo tiempo en aquella población, pero si se tienen en cuenta la afirmación de Torres Vargas, que da por construído el convento, y las formalidades canónicas que su erección reclamaría—construcción y formalidades que en la instalación del de la capital, medio siglo después, consumieron ocho años—bien puede extenderse esa permanencia hasta 1590, esto es, después de haberse ausentado de la isla Fray Nicolás Ramos y en momentos en que la sede puertorriqueña se hallaba vacante.

Es precisamente en estas postrimerías del siglo que se renuevan los ataques de los indios á Boriquén, deduciéndose la causa de ese asalto enderezada contra San Francisco de la Aguada, de un espíritu de venganza bien justificado en los indígenas. Si en las playas levantinas y meridionales no habían concedido paz á los españoles, acosándolos con asaltos nocturnos, incendiando las rancherías y asaeteando ó cautivando á sus moradores ¿cómo habían de concedérsela á un poblado establecido en la comarca consagrada dolorosamente para ellos por

la muerte de *Guaybana,* que produjo la sumisión del país?

La situación occidental del Culebrinas, la dificultad de comunicaciones entre los indios sometidos de Boriquén y los independientes de las islas levantinas, y el incremento de los obstáculos civilizadores opuestos á las incursiones piráticas de los indios, permitieron á los aguadeños agruparse y á los franciscanos construir su humilde convento, mas tan luego pudo trasmitirse á *Ayay*—y de allí propagarse á todo el archipiélago —la noticia de que, en el sitio regado con la sangre del jefe boriqueño, se alzaba por los *buhitis* blancos un templo al *cemí* de los crueles esclavizadores, proyecto siniestro de venganza aparece concebido y ejecutado por los salvajes, que caen sobre las costas, en nocturna expedición, y entrándose con sus sutiles piraguas por el Culebrinas, asaltan las granjas, saquean la ermita conventual y á flechazos dan muerte allí mismo á cinco de los inermes religiosos.

Sobrecogidos del pánico los pocos frailes supervivientes y deseando *conservarse para confesores mejor que para mártires*—como dice Torres Vargas—se alejaron de Puerto Rico. La Aguada vióse privada de auxilios eclesiásticos, pero sus pobladores allí se mantuvieron, hasta lograr años adelante instalar otra ermita.

Y aquí llega la sazón de esclarecer, si es ó no fundada la tradición popular que concede á la ruinosa ermita del *Espinar* prioridad tal en su fundación, que pueda adjudicársele, por unos el título de primer templo erigido por los colonos, y por otros el de monumento conmemorativo de la batalla ganada por Ponce de León.

Lo primero ya sabemos que es inexacto, pues la prioridad corresponde, por testimonio oficial incontestable, á la *ermita de San Juan* en Caparra; sobre lo segundo hube de formular breve opinión al describir la acción del Culebrinas. Ampliando lo expuesto entonces, he de establecer estas conclusiones: La

ermita del *Espinar* es el templo primitivo de la Aguada; su emplazamiento señala el sitio donde empezaron á fundar la población los franciscanos en 1585; dada la situación topográfica del emplazamiento—en la margen izquierda del Culebrinas y á un kilómetro de la playa—la proximidad relativa entre la instalación de los franciscanos y la derrota de los indios, los sentimientos patrióticos que debía despertar en los colonos aquella comarca, y la persistencia con que la tradición popular ha enlazado el recuerdo de la acción de 1511 con la significación conmemorativa del santuario, bien puede darse por cierto que el sitio elegido por los franciscanos para fundar el pueblo de San Francisco de Asís es el mismo donde Ponce de León vengó, con la muerte de *Guaybana,* el asesinato de los ochenta españoles sacrificados por los indios en Febrero de 1511.

Argúyese por algunos que el santuario existente, construido de ladrillo y cantería, es de moderna arquitectura. Y el argumento es exacto en sus fundamentos, pero superficial en su información.

La catedral de San Juan es también de moderna arquitectura; sus mármoles, pinturas é imágenes son obra de nuestros días; nada acusa en ella una construcción primitiva, y es sin embargo la misma *pobrecita iglesia* que en 1521 se erigió, mostrando la cruz de su fachada á los navegantes que ingresaban por la *boca del Morro.* Rehecha en 1549 por D. Rodrigo de Bastidas, destruida en varias épocas, por accidentes distintos, hubo de levantarse de nuevo sobre sus viejos cimientos, terminándose, tal y como hoy se encuentra, durante el obispado de D. Gil Esteve. La forma varió, mas no su emplazamiento ni su histórica significación.

Otro tanto cabe decir del santuario de la Virgen de Monserrat que sirve de parroquia al pueblecillo de *Hormigueros:* edificio moderno, de corte arquitectónico bien común en el

país, y en cuyo altar mayor será en vano buscar algo de extraordinario. Con todo, aquel santuario es el eremitorio erigido en la primera mitad del siglo XVII por la devoción de Giraldo González, vecino del lugar, á quien el hallazgo de una niña á los quince días de perdida en el monte, indujo á establecer tal votiva fundación. El fervor creyente proporcionó luego recursos para transformar, ensanchar y embellecer el templo, pero su emplazamiento y origen no pudieron desaparecer con la reedificadora modificación, como han desaparecido las pinturas del retablo, obra del maestro Campeche, bajo la capa de blanco de plomo que algún enjalbegador vulgar creyó superiores á aquel recuerdo artístico.

Y citaré otro caso: El viajero que al llegar á Cabo Rojo se fija en la ermita de San José, situada á la entrada del pueblo por la carretera que conduce á Mayagüez, al observar las correctas aristas del edificio, su techumbre plana, sus puertas cuadrangulares y la escalinata de ladrillos que le da ingreso, no sospechará por cierto que aquel santuario es el primer templo que, al promediar el siglo XVIII, se levantó en la comarca, ni tampoco descubrirá en su atrio vestigios del cementerio vecinal allí instalado en los primeros años de nuestro siglo, al prohibirse los enterramientos en la parroquia (*). Derruido

(*) El asiento de pobladores en Cabo Rojo debió tomar incremento en 1759, época en que el repartimiento de tierras, con título de propiedad, dió lugar á grandes reclamaciones y pleitos por parte de los sangermeños que reivindicaban su derecho sobre el antiguo hato de Guanajibo.

Estas disensiones, dejando, como es natural, levadura de hostilidad contra la villa matriz, llevaron á los estancieros caborrojeños á pensar en los medios de segregarse de la tutela administrativa del añejo poblado, empezando por construir la ermita, que atalaya desde un cerrillo el magnífico valle regado por el Guanajibo y que cierra en lontananza la pintoresca sierra de Cain. Este santuario fué colocado bajo la advocación del patriarca San José.

La vecindad de *Puerto Real*, propicia á las operaciones del contrabando, atrajo á aquellos sitios, con nuevos pobladores del país, no pocos marinos extranjeros, contándose ya en 1774 unos 1.200 habitantes en el distrito, de ellos más de la mitad blancos.

Apoyándose en ese acrecimiento del vecindario, solicitarou los caborrojeños, en ese año 1774, su segregación absoluta de San Germán, lo que les fué concedido por el coronel D. Miguel de Muesas, gobernador de la isla.

Como recuerdo de gratitud al funcionario amparador de sus propósitos independientes, coloca-

el edificio le conocí en mi niñez, y así continuó hasta 1859; al general D. Fernando de Cotoner llamaron la atención aquellas ruinas y hubo de protestar contra la incuria que las había producido y no se avergonzaba de ostentarlas, y el santuario se irguió reformado, sobre los negruzcos paredones, manteniendo su emplazamiento primitivo y su recuerdo tradicional.

No seguiré citando ejemplos porque esos tres bastan para demostrar, como, siendo de moderna construcción el santuario del Culebrinas, puede sin embargo adjudicarse su procedencia originaria á la época en que se instalaron en la Aguada los frailes franciscos. Un dato para vigorizar la inducción ofrece el mismo nombre que conserva la ermita, y ya dicen el Cayés de *Muesas,* la Nueva *Salamanca* y el San *Miguel* de Cabo Rojo, como la nomenclatura de lugares puede ser reveladora de accidentes que entrañan relación íntima con el recuerdo de bien caracterizadas personalidades.

El nombre *Espinal* que vulgarmente se usa, ha de considerarse corruptela de *Espinar,* pues la significación de la primer palabra no entraña relación con un templo, en tanto que en un sitio poblado de espinos, que es lo que la segunda expresa, puede muy bien erigirse un oratorio, ermita ó monasterio como los que han existido con ese mismo nombre en la Metrópoli.

Ermita de *El Espinar* se apellidaba, todavía hace cincuenta años, un santuario de la diócesis de Segovia, erigido á diez leguas de Madrid, en la villa de *El Espinar,* cuna de Maldonado, uno de los tres comuneros degollados en Villalar al sofocar las libertades castellanas el nieto de Isabel la Católica.

---

ron los caborrojeños el pueblo bajo la protección de San Miguel arcángel, prescindiéndose del San José, para adoptar un patrono que llevase el mismo nombre del gobernador; como se prescindió de la ermita por su pequeñez, para construirse amplia iglesia parroquial, terminada en 1783 é inaugurada con grandes regocijos públicos el 29 de Septiembre de dicho año.

Monasterio de *El Espinar* se denominó el de la Orden franciscana que antiguamente existió en la misma comarca. Y *ermita del Espinar* se llamaba la erigida en Liria, provincia de Valencia, en una fertilísima granja agrícola que perteneció al extinguido *monasterio de San Miguel de los Reyes* (*), que los padres jerónimos poseían á media legua de la ciudad del Turia y que se inauguró en 1546.

Bien considerados estos accidentes, ¿puede suponerse caprichosa la denominación adjudicada á la ermita aguadeña? Cuando se dice que la isla de Guadalupe trae su nombre del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en Extremadura; cuando se oye á los padres predicadores llamar convento de *Santo Tomás de Aquino,* por el docto teólogo de su Orden, al que instalaron en 1521 en Puerto Rico, y cuando por último, se sabe que fueron influencias de jesuítas las que hicieron colocar bajo la advocación de *San Agustín* el templo de madera que se alza extramuros de la capital puertorriqueña, ¿cómo dudar que entre la ermita de *Nuestra Señora del Espinar,* fundada por los franciscanos, y los santuarios metropolitanos citados, no existan iguales relaciones de conmemorativa referencia? Aún no procediendo de región tan céntrica como la segoviana los religiosos instalados en Aguada por los años de 1585, y prescindiendo de que alguno de los padres de esa Orden, llamados á informar contra las protestas de Las Casas en punto á repartimientos de indios, llevaba el nombre de Alonso *del Espinar,* ¿la situación de Aguada, su playa bellísima, sus lagunas y manantiales, la feracidad de su suelo y las aficiones hortícolas de sus pobladores, que hicieron de aquella comarca un jardín, *la cosa más deleitable del mundo* (*), no pudieron despertar en la memoria de los religiosos fundadores un recuerdo

(*) Madoz.—*Diccionario geográfico.* Tomo VII, pág. 570. Tomo VI, pág. 69. Tomo IV, página 412.

(*) Torres Vargas. Códice citado.

de la Valencia peninsular (*) y especialmente de la región donde el santuario del Espinar se alzaba, procurando con la aplicación de este nombre al nuevo templo erigido, dar carácter gráfico á ese recuerdo? ¿No habían obedecido á análogas inspiraciones respecto de su Orden, colocando el pueblo bajo la tutela de *San Francisco de Asís?* ¿Y no arraigó tan presto esta advocación, que en breves años se extendía á uno de los portezuelos de la costa, y hasta al cabo que limita la costa occidental y cierra la bahía aguadillana por oeste?

Si las influencias franciscanas predominaron en la fundación de la Aguada y tal arraigo adquirieron en breve tiempo, ¿cómo negar que se extendieran hasta aplicar á su ermita el nombre de otras existentes en la Madre Patria?

A esto se arguye que la Aguada tiene su emplazamiento á media hora del ruinoso *Espinar,* que se encuentra más inmediato á Aguadilla que á Aguada. Y en pro del argumento se añade, que el templo más antiguo de la villa de San Francisco es la *ermita del Rosario.* ¿De modo que los franciscanos fundaron el pueblo, según atestigua un cronista, le dieron por patrono el santo fundador de su Orden y colocaron su iglesia bajo la advocación de *Nuestra Señora del Rosario?*

Para decir esto es preciso ignorar, en absoluto, que la institución del *rosario* se debió, en 1206, á Domingo de Guzmán, el arcediano de Osma, fundador de la Orden de los *Hermanos Predicadores,* rival encarnizada de los *Hermanos Menores ó Cordeleros,* instituídos en 1210 por Francisco de Asís, el apóstol de Umbría.

Negar que los franciscanos fundaran á *San Francisco de Asís de la Aguada,* cuando un códice eclesiástico lo afirma y el nombre de la población lo corrobora, es imposible. Admitir que franciscanos elevaran un templo á la madre de Jesús bajo la

(*) *Herrera. Historia general.*—Lib. 2.º, Dec. 1.ª, cap. 7.º

advocación de *Nuestra Señora del Rosario,* patrona de una Orden que tanto había combatido la suya, es lo mismo que suponer á los dominicos dedicando oratorios á San Buenaventura, ó á los jesuítas celebrando ejercicios espirituales en honor del autor de la *Suma Teológica.*

La enemiga entre las dos Ordenes parecía sofocada al agonizar el siglo XV, pero las controversias sobre repartimientos de indios volvieron á colocar frente á frente en América, á los dos institutos religiosos, contribuyendo acaso á encender sus diferencias un rezago de la primitiva hostilidad. El mismo cronista de quien me auxilio en este análisis, da fé de *la contradicción* que los dominicos, instalados en el país desde 1521, opusieron al establecimiento de los franciscanos en la ciudad, á pesar del apoyo episcopal: ¿debían corresponder éstos á tan ostensible animosidad, dedicando su naciente convento á la patrona especialísima de sus adversarios?

No he de dudar por esto que la *ermita del Rosario* pueda ser la primera iglesia que se constituyó en la Aguada, *al instalarse el pueblo donde hoy se encuentra;* pero ha de hacerse constar que entre este emplazamiento y el que dieron los franciscanos á la *ermita de la Concepción* del Espinar mediaron algunos años.

Ahuyentáronse los franciscanos de la isla, como dice Torres Vargas, después del saqueo de su convento y la muerte de los cinco frailes, mas no se ahuyentaron de la Aguada sus pobladores; antes bien, siguiendo conducta igual á la mantenida anteriormente por los vecinos de Guadianilla, trataron de restablecer su población en condiciones menos expuestas. Es á este espíritu previsor que ha de achacarse la reaparición del pueblo donde hoy se encuentra, esto es, cercano al mar que brindaba facilidades mercantiles, pero alejado unos siete kilómetros del río por donde se habían introducido los salvajes para saciar su sed de venganza.

Alejado también de Puerto Rico en 1589 el obispo D. Nicolás Ramos, por su promoción á la silla arzobispal de Santo Domingo, ya se ha visto como permaneció la sede diocesana vacante catorce años, viniendo á ocuparla en 1600 D. Fray Martín Vázquez, del Orden dominico. Quiere decir que las influencias franciscanas se agotaron completamente en la isla durante ese período, manteniéndose las de sus competidores, y aun acreciéndose con el nombramiento de un prelado de su Orden para regir la diócesis. De ese acrecimiento dan fé las ermitas de Aguada y de Arecibo, erigidas ambas durante el episcopado de fray Martín Vázquez y las dos dedicadas á *Nuestra Señora del Rosario.*

No puede, pues, remontarse más allá de 1603 esa iglesia *del Rosario* que algunos quieren dar como la más antigua en Aguada, porque, con anterioridad de diez y siete años, existió la otra *de la Concepción* que abandonaron los franciscanos.

¿Que la anterioridad de esta última se discute ó niega en documentos existentes en el archivo municipal del pueblo? ¿Y quién se ocupó hasta hoy de analizar esa documentación?

Trátase de dos actas del Cabildo municipal, correspondientes á 12 de Noviembre de 1827 y 2 de Abril de 1832. Como se vé, son de nuestro siglo esos documentos, como lo son casi todos los que se encuentran en los municipios, gracias á la incuria que no acude á combatir la humedad y la polilla, cuando no se asocia á esos elementos destructores, por medio de *autos de fé* como el celebrado por D. Jacinto García Pérez en San Germán.

La primera de esas actas dice así:

«En la villa de la Aguada, á doce de Noviembre de mil »ochocientos veinte y siete años, para efecto de celebrar acuer»do ordinario concurrieron en la Sala Capitular los señores Al»caldes Reales ordinarios, D. Ramón Mendez y D. Agustín

»Domenech; Regidores, Alcalde mayor Provincial D. Francis-»co Antonio de Sosa, Fiel Executor, D. José Antonio Ruiz, »y llano D. Antonio Ximenes con el Síndico Procurador don »José de Silva; no asistieron los señores Alferez Real D. Mar-»tin Lorenzo de Acebedo, Alguacil mayor D. Diego de la »Vega, y llano D. Francisco de las Cajigas, por impedimen-»to legítimo: Se dió principio y entre otras cosas manifestó »el Sr. Presidente haberle solicitado varios vecinos continuase »la feria del Espinar *que se hacía había más de trescientos años »con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Concepción,* en »su Hermita, la cual se había interrumpido desde el año de »1820, continuando el de 1821, mandado cesar por el de 1822, »y vuelto á principiarse el 1825, sin continuar el de 1826, »por cuya razón exigió que los Señores acordasen lo que con-»siderasen justo.

»Se conferenció largo rato sobre las ventajas y perjuicios »que podría traer dicha feria, trayéndose á la vista el primer »origen de su interrupción que fué á invitación del Padre Cura »Vicario, fundado en los desórdenes de juegos, desfloros de »doncellas y robos que acontecían en dichas reuniones; que »el año de 1821 se volvió á permitir y el de 1822 se suspen-»dió con motivo de la determinación del Gobierno que circu-»ló sobre los mercados que debía haber en los pueblos, sin »que nada tocase con respecto á la de que se trata; conceptuán-»dose por lo mismo no haber fundamentos para la suspensión, »con cuya razón expuso el Síndico que no se oponía á que se »permitiese la feria, pero creía no convenía porque era muy »susceptible hubiesen los desórdenes que indican: El Sr. Ruiz, »que se debía permitir porque el público la reclamaba, y había »sido de costumbre *desde la más remota antigüedad.*

»Los Sres. Ximenez, Sosa y Alcalde 2.° se adhirieron á la »opinión del Sr. Ruiz; el Sr. Alcalde 1.° dijo: que no tan solo »debía permitirse, sino que era de utilidad; primero, porque

»*siendo usada con tanta antigüedad* no eran motivo los desórde-
»nes que se han apuntado, para suspenderla, porque corres-
»ponde precaverlos á la Autoridad en lo público; y en lo pri-
»vado á los Padres de familias, que están obligados á vigilar
»la conducta de sus dependientes, no permitiéndoles las co-
»municaciones con las personas prostituidas. Segundo: porque
»según está informado concurren muchas personas de infini-
»tos Pueblos, y *los vecinos de la Villa y su jurisdicción logran el*
»*beneficio de vender sus efectos de todas clases,* cuyo dinero circu-
»la en ellos mismos y en los demás, de que les resulta la ven-
»taja de adelantar sus capitales en obsequio del Comercio que
»en el día carece de recursos. Tercero: que las interrupciones
»que ha tenido dicha feria fué en tiempo del Gobierno Cons-
»titucional, y habiendo cesado éste, debía continuar aquélla
»como se hacía en el Gobierno de S. M.; y Cuarto: porque
»también ha sido informado que haber solicitado erigirse en
»Pueblo los vecinos del Espinar por los años de 22, fué porque
»*los privaron de la feria, por haber perdido el auxilio de sus ventas*
»*que les remediaba muchas escaseses.* En cuya virtud se acordó se
»permita la expresada feria por nueve días, sin exigir á los con-
»currentes ningún estipendio, solo únicamente lo que volun-
»tariamente quieran pagar por el local, al Mayordomo de
»Nuestra Señora de Concepción á beneficio de sus fondos; y
»que se cele por las Autoridades el arreglo y buen orden con-
»forme á las Leyes, diputándose para el señalamiento de Ba-
»rracas al Síndico D. José de Silva, en la mayor regla, co-
»municándose con el Mayordomo de Nuestra Señora, don
»Ramón Tirado.»

Aparece en el anterior documento confirmada la antigüedad de una feria, celebrada anualmente en el Espinar, cuya institución tuvo por fines prácticos el incremento de la contratación mercantil, y la que hubo de suspenderse, primero

por consecuencia de desórdenes licenciosos, y después por la reglamentación de los mercados públicos, ordenada al advenimiento en la isla del régimen constitucional proclamado en la Madre Patria. Pero también aparece mantenido en esa acta un error de bulto, al asignarse *trescientos años* de antigüedad á esa feria que en 1582 no se celebraba aún.

Pasemos ahora al acta segunda, que comprende, entre otros extremos, el permiso del Capitán General para celebrar la feria en 1832, accediendo á solicitud del Cabildo, redactada por su síndico procurador, el doctor D. Andrés López de Medrano, é impugnada por el alcalde provincial D. Luís Maisonave.

Esta impugnación aparece en el documento municipal, tal y como sigue:

«....El Sr. Maisonave manifestó que ya que la diversión »del Espinal se ha decidido por ocho días á consecuencia de »la representación del caballero Síndico *fundada en una brillan»te victoria ganada sobre los primeros habitantes de la Isla*, que »ha causado la celebración de tan fausto acontecimiento obte»nido por la divina intervención de Nuestra Señora, no puede »menos de hacer presente lo incierto de semejante ocurrencia, »porque esta ficción da lugar á la continuación de los perjui»cios que con este motivo sufren los vecinos del Distrito, que »creía concluirían con las noticias pedidas por S. E. á V. S. S. »A no ser por tan poderoso motivo nada representaría, pero »está poseído de la convicción existen los males que indicó en »la tenida de Febrero y también no tener la Hermita el origen »que le han hecho creer al caballero Síndico: Dice le han he»cho creer, porque ciertamente *no ha encontrado en ninguno de »los escritores que se han dedicado á transmitir á la posteridad los »acontecimientos de la conquista* semejante origen á dicha Hermi»ta, y sin pretender hacer alarde de erudición, bástale obser-

»var que el erudito doctor Íñigo Abbad escribió por orden »del Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca la historia de esta »Isla había como cuarenta años. Las citaciones con que indica »las excelentes fuentes donde tomó las noticias que se encuen»tran en su obra, su larga mansión en toda la Isla, particu»larmente en la Aguada, donde presenció los aciagos efectos »de uno de los huracanes que la han afligido, no permiten un »momento creer hubiese omitido la circunstancia ficticia en »que una falsa tradición que no ha oido á nadie, ha precipitado »al caballero Síndico, cuyo error, repite, causa trascendenta»les perjuícios á estos vecinos; siendo gran lástima los sufran »por una fábula inventada al efecto, descubierta irrecusable»mente en un documento que convence hasta la última evi»dencia la certeza de su opinión. Habrá algunos 160 ó 180 »años si no se engaña, que gobernó esta Diócesis el Ilmo. se»ñor D. Fabián de Haro, dexó sinodal del Obispado que »mandó reimprimir el Excmo. Sr. Olmedo de piadosa y feliz »recordación á la gratitud puertorriqueña. En la memoria de »las Iglesias de la Isla, refiriéndose al Distrito de San Germán »que se extendía por la banda del Sur hasta el Río Jacagua, »y por la del Norte el de Camuy, dice expresamente *no haber »en tan dilatado territorio más Iglesia que la Hermita del Hormi»guero.*

»La autenticidad de la obra no deja lugar á comentarios; »una reunión de casi todos los venerables curas de la Isla que »han compuesto el Sínodo celebrado por el Ilmo. Sr. de Haro »y las demás circunstancias de un acto tan solemne, son prue»ba incontrarrestable de la no existencia de la Hermita en »aquella época *que será de algunos 150 años después de la con»quista.* Si en tan largo lapso de tiempo no había noticia de »su establecimiento ni existía, claro es que no puede tener el »origen que causa la diversión á que aspira el caballero Síndi»co; y además se sabe fué edificada en los principios del siglo

»pasado por la devoción de un individuo, sostenida de *otro* »*subsiguiente que la extendió á Santa Lucía,* solicitando su inter- »cesión por el alivio de varios males y particularmente en la »enfermedad de los ojos. Ha tratado patentizar no tener la »Hermita el origen que causa la continuación de la diversión. »Es inútil entablar aquí una discusión sobre la representación »del caballero Síndico: lo primero porque á la Corporación »no corresponde decidir, y lo segundo porque la poderosa »lógica y aventajada metafísica del señor doctor, caballero »Síndico, trastornarían desde luego sus mal compuestos razo- »namientos, á pesar de la razón, verdad y justicia en que se »apoyan. . . . . .
». . . . . .»

Dedúcese del tono del impugnador, que no le hacían mucha gracia la elocuencia, la lógica y menos la metafísica del doctor López de Medrano, síndico que no asistía á la sesión, y que, á haber oído los argumentos del alcalde provincial, hubiera podido refutarlos fácilmente; pues ni el Sr. Maisonave demuestra haber *leído bien* la historia del padre Íñigo, ni puede considerarse *razonamiento de verdad y justicia* oirle afirmar que, en los tiempos del obispo Haro, solo existía la ermita de Hormigueros.

D. Damián de Haro (no D. Fabián) es aquel que en 27 de Septiembre de 1644 escribía desde su obispado á Juan Díaz de la Calle, contándole que sus diocesanos eran *gente muy caballerosa, y la que no venía de la casa de Austria descendía del Delfín de Francia ó de Carlo Magno,* y después de fijar en su carta la vecindad de la capital en doscientos hombres, añadía que *de solo mujeres con negras y mulatas pasaban de cuatro mil,* quejándose amargamente de que no hubiera uvas en el país, de que los melones fuesen colorados, y de que, en lugar de vaca ó tocino, se pesase *carey* en la carnicería, á pesar de lo

cual su mesa *era siempre de obispo:* concluyendo por resumir la descripción de Puerto Rico en este soneto, dirigido á una señora de Santo Domingo:

«Esta es, señora, una pequeña islilla
falta de bastimentos y dineros:
andan los negros como en esa, en cueros,
y hay más gente en la cárcel de Sevilla.

Aquí están los blasones de Castilla
en pocas casas; muchos caballeros
todos tratantes en gengibre y cueros,
los Mendozas, Guzmanes y el Padilla.

Hay agua en los aljibes, si ha llovido,
iglesia catedral, clérigos pocos,
hermosas damas faltas de donaire;

la ambición y la envidia aquí han nacido;
mucho calor y sombra de los cocos,
y es lo mejor de todo un poco de aire» (*).

Tal era el obispo que, realmente, celebró sínodo, ciento ochenta y ocho años antes de extenderse por el Cabildo municipal de la Aguada el acta que comento; pero no cabe afirmar que en su época sólo existía la ermita de Hormigueros, pues el códice eclesiástico que tengo á la vista data de 1647, época del episcopado de D. Damián, y lo autoriza un prebendado de su catedral, tan íntimo suyo, que á él (**) y no á otro fué comunicada por el gobernador de la Margarita, en

(*) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 445.
(**) *Diego de Torres Vargas.* Biblioteca de Puerto Rico, pág. 485.

Agosto de 1648, la muerte del prelado, ocurrida en aquella isla durante una visita pastoral.

Y en dicho códice consta hallarse fundadas ya, la ermita del *Rosario* en Arecibo, la de la *Monserrat* en Hormigueros, la de *San Blas* en Coamo, y el convento de dominicos, al cual se hallaba adscrita la ermita de la *Aurora,* en Nueva Salamanca. Y es en el mismo documento donde, además, se da cuenta de la fundación, en 1585, del convento de franciscanos en la Aguada, y de la presentación en las fuentes bautismales del mismo pueblo, de un niño apadrinado por el marqués de Villena en 1640. Como no se concibe pila bautismal sin templo, y la ermita del Rosario es la iglesia más antigua que existe dentro de los ejidos modernos en la Aguada, y esos ejidos se trazaron en 1603, la afirmación del Sr. Maisonave, atenida á las sinodales que de memoria invoca, ha de reputarse despojada de toda autoridad.

La Sede romana otorgó á los frailes de las distintas Ordenes que se establecieron en América, el privilegio de regir parroquias, percibiendo los diezmos á ellas correspondientes, con absoluta independencia de la jurisdicción episcopal.

Este privilegio no se extinguió hasta el reinado de Fernando VI, quien hubo de prohibir á los frailes el ejercicio de la cura de almas, según consta de Real cédula á 13 de Junio de 1757.

Como el privilegio subsistía aún durante el episcopado de D. Damián de Haro, se explica que no figuren en sus sinodales el convento de San Germán y la ermita de Aguada, pues que, regidos por los Padres predicadores, no caían bajo la jurisdicción diocesana aquellos templos.

Y no resulta más feliz el impugnador en la cita del Padre Íñigo, ya que, en la Historia que este sacerdote escribiera, se leen estas líneas:

«Pasada la boca del río Culebrinas y siguiendo la costa del »mar por camino llano y hermoso, á distancia de una legua se »halla el pueblo de *San Francisco de Asis de la Aguada,* cercado »de cuatro ciénagas ó lagunas en una llanura que se anega en »tiempo de lluvias. Está formado de cuatro hileras de casas »que dejan una espaciosa plaza, en cuyo centro se ve la iglesia »siempre arruinada, pues, *aunque se ha reedificado muchas veces,* »el suelo pantanoso no resiste la fábrica por los malos cimien- »tos. A un lado de la plaza hay una capilla decente y capaz »*que sirve de parroquia* á falta de ésta.

»Este pueblo es *de los más antiguos de la isla; en su inmedia- »ción estuvo fundado el de Sotomayor arruinado por los indios* en »la sublevación general; después ha tenido diferentes situacio- »nes, pero prefirieron esta, aunque es incómoda, *por la natu- »ral defensa que le proporcionan las ciénagas aunque le era más »ventajosa la de la ermita de Nuestra Señora del Espinar.»*

Es así que, lejos de *no haber dicho nada el Padre Abbad*—como pretendiera el Sr. Maisonave en 1832—*lo dejó dicho todo.*

La Aguada tuvo *diferentes situaciones,* entre las cuales ha de considerarse *más ventajosa la de la ermita del Espinar,* donde fundaron el pueblo los franciscanos; pero los vecinos optaron después del asalto indio de 1590, por la que sigue ocupando el pueblo, por la conveniencia de apartarse del río, según indiqué antes, y contando hallar en las ciénagas y lagunas del nuevo emplazamiento, *natural defensa* contra nuevas invasiones.

Los argumentos del alcalde provincial de la Aguada en 1832, contra la antigüedad atribuída á la ermita por el procurador síndico D. Andrés López de Medrano, resultan contraproducentes. Mas hay que hacer justicia al impugnador cuando sospecha que la ermita *del Espinar* existente en sus días—la misma que arruinada puede observarse en nuestros tiempos

—no había sido aún erigida *ciento cincuenta años después de la conquista,* esto es, en 1661.

El acrecimiento de Aguada hacia esa época es innegable; que un vecino devoto quisiese restablecer entonces el santuario primitivo no ha de extrañarse, cuando la creación de capellanías, lo mismo en Puerto Rico que en Santo Domingo, son accidentes bien caracterizados de la colonización. Ocupándose de ellos el licenciado D. Antonio Sánchez Valverde, dice:

«Las capellanías son unas capillas ú oratorios con que el »celo de los señores prelados ó *la devoción de los hacendados* han »dotado aquellos parajes más distantes de los pueblos en que »más ha aumentado el número de los vecinos. Estos son los »que imponen fondos, de cuyos réditos se mantiene un cape»llán sacerdote así para la misa como para la administración »de los demás Sacramentos.» (*)

Este carácter tendría la ermita del Rosario, y con este mismo trataría de reedificar la del Espinar algún vecino, llevado no tanto de la devoción como del propósito de mover la traslación del pueblo *á sitio menos incómodo.* Esto último no se obtuvo por el arraigo de los intereses vecinales en el otro lugar, mas sí se aprovechó la fiesta religiosa anual para establecer una feria, que no por ser conveniente á la contratación mercantil, dió menos pábulo á desórdenes que las autoridades conocían y consentían, acaso por la falta de medios para evitarlos.

La importancia de la Aguada fué acreciendo, hasta el punto de considerarse necesaria la elevación de la capellanía votiva á iglesia parroquial en 1692, y esa importancia justifica sus anti-

(*) *Idea del valor de la isla española de Santo Domingo.* Santo Domingo, 1862. Pág. 121.

guas influencias en las comarcas occidentales del litoral, viniéndose por ellas á esclarecer el derecho que los *guajones* (*) disputaron vigorosamente á los *caborrojeños* sobre la explotación de las salinas marítimas de Peñones, situadas al extremo sur-oeste de la isla.

Aunque sobre esas salinas se adjudicó la Corona desde 1511 una renta, el aprovechamiento de ellas fué comunal. Despoblada San Germán en 1555, internada Nueva Salamanca en 1570 é instalada la Aguada en 1585 en puerto apto para la vida mercantil, la explotación de la sal de Peñones fué para los aguadeños objeto de lucro, por nadie disputado hasta el siglo XVIII en que algunos pobladores de *Nueva Salamanca* formaron agrupación popular hacia el *cabo-rojo,* donde fincaban sus predios rústicos, utilizando los puertos de la comarca para el comercio ilícito con las colonias extranjeras, lo que debió denunciar el general O'Reilly en 1765.

Instalados esos vecinos en la proximidad del *cabo-rojo,* y contituído al fin el pueblo de ese nombre en 1774, gracias á las disposiciones acertadas de D. Miguel de Muesas, el fundador de *Cayés* y *Fajardo,* correspondió á los caborrojenos la explotación de las salinas del distrito, surgiendo de aquí la animosidad de los aguadeños, que, en los períodos de cristalización, se trasladaban á *Peñones* y protestaban contra los que conceptuaban intrusos, fallando el pleito, como juez dirimidor, las bien templadas tizonas de que no se apartaban los colonos ni para asistir al templo, llevándolas, cuando no al cinto, en las banastillas de mimbres con que encaparazonaban sus caballejos.

Propensos los aguadeños á esas riñas y muy común en los tiempos remotos de la colonia la apelación arbitraria á las armas por los más fútiles pretextos, no son de extrañar los des-

(*) Así se denominaba antiguamente á los vecinos de Aguada.

órdenes que impusieran, más de una vez, la suspensión de las ferias celebradas al amparo de la ermita del Espinar; ermita que bien pudo ser reedificada *ciento cincuenta años después de la conquista,* y reparada ó reconstruída sin duda en posterior época, pero indudablemente emplazada sobre los escombros ó cimientos del santuario de *Nuestra Señora del Espinar,* erigido por los frailes franciscanos en 1585, al iniciarse la fundación del pueblo en el sitio donde estuvo instalado *Sotomayor,* y cerca del lugar donde los ciento veinte españoles capitaneados por Juan Ponce de León dieron por asegurada la conquista de Puerto Rico.

La tradición popular concuerda perfectamente con las indicaciones de Fray Íñigo Abbad, y con el códice autorizado en 1647 por el Padre Torres; debiendo considerarse tanto más valioso este último documento, cuanto que, invadida la ciudad de San Juan en 1625 por la flota holandesa, el general Henry destruyó los archivos de la catedral, desapareciendo todas las escrituras matrices del obispado. Y es doce años después de esa destrucción que aparecen recogidas todas las noticias concernientes á fundaciones eclesiásticas, por un prebendado, natural del país, hijo del capitán García de Torres, sargento mayor de la plaza muerto en el asedio. Las influencias que al padre Torres Vargas proporcionaran sus relaciones de familia, su dignidad sacerdotal y su prestigio en el obispado, unidas á su conocimiento personal del país y á la ilustración que le asistía y de que da muestras su trabajo, concurren á hacer de éste una guía histórica tan luminosa y auténtica como la estadística de Melgarejo en 1582.

Sin el auxilio de esos documentos no hubiera podido emprender este minucioso análisis sobre el desarrollo urbano en Puerto Rico, desde 1509 (*) hasta el primer cuarto del si-

(*) López de Gómara confirma el orden de instalación de los tres primeros pueblos, sin intercalar entre ellos otro alguno. (Véase la letra D del Apéndice.)

glo XVII; desarrollo estudiado cronológicamente y que sintetiza la siguiente sinópsis:

POBLACIONES	*Año de fundación*	ACCIDENTES
Caparra.	1509	Capital de la isla durante 12 años.
Guánica.	1510	Abandonada al instalarse.
Sotomayor.	1510	Incendiada en Febrero de 1511.
San Germán.	1512	Destruida por franceses en 1554.
Santiago del Daguao.	1514	Arrasada por los indios.
San Juan de Puerto Rico. . .	1521	La Capital moderna.
Nueva Salamanca.	1570	Hoy ciudad de San Germán.
San Francisco de Asís. . . .	1585	Villa de Aguada desde 1778.
San Felipe del Arecibo. . . .	1616	Villa de Arecibo desde 1778.

*
* *

Realizado el empeño esclarecedor que me propusiera, debería hacer aquí punto; mas, por lo mismo que traje á cuento la coincidencia de fundarse la ciudad de *San Juan* cuando Lutero acudía á la Dieta de Worns á formular su protesta contra la iglesia romana, conviene detener un momento la atención sobre la suspensión de facultades inquisitoriales á los obispos de Puerto Rico; determinación que coincide con la época de fundación de la *Aguada*.

Importa tanto más este examen, cuanto que, hasta hoy, sólo Acosta cuidó de decir algo sobre asunto tan extraordinario como la instalación del Santo Oficio en la pequeña isla de San Juan, con autoridad general sobre todas las Indias.

Y este hecho, ya advertido por Torres Vargas, se confirma por el siguiente documento:

«Mandamiento y carta monitoria de Nos Don Alonso Manso, Licencia-

do en Teología, primer Obispo de San Juan de Puerto Rico, con sus anexos, é Inquisidor general *en estas partes de las Indias, islas é tierra firme* del mar océano, del Consejo del Emperador, á Justicia é todas personas de Puerto Rico, salud:

»Bien sabeis como usamos el oficio de la Santa Inquisición.

»Somos informados que alguna persona ó personas se atreven á decir palabras contra el Santo Oficio é execución dél como contra el inquisidor, oficiales é ministros dél; exortamos é mandamos, so pena de excomunión mayor, que ninguno sea osado de ir ni venir contra el dicho Santo Oficio, ni Inquisición, ni los ministros, ni oficiales, ni á nuestros mandamientos en dicho ni en fecho ni en Consejo, pública ni secretamente, ni sea en descubrir hereges; é los que supiéredes de alguna ó algunas personas que hayan ido, dicho ó hablado de dicho Santo Oficio ó ministros, ó de la execución é justicia dél, cualesquier palabras en desacato, lo vengais á declarar é manifestar dentro quince días. A los inobedientes pronunciamos sentencia de excomunión mayor, privación de oficios, confiscación de bienes. E procederemos contra tales como á malos é conversos, fautores de heregía.

»Y sea esta ley publicada en esta iglesia y fijada en ella. Dada en esta ciudad de San Juan de Puerto Rico á 6 de Enero de 1528.—*Episcopus* Sti. Joannis.—Por mandato de su señoría, *Juan López de Bienvenido,* Notario apostólico.»

No dejando duda alguna esta *carta monitoria* sobre el título y funciones de Inquisidor general de Indias conferidos al primer obispo que hubo de nombrarse para Puerto Rico en Noviembre de 1512, ha de producir extrañeza tal preferencia, otorgada á la colonia naciente sobre la *Española,* fundada desde 1493; y aún ha de acrecer más, cuando se descubre que los obispados de San Juan, Santo Domingo y la Concepción se erigieron al mismo tiempo, declarándose sus diócesis sufragáneas del arzobispado de Sevilla, por breve apostólico de Julio II, expedido en Agosto de 1511. Hasta Enero de 1545 no se elevó Santo Domingo á sede arzobispal, pasando entonces Puerto Rico á depender de la nueva archidiócesis, pero conservando los obispos puertorriqueños el carácter de Inquisidores generales de Indias hasta 1589, en que fué elevado á la sede dominicana fray Nicolás Ramos.

Es así que á la dulce y hospitalaria tierra puertorriqueña corresponde el siniestro honor de haber dado, por espacio de tres cuartos de siglo, primordial asiento en el mundo colombino al sanguinario Tribunal de la Fé, cuya instalación en Castilla, por Bula de Sixto IV á 1.° de Noviembre de 1498, empaña con lúgubre sombra el reinado de Isabel *la Católica*.

Sobre los efectos producidos por este Tribunal en los diez y siete años de episcopado ejercido por D. Alonso Manso, puede dar testimonio imparcial D. Rodrigo de Bastidas, electo obispo de Venezuela, quien, desde Santo Domingo decía al emperador en 20 de Enero de 1533:

«.....llegué á la isla de San Juan en 2 de Noviembre de »1532 y estuve un mes.. . . . . .
».....El Obispo es muy bueno, pero su vejez ya le hace cadu»car; es mandado de deudos y criados, los que se aprovechan »de las rentas, y las Iglesias están muy mal servidas.

»Para el bien de la isla V. M. debería proveer que en ella »no oviese Inquisición. Los vecinos son pocos, el Obispo »muy viejo: sus oficiales no tienen habilidad para ejercer el »oficio; es una judicatura *como entre compadres;* ningún secreto »se guarda; todos tienen gran subjeción al Obispo por respeto »de dicho oficio y á sus criados.»

La vejez de Manso era tan cierta, que él mismo escribía al emperador en 18 de Marzo de 1836: «*Ya mis fuerzas no sufren tanto trabajo.*» Mas no por esto se mostraba menos devoto de la *judicatura entre compadres* que decía Bastidas, pues en la misma carta añadía: «Ha muchos años que entiendo en las cosas del Santo Oficio de estas tierras, *do hay necesidad que siempre ande sobre las gentes la Inquisición, porque teman de poner en obra sus malos pensamientos.*» Y á renglón seguido ordenaba prender y conducir ante el Inquisidor de Sevilla, al doctor Juan Carrera, clérigo, *por decir que era médico-cirujano.*

Pero no eran solamente procesos de esa índole los que proporcionaban trabajo al Inquisidor. En 25 de Noviembre de 1529, llegaba á Puerto Rico Antonio de la Gama, juez de residencia, y al pretender juzgar al tesorero Blas de Villasante, hubo de chocar con el Obispo que procesaba á dicho funcionario y lo encerraba en la cárcel de la Inquisición, substrayéndolo á la autoridad del juez seglar.

Poco después se concedía á Villasante la ciudad por cárcel y hasta se le permitía visitar sus estancias, con lo cual se envalentonó el enjuiciado, llegando al extremo de disputar su derecho á continuar en la tesorería.

Hubo de acudirse á la corte, y de allí descendió, en Septiembre de 1530, la orden de presentarse Villasante ante el Consejo de Indias, embarcándose en el primer navío que se dirigiese á España. Requerido el Obispo por el tesorero, negóse aquél á permitir que se cumplimentase la orden del soberano, y amenazó con pena de excomunión *á los que se entrometieran en hacerle ir,* entorpeciéndose así la investigación de los actos del funcionario residenciado, á despecho del poder regio.

Otro caso análogo es el del doctor D. Juan Blázquez, que revela Alonso de la Fuente, regidor de San Juan en 1536. Encerrado fué el doctor, cuarenta días, en la cárcel del Santo Oficio, y condenado á cincuenta pesos de multa y á oir de pié una misa, *por haber querido remediar excesos* de los dependientes de D. Diego Colón *coligados con algunos* de los que en Puerto Rico debían rendir cuentas de sus funciones públicas.

El mismo regidor la Fuente acudía en Enero de 1537 á la emperatriz, haciéndola saber que la Inquisición había procesado al juez de residencia, por *malignidades de algunos que sentían se tomase cuenta á la Justicia.*

De modo que el Santo Oficio, con su sistema de procesar por delaciones anónimas y de negar defensa á los acusados, facilitaba á los defraudadores de las rentas, á los que *con licen-*

cia para traer cien negros metían doscientos, y á los que con sus compadrazgos y parentelas hacían burla de la justicia, los medios de imponerse á todas las disposiciones de la Metrópoli, y de vengarse á mansalva de los *hombres de bien que pedían justicia libre,* esto es, gobernadores nombrados por la Corona, para que no se despoblase la isla.

Esto fué la Inquisición puertorriqueña hasta morir Manso en 1539. Sucedióle—tras del Padre Mercado de quien nada se dice—el Padre Bastidas, natural de Santo Domingo, hombre apto, conciliador, enérgico, que acudió á corregir los vicios producidos por la debilidad de su antecesor, tratando de tener á raya á los dominicos, de quienes decía al monarca en 1548:

«Hay en esta ciudad monasterio de dominicos de grandor »bastante para un pueblo de dos mil vecinos, con muchos »frailes, y para lo sustentar toman mancebos isleños que an»tes nos inquietan que ayudan. Edificaron en la prosperidad »de la isla. Tienen estancias, vacas, ganados, negros é indios »y ahora quieren hacer ingenios de caballos. Entretanto sé »que piden limosna á V. M. para acabar su Iglesia. Mejor »fuera que vendieran las granjerías y se les obligase á vivir en »la pobreza y observancia.

»Este año, estando el Prior en el capítulo provincial en la »Española, el subprior y un predicador se fueron fugitivos.»

Con el cargo de obispo recibió Bastidas el de Inquisidor, mas nada dicen las crónicas sobre los procesos practicados en su episcopado, que terminó en 1560.

Ya en esta época ocupaba el trono de España el implacable Felipe Segundo, y había llegado á Puerto Rico su Cédula expedida en Valladolid á 13 de Julio de 1559, haciendo saber á todos los arzobispos y obispos de Indias que en España *se había fecho castigo* de algunos luteranos. Y porque podría ser que *como la maldad es tan grande y el demonio tan solícito para sem-*

brar en la cristiandad heregías, hubiesen pasado á las Indias algunos luteranos e otros de casta de moros y judíos, se mandaba aplicar gran cuidado y advertencia en averiguarlo, castigándolos ejemplarmente.

E igual severidad ejemplar se advertía en dicha Cédula contra los que introdujesen libros luteranos, que habían de recogerse y enviarse *al Consejo de la Santa é general Inquisición,* procediendo severamente contra los que los introdujesen, á cuyo efecto debían someterse á fiscal investigación los navíos, cada vez que llegasen de España.

Es á esta época que debe corresponder—como corresponde en la Metrópoli—el acrecimiento de los procesos inquisitoriales en Puerto Rico, á cuya isla se traían los delincuentes de todas las Indias y se castigaban, *quemándolos y penitenciándolos,* conservándose aún en pié en 1647 la cárcel de la Inquisición.

Un distinguido publicista, hijo de Asturias pero cuya personalidad literaria honra á Puerto Rico (*), describiendo hace diez años el convento de Santo Tomás de Aquino que ocupan las oficinas de la Audiencia, cuidóse de registrar la tradición popular que señala como cárcel y sala de tormento del sañudo Tribunal de la Fé, la planta baja, *cavernosa y sombría,* de aquel edificio.

Torres Vargas dice que en 1647 *estaba aún en pié la cárcel,* determinándole así local distinto del convento de dominicos que también describe. Y esto concuerda con otra tradición que establece esa prisión odiada, en un solar que ocupó el ángulo formado por la calle del Santo Cristo y la Caleta de San Juan.

El cargo de Inquisidores generales que tenían los Obispos, no los priores de Santo Domingo, y la independencia en que, respecto de los prelados diocesanos, se colocaron las órdenes religiosas en América (**), inclina á aceptar mejor esta segunda

(*) D. Manuel Fernández Juncos. *Varias Cosas.* Volumen en 4.° Puerto Rico.

(**) *Robertson.* Historia de América. Lib. VIII. Tomo IV, pág. 117.

tradición, por la cual vendría á situarse la cárcel en contigüidad á la catedral y al antiguo obispado, é inmediata al cementerio, que extendía sus tapias en el solar que ocupan hoy la Diputación provincial y el Instituto de segunda enseñanza.

Cuanto al quemadero, ya se ha oído á Torres Vargas, al ponderar la severidad de fray Nicolás Ramos, el más cruel de los inquisidores de Puerto Rico, añadir que en 1647 aún se conservaba el lugar expiatorio, *señalando su emplazamiento fuera de la puerta de San Cristóbal.* Esa puerta no existe, ni existía al determinar el mismo cronista las de Santiago, San Justo y San Juan, que todavía llevan esos nombres.

Inmediata la puerta de Santiago al castillo de San Cristóbal, que en 1641 ya erguía sus almenas,—por más que sus avanzadas no debieran terminarse hasta 1771—acaso esta circunstancia influyera en el cronista, llevándole á aplicar á la puerta el nombre del castillo; pero ya sea así, ya existiera realmente, cerca del San Cristóbal primitivo, una puerta que facilitara la comunicación con el campo en que se habían de establecer luego sus avanzadas, es indudable que al pié de la fortaleza, levantada para defender la plaza de las agresiones terrestres, celebró sus autos de fé la Inquisición de Puerto Rico.

Allí, de frente al *mar tenebroso* domado por la investigación poderosa del hombre; fija la mirada en esas lontananzas de nuestras playas que obligan á meditar en lo infinito; caldeado el cerebro por el sol espléndido de los trópicos que arranca á la tierra tesoros de producción, lanzaron el último suspiro, entre hogueras atizadas por estúpido fanatismo, las primeras víctimas segadas en tierra americana por aquel Tribunal político-religioso que, en nombre de la civilizadora doctrina evangélica, pretendió nivelar la conciencia y aherrojar el espíritu, violando las leyes de la naturaleza y atajando el progreso redentor de la humanidad.

Leves trazos dejó en nuestra historia el Santo Oficio, mas

no pueden ocultarse. Todavía en 1625 halló Boudoin Henry, colgadas en el trascoro de la catedral, las hopas vejaminosas llamadas *sambenitos,* que, con las ridículas corozas, constituían el traje de los penitenciados. El general holandés las destruyó, en débil desquite de las hecatombes consumadas en los Países Bajos por el implacable matador de los condes de Horn y de Egmont. Pero la Inquisición había perdido ya su primitiva importancia. Al ascender á la silla arzobispal de Santo Domingo, en 1589, el obispo franciscano D. Nicolás Ramos, llevóse consigo el título de Inquisidor general de las Indias, que ningún otro de sus sucesores volvió á obtener.

Los procesos inquisitoriales quedaron sometidos en la isla á un juez dependiente del Tribunal instalado en Cartagena de Indias.

X

SUMARIO.—Razas pobladoras de Puerto Rico.—Observaciones de Schœlcher y Robertson sobre la mezcla de españoles é indios.—La rutina informando la historia.—Supuesto número de indios hallado en Boriquén.—Refutación de esa inexactitud.—Censo de almas de 1864.—Producción y consumo en esa fecha.—Desequilibrio evidente entre la población india supuesta por Bayacete y su indispensable alimentación.—Opiniones de Acosta y Stahl.—Los combatientes del Jacaguas.—Cómputo establecido sobre esa base.—Número de indios repartidos, según documentos oficiales.—Cómputo que informa ese dato.—La carta de Bastidas en 1544.—Interpretación errónea de ese documento.—Unión carnal de españoles é indias.—La producción aurífera.—Insuficiencia de esa producción para exigir labores mortíferas.—Desnudez corporal de las indias en la época del descubrimiento. Consecuencias licenciosas.—El *morbus gallicus*.—La viruela.—Situación violenta de los ánimos creada por las agresiones de los indios de barlovento.—División de los boriqueños en sometidos y expatriados.—Causas de esa expatriación.—*Guaribos y guatiaos*.—Ataques de los primeros á la isla, desde 1512 hasta 1625.—Intervención de los boriqueños expatriados, en esas represalias.—Factor nuevo en la colonia.

TRES han sido las razas pobladoras de Puerto Rico: la indí»gena, cuya procedencia es objeto aún de sabias y es»crupulosas indagaciones; la europea, conducida al vasto »mundo americano por su inmortal descubridor ó atraída »luego por la prodigiosa fecundidad del suelo, y la africana, »introducida por los conquistadores, según acreditan docu»mentos oficiales, desde los primeros días de la colonización...»

Así hube de expresarme hace doce años, en una Memoria laureada en público certamen por el Ateneo puertorriqueño (*),

(*) LAS CLASES JORNALERAS DE PUERTO RICO.—1882.—El laudo calificador lo acordaron en Madrid D. Gabriel Rodríguez, D. Justo Pelayo Cuesta, D. Rafael María de Labra, D. Gumersindo de Azcárate y D. Félix González Carballeda.

concediendo á mi afirmación la tacha de utópica algún periodista, acaso imbuido por la generalizada creencia en una cruel y rápida destrucción de los indios.

No desconocía por cierto, al escribir mi Memoria, esa creencia, no desautorizada por el ilustrado Acosta en sus anotaciones al Padre Abbad; mas es lo cierto que en el mismo texto anotado habíame parecido hallar pruebas suficientes para formular mi tesis. Deseoso, pues, de absolver dudas, recogí la advertencia, rectifiqué mi estudio, y hoy, tras profundo y meditado análisis, vuelvo á repetir, sin suprimir una, las frases que en 1882 estampé, acompañándolas ahora de estas otras que la pluma de un sociólogo francés trazara, hace más de medio siglo, al recorrer la isla de Puerto Rico:

«Entre los *jíbaros* (*) se cuentan principalmente de 180 »á 190.000 individuos, apellidados por modo distintivo *blan»cos de la tierra,* esto es, blancos del país. A despecho de ese »nombre, de que se muestran orgullosamente celosos, esas »gentes no son verdaderamente blancas, si se ha de entender »por ese término una raza europea de pura sangre. Según to»das las apariencias, constituyen *una generación producida por »la mezcla de los indígenas y de los españoles,* y, por lo menos, »tienen tanta sangre india en las venas como algunos castella»nos sangre mora; lo que no les impide mostrar unas faccio»nes indudablemente españolas, los cabellos negros y brillan»tes, el cuerpo firme y bien formado, y la tez aceitunada, bien »poco más obscura que la de los naturales de Castilla.»

Esta opinión contraída exclusivamente á Puerto Rico por un viajero francés, corresponde perfectamente con la siguiente

(*) VÍCTOR SCHŒLCHER. *Colonies étrangères.* Tome premier, pág. 317.—Paris, 1843.—La palabra *jíbaro* se aplica hoy como sinónima de *labriego,* pero su significación primitiva correspondía á la de *montaraz.*

advertencia, expuesta, con relación á toda la Hispano-América, por un hijo de la Gran Bretaña:

«La Metrópoli cuidóse desde luego de formar una sola na»ción de sus nuevos y antiguos vasallos, *protegió los matrimo»nios de los españoles establecidos en América con los naturales del »país,* y desde los primeros tiempos de la colonización se han »verificado muchas alianzas de esta clase. Sin embargo, *la li»cencia de las costumbres ha contribuído,* más que el deseo de »conformarse con las miras del gobierno, *á multiplicar esta clase »de habitantes,* que forman una gran parte de la población en »todas las posesiones españolas (*).

Extraño parecerá que franceses é ingleses se muestren mejor instruidos que nosotros acerca de accidentes sociales que tan inmediatamente nos conciernen, pero esto se debe al rutinarismo que priva en nuestra educación pública, y que nos ha llevado á aceptar como dogma inconcuso afirmaciones inexactas, sin tomarnos la pena de investigar sus fundamentos; sin detenernos á ejercitar el libre raciocinio, buscando, siquiera en el inventario de nuestra herencia étnica y en la exigencia de las leyes naturales que rigen la vida económica, analogías y consecuencias que entrañan médula histórica más positiva y jugosa que la de ciertas crónicas ritualistas.

Las duras condiciones del tratamiento concedido por los conquistadores españoles á los indígenas americanos—á despecho de las regias ordenanzas y pragmáticas, dictadas para proteger á los nuevos vasallos—se encargó de revelarlas con acre lenguaje, el generoso cuanto apasionado Las Casas. Recogidas esas acusaciones del célebre dominico por los enemigos del imperio colonial español, propaladas fueron sin cohonestarse con la rudeza de la cultura popular, común en el período del descubrimiento á todos los europeos, ni con la ley fatal de

(*) William Robertson. *Historia de América.*—Tomo IV, lib. VIII, pág. 105.

la conquista, cruel y sanguinaria en todos los tiempos, llegando hasta nosotros esas imperfectas enseñanzas, por accidente furtivo, como nos llegaron las transacciones mercantiles, en días de olvidos económicos y de administrativa orfandad.

Agréguese á esta enseñanza general, la transmitida por el sacerdote que eligiera la Metrópoli para escribir nuestra historia local, y que hubo de admitir, sin crítica, la supuesta existencia de 600.000 indios al darse comienzo á la colonización de Puerto Rico; tómese luego en cuenta el dato, proporcionado por uno de nuestros obispos y mal interpretado por sus comentadores, que reduce esa población indígena en 1544 á solos *sesenta individuos,* y se tendrán las premisas de una argumentación que contradiciendo aparecen las observaciones de Schœlcher y las indicaciones de Robertson.

Si los españoles hallaron, en 1509, *seiscientos mil indios* en Boriquén, y en treinta y cinco años los redujeron á *sesenta,* correspondiendo al término medio destruído la cifra de 17.141 por anualidad, claro es que los *setenta* supervivientes en 1544 apenas dieron pasto para empezar la matanza en el año posterio. Es así que la crueldad de los colonos españoles dejaría exterminados completamente á los boriqueños en 1545. Esto sería lógico si no fuera absurdo.

Ni la población indígena encontrada en Boriquén en 1509 pudo llegar á 600.000 almas (*), ni, admitiendo que á esa cifra llegase, es posible que fuese exterminada, en tan cortos años, por el menguado número de pobladores europeos que residieron en la isla durante el período en que se pretende colocar la exterminación.

Ochenta españoles asesinados por los indios en el levantamiento de 1511 y ciento veinte que formaron las fuerzas de que pudo disponer Ponce para sofocar la rebelión, producen

(*) La población del imperio azteca se calculó en 400.000 almas, después de la conquista, y un estado solo de México alcanza tanta extensión territorial como la islilla de Puerto Rico.

un total de doscientos individuos. ¿Fué este reducido número de españoles el que tomó á empeño exterminar 17.000 indios anualmente? Pues no se olvide que si en 1512, al reponerse á D. Diego Colón en el ejercicio de sus derechos, procediéndose á la fundación de San Germán, ingresaron nuevos pobladores en la isla, al extremo de contarse ya ciento veinte casas en San Juan el año 1529, ese incremento hubo de paralizarse por la dirección de las corrientes emigradoras hacia el continente, y los desastres locales que oportunamente hube de enumerar.

En 1538 solo se hallaron *treinta* hombres para hacer frente al corsario francés que atacara á San Germán, y en 1541, tratándose de practicar un alarde militar en la capital, no se contaron más de *setenta y un* individuos aptos para portar armas. Aún duplicando ó cuadruplicando esas cifras, ¿es posible admitir que las crueldades de tan corto número de europeos bastasen á destruir una masa de población indígena tan enorme como la que se da por extinta? Y si se admite, ¿qué tiempo se concede á los colonos para construir pueblos, cavar minas, fundir los metales, cuidar de los sembrados y atender á las demás necesidades perentorias de la vida? Porque esos muertos no habían de dejarse insepultos para que inficionasen el ambiente con su putrefacción, ni de la serranía, donde fincaban las minas, era posible traer á rastras los cadáveres al litoral, para arrojarlos como alimento á los peces. Cada indio muerto representa una fosa cavada para enterrarlo; elevándose á más de diez y siete mil por año las que hubo necesidad de cavar, resultaría la tarea de enterradores suficiente para fatigar á los dos ó tres centenares de colonos que en el período exterminador aparecen instalados en la isla.

¿Se arguye que esa faena fúnebre estaba confiada á los hermanos de las víctimas? ¿Y cómo se les compelía á llenarla; por la fuerza?

Cierto que hemos visto á ciento veinte hombres bien ar-

mados y mejor dirigidos, vencer en marcial acción á cinco mil desnudos, supersticiosos, indisciplinados é ignorantes; pero no se trata de acto idéntico, sino de vivir durante treinta y cinco años, en relaciones íntimas, sobre territorio reducido, conquistadores y conquistados, dedicándose los primeros—según se dice—á exterminar á los segundos, cuya labor les hacía falta, sin aplicar estos últimos ningún género de esfuerzo para evitar esa destrucción.

Y cuando se vé á un puñado de isleños—venidos á salto de mata, de Santa Cruz, Guadalupe y Dominica—destruir á *Santiago del Daguao,* incendiar las estancias del Loisa, atacar la villa de San Germán, invadir la bahía de Puerto Rico y apoderarse de un barco en el río de Bayamón, ejercitar nuevas depredaciones en Fajardo, establecer rancherías en Humacao é introducirse por el Culebrinas hasta el Espinar, dando muerte á los religiosos allí instalados, no cabe conceder que medio millón de boriqueños se dejara matar lentamente por dos ó trescientos españoles esparcidos por el país, sin utilizar la decadencia física producida en éstos por el clima y las enfermedades, sin amparar una represalia justa de las civiles reyertas de sus dominadores, sin adquirir noción alguna sobre la situación apremiante en que el aislamiento colocara á los europeos, y sin decir nada tampoco al amilanado espíritu, la protesta persistente de los isleños vecinos; limitándose esos boriqueños, tenidos por tan bravíos, á cavar estúpidamente la sepultura de sus hermanos muertos, interin les llegaba el turno de ocupación de la que otros, á su vez, habrían de cavarles.

En verdad que de ninguno de estos accidentes demuestran haberse penetrado nuestros historiógrafos, pero la crítica, obligada á investigar los hechos, no ha de posponer su importancia notoria ni sus consecuencias evidentes, al mantenimiento de hipótesis exageradas que sólo convencional rutina pudo admitir.

Y cuenta que si de este campo de observación pasa el análisis á informarse en los inflexibles principios de la ciencia económica, el absurdo hipotético resultará más tangible.

Seiscientas mil almas ofrece, aproximadamente, el censo de población de Puerto Rico, practicado por los años de 1864. Es decir, que á pesar de la fecundidad notoria de la mujer puertorriqueña y de las excelentes condiciones climatológicas del país, que no acusan movimiento demográfico extraordinariamente nocivo á la infancia; á despecho del apego al terruño nativo que caracteriza á los puertorriqueños, y pesia á la absoluta carencia de quintas, guerras y emigraciones en la comarca, para encontrar en la población de la isla guarismo igual al que se quiere imputar á la indígena, es preciso buscarlo medio siglo después de obtenida por D. Alejandro Ramírez aquella Cédula de gracias que abrió los puertos á la colonización extranjera y desligó de trabas á la contratación mercantil, coincidiendo con sus efectos las inmigraciones venezolana y dominicana, empujadas al suelo puertorriqueño por las perturbaciones sociales ocurridas en sus respectivos territorios.

Ese año 1864 se comprende en el gran período de producción agrícola del país; las labranzas se amparaban simultáneamente del brazo africano esclavo y de la reglamentación forzosa del obrero criollo libre; aparte de los tres productos esencialmente coloniales, azúcar, café y tabaco, la faena agraria utilizaba todos sus recursos, desde el ganadero hasta el hortícola, y auxiliaba la nutrición de sus fuerzas con múltiples industrias que se remontaban desde la ruda pesquería hasta la destilación alcohólica. La isla semejaba humana colmena, con sus respectivos zánganos por supuesto, aunque en tan escaso número éstos que no impidieron crear un sobrante de producción de 4.787.582 pesos, que 1.026 buques se encargaron de esparcir por Europa y América.

¿Esos cuatro millones de pesos exportados, representarán

otros cuatro millones consumidos? Pues no fueron suficientes para las necesidades de los 600.000 consumidores que encerraba la colonia. Fué preciso importar de la Metrópoli y de Estados extranjeros 9.932.600 pesos, es decir, guarismo igual que se adjudica á toda la producción local.

¿Producirían suma idéntica los 600.000 indios que se suponen hallados por los españoles en Boriquén? No necesitaban producirla—va á decírseme—porque su desnudez, sus costumbres y hasta su frugalidad, les excusaban gastos de que los hombres civilizados no podemos prescindir. Y así es, efectivamente.

Pero esos 600.000 indios necesitaban alimentarse, y como para ello utilizaban, entre otras substancias vegetales y animales, la raíz de la *yuca* (*) con que se preparaba el *casabe* que tan útil fué á los españoles, ocurre preguntar: ¿Ha calculado alguno el número de cepas de *yuca* que han de cultivarse para sustentar á más de medio millón de personas? Y puesto que el *casabe* acusa un procedimiento industrial que impone larga faena y exige artefactos especiales para desmenuzar el producto vegetal, depurar por el lavado sus principios tóxicos y desecar luego el residuo, ¿cómo, si en aptitud se hallaban los boriqueños para elaborarlo en cantidad poco menos que igual á la del pan que hoy consume la isla, tan fatigoso se les hizo proporcionar á los escasos europeos recién venidos, la corta cantidad de aquella substancia que para su alimentación les reclamaban?

¿Se preparaba con facilidad *casabe* para 600.000 indios, y ocasionaba tan malos tratamientos el prepararlo para doscientos europeos?

De otra parte, pues que con las substancias vegetales consumían los indios reptiles, murciélagos y crustáceos, ¿quiere alguien, por la cantidad de ganado vacuno, lanar, de cerda y

(*) *Jatropha manihot*—LIN.

aves de corral que dispensan hoy al consumo los mercados insulares, tomarse la pena de deducir, aproximadamente, el volumen de aquellos productos animales que debía exigir la alimentación indígena?

No, no hay medio de conciliar con el guarismo de población atribuído á los indios, las exigencias de su alimentación, atenida exclusivamente á la producción natural de una pequeña é inculta isla. Y así lo comprendieron Acosta y Stahl, rechazando como exageradísima esa cifra de 600.000 habitantes, que ningún cronista determina y que el Padre Íñigo escuda con la *Geografía de Bayacete,* tan atinada en este punto como aquella otra de Letronne, en que, por desconocerse el valor de una tilde y adjudicarse sonoridad á una vocal muda, se incurrió en el craso error de traducir por *Boricue* lo que en castellano genuino expresaba *Boriquén.*

Pero si Acosta y Stahl no admiten que una extensión de terreno tan reducido como la isla de Puerto Rico pudiera prestar, en estado inculto, los necesarios elementos de subsistencia á tan crecido número de habitantes, es lo cierto que ni uno ni otro procuran rectificar el cálculo, estimándolo el primero como producto de mera apreciación, hija de las impresiones del momento y no resultado de trabajos estadísticos.

Exacta considero la indicación del ilustre abolicionista, pero, aun siéndolo, me parece que no faltan datos en que apoyar la reducción del exagerado cómputo.

Recuérdese que los cronistas elevan á 5.000 el número de insulares que, á las órdenes de *Guaybana,* derrotó Ponce de León en el combate del Jacaguas. En estado insurreccional todo el país y dispuestos á lucha decisiva los indios, puede suponerse que allí se encontrarían reunidos todos los capaces de esgrimir un arma. Si á esa suposición se agrega la consideración sugerida por el estado de poligamia en que vivían los indios, y que Oviedo caracteriza adjudicando á cada hombre

todas las mujeres que quería tener, bien puede establecerse este cómputo:

Combatientes en el *Jacaguas*.	5.000
Cuatro mujeres atribuidas, por término medio, á cada uno.	20.000
	25.000
Número igual de ancianos, niños y valetudinarios. .	25.000
Total.	50.000

A pesar de la extremada exageración del cómputo, no alcanza el total obtenido al 10 por 100 de la cifra de población supuesta por Bayacete.

Y ha de tenerse por exagerado ese cálculo, porque apreciando, por razón de la igualdad de cifra, el censo de población de 1864 á que me atuve antes; ha de verse que de las 600.000 almas que arroja, corresponde la proporción de 20 por 100 á hombres, casados y solteros, aptos para tomar las armas. Igual proporción calculada sobre 50.000 indios del cómputo anterior, daría un total de 10.000 combatientes. Este guarismo ha de estimarse inexacto, no ya por lo que digan los cronistas, sino por lo que arroja un dato oficial.

La Memoria formada por el capitán Melgarejo, documento cuya autenticidad es incontestable, dice en su Capítulo 5.°, *que hubo y se hallaron por copia al tiempo del repartimiento que se hizo cuando se ganó la isla, cinco mill é quinientos indios, sin los que quedaron por repartir que no estaban domésticos.*

¿Había 600.000 y sólo se repartieron 5.500? Mas ¿á qué remontar la investigación hasta Bayacete, si basta analizar el cómputo supuesto que arriba estampé? ¿Es posible que existiendo siquiera 50.000 indios en el país, se repartieran sola-

mente 5.500? ¿Hubiera podido darse por pacificada la isla y por sometidos los isleños, cuando se mantenían 44.500 sin sojuzgar y eran solos 120 los dominadores?

Que una porción de los indígenas no fué repartida, ya lo dice Melgarejo, añadiendo más adelante que *por malos tratamientos se pasaron á otras islas con caribes;* mas ni esa traslación pudo ser repentina ni con medios de transporte contaba, para practicarla de una vez, número de hombres tan crecido; ni, practicada en lentas condiciones, cupo ampararla de tal sigilo que los españoles, á quienes convenía evitar la fuga, no se dieran cuenta de ella, ni, por último, si fueron *malos tratamientos* los que motivaron tal emigración, pudieron seguirse extremando esos rigores sobre gente que, al ausentarse de la isla, esquivaba la servidumbre.

Es así que esa cifra de indios repartidos que arroja un documento producido por la Capitanía general en 1582, ha de tomarse como base determinante para establecer el cálculo de población total; robusteciéndose ese dato oficial con otro autorizado en 1515 por el juez de residencia Sancho Velázquez, encargado de rectificar el repartimiento.

Velázquez encontró *cuatro mil indios* repartidos á particulares, sin contar los cuatrocientos que correspondían á la Corona y el centenar adjudicado, respectivamente, al Obispo y á cada uno de los oficiales reales, esto es, al Tesorero, Contador, Veedor, Factor, Visitadores y demás encargados de administrar las rentas. Resulta, con esta salvedad, corroborado por Velázquez lo que afirma Melgarejo, y como aquél practicara su investigación en Marzo de 1515, y el último se remonta, *por copia,* á la época en que *se ganó la isla* ó sea á Febrero de 1511, del cotejo de ambas citas se ha de deducir que en los cuatro primeros años que se sucedieron al alzamiento, los 5.500 indios que se avinieron, de grado ó por fuerza, á vivir pacíficamente con sus dominadores, no sufrieron enorme detrimento con el

exterminio aniquilador que Stahl atribuye á *la férrea vestidura de la civilización europea.*

Conducida á este esclarecimiento la investigación, ha de tenerse presente, por testimonios coetáneos (*), que los repartimientos comprendían todos los sexos y todas las edades, como los comprendiera luego la esclavitud de los africanos; de modo que esos 5.500 indios repartidos en 1511 no entrañan determinado número de hombres aptos para el trabajo, sino expresión cabal de las familias indígenas que aceptaron la ley del vencedor y se sometieron á sus consecuencias.

¿Quedó número igual en estado de rebeldía, al abrigo de los impenetrables montes? ¿Fueron estos otros 5.500 indios los que lograron ampararse de la costa, para buscar refugio en las islas de barlovento? ¿Quiere suponerse—ya que documentos oficiales elevan á la *tercera parte* del total de población los indios no sometidos—que en los combates del *Jacaguas, Yagüeca* y *Culebrinas,* y en las persecuciones posteriores de los rebeldes, sucumbieran otros 5.500? Pues, admitiendo sin discusión esas hipótesis, sólo habría de encontrarse un total aproximado de 16.000 habitantes.

He aquí cuanto puede concederse, extremando la inducción, pero ajustándola á la verdad de los hechos, oficialmente comprobados, y á la inflexibilidad de la lógica.

¿Qué aún reducidos á 5.500 los indios repartidos, y dada la procreación consiguiente, es forzoso que en ellos se produjese gran mortandad, para que sólo se encontrasen en el país *sesenta, entre chicos y grandes,* veintinueve años después? Cierto que sí. Mas ¿cómo se practicó en 1544 ese censo estadístico que tal reducción acusa?

En esa época sólo existían dos poblaciones, Puerto Rico y San Germán; la última, acosada por los corsarios franceses, se

(*) Torres de Mendoza. Documentos inéditos.—Las Casas. Historia de Indias.

hallaba próxima á desaparecer; sus pobladores huían al Perú ó se refugiaban en los montes, por no querer el monarca concederles recursos para construir una fortaleza de que ampararse. En esta situación llega al país un nuevo obispo y da cuenta al Emperador de haber encontrado no más que *sesenta indios naturales de la isla* á quienes aplicar las *leyes nuevas* que mandaban *considerárseles tan libres como á cualquier español*. ¿Y dónde encontró el obispo á esos *sesenta indios esclavos?* ¿En la capital ó en el desolado San Germán? ¿Huían los españoles con sus familias á la serranía, y habían de permanecer los indios en el poblado, dispuestos á presentarse en correcta formación cada vez que los llamasen á pasar revista?

Cuando hoy, con más de sesenta poblaciones regularmente administradas, unidas entre sí por sendas, caminos, carreteras y hasta vías férreas, y con los municipios subdivididos en barrios, sometidos á acción policiaca constante, es penoso practicar un censo de población, y sólo con el carácter de aproximadas pueden aceptarse sus cifras, ¿cómo ha de darse fé absoluta á datos estadísticos que se remontan á treinta años después de la conquista, cuando la totalidad del país se hallaba inculto y el preocupado espíritu de los colonos mostrábase más propenso á la emigración á otras regiones, que al cuidado de la que tantos sinsabores les había atraído?

El obispo, obligado á dar cuenta al monarca del cumplimiento de su decreto, declarando absolutamente libres á los indios, y precisado á determinar el número exacto de los favorecidos, establecería el dato por los existentes en la capital, ú obtenido el número de éstos con facilidad, apreciaría *á ojo de buen cubero* el de los restantes.

Y ha de extrañarse de publicista tan concienzudo como el Sr. D. José Julián Acosta que al hacerse cargo de esa información episcopal, no la juzgase con igual criterio que juzgó la exageradísima cifra aceptada por Fray Íñigo, al determinar

la población indígena hallada en 1509. «Porque no siendo el »resultado de trabajos estadísticos sino de una mera aprecia»ción, hija de las impresiones del momento,» (*) lo mismo la manifestación de Bayacete correspondiente á 1509 que la del prelado puertorriqueño contraída á 1544, si la experiencia indujo á tachar de errónea la primera, igual achaque experimental debe adjudicarse á entrambas.

De otra parte, ¿qué comunicaba el obispo al soberano: la existencia de solos sesenta indios en la isla, ó la aplicación del decreto liberal á solos *sesenta que permanecían esclavos?* Se ha dado la primera de estas interpretaciones á la comunicación, con sobra de ligereza. En 1515 el juez de residencia Velázquez registraba *cuatrocientos indios* repartidos á la Corona y aplicados al fomento de las minas y labranzas de S. A.; seis años después (Febrero de 1521) otro residenciador, el licenciado La Gama, participaba al emperador *haber puesto en libertad los indios que Su Magestad tenía, dándoles por pueblo las propias estancias* en que se ocupaban. Si se les dió libertad en 1521, ¿cómo habían de hallarse esclavos en 1544, ni qué había de informar sobre ellos el obispo, cuando no les concernía el ulterior decreto?

¿Se supone muertos á esos *cuatrocientos* indios, en el período transcurrido, desde que adquirieron su libertad hasta que la obtuvieron sus demás compatriotas? Pues si murieron no sería de malos tratamientos, á que ya no estaban sometidos; morirían algunos por accidente natural, como morían los españoles, y los supervivientes permanecerían en las estancias de la Corona ó en la serranía interior, ó se trasladarían á la Mona, donde consta que se agruparon muchos.

De uno ú otro modo, á ellos no pudo contraerse el informe del prelado, como no se contrajo tampoco á los *mozos isleños* que, según otro de los informes episcopales al emperador,

(*). J. J. Acosta. Anotaciones á la Historia del Padre Abbad. Nota 3.ª al cap. XV.

empleaban los Padres predicadores en su monasterio y en sus fincas.

Y tampoco debió contraerse Su Ilustrísima á las indias que vivían maritalmente con algunos colonos, como vivió Sotomayor con la hermana de Guaybana, y Mexía con la fiel Eloisa. Estas uniones, que justifican la indicación de Robertson antes reproducida, dieron margen en Puerto Rico, á que alguna vez se formulase pena de excomunión contra determinado colono que se abstuvo de cumplir el precepto pascual, manteniéndose durante la cuaresma en su *estancia,* distraído allí—según dijera el obispo—con una india que había tomado por concubina.

La consecuencia de tales uniones ya fué prevista desde 1518, en el *Memorial* de Fray Bernardino de Manzanedo, al plantearse esta cuestión: *¿Si una india casare con un español, quedaría en servidumbre?* ¿Se adjudicaría ese estado social á los *hijos de españoles é indias,* cuya traslación á la Metrópoli pedía el mismo sacerdote que se prohibiese, «para que el amor de sus padres detuviese á éstos en América?»

Pues siendo así que ni á los indios de la Corona, libertados desde 1521, ni á las indias enlazadas con españoles, ni á los hijos de estas uniones pudo contraerse en 1544 el Obispo, no es posible adjudicar el número de sesenta que determina en su comunicación, como expresivo de toda la población indígena existente. El prelado se contraía por ese guarismo á los indios que se mandaba manumitir y que *conocieron tan señalada merced.* Los manumisos anteriormente no tenían que *conocerla otra vez.*

Que la raza indígena pura desapareció es indudable. Si se ahuyentaban y morían sus individuos, y no se renovaba su ingreso, y se mezclaban los residentes con las nuevas razas caucásica y etiope introducidas en la isla, preciso era que la invasión de los nuevos elementos absorbiese al primitivo.

Que á la mortalidad y fuga de los indios contribuyeran los malos tratamientos de los españoles, no hay por qué extrañarlo. ¿Qué ley dictó el vencedor al vencido? ¿La servidumbre? ¿Y qué relaciones mediaron, en todo tiempo, entre el señor y los siervos? ¿Cuándo revistió caracteres de confraternidad humanitaria la antisocial esclavitud?

«Las ideas dominantes en aquella época permitían tratar »como esclavos á todos los individuos de los países conquis»tados, y más severo fallo alcanzaba aún á los que eran captu»rados con las armas en la mano, defendiendo hogar, familia »y libertad.»

Esto dice Stahl y no ha de contradecirlo nadie; mas, para reconocer las consecuencias producidas en Puerto Rico por esa funesta ley de conquista, no es necesario exagerar de modo arbitrario el número de indios encontrados en el país por los conquistadores, para darlos luego como absolutamente extinguidos, en medio siglo, por la codiciosa explotación de unas minas auríferas cuyos rendimientos no corresponden con tan abrumadora labor.

En las Notas de Acosta á la Historia del Padre Abbad (*), puede verse un resumen de la producción aurífera de Puerto Rico, que registran los Documentos de D. Juan Bautista Muñoz. Ese resumen arroja un total aproximado de tres millones y medio de pesos en nuestra moneda actual, obtenidos desde 1509 hasta 1536.

No es exacto ese resumen, pues aparecen omitidas las remesas correspondientes á los años 1510, 1512 y 1523 al 1529 inclusives, en los cuales no debió suspenderse la explotación.

Los propios Documentos de Muñoz, registran en 1528 otras dos remesas, que al sumar 8.000 pesos como quinto de

(*) Nota III al capítulo XV, pág. 143.

la Corona, acusan un rendimiento total de 40.000 pesos. Calculando por este rendimiento el de los nueve años omitidos en el resumen de Acosta, no se consigue elevar aquél á *cuatro millones de pesos*. Pero, admitamos que se eleve. ¿Es esa producción minera de cuatro millones de pesos, obtenida en veintiocho años, la que con su pesadumbre exterminó los seiscientos mil indios que se dan como sacrificados?

Que rechazada la supuesta cifra de pobladores, y demostrado por documento oficial que sólo se repartieron 5.500 indios, la faena minera, aplicada á este número reducido, entraña pesadumbre mayor, es indudable; pero como esa producción de cuatro millones, obtenidos en veintiocho años, sólo arroja un promedio de ciento cuarenta y dos mil pesos anuales, el lavado de arenas auríferas para obtenerlos no podría considerarse gravoso para los cinco mil indios que á ello se aplicaron, si no hubiesen concurrido á diezmarlos otros accidentes, funestos no ya para aquella infeliz gente, sino también para sus dominadores.

Al análisis de esos accidentes acudo para justificar mi afirmación.

*
* *

Los indios de las Antillas, hombres y mujeres, vivían en completa desnudez. Así lo dice Colón en su carta á los Reyes Católicos (B), escrita al regreso de su primer viaje, haciendo resaltar en ella que sólo *algunas mujeres se cobijan un solo lugar* de su cuerpo con hojas de hierba ó alguna cosa tejida de algodón. Esa cubierta especial advertida por el ilustre marino, debía ser distintivo de estado, pues, según Oviedo, *las doncellas vírgenes ninguna cosa se ponían ó traían* delante de sus partes vergonçosas (*).

Fuerza es detener la atención en este dato para juzgar la

(*) Lib. V, cap. III.—Lib. VI, cap. II.

licencia atribuída á los conquistadores, ya que éstos, soldados y marinos de recia complexión, ó aventureros de más recios apetitos en su mayoría, no habían hecho voto de castidad, ni aquella desnudez femenina encontrada entre una vegetación exuberante, bajo un clima de fuego y tras la vigilia de largo viaje marítimo, podían ofrecer las condiciones de una nueva Tebaida opuesta á las tentaciones de la carne.

Oviedo afirma que las indias, muy continentes con los naturales, mostrábanse sobrado fáciles á los halagos de los españoles; pero entiendo que este efecto no ha de atribuirse tanto á la sensualidad de raza como á las circunstancias que sobre europeos é insulares hubieron de influir.

A pesar de la acción climatológica sobre la epidermis desnuda, de las rudezas consiguientes á una vida desarrollada en pleno contacto con vegetación selvática, de la alimentación deficiente que demacra las carnes y de los atavíos grotescos que desfiguran los contornos ó afean el semblante, en aquellas mujeres «de color loro, ojos negros y brillantes, nariz aguileña, labios gruesos, talle esbelto, miembros bien proporcionados y facciones dulces y tímidas,» aún quedarían suficientes atractivos para complacer á hombres que no se hallaban en condiciones de mostrarse escrupulosos en punto á teorías estéticas, y que, á su vez, revestidos de reluciente acero, engalanados con trajes vistosos, gárrulos en el decir, enérgicos en el mandar, audaces en la pelea, asistidos de tonantes armas y de la influencia maravillosa que informa lo desconocido, estaban llamados á ejercer sobre las Evas del paraíso americano la deslumbradora fascinación del eterno Mefistófeles.

La unión sexual entre la raza conquistadora y la conquistada se impuso forzosamente; las condiciones sociales de la colonia, en el período rudimentario de su constitución, ofrecían cebo á la liviandad, y la licencia surgió con su cohorte de enfermedades contagiosas.

El *morbus gallicus* estalló con toda la violencia de una epidemia—dice Prescott (*)—á poco de haberse descubierto la América, asombrando de tal manera el desarrollo de ese mal con que—según frase del Padre Abbad—castiga el cielo irritado la licencia desenfrenada de los lascivos (**), que no faltó escritor extranjero que pretendiera adjudicarlo al Nuevo Mundo, como uno de sus fenomenales productos.

El historiador norteamericano rechaza con sana crítica esa imputación, que ya había impugnado desde 1788 el benedictino historiador de Puerto Rico, probando éste que antes de que se descubriesen las Indias se había escrito en Zaragoza un libro «sobre esa enfermedad y su remedio;» pero lo que no puede negar nadie son sus desastrosos efectos en las colonias antillanas; efectos recaídos indistintamente en los insulares y en los europeos de toda condición, contándose entre sus víctimas, como en otra ocasión dije, uno de los compañeros más eficaces de Ponce de León: Diego Salazar, el diestro campeón de 1511.

Junto al *morbus gallicus* apareció la viruela. Y si en nuestros días, en que la inoculación del virus vaccíneo se reputa eficaz preservativo contra esta última enfermedad, y en que el progreso científico ha acrecido copiosamente el caudal terapéutico, no puede evitarse que las epidemias variolosas abran hondo surco en las filas populares, ya puede presumirse el alcance mortífero que esas epidemias obtendrían en una época en que la medicina andaba aún en mantillas, y en un país recién iniciado en la vida de la civilización y exhausto por ende de comodidades y recursos.

De otra parte, los achaques morbosos reclamaban para su curación descanso físico, y el estado de agitación debía ser

(*) *Historia de los Reyes Católicos.* Parte 2.ª, cap. IX.
(**) *Historia de Puerto Rico.* Cap. XII, pág. 90, edición Acosta.

violento en la isla, así por las exigentes labores reclamadas por la subsistencia, como por el sobresalto impuesto por las invasiones piráticas de los isleños vecinos. ¿Era posible contener así el azote destructor?

Y ya que de las invasiones de indios vuelvo á ocuparme, bueno será detener en ello la atención, pues entiendo que por el capricho de subdividir en dos razas distintas á los pobladores antillanos, por empeñarse en conceder especialidad antropofágica á los isleños de barlovento, se han despistado todos los cronistas en la apreciación del verdadero carácter que cabe adjudicar á las agresiones persistentes de esos insulares contra los colonos europeos de Puerto Rico.

Los boriqueños han de considerarse divididos en dos grupos, después de la rota del Culebrinas. Los del uno se someten á la ley del vencedor, aviniéndose tranquilamente á soportar la dominación española y sus consecuencias. Estos son los que aparecen en el repartimiento oficial en número de 5.500. Los del otro grupo no se resignan á la sumisión y prefieren expatriarse á las otras islas (*). ¿Qué islas son éstas? Pues las de Vieques, Santa Cruz, Guadalupe, Dominica y demás que forman el grupo comprendido en el nombre de *Islas Caribes,* de donde se ven surgir las invasiones.

Es raro que en la Española, donde la conquista se impuso con mayor dificultad que en San Juan, y donde realmente las crueldades iniciadas por Ovando contra los indios adquirieron caracteres horribles, no aparezca determinada por los cronistas la expatriación de los naturales,—como medida de seguridad ó signo de protesta,—según la determina en Boriquén la estadística del capitán Melgarejo, y más raro aún que no se registre en los anales de aquella colonia, de modo tan tenaz y encarnizado, ese ataque de los indios levantinos, que en Puerto

(*) MELGAREJO.—Descripción de Puerto Rico en 1582.

Rico, se mantiene, desde 1512, al restablecerse la tranquilidad interior del país, perturbada por el alzamiento isleño, hasta 1625 en que los franceses é ingleses se apoderan de San Cristóbal, dominando desde allí todo el inmediato archipiélago.

No ha de oponerse razón de distancia á esta observación, pues si posible era la traslación de las piraguas indias desde Dominica á Puerto Rico, mayor posibilidad debía ofrecer el cruce de las sesenta y ocho millas del canal que media entre la punta de Boriquén y el Cabo Engaño, dado que no se emprendiera la travesía desde los Morrillos de Cabo Rojo á la costa sur de Santo Domingo, haciendo escala en la Mona.

La mayor extensión de la isla dominicana ofrecía puntos más vulnerables á las expediciones piráticas; la dispersión de los europeos por los hatos ó granjas era allí también accidente favorable para las sorpresas; en las costas haitianas se agrupaban poblaciones nacientes como en las boriqueñas, y sin embargo á los llamados *caribes* no se les ocurre llevar hasta ellas sus apetitos rapaces y sus rencores sanguinosos, como no los llevan tampoco á Jamaica, donde los pobladores europeos eran menores que en San Juan y donde la extracción de indígenas con destino á las otras colonias mineras, debía sembrar mayores enconos que en el mismo Santo Domingo.

Toda la audacia de los indios de barlovento, toda su sed de sangre y exterminio se concreta á Puerto Rico. ¿Se ha ocupado alguien de estudiar esa funesta preferencia, investigando las causas que pudieron informarla? ¿No se ve en esa persistencia en los ataques á esta isla, mantenidos por más de un siglo, algo más que el instinto de rapacidad antropofágica atribuida á aquellos indios? ¿No se observa que los ataques obedecen á un plan de destrucción preconcebido, y que no se ciñen á exploraciones ó incursiones aventuradas sino que caen, á golpe seguro, sobre el determinado sitio en que se instala un grupo de granjas ó asoma un conato de población? ¿No re-

vela este hecho la existencia de relaciones secretas entre los invasores, domiciliados en islas lejanas y algunos de los elementos de su raza que permanecían en Puerto Rico, vivían en contacto con los europeos, les oían combinar sus planes colonizadores y como fuerzas auxiliares contribuían á desarrollarlos?

Sofocado el levantamiento de los boriqueños en 1511, decíale el rey á Ponce de León, en 10 de Octubre de ese año:

«Tengoos en servicio lo que habeis trabajado en la pacifi»cación y lo de haber herrado con un F en la frente á los in»dios tomados en guerra, haciéndolos esclavos, vendiéndolos »al que más dió y separando el quinto para nos.»

Podría darse por hecha la pacificación, atendiendo sólo al anterior documento, mas de que no se realizó ésta en absoluto, da fé esta otra real Cédula:

«Don Fernando, &.ª—Las principales causas por que *todavía andan alborotados* muchos indios de San Juan, son: 1.ª *Temor del castigo.* 2.ª *Horror al trabajo.* Por eso mando que pregonen que á quien de su voluntad se viniere á servir, será perdonado de sus delitos pasados y el trabajo muy relevado; pero el que no, se le tomará por esclavo.—Logroño 10 de Diciembre de 1512.»

No ha de extrañarse que atemorizara á los indios la bárbara aplicación en el rostro de un hierro candente para castigar su espíritu de protesta contra la pérdida de individual libertad que la conquista les imponía; y de que su actitud contra los que á tal rigor les sometían no se limitaba á la simple dispersión por la selva, puede juzgarse por otra provisión regia que lleva fecha igual á la que antecede.

Véase:

«Don Fernando &.ª—A los oficiales de San Juan, Salud:

Los que tienen indios en esa, si cuando los hubieren menester, fuesen á buscarlos en sus asientos, donde están con sus caciques, *podrían los indios*

atrevérseles y matarlos; así mando que no puedan ir á llamarlos sin algún indio de la confianza del visitador á cuyo cargo está el buen tratamiento dellos; y si no viniesen, entonces vaya el visitador con doce ó catorce hombres dispuestos siempre para esto, y pagados por los vecinos que tuviesen indios de repartimiento. Haced pagar á cada vecino la parte que por esto le cupiere, pues en beneficio de todos es *en este tiempo turbulento; que en estando la isla en toda paz, se proveerá otra cosa.*—Logroño 10 de Diciembre de 1512.»

Queda así probado, por testimonio oficial, que dos años después de la rota del Culebrinas seguía una parte de la población indígena en actitud turbulenta, resistiéndose á la sumisión y manteniéndose, al amparo de la serranía, dispuesta á vender cara su libertad á los conquistadores. La conquista estaba hecha desde 1511; los rebeldes no se hallaban en condiciones de repetir los combates del *Jacaguas, Yagüeca* y *Culebrinas,* porque sometida una parte de la población y traídas al país nuevas fuerzas colonizadoras por la gestión gubernativa de D. Diego Colón, no era posible ya contar con la unidad de espíritu que informara aquellos actos ni con la facilidad para congregarse á mansalva grandes agrupaciones de indios rebeldes sin que lo advirtiesen los españoles que les perseguían.

Pero la protesta rebelde debió hallarse bien mantenida, cuando de ella se dió cuenta á la Metrópoli, descendiendo de allí esas advertencias estratégicas en que se aconseja no acosar á los indios en sus asientos para economizar represalias, recomendando que se les atraiga á la sumisión por medio de otros indios ya sometidos, antes de proceder á la persecución por fuerza armada que debían proveer y sostener los vecinos interesados en los repartimientos.

Es así que la tarea de someter á los boriqueños rebeldes fué larga, y dió tiempo para que muchos de ellos se aproximasen á las costas levantinas, para emprender de noche por ellas la fuga á las islas inmediatas, según indica Melgarejo. Entre la esclavitud y la expatriación no ha de dudarse que optaran por

la última todos aquellos con quienes no lograron topar los solícitos perseguidores.

Acaso parezca extraño á alguno que los boriqueños se amparasen, al huir de los españoles, del territorio ocupado por sus constantes perturbadores vecinos, mas no ha de olvidarse que los indios debían tener como enemigos de toda su raza á los europeos, y ante la invasión persistente y progresiva de éstos, prescindir de guerras intestinas para combatir, en bien de todos, al invasor, era acto por demás natural y con sobradas analogías en la historia de todos los pueblos, para que haya de ponerse en tela de juicio entre los indios.

No cabe tampoco dudarse de esa alianza, cuando se ha oído á los cronistas castellanos darla por hecha en el propio territorio boriqueño. Herrera pretende—según expuse al investigar los hechos marciales de 1511—que los indios de San Juan, *viéndose en extrema necesidad y desesperación, llamaron en su ayuda caribes de las islas cercanas, aunque eran sus enemigos,* para combatir á Ponce de León en el alzamiento insurreccional. Ya impugné esa afirmación que no aparece comprobada por otro dato, pero el hecho solo de admitir como posible la venida de los barloventeños á San Juan, á luchar en són de aliados de los boriqueños, contra los españoles, descubre la opinión que sobre la posibilidad de tal alianza asistía á los conquistadores. Y si en tales condiciones pudieron sospecharla, con mayor fundamento ha de admitirse después de oir al presbítero Juan Ponce—nieto del conquistador—y al abogado Santa Clara, afirmar bajo juramento, que una gran parte de los indios de San Juan *se expatrió á las islas de caribes, huyendo de malos tratamientos.*

¿Se refugiaron en aquellas islas y no tomaron participación en las invasiones y ataques que de allí se enderezaron contra Puerto Rico?

¿Eran los boriqueños los ofendidos, los perdidosos, y cru-

zados de brazos vivirían en las comarcas que les brindaron refugio, dejando á sus huéspedes la tarea de vengarlos?

No cabe en la naturaleza humana, siquiera se trate de salvajes, tal género de resignación, ni los hechos, hasta hoy mal investigados, autorizan á achacarla en el caso que analizo.

Los indios *no domésticos,* es decir, los que mantenían su rebeldía, empiezan á desaparecer de Puerto Rico en 1511, y al año siguiente ya asoman por las playas de Guadianilla, donde se instalaba San Germán, los primeros asaltos de los llamados caribes. ¿Quién comunicó á esos isleños de Santa Cruz y Guadalupe noticias tan oportunas sobre la naciente instalación? ¿Ni qué daño habían causado los sangermeños á unos insulares que les eran desconocidos? ¿No es más racional adjudicar el ataque á los boriqueños rebeldes, refugiados en aquellas islas?

Se han atribuido las agresiones contra Puerto Rico á los caribes, pero, aparte de las opiniones autorizadas que dan el título de caribe á toda la raza ó nación que poblaba las Antillas, es necesario tener en cuenta que ese nombre *caribe* es no más que variante de la voz india *guaribo,* contrapuesta á *guatiao,* palabra ésta que quería decir amigo, aliado ó hermano de armas.

Según hube de exponer al analizar los nombres de *Boriquén* y *Guaybana,* GUA constituye en el lenguaje indo-antillano un prefijo demostrativo, RI entraña concepto de valor y BO expresa idea de personalidad. De modo que las tres raíces que forman la palabra *guaribo,* han de decir, literalmente, *este es hombre valiente* ó *belicoso.*

Autores españoles y extranjeros llaman á los isleños de barlovento *indios de guerra;* Oviedo los titula *indios flecheros;* y una y otra denominación se avienen con el significado de la voz *guaribo,* que, transformada en *caribe,* aplican Codazzi y Bachiller y Morales á toda la raza que poblaba las Antillas,

pero que recogida primeramente por Colón y repetida por los cronistas castellanos, adjudicaron uno y otros á los pobladores de las islas de barlovento, siguiendo prácticas de los naturales de Haytí y Cuba, que al designar con esa palabra á los barloventeños, aludían á la especialidad belicosa de sus costumbres.

Y ha de advertirse que los indios yucayos comprendían en la calificación de *guaribos* ó *caribos* lo mismo á los boriqueños que á los ayayanos, sibuqueyanos y demás pobladores del archipiélago de barlovento; de aquí que los Sres. D. Juan Manuel Echevarría y D. Manuel Felipe Castro apellidaran *Carib* á la isla de Puerto Rico, en sus respectivos poemas épicos al asedio británico de 1797, premiados en 1850 por la Academia Real de Buenas Letras.

Don Alejandro Tapia censura á ambos poetas el uso de esa palabra, porque, á su entender—imbuido en esto por los cronistas del siglo XVI—caribe significaba *antropófago,* lo cual es erróneo en absoluto, pues la voz *guaribo* ó caribe no entraña en ninguna de sus raíces idea ó concepto sobre un canibalismo de raza que ya se ha oído rechazar al Padre Labat y á D. Juan Ignacio de Armas.

Caribe—digámoslo así, ya que rutinas seculares vulgarizaron la variante—implicaba solamente la fiereza de unos hombres adiestrados en la guerra, cualidad que ni Oviedo ni Gómara niegan á los boriqueños, á quienes llaman *más guerreros que á los de la Española,* apellidándolos el primero *indios flecheros,* como á los de barlovento, aunque les concede que *no tiraban con hierva,* esto es, que no envenenaban sus flechas; si bien duda que no comiesen carne humana, pues que *los caribes que la comen, les ayudaban é conversaban con ellos.*

La diferencia entre los boriqueños y sus vecinos estribaba en que éstos ejercitaban la guerra para satisfacer necesidades económicas que la aridez de sus comarcas les imponía, en tanto que los primeros encontraban llenas las suyas con la

feracidad de su tierra, limitando su bravura á defender la patria de agresiones externas: de aquí vendría el nombre *Boriquén,* que Coll y Toste traduce por *tierras del valiente señor,* pero que, ajustada la versión al orden correlativo de las raíces —BO, persona; RI, valor; QUÉN, arraigo,—viene á significar *hombres valientes en su tierra,* sintetizando así el sentido del lenguaje la condición característica de los naturales del territorio.

Que esta bravura de los boriquenses no se demostró en los combates de 1511, ya hube de reconocerlo en ocasión anterior, mas no se han de olvidar, al juzgarse aquellos actos marciales, el prestigio de lo sobrenatural que la ignorancia de los indios prestó en toda la América á los conquistadores y la superioridad de cultura que auxiliaba á éstos en sus empeños. Cortés rindió á los aztecas y Pizarro á los incas, y ni aztecas ni incas alcanzaron por eso la calificación de cobardes.

¿Ni cómo aplicar esa calificación y mucho menos la de estúpidos á los que someten á Salcedo á la prueba de inmersión en *Yagüeca,* y conciertan, como dice *Las Casas,* el plan de matar á un tiempo mismo á los españoles diseminados por sus estancias, y llevan á cabo el asesinato de Sotomayor y el incendio de la Aguada, y se mantienen en rebelión en las montañas obligando al rey mismo á dictar desde la Metrópoli consejos para avasallarlos sin aventurar peligro de vida los avasalladores?

¿De dónde ha de deducirse hoy la tacha de cobardía, para un pueblo calificado de bravío por los cronistas que á describirlo se dedicaron?

Juan de Castellanos pone en boca de Guaybana, en la asamblea celebrada para concertar la rebelión de 1511, esta vigorosa arenga:

Pues decid, moradores desta tierra,
Que dormis y roncais con pecho sano,

¿Vosotros no sabeis que cosa es guerra?
¿No nacisteis las armas en la mano?
¿No soleis alentaros por la sierra
Mejor que si corriéredes por llanó?
Pues ¿cómo falta ya quien nos acuerde
El bien de tanto bien como se pierde?

Los caribes con sus ferocidades,
Que sombra nunca fué que los asombre,
Con tantas y tan feas crüeldades
Que tiembla de decillas cualquier hombre,
Tienen en mucho nuestras amistades,
Tiemblan del Boriquén y de su nombre,
Y nosotros temblamos de doscientos
Cojos, tullidos, mancos y hambrientos (*).

¿Se concibe que un cronista español adjudicara tal energía de expresión á enemigos salvajes, sin tener conciencia de la virilidad de actos personales que la justificasen? ¿No corresponde ese carácter que Castellanos esculpe en octavas reales, con el breve perfil boriquense que Oviedo burila en la concisa prosa de su Historia General?

Pues si así se prueba que los boriqueños eran tenidos, entre los españoles, por tan valientes como los insulares de barlovento, no ha de extrañarse que los yucayos confundiesen á éstos con aquéllos en la denominación de caribos, y de aquí que D. Juan Manuel Echevarría y D. Manuel Felipe Castro, tomando el continente por el contenido, aplicasen á Puerto Rico el nombre de *Carib,* con perfecto conocimiento de causa.

Consta además en algunas de las Leyes de Indias, del tiempo de D. Felipe II, comprendido en el nombre común de *islas* de *barlovento,* la de San Juan de Puerto Rico, de modo que si indios y europeos concedían tal afinidad nominal á uno y otros territorios, no cabe vedar hoy á la crítica histórica el análisis de hechos que en esa afinidad han de fincar sus consecuencias.

(*) *Elegías de Varones Ilustres.* Eleg. VI. Cant. seg.

De otra parte, la distinción entre *caribes* y *guatiaos,* no fué exclusivamente india; los españoles la adoptaron para distinguir á los naturales que se avenían á tratar y contratar con ellos, de los que, manteniendo protesta tan perseverante como sañuda, se dedicaron á inquietar á los europeos, arrancándoles las granjas, asesinándolos á mansalva y produciéndoles con el cansancio el deseo de abandonar el país.

Esa distinción entre *caribes* y *guatiaos* llegó á ser tan necesaria que dió motivo á que en 1520 determinase, por pública sentencia, el licenciado Rodrigo de Figueroa, Juez de residencia que vino á Puerto Rico á instruir el expediente sobre abandono de Caparra, cuáles eran las comarcas que unos ú otros indios ocupaban.

En esta sentencia, que íntegra se halla entre los Documentos de Muñoz, y pregonada fué en Santo Domingo, Cuba y San Juan, dice el Licenciado Figueroa:

«Fallo que devo declarar é declaro *que todas las islas que no están pobladas de cristianos.... las devo declarar é declaro ser de caribes* é gentes bárbaras enemigas de los Cristianos. . . . . y quanto á lo de la tierra firme, en lo que hasta agora por la informacion havida de las cosas della se puede averiguar, devo declarar é declaro que en lo demás arriba de la dicha carta..... hay una provincia que se dice *Paracuya* qual es de guatiaos.»

Y así continúa designando cuáles son las comarcas *de caribes, enemigos de los cristianos,* donde pueden ir éstos á prender, cautivar y hacer guerra, y tomar, poseer y vender por esclavos á sus habitantes, y cuáles son las de *guatiaos,* «pacíficos y amigos de los cristianos, con los que se juntan de muy buena gana, y á quienes no deben hacerse guerras, fuerzas ni violencias, en sus personas, ganados y mantenimientos.»

Hecha esta subdivisión, y *no estando pobladas de cristianos las islas de barlovento,* comprendidos quedaron los indios allí domiciliados en la calificación oficial de caribes. Refugiándose

en aquellos territorios los boriqueños expatriados voluntariamente, por no querer someterse á los dominadores de su país, forzosamente hubo de corresponderles la denominación adjudicada á sus huéspedes.

¿Las invasiones provenían de las islas comprendidas por la sentencia del Licenciado Figueroa en la calificación de caribes? Pues caribes se apellidó á los invasores, por más que en sus huestes militasen los boriqueños rebeldes.

Que con éstos vinieran aliados los naturales del archipiélago levantino es de suponerse; la confraternidad de raza imponía esa alianza; el temperamento belicoso de los ayayanos y sibuqueyanos se acomodaba á la empresa vengativa de los boriqueños; pero la empresa debió ser concebida por estos últimos, y tanta mayor fuerza puede darse á esta inducción, cuanto que entre los expatriados se contaban los principales *taynos* ó guerreros de Boriquén, de los cuales, excepción hecha de Guaybana y Aymamón, no se dice que muriera ninguno en los combates de 1511.

Y volviendo ahora á las manifestaciones de ese empeño, hay que registrar, tras del asalto de San Germán, el incendio de Santiago del Daguao en 1514. Apenas se agrupan los pobladores, levantan el caserío y comienzan los desmontes, surge la expedición india de improviso y lo arrasa todo, hombres, casas y ganados, llevándose consigo los expedicionarios á los naturales que tenían los colonos á su servicio.

En el mismo año se agrupan otros estancieros á orillas del Loisa y se repite, con iguales caracteres, la hazaña del Daguao. Se dirige á Vieques el gobernador Cristóbal de Mendoza, sorprende y acuchilla á los expedicionarios allí hospedados, y la lección se aprovecha, despoblando los indios á Vieques y Santa Cruz para establecer su cuartel general en la Guadalupe. Pero desde allí siguen previniendo sus ataques á Puerto Rico, apareciendo en 1515 dos partidas instaladas en las riberas de los

ríos Humacao y Daguao, comarcas abandonadas por los europeos y capitaneadas por distintos caudillos. Por cierto que las autoridades españolas se decidieron á dejar tranquilos á esos indios, que por su parte se resignaron á vivir en paz, hasta que una ligereza de Ponce de León les impelió á tomar de nuevo las armas.

Habíase solicitado de la Metrópoli una armada para castigar á los piratas de la Guadalupe, y la armada, compuesta de tres carabelas, salió de Sevilla para Puerto Rico en 14 de Marzo de 1515, al mando de Ponce de León, nombrado de nuevo capitán de la isla. Al llegar las carabelas á la costa de levante el día 15 de Julio, tomó Ponce, sin advertencia, diez indios para servicio de la armada, y esos indios eran de los que vivían independientes en Humacao. El cacique, irritado, quemó su ranchería é hizo que el del Daguao le imitara, levantándose ambos en armas de nuevo y permaneciendo en estado insurreccional hasta Enero de 1516, en que se dió cuenta á la corte de las nuevas paces concertadas con ellos (*).

Tal estado de rebeldía mantenido por esos indios en la isla, no debió ser favorable á la sumisión de los que permanecían domésticos. A unirse con los rebelados acudió una *tercia parte* de los que permanecían sirviendo en las granjas, al decir del regidor Hernando de Mogollón, á los padres jerónimos, contribuyendo este accidente á la disminución de brazos indígenas, lo que ya en 16 de Julio de 1515 se comunicaba al rey por el obispo de la Concepción.

A todo esto la armada contra la Guadalupe obtuvo casi un fracaso. Los soldados de Ponce de León, saltaron á tierra desprevenidos, y tan gravemente fueron heridos quince por los isleños, que cuatro hubieron de morir (D).

Los indios, envalentonados, continuaron su plan de repre-

(*) *Biblioteca de Puerto Rico.* Documentos de Muñoz, pág. 276.

salias, acreciendo de tal modo su audacia que en 1520 desembarcaron en el río Humacao y se internaron en la isla, ejercitando impunemente durante quince ó veinte días sus feroces hazañas, asesinando á trece españoles que encontraron en sus estancias y á trece mujeres indias que con aquellos vivían, rescatando cincuenta *naborias* que servían en las minas y cortijos que recorrieron (*).

Cobraron avilantez con la impunidad, dice el comunicante de este hecho, y así debió ser realmente, pues poco tiempo después se vé surgir por la misma costa de levante al célebre *Loquillo* que, amparado de la sierra á que ha dejado su apodo, mantuvo desde ella en jaque á los españoles hasta 1530.

Si esta campaña del Loquillo no demostrara el grado de audacia á que se remontaban los indios, en una lucha en que la feroz tenacidad de los agresores se estrellaba contra la estoica perseverancia de los agredidos, bastaría recordar el ingreso de las ocho canoas en la bahía de la capital, en Octubre de 1529, para medirla.

El sobresalto fué grande en la ciudad, y ya se ha visto, por la carta de Antonio de la Gama al soberano (**), como la idea de abandonar la isla empezó á cundir en algunos ánimos. Pero el colmo vino á ponerlo, al año siguiente, el nuevo asalto á la finca de Cristóbal de Guzmán, por el Daguao, en que perdieron la vida el propietario y todos sus familiares.

La resonancia del hecho, la zozobra general y más qne nada las gestiones de la mujer de Guzmán, que por no residir en la finca sobrevivió á su marido y se propuso vengarle, movieron la solicitud persistente de una armada para batir á los indios en la Dominica, donde se habían trasladado desde la Guadalupe; armada que al fin vino de España en 1534 y al

(*) Carta de Baltasar de Castro al emperador, desde Santo Domingo de la Española á 16 de Noviembre de 1520.

(**) Véase la pág. 245.

mando de Juan Ayncar llenó su misión en la forma que revela la siguiente comunicación dirigida por la ciudad al emperador:

«Habrá dos meses que el Capitán que enviamos llegó á la »Dominica, donde saltó en tierra con 120 hombres, quemó y »destruyó todos los pueblos que halló, como 15 ó 16 unos »con otros, de hasta 20 casas; prendió y mató ciento tres; se »han traido setenta, algunos de los que han venido á hacer»nos guerra, los más mujeres y muchachos. Se internó 10 le»guas, hallando poca resistencia, porque los indios de ella con »otros de los comarcanos andaban en otras partes entendiendo »en armas para venirnos á destruir por Octubre que es cuan»do suelen venir. Quemáronseles ocho ó diez piraguas y más »de veinte canoas; con esto se han sosegado algo las gentes de »esta isla y libertado de sus continuos temores.»

La comunicación precedente es confirmatoria de otra, escrita dos días antes, en la que se dice: *Los indios desta ha tiempo que murieron y se acabaron;* afirmación destruída por aquella otra del Obispo que diez años después encontraba sesenta, aún en estado de esclavitud. Con lo que se prueba que no todo lo que dicen las comunicaciones oficiales de aquella época, y aún de otras posteriores, dirigidas desde las colonias á la Corte, ha de aceptarse sin examen.

Indios había entonces y los hubo hasta dos siglos después, pero, como habían adquirido su libertad, no se les podía compeler á trabajar forzosamente, que era lo que á los colonos interesaba, y en la necesidad de obtener del monarca que ampliase las facultades para introducir esclavos africanos y rebajase los derechos de almoxarifazgo que encarecían el valor de estos nuevos auxiliares, se acudía á la mentira, amparada por la distancia, para hacer creer que los indios habían desapareci-

do todos, y con ellos el brazo obrero indispensable para el fomento de la producción cuyo quinto correspondía á la Corona.

Pero dejemos, por ahora, á estos indios ya constituidos en vasallos españoles, y sigamos atendiendo á los otros que continuaban rechazando ese vasallaje y tratando de destruir, á sangre y fuego, á los que querían imponérselo.

La batida contra los isleños de la Dominica contuvo un tanto sus depredaciones, mas no tardaron en rehacerse y en aparecer de nuevo las manifestaciones de aquel plan de exterminio aplicado contra los colonos de Puerto Rico. La corriente de emigración española hacia el continente vino en auxilio de los indígenas; pero ya se ha visto cómo un cierto número de pobladores llevaban hasta lo sublime su encariñamiento con el terruño que tantos sinsabores les había producido. La tenacidad informaba el temperamento de unos y otros combatientes, y la lucha no cedió.

Ya demostré oportunamente cómo en 1564 los asaltos por la banda de Germán fueron tan rudos, que el gobernador de la isla hubo de ponerse al frente de las fuerzas, resultando herido de un flechazo.

En 1581 volvieron á situarse en Loisa algunos estancieros, sufriendo las mismas consecuencias sanguinosas que sus predecesores, viniendo por último el ataque nocturno de la Aguada, la destrucción del convento del Espinar y el asesinato de los frailes, á demostrar que los indios invasores tenían inteligencias en el país, y que algo más que una rapacidad insaciable informaba sus ataques contra los colonos de Puerto Rico.

No es posible concebir que de la Dominica se dirigiese expedición alguna á la Aguada, para atacar exclusivamente un poblado de creación reciente, escondido tras del boscaje de la costa, y que esa expedición llegase tan sigilosamente y se introdujese sin vacilaciones por el cauce del río, á cuyas orillas

se levantaba el caserío, realizando cumplidamente sus fines exterminadores, sin que alguien llevase las noticias necesarias para la concepción del plan, é interesado en su realización tomase á empeño el comunicarlas.

Setenta y nueve años habían transcurrido, desde la muerte de Guaybana en aquellos mismos sitios por donde se alzaba el santuario de los franciscanos en la Aguada; pocos de los boriqueños que presenciaron aquella rota funesta debían sobrevivir tras época tan larga; pero ya dicen los mismos cronistas españoles que los indios se transmitían de generación en generación sus hechos nacionales por medio de los *areytos,* baladas, religiosas á veces, cantos heróicos en otras, *efigie de historia ó acuerdo de las cosas pasadas* casi siempre.

Los indios expatriados á las islas vecinas pudieron mantener vivas sus nacionales costumbres; los sometidos ya se sabe que bajo el ropaje civilizador que les cubría, y á despecho del bautismo forzoso que les concedió el ingreso inconsciente en la comunión cristiana, guardaban el rescoldo de sus añejas prácticas, cuyo conocimiento cuidarían de transmitir á los hijos.

Es así que la significación de aquel sitio fatal regado por el Culebrinas, no debía ser desconocida para ningún indio, á pesar de su juventud, y esa significación entrañaría para ellos consagración supersticiosa. Allí había muerto su gran jefe; allí se había extinguido su bienestar, su libertad, su patria. De aquí que, al considerar profanado aquel lugar con la instalación del pueblo europeo, los residentes, inhabilitados para vengar la profanación, dieran aviso á los ausentes que acudieron á castigarla. Los asaltos persistentes de los indios á la isla parecen informados por el deseo de aterrorizar á los colonos, obligándolos á ausentarse de la isla; el ataque del Culebrinas y el suplicio de los cinco inermes religiosos, allí ejecutado, aparenta el carácter de un holocausto sangriento ofrecido á los manes de Guaybana, el último caudillo de Boriquén.

Y con ese suplicio terminan las fechorías notables de los indios de barlovento contra los colonos de Puerto Rico: sus actos posteriores no alcanzaron resonancia, y desde 1625 no se les volvió á ver por el país.

Con la suerte de esos indios se ha confundido la de los naturales de Boriquén, que, por no someterse á la conquista, huyeron de su tierra, para refugiarse en la de sus antiguos enemigos, amparándose de su alianza y constituyendo esa expatriación voluntaria la primera y más acentuada reducción de la raza indígena en Puerto Rico.

Descartados los que se fueron, ocupémonos ahora de los que se quedaron; mas como para ello es forzoso conocer el ingreso de otro factor social que con ellos vino á enlazarse, preciso ha de serme ampliar la materia, dedicándole un último capítulo.

XI

SUMARIO.—Los siervos, según la Ley de Partidas.—Introducción de esclavas blancas en Puerto Rico.—Génesis de la trata africana.—Los negros en Sevilla.—Los armadores lusitanos.—Primeras expediciones españolas á la costa occidental de África.—Introducción de esclavos negros en la Española.—Protesta de los frailes dominicos contra la esclavitud de los indios.—Ampliación de la trata en 1511, para aumentar el brazo obrero en la Española, Cuba y Jamaica.—Petición de esclavos negros por el Obispo de San Juan, en 1521.—Distinción cierta entre los *naborias* y los *cautivos* indios.—Las Ordenanzas de Valladolid.—Su inobservancia.—Despoblación y pobreza general de la colonia puertorriqueña.—Decreto de libertad de los *naborias*.—Su diseminación por los campos.—Solicitud de esclavos africanos excusada con la extinción de los indios.—Breves de Paulo III excomulgando á los esclavizadores de la raza americana.—Protesta de Carlos V contra la determinación pontifical.—Decreto imperial de 1542, declarando vasallos libres á todos los indios.—Aplicación de ese Decreto por el Obispo Bastidas.—Examen de sus efectos.—Número de esclavos indios redimidos.—Su traslación á la Mona.—Causas diversas que contribuyeron á mermar la raza indígena.—Estudios etnológicos de Stahl y Valle-Atiles.—Absorción natural de los indios por su indispensable cruzamiento con los blancos y negros venidos al país.—Existencia de dos aldeas indias, exentas de todo cruzamiento, en el siglo XVIII.—Fusión inevitable de las tres razas pobladoras.—Manifestación evidente, por atavismo, de los rasgos típicos de la raza indígena entre el proletariado rural.—Resumen.

Cuando se oye á D. Fernando el Católico decretar en 1511 la esclavitud de los indios rebeldes de San Juan, no ha de tomarse esa determinación como acto arbitrario, expresión de la crueldad del monarca. Ese acto hubo de informarse en el espíritu y letra de las leyes nacionales.

En *Las Siete Partidas* hay un Título donde, después de explicarse qué cosa es *servidumbre* y de dónde procede ese nombre, se añade:

«E son tres maneras de sieruos. La primera es, de los que »*catiuan en tiempo de guerra, seyendo enemigos de la Fe*. La se»gunda es, de los que nascen de las sieruas. La tercera es, »quando alguno es libre, e se dexa vender. E en esta tercera »ha menester cinco cosas. La vna es, que el mismo consienta »de su grado, que lo vendan. La segunda, que tome parte del »precio. La tercera, que sea sabidor que es libre. La cuarta, »que aquel que lo compra crea que es sieruo. La quinta, que »aquel que se faze vender, que aya de veynte años arriba» (*).

No ha de decirse que esa doctrina jurídica era exclusiva de los tiempos de Don Alfonso el Sabio, pues consta que no había caducado al descubrirse la América, y ya hubo de exponer el Sr. D. José Julián Acosta, en elocuente discurso pronunciado en la Sociedad abolicionista matritense, que por los años de 1511 á 1513 *se enviaron de España á Puerto Rico, para su venta, esclavas blancas, cristianas viejas*.

Este dato, adquirido por el ilustre informador abolicionista, se corrobora con la licencia concedida por el Rey Católico, á Hernando de Peralta, en Burgos á 2 de Julio de 1512, *para llevar á San Juan dos esclavas blancas cristianas* (**).

Y aún puede ampliarse la confirmación, con el hecho de haberse negado el propio D. Fernando á atender la petición que las autoridades de Puerto Rico le dirigieran, solicitando que se prohibiese la traslación de esas esclavas á la isla, pues los pobladores las preferían en matrimonio á otras doncellas tenidas en menos por ser *cristianas nuevas*, ó mejor dicho, tachadas de moriscas ó judaizantes.

Años andando, y ya establecido el tráfico de bozales, se prohibió, por diferentes Cédulas reales, no sólo la introducción de los *esclavos blancos*, si que también la de los berberiscos, de

(*) *Partida Quarta*. Tit. 21.—Ley primera.
(**) *Archivo nacional de Madrid*. Papeles sobre América.

casta de moros ó judíos, de mulatos y hasta de negros comprados en las islas de Cerdeña, Mallorca, Menorca y otros puertos de Levante; pero las mismas disposiciones prohibitivas que circunscribieron á las costas de Guinea el triste privilegio de proveer de esclavos á las colonias americanas, comprueban el hecho que expóngo, y que no ha de atribuirse á la legislación castellana solamente, como lo indica el mismo Acosta, en estas líneas:

«El hecho de haber sufrido la esclavitud en Puerto Rico »la raza blanca, *ni es único ni nuevo en América*. Los contrata»dos *(engagés)* que en el siglo XVII pasaron de Francia á Gua»dalupe y Martinica, donde habían sido exterminados los »belicosos caribes, *gemían en verdadera servidumbre;* y cuando »las guerras civiles de Inglaterra, en tiempos de la restauración »de los Estuardos, *se esclavizaron multitud de prisioneros,* orgu»llosos bretones, para ser vendidos en Jamaica y en las colo»nias que constituyen ahora los Estados Unidos (*).

«Si la raza europea, la cristiana, la ilustrada, la conquistadora, no pudo librarse en el Nuevo Mundo, que acababa de descubrir y sojuzgar, de la penosa y degradante servidumbre» (**), no ha de extrañarse que por el mismo derecho constituído que para los españoles la prescribía, se esclavizase á los indios, comprendidos por la *Ley de Partidas* entre los que se *cautivaban en tiempo de guerra siendo enemigos de la Fe.*

Y es en ese mismo principio jurídico que debió inspirarse, en sus comienzos, el cautiverio de aquellos berberiscos y africanos que se vendían como esclavos en Sevilla y Lisboa, colocándose con ese hecho los cristianos al nivel de los moros

(*) J. J. Acosta. La servidumbre en Puerto Rico. Discurso en la Sociedad Abolicionista.—Madrid, 1870.

(**) *Acosta.* Ibid.

que cautivaban á los europeos, arrebatándolos á veces de sus hogares, para venderlos como esclavos en los mercados argelinos. Este fué el génesis de la trata de negros, que no ha de considerarse accidente originado por la conquista de América, pues, según Humboldt, cuarenta y cinco años antes de dar principios á sus exploraciones D. Enrique de Portugal *el Navegante* (1370), ya los catalanes y normandos habían frecuentado las Costas africanas hasta el trópico de Cáncer (*), y por testimonio de Ortiz de Zúñiga se sabe que desde los tiempos del Arzobispo D. Gonzalo de Mena (1400), existían negros esclavos en Sevilla (**).

Respecto á la introducción del tráfico en Portugal, he aquí cómo se expresa Víctor Schœlcher en sus investigaciones sobre *La trata y su origen* (***):

«Está bien averiguado que desde antes de 1444 se vendieron esclavos negros en Portugal. El infante D. Enrique, al inmortalizar su nombre y su país con los descubrimientos marítimos, deshonró al mismo tiempo uno y otro fomentando el comercio de negros.

»Se había empezado por vender á todos los prisioneros, cualesquiera que fuesen su nación y el color de su piel, considerando muy suficiente autorización para esclavizarlos el concepto de *infieles* que se les adjudicaba; mas poco á poco se restringió la venta á los negros, porque, no siendo esos hombres ni blancos ni cristianos, era evidente para los fanáticos que se podía, sin pecado, convertirles en artículo de comercio. Varias compañías se establecieron en Lisboa y en Lagos para explotar organizadamente ese nuevo ramo de industria. Los portugueses se dieron á escaramuzar por las costas de Africa, de donde volvían conduciendo negros que vendían con perfecta conciencia.»

Los españoles por su parte—como se desprende de la manifestación de Ortiz de Zúñiga—también se aplicaban á igual comercio, pero habiendo acrecido durante los reinados de

(*) *Histoire de la géographie du nouveau continent.* Sec. 2.ª, Tomo 3.º

(**) *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla.* (Véase la letra E del Apéndice.)

(***) *Colonies etrangeres.* Paris. 1843.—Tome premier.

D. Enrique y D. Alfonso de Portugal la importancia de los armadores lusitanos, se impuso su mediación forzosa en todas las operaciones de ese tráfico repugnante.

En 1474 cobraron los navieros andaluces participación en el monopolio portugués, renovándose las expediciones españolas á la Costa occidental de Africa, y acreciendo de tal manera la población negra en Sevilla que llegó á formar un barrio con capilla, leyes y policía especial, constando por Cédula á 8 de Noviembre de 1474, el nombramiento de un etiope—llamado Juan de Valladolid, y conocido vulgarmente por *el conde negro*—para servir el cargo de mayoral, juez de paz y alcalde del crimen en aquella barriada, compuesta no ya por sus compatriotas sino por todas las gentes de color (E).

«Hay motivos para sospechar—añade Schœlcher—que gran número de negros—hijos de esos esclavos—habría ya nacido en Europa por los años de 1500, y que la adquisición de bozales de Guinea no se habría suspendido, cuando se oye autorizar en ese año, por provisiones reales, la introducción de *esclavos negros* en la Española, *con tal que fuesen nacidos en poder de cristianos*. Y estas enseñanzas históricas inducen á creer que en esa época había ya en Europa mayor número de negros que el que se supone generalmente. Preciso debió ser, en efecto, que cifra considerable de negros europeos—de esos *nacidos en poder de cristianos,*—se condujesen *á la Española* en el espacio de tres años, para que oigamos á Ovando, gobernador general de las Indias, solicitar de la Corte, en 1503, que no se enviasen á la Española más negros; porque se huían á los montes, refugiándose entre los indios y comunicando á éstos sus perversas costumbres, sin podérseles de nuevo aprehender» (*).

(*) *La traite et son origine*. Tom. I, pág. 366. COLONIES ETRANGERES.

Resulta de lo expuesto, que desde diez años antes de emprenderse por Ponce de León la colonización de Puerto Rico, ya se habían introducido en Santo Domingo esclavos africanos, procedentes de los mercados establecidos en la Península, con entera observancia de las leyes del reino.

Véase bien que el propósito primordial de la Corona fué el de limitar esa introducción á los negros cristianos, limitación que aún se ve mantenida en 1506, al prohibirse el transporte á las Indias de esclavos cogidos á los moros; pero á medida que el brazo indígena escaseaba, las exigencias para ampliar la importación de africanos debieron ser más vehementes, llegándose por último á obtener en 1511 la orden ó autorización para solicitar los medios de transportar á las colonias americanas gran número de negros de Guinea, fundándose esta provisión en que un negro era apto para soportar mayor trabajo personal que cuatro indios (*). De aquí arranca el origen de lo que se llamó generalmente, por propios y extraños, *la trata,* cuya instalación coincide con la pena de esclavitud dictada contra los indios boriquenses rebeldes, y antecede á las gestiones de los dominicos en favor de los indios; gestiones que dieron motivo á que erróneamente se achacase por algún tiempo á Fray Bartolomé de Las Casas la responsabilidad promovedora de aquella inmoral institución.

La protesta de los dominicos en pró de los indios se inició realmente en 1511 por Fray Antonio Montesinos, en un sermón predicado ante D. Diego Colón y las autoridades superiores de la Española, provocándose con ello las protestas más enérgicas de los encomenderos, que veían peligrar su lucro, y sosteniéndose rudamente aquella controversia en que Las Casas demostró sus sentimientos humanitarios en favor de los indios, si bien olvidando el ilustre fraile, por una deplorable abe-

(*) *Schœlcher.* Ibid.

rración del espíritu, que si no había derecho á *privar de sus señoríos á los indios para hacerlos esclavos súbitamente,* menos debía haberlo para emprender humana cacería en las playas africanas, á fin de sustituir con la forzada cooperación de unos seres despojados inícuamente de libertad, familia y patria, y convertidos en vulgar mercadería, el trabajo corporal de la raza americana sojuzgada por la conquista y cuya libérrima independencia individual se procuraba defender.

Tan libres habían nacido los africanos como los americanos, y al olvidar esa circunstancia el futuro obispo de Chiapas, para solicitar en 1517 que se ensanchase *la trata* iniciada en 1511, permitiéndose introducir á cada colono dos negros y una negra, libres de todo derecho, preciso es adjudicarle, no el cargo de promotor de la esclavitud africana, pero sí el de fomentador de esa institución, que trajo á la colonización del mundo colombino la raza etiope como importantísimo factor.

Como se ve por las fechas expuestas, en nada pudo influir la isla de Puerto Rico sobre esa controversia y su resolución. Fundada Caparra en 1509, corto el número de pobladores europeos y numerosos y pacíficos los indígenas, ni las crueldades de Ovando en la Española habían hallado imitación en el nuevo asiento, ni los trabajos habían llegado á extenderse de tal modo que exigieran aumento de brazos. Implantados luegó los repartimientos, se sublevaron los indios; pero sofocada la insurrección en 1511, cuando ya la trata de bozales se autorizaba, consideróse sin duda suficiente el número de 5.500 indios repartidos para atender á los trabajos rurales y mineros, pues en el resultado de las gestiones de Las Casas ó sea en el privilegio concedido por Carlos V para introducirse cuatro mil esclavos africanos en las Indias, se comprendió solamente á la Española, Fernandina y Jamaica. Esto se comprueba con el memorial del obispo D. Alonso Manso, solicitando en 1521 que se le concediera licencia para comprar 20 negros y permi-

so para pasarlos á Puerto Rico, en vista de que se le habían *muerto de enfermedad* los indios que el rey le había dado para sustentarse (*).

Cuando se formulaba esa solicitud de introducción, no ha de suponerse que con anterioridad subsistía.

A tenor de ese memorial se formularon otros, á medida que la necesidad de brazos hubo de aconsejar el aprovechamiento de un tráfico ya utilizado en las vecinas islas, deduciéndose, por la fecha del escrito citado, que la importación de los primeros esclavos africanos en Puerto-Rico coincidió con la instalación de la capital de la isla en el sitio en que hoy se encuentra.

Y al introducirse ese nuevo elemento de labor, no se introdujo novedad en el estado social de los obreros, ya que la esclavitud se hallaba establecida desde 1511 para los indios rebeldes. La población indígena subdividíase en dos clases: *naborias* ó *tapias,* «nombre que se daba á los indios que, sin ser esclavos, estaban obligados á servir por un año ó dos, después por otros dos y así sucesivamente» (**), y *esclavos* cuya propiedad se adquiría á mano armada y podía trasmitirse de unos en otros dueños por un precio concertado. Con estos últimos se confundieron los africanos recién introducidos, siendo uno mismo el estado civil de los negros y de estos indios cautivos.

Esta subdivisión entre *naborias* y *esclavos* se conceptúa por algunos historiadores no más que aparente, pues obligados los indios á trabajar, con tanta rudeza se compelía á los unos como á los otros. Este efecto no ha de negarse por los que, en días ya transcurridos por fortuna, vimos hacerse caso omiso de los reglamentos que amparaban á los negros. La pena de azotes que podían aplicar los dueños en los ingenios no había

(*) *Biblioteca de Puerto Rico,* pág. 172.
(**) J. A. Saco.—Repartimientos ó encomiendas de indios.

de exceder de veinticinco por tanda, y en ocasiones hubo de reconocerse pericialmente, por mandamiento judicial, la huella sanguinosa de cuatrocientos.

Si este género de respeto impusieron en tiempos de mayor cultura los preceptos gubernativos, ¿qué había de esperarse de aquellos en que las costumbres eran más rudas, la distancia del poder central más sentida por la dificultad de las comunicaciones, y en que la acción de los jueces de residencia enviados á la colonia podía burlarse, á despecho del prestigio de la Corona, por medio de una denuncia secreta al Santo Oficio, que daba en la cárcel, cuando no en la hoguera, con el escrupuloso investigador?

Pero no ha de confundirse el abuso, informado por ruindad de pasiones, con el precepto establecido para sofocarlo; como no se han de confundir los hechos ocurridos en otros territorios con los que en Puerto Rico ocurrieran, deduciéndose, sin previo análisis, de los atropellos y violencias registradas en Santo Domingo, Cuba, Jamaica, Venezuela y otros puntos del continente, que en la isla boriqueña debieron cometerse idénticos.

Reducidos á 5.500 los indios repartidos después del alzamiento de 1511, era suficiente su número para sobrellevar la corta labor que en el país podía ejercitarse por el reducido número de colonos europeos.

Para reglamentar esa labor, prevenir sus excesos y proteger á los indios, se dictaron las Ordenanzas de Valladolid, por las que se recomendaba tratar á los naturales con amor y halago, asignarles estancias en donde cultivasen maíz, yuca, algodón y *axes* ó tubérculos alimenticios, construyendo el encomendadero cuatro bohíos, caneyes ó ranchos de ramaje por cada cincuenta personas, y proporcionando gallos y gallinas para utilidad de los indios.

Se mandaba instruir á éstos en la doctrina cristiana, bau-

tizar á los recién nacidos, hacerles abandonar la poligamia y el concubinato, y concurrir á misa con el encomendero, quien debía enseñar á leer á un indio mozo por cada cuarenta repartidos, proporcionando igual instrucción á los muchachos que se tomasen como pajes, y á todos los hijos de caciques, que una vez instruídos por los frailes, debían volverse á las estancias para enseñar á los demás.

Se prohibía cargar á los hombres con exceso, asistir á las minas las mujeres en cinta y usar palos ni azote para castigarlos, pena de cinco pesos de oro.

Se ordenaba no interrumpirles la celebración de sus *areytos,* proveerles de alimentación, vestido y hamaca; se señalaba un número de servidores á cada cacique y, en suma, se proveía á todo, física y moralmente, autorizando á los Visitadores, elegidos entre los vecinos más antiguos, para castigar toda negligencia, sometiéndose la suya propia á severas correcciones.

Estas fueron las *Ordenanzas de Valladolid,* dictadas á 23 de Enero de 1513 y moderadas por nueva declaración á 28 de Julio del mismo año, prohibiéndose el trabajo á los niños menores de catorce años y á las mujeres casadas fuera de sus estancias, recomendando evitar que *anden vagabundas ni sean malas mujeres* las indias solteras, señalando un plazo de dos años para dar término á la desnudez de ambos sexos, y previniendo que, si andando el tiempo, con la doctrina y conversación con los cristianos se hacían algunos indios capaces para regirse por sí, se les concediese esa facultad, y se les colocase, en punto á servicios, al nivel de los demás vasallos (*).

Esta fué la reglamentación á que se sometió á los indios de Puerto Rico. Si no se le dió cumplimiento absoluto, por circunstancias que lo impidieran, algún efecto no dejaría de producir, sin que esto impidiera la disminución de los indios,

(*) Poco conocida esta disposición, dictada expresamente para Puerto Rico, me ha parecido conveniente reproducirla en el Apéndice. (Véase la letra F.)

que ya anunciaba—como antes dije—el Obispo de la Concepción, en 16 de Julio de 1515.

Tres años después (Enero 21 de 1518) escribía al rey el tesorero Andrés de Haro, diciéndole:

«Cuando falleció el Rey Católico, quedaron en esta mu»chos descontentos por no haberles cabido indios en el repar»timiento que se había hecho. Eran pocos los indios, y mu»chas las cédulas ganadas en corte. A instancia de estos »quejosos y otros de la Española, fueron enviados á gobernar »estas partes los jerónimos, los cuales, quizá esperando la »venida de V. A., en un año que están nada han hecho, y los »vecinos están inciertos temiendo mudanzas. Estas han sido el »principal daño de los indios y conviene disponer en ello lo »que haya de hacerse sin riesgo de mudarlos de á quien se »encomiendan. Aunque ahora *se tiene gran cuidado en su buen »tratamiento,* con todo se disminuyen, porque como son inca»paces en las cosas de la fe, *lo son en lo que toca á su salud y de »muy flaca complexión.* En cada pueblo de los dos de esta isla, »hay dos visitadores para hacer cumplir las ordenanzas, que »sirven sin salario como los alcaldes, y no hay necesidad de »un tercero asalariado que han puesto los jerónimos.

. . . . . .

. . . . . .

»Como el Obispo de esta está en Castilla, no se ponen »clérigos en las estancias de indios, como está mandado por »las Ordenanzas; con solo dos sacerdotes *uno en cada pueblo,* se »sirve la isla muy mal: venga y ponga copia de sacerdotes, ó »venga orden para pagarlos de los diezmos.»

Del contexto de esa carta se desprende que las Ordenanzas se cumplían.... en cuanto era posible, y se atribuye la disminución de los naturales á su flaca complexión para resistir las enfermedades.

Y entre estas enfermedades se contaban ya las viruelas. Así lo determina la comunicación dirigida en Enero de 1519 al rey por los Padres jerónimos, anunciándole, desde la Española, que «había placido á nuestro Señor de dar una pestilen»cia de viruelas en los indios de aquella isla, en la que había »muerto quasi la tercera parte de ellos.»

Y añadían: ....«dicho nos han que en la isla de Sant Juan »han encomenzado á morir de las dichas viruelas.

»De la dicha pestilencia de viruelas han sido heridos algu»nos poquillos de los nuestros españoles, y no han fallecido: »empero todos estamos temerosos ó de las dichas viruelas *ó de »otra pestilencia.*»

Corresponde á ese mismo año 1520 el Memorial del Obispo, pidiendo se le permitiese comprar esclavos negros para reemplazar los indios que tenía repartidos y habían muerto *de enfermedad.*

Desde esa época en adelante la introducción de negros bozales se normaliza, manifestándose con lentitud al principio, ya por el precio elevado que les asignara el gobernador de Bresa, favorecido con el monopolio de la introducción, ya por los derechos de almoxarifazgo impuestos á la humana mercadería, pero acreciendo luego de tal modo que su adquisición produjo en los colonos deudas y empeños de que tardaron en librarse.

A consecuencia de esto, decía el Concejo municipal de San Juan á la emperatriz, en 18 de Abril de 1533:

«Todos los vecinos y moradores de esta isla están tan »adebdados á causa de no detenerse en tomar negros fiados »con la esperanza de sacar mucho oro, y como no le han ha»llado, mucha parte están en las cárceles, otros por los mon»tes, á otros han destruído vendiéndoles lo que tienen. Mu»cha causa han sido las tormentas de los años pasados, que,

»como destruyeron las haciendas y ovieron de comprar los »mantenimientos muy caros, crecieron las deudas. Suplicamos »se les quite la ocasión de adebdarse con mercaderes, prohi»biendo á estos traer negros en año y medio y permitiendo á »los vecinos que los puedan traer libremente por diez años.»

Y en 26 de Febrero de 1534, escribían al emperador los Oficiales reales:

«De cuatro años acá siempre escribimos que la isla vá des»poblándose: el oro afloja, *los indios se han acabado*. En 1532 »se descubrieron nacimientos y se cogieron hasta 20.000 »pesos de oro. Pensamos sería esto parte para que resucitase y »ha sucedido al contrario. Los vecinos fatigados de las tormen»tas del año de 1530, pensando cada uno hallar otro naci»miento se adeudaron comprando negros muy caros para los »buscar. Lejos de hallar ninguno ha venido á menos el oro. »No han podido pagar aún habiéndoles destruido los acreedo»res. Unos han huido, otros están presos, quienes en los »montes, quienes hurtando barcos del servicio de la isla han »marchado con sus negros sin saber adonde van. Con esto y »las nuevas del Perú no quedaría un vecino sino se les atajara. »Aunque se cogen aquí al año 60.000 pesos de oro, no es »mucho el que cabe á cada uno: además los negros traidos acá »por mercaderes cuestan 30 ó 40.000 maravedis: y con que »á cualquiera se le muera uno ó dos, pierde lo que granjea en »todo el año. Si los vecinos los trajesen de Castilla les costa»rían solo 12 ó 15.000. Convendría que como se hacen estas »mercedes de contratar negros á mercaderes por ciertos servi»cios, se hagan á vecinos. . . . . .

. . . . . .

»Los oficiales de V. M. aquí tenían 40.000 maravedís de »salario y 200 indios. Ha siete ú ocho años que *no hay indios* »y no podemos sustentarnos con tan corto salario.»

Correspondiendo con la carta anterior, escribía á su vez, en igual fecha, al soberano, el gobernador D. Francisco Manuel de Lando:

«La isla está perdida de deudas. Este año ha habido más »ejecuciones en un mes que en diez años antes. La causa »principal eran las hipotecas de estos negros. Vendíanlos uno »á otro fiado y el negro era la hipoteca. Luego el comprador »lo vendía sin haber pagado, y lo hipotecaha de nuevo, así »pasaba cuatro y seis manos. Estas traspasas he atajado pro»hibiendo so graves penas, que nadie venda cosa hipotecada á »otro sin licencia.. . . . . .

. . . . . .

»En la isla hay dos solas poblaciones en la costa, distantes »entre sí cuasi 400 leguas *(sic);* muy pocos españoles y para »cada uno seis negros. Convendría viniesen cincuenta casados »para poblar en lo interior.»

Expónese en los documentos reproducidos que *los indios se habían acabado,* pero esto no era verdad, pues que en 30 de Agosto de 1536 decía Vasco de Tiedra,—que había sustituído á Lando, como teniente de gobernador—en comunicación dirigida á la emperatriz:

«Mándame V. M. se trate bien é industrie á los indios »naturales. Son poquísimos, el que tiene alguno *procura con»servarlo* y le enseña aunque con poco fruto.»

La contradicción entre los que daban por *acabados* los indios en 1534 y el que sólo encontraba *poquísimos* dos años después, es bien evidente, pues claro es que si en 1536 había indios y los cuidaban sus poseedores, no podía darse por cierta su conclusión con tal anterioridad. Para explicar esto precisa fijar la atención en un documento importantísimo, que data de 1520.

Dice así:

«El Rey.—Licenciado Antonio de la Gama, nuestro Juez de Residencia en la isla Española me ha escripto que conforme á lo que de mí llevó mandado cerca de la materia de los indios, de como debian estar para que tuviesen libertad, pues son libres, é viviesen vida política é se salvasen, que tomó los pareceres é informaciones de los religiosos é personas honradas é Jueces é oficiales que en la dicha Isla residen, cerca de la capacidad de los indios naturales della, é de la manera que devría é podría tener para que se conservasen y no viviesen en la diminución que hasta aquí por su mal tratamiento, y también para que fuesen instruidos en las cosas de la Santa fe Católica, que se salven é vivan política y ordenadamente por sí, como cristianos, é se provean de las cosas necesarias para su vivir, las cuales me envió, é ansi mismo su parecer: lo cual todo mandé ver por todos los de mi Consejo que para ello mandé juntar. Y después de haberlo mucho mirado é platicada con muchos estudios é diligencia, fue acordado é determinado que *los dichos indios son libres é por tales deben ser habidos y tratados, y se les debe dar entera libertad,* é que nos, con buena conciencia, no los podemos ni debemos encomendar á nadie, como hasta aquí se ha hecho.»

Este documento, que procede de la colección de Muñoz, pasa, después del preámbulo que dejo reproducido, á disponer que se agrupen en dos poblados los indios que tenía repartidos la Corona, y los que vaguen por muerte de los encomendaderos, que no se habían ya de repartir á ningún otro vecino, se dé vecindad con ellos á algunos españoles que sean buenas personas y especialmente labradores, para que los adiestren en las faenas rurales; que se procure poner en los poblados donde van á residir, uno ó dos clérigos de buena vida y doctrina para que cuiden de su enseñanza espiritual, y que desde luego se tenga á dichos indios por libres, vigilando inquisitorialmente á aquellos pobladores cuyas encomiendas no hayan vacado, y si fuesen maltratados los indios, se despoje de ellos desde luego á los encomendadores.

Obsérvese que esta disposición se contrae á los indios repartidos ó *naborias,* no á los esclavos, que eran como los africanos, objeto de comercio y que, según puede verse en las Le-

yes de Indias, podían capturarse en las islas de barlovento (*), como se capturaron en 1534 los setenta que condujera á Puerto Rico la expedición de Juan de Ayncar á la Dominica.

Pero esos indios esclavos eran en corto número, y ya puesta en práctica la orden de libertarse á los *naborías,* no renovadas las encomiendas al agotarse el período de concesión ni traspasadas por muerte de los concesionarios á nuevos vecinos, de los bozales se ampararon éstos para sustituir á los indios que se les retiraban. De aquí las persistentes súplicas de introducción de negros por los colonos, sin intervención de mercaderes y con exención de derechos arancelarios. Y de aquí también que, para dar mayor fuerza á las peticiones, se dijese que *los indios se habían acabado.*

Concluídos los indios, concluíanse los brazos para explotar las minas y los ingenios azucareros, mermándose con ello el quinto de los productos que correspondía á la Corona; para que en el ánimo del monarca pesase la solicitud de nuevos auxiliares, se apelaba á describirle la situación apremiante de los productores, insinuándole el peligro en que las rentas reales habían de encontrarse.

Por eso se decía, *los indios se acabaron todos;* para que se ampliase y facilitase la introducción de bozales. Cierto que la falsedad se descubría luego al llegar al país un funcionario nuevo no perturbado aún por las logrerías de la colonia, pero al sobrevenir ese descubrimiento, ya las peticiones se habían atendido, sobreviniendo con ellas un nuevo auxiliar á los campeones de la libertad de los indios.

Si ya había brazos y más resistentes que los de los indígenas, el pretexto para reclamar la cooperación forzosa de los últimos desaparecía; los amparadores eclesiásticos de esa raza buscaron cooperación á sus fines generosos en la autoridad

(*) Novis. Recopilación. Lib. VI, T. II. Ley XIII.

pontifical, y al fin, por Breve de Paulo III, á 29 de Mayo de 1537, se declaró incursos en la pena de excomunión á cuantos hiciesen esclavos á los indios ó les quitasen sus bienes.

Nuevo decreto pontifical, dictado en las nonas de Junio subsiguiente, ratificó el anterior; Carlos V consideró invadida su jurisdicción patronal y perturbado su gobierno por esa intromisión de la Sede romana en los negocios de Indias, y protestó de esos Breves que fueron revocados en 19 de Julio de 1538; pero salvada así la prerogativa regia, el propio monarca acudió, por acto de su voluntad, á confirmar y ampliar leyes anteriores, disponiendo desde Valladolid á 21 de Mayo de 1542 la libertad absoluta de todos los indios *naturales de las Islas y Tierra firme del mar Océano,* revocando todas las Ordenanzas sobre cautiverio y declarando que «ninguna persona, »en guerra ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender, ocupar, »vender ni cambiar por esclavo á ningún indio, ni tenerle por »tal con título de que le hubo en guerra justa, ni por compra, »rescate, trueque, cambio, ni por otra cualquier causa... fue»ra de que, si alguno fuese hallado cautivo, incurra el deten»tor en perdimiento de todos sus bienes, y sea el indio resti»tuido á sus tierras y naturaleza con entera y natural liber»tad (*).»

Estas disposiciones se ratificaron en 26 de Octubre de 1544, disponiéndose el castigo severo de los encomenderos que hubieren vendido indios de sus encomiendas (**), y comisionado para ejecutar las primeras en Puerto Rico, el obispo D. Rodrigo de Bastidas, dió cuenta al soberano del cumplimiento de su comisión, en esta forma:

«Mándame V. M. por dos cartas: 1.ª Que haga se cum»plan aquí las leyes nuevas. 2.ª Que haga relación del estado

(*) Novis. Recopilación. Lib. VI. Tit. 2.º Ley primera.
(**) Ibid. Ley segunda.

»de la isla, así en la Administración de justicia como en lo es-»piritual; del tratamiento de los indios, de la conducta de los »frailes y clérigos, del recabdo en la Real Hacienda y que dé »aviso de los daños que en todo hubiere y los remedios.

»En cuanto á lo primero, requerí á la justicia, se prego-»naron las nuevas leyes, *se puso en libertad á los indios naturales »de la isla que conocieron tan señalada merced. Serán chicos con »grandes, sesenta.* El Justicia y yo pensamos se junten y vivan »en pueblo por sí, cerca desta Ciudad para que estuviesen re-»cogidos, visitados y dotrinados; pero ellos gustan de vivir »donde nacieron, y por no desabrirles, les dejamos á toda su »libertad.....»

He aquí confirmado por el análisis escrupuloso de los hechos, lo que antes manifesté sobre la verdadera significación de esos *sesenta indios*. No eran, no, esos, todos los naturales que quedaban vivos en la isla, sino los que á despecho de aquella disposición, y por efecto de los decretos sobre esclavitud de caribes ó por codicia de algunos encomenderos, permanecían en estado de esclavitud en condición igual á los bozales.

Este efecto codicioso no ha de negarse, cuando en 1550, ó sea seis años después de publicadas y ejecutadas las leyes liberales expuestas, se oye al doctor Vallejo, juez de residencia venido á Puerto Rico de la Corte, dar cuenta al Emperador de haber hallado desorden en el tratamiento destos pocos indios *que secretamente se vendían por esclavos,* añadiendo que había castigado lo que pudo saber y puesto remedio, obligando á los colonos á *pagarles la soldada que como á obreros cristianos, libres, les correspondía.*

Mas sea de esto lo que fuere, ha de reconocerse que los 5.500 indios repartidos en 1511 fueron exentos de servidumbre en 1520, y los pocos tenidos por esclavos recobraron su libertad absoluta treinta años después.

Ahora bien: ¿es posible que en los diez años transcurridos desde el levantamiento general hasta el decreto emancipador de los repartidos, fueran tan crueles, tan feroces los tratamientos dispensados á los *naborias,* que produjeran su exterminación?

No hay duda que la faena de extraer el oro de las minas, y sobre todo el lavado del material extraído de las catas, era penosa. Oviedo describe esa faena minuciosamente, y dice que la segunda operación, encomendada casi siempre á mujeres, debía hacerse en los ríos, teniendo los operarios *las piernas metidas en el agua hasta las rodillas.* Esto no podía ser saludable, pero, ¿acaso fué tan extremada la producción aurífera en Puerto Rico, que exigiese permanencia incesante en esa operación? ¿No dice el mismo Oviedo *que cuando se pregunta á uno que quantas bateas tiene de lavar en la mina y responde que son diez, haveis de entender ordinariamente que el que tal alcança tiene çinquenta personas de trabajo, á razón é respecto de çinco por batea?* Distribuído el trabajo entre tantos obreros, ¿cabe considerarlo más rudo que el que nuestros actuales labriegos soportan en las rudas faenas del ingenio?

Que los indios no se hallaban acostumbrados al trabajo ni á la servidumbre, y que los efectos de esas dos contrariedades debieron obrar á la vez sobre sus dos naturalezas, física y espiritualmente, sí es admisible; como lo ha de ser el efecto del cambio de alimentación, obrando sobre organismos minados por un paludismo cuyas manifestaciones, sobrado nocivas hoy, debieron alcanzar un grado máximo en aquella época en que las ciénagas, lagunas y marismas entorpecían la circulación por las llanuras, y en que, al amparo de los bosques vírgenes, se amontonaban en capas superpuestas los *detritus* vegetales amontonados por la acción de los siglos.

A propósito de esta observación trae Stähl, en su estudio sobre nuestros indios, estos párrafos, que procediendo como

proceden de un médico que ha ejercitado larga clínica experimental en varios distritos rurales, han de revestir gran autoridad.

Dice así el ilustrado etnólogo (*):

«Nuestra población campestre nos presenta el testimonio de la incompatibilidad de la nutrición carnívora con las naturalezas frugívoras en estos climas. Esa población que vive diseminada por la montaña, sumida en la más lamentable indigencia, que se alimenta de los frutos que producen sus sembrados, y que rara vez consume carne, porque carece de recursos para adquirirla; esas naturalezas entecas, *parecen representar fielmente la de los indios*. Sus hijos, impulsados por la necesidad, abandonan el agreste hogar y entran al servicio de familias acomodadas en los pueblos. Apenas sus atónitos estómagos han recibido los primeros manjares suculentos y *sobre todo la carne*, se manifiestan con caracteres á veces violentos las gastro-enteritis, vómitos y diarreas, y obrando este fenómeno *como agente explosivo del paludismo que los ha saturado* en sus desmanteladas habitaciones, se desarrollan fiebres intermitentes biliosas y sus congéneres. *Lo mismo había de suceder á los desgraciados indios..... recibiendo una alimentación extraña á su estómago é incapaz de digerirla.*»

Stähl lo ha dicho; con los indios ocurrió, en materia de alimentación, lo que ocurre con los campesinos cloróticos, cuando se trasladan á las grandes poblaciones para dedicarse al servicio doméstico. ¿Habremos de decir, lógicamente, que somos crueles con nuestros servidores venidos de los campos, porque una alimentación nutritiva despierta en su organismo efectos morbosos que se hallaban latentes?

Otro puertorriqueño cuya ilustración no va en zaga á la de Stähl—el doctor D. Francisco del Valle Atiles—ocupándose, en una monografía laureada por el Ateneo (**), en analizar los elementos etnológicos que han influído en la constitución de nuestro pueblo, acepta como axiomático que *la cultura de los pueblos invasores es siempre fatal para los pueblos salvajes invadidos*. Yo acepto el axioma en cuanto al pueblo considerado

(*) Los Indios boriqueños. Puerto Rico, 1889.—Pág. 56.
(**) *El Campesino puertorriqueño*. Puerto Rico, 1889.

como nacionalidad. La mayor suma de civilización ha de aparejar ventajas intelectuales y materiales para robustecer la invasión é imponer el dominio. Pero tratándose de cruzamientos antropológicos, la observación ha de informar ciertas reservas.

La cultura del pueblo español no ha hecho desaparecer en absoluto la raza aborígene en otros territorios continentales que sojuzgó, como sojuzgara á Puerto Rico. Miembros de la raza americana pura viven en esos países, en comunidad social con europeos y descendientes de éstos que figuran en las clasificaciones de las razas mixtas. Indios de puro linaje perfectamente educados, alcanzan renombre envidiable en los centros europeos más cultos, y alguno de ellos, como el mexicano D. Benito Juarez, mostró la elevación de su espíritu y las energías de su voluntad á una altura no superada por energías de origen euskaro, como la de Simón Bolivar, ni por caracteres de procedencia sajona, como el de George Washington.

En Puerto Rico mismo, la raza caucásica, á pesar de su cultura, no pudo hasta hoy sofocar numéricamente á la etiópica, por más que la dominara con la superioridad de su cultivada inteligencia. Y es que ni en Puerto Rico se encontró nunca equilibrada la raza negra con la blanca, ni en aquellas comarcas continentales la invasión española igualó á la cifra de la población indígena.

La potencia civilizadora impondrá el dominio sobre el salvaje, en tanto el salvaje no se sature de aquella cultura que le arrolla, y se ampare de ella misma para recobrar su independencia ó para avenirse á vivir en paz con sus dominadores. En este caso ya no hay salvajes, ni en la absorción de una raza por otra influirá la civilización, pues que ambas alcanzan igual desarrollo culto. La absorción sobrevendrá por la potencia numérica; los elementos más abundantes absorberán á los mínimos.

Y esto fué lo ocurrido en Puerto Rico, donde el pueblo indígena, diezmado por causas distintas, no cubrió sus mermas numéricas con nuevos factores, introducidos como los introdujeron los pueblos africanos, forzadamente, y por impulso voluntario los europeos. La absorción de la raza aborígene por las otras obedeció á ley antropológica ineludible; ley á que habrá de sucumbir también—andando los siglos—la africana, si no se renuevan sus factores matrices en la proporción en que acuden periódicamente al país los europeos.

Y confirmo esta apreciación con la del doctor Valle Atiles, que, por ser suya, ha de entrañar una autoridad de que me reconozco exhausto.

Dice el ilustrado etnólogo:

«A causa del predominio que siempre tuvo y sigue teniendo en Puerto Rico el elemento caucásico, y atentos á los datos que la observación nos suministra, puede asegurarse que la raza negra, no engrosada por la inmigración, está llamada á desaparecer de la isla *por fusión dentro de la raza superior que la absorbe,* modificándose á su vez. En este cruzamiento que presenciamos, *el aniquilamiento de la raza negra no se produce ya porque las enfermedades ó el mal trato la hagan menguar,* sino porque la raza blanca renueva constantemente sus representantes, mientras que la abolición de la trata cortó la corriente inmigratoria del negro.»

Este es el criterio que ha de ejercitarse al estudiar la desaparición de la raza india en Puerto Rico, sin que para esto se hayan de negar las duras condiciones de su estado servil en los primeros años de la invasión europea, ni la supervivencia de muchos de sus individuos después del decreto de 1521 que elevó á la condición general de *vasallos* á los repartidos, y de la ley de 1544 que manumitió á los que continua-

ban en esclavitud. Como no hay tampoco necesidad de acudir á hipótesis que dejan muy atrás las manifestaciones de Las Casas, para dar por ciertas en Puerto Rico hecatombes humanas que ningún hecho concreto justifica, teniendo como tiene la reducción del pueblo indígena explicación racional.

En el espíritu de los indios debió ejercer acción fatalísima la pérdida de su libérrima independencia individual. Habían sido dueños absolutos de su voluntad y de repente se encontraban sometidos á dominio extraño que espoleaba su dulcísima inercia, que les imponía actividad fatigosa, que les trastornaba sus costumbres, que les obligaba á arropar sus desnudeces, que les sometía á alimentación perturbadora, que les cercenaba las expansiones de su amor libre y saciaba con sus mujeres é hijas caprichosos apetitos, que les subordinaba á prácticas devotas cuya utilidad no comprendían, que les sujetaba á *cavar* y *arar* la tierra en que habían nacido y en que tan pacíficos y dichosos se encontraban, para extraer un metal que ellos no apreciaban y producir en abundancia unos frutos que sus necesidades no les exigían, á fin de satisfacer las exigencias de aquellos mismos que les molestaban, que les oprimían y que, recibidos como amistosos huéspedes, se habían convertido en tiranos, trayéndoles con su contacto unas llagas purulentas que les destrozaban las carnes y les producían la muerte.

Por muy escaso desarrollo que se conceda á la inteligencia de los indios, imposible fué que ese cambio fatal de situación, impuesto por la conquista, no sublevara sus ánimos, llevándoles á la insurrección primero de todos, *para no ser consumptos como los de la Española*—según dice Las Casas,—y á la expatriación *de más de una tercera parte* luego—como afirman documentos oficiales—para no someterse á la esclavitud.

Si este hecho no diera testimonio del efecto que en la conciencia del pueblo indio obrara la perturbación de la conquis-

ta, lo revelarían las frases de Hatuey en Cuba al religioso que le exhortaba á bien morir: *No quiero encontrar á los españoles ni en el paraíso;* ó aquellas otras del cacique de San Eustaquio al francés D'Enambuc: *Muy miserable debe ser vuestra tierra cuando venís á quitarnos la nuestra.*

Esa perturbación que así sublevaba los caracteres enérgicos y resueltos á luchar por su independencia, debió oprimir con pesadumbre horrible á los sometidos, contribuyendo con gran fuerza el abatimiento moral á agravar los padecimientos físicos. Agréguese á la merma, producida por todos esos accidentes, la ocasionada por las invasiones de los levantinos, que al asesinar á los europeos y á las indias que con ellos vivían, rescataban á cuantos naturales del país encontraban sirviendo en las granjas, y se obtendrán sin violencia datos suficientes para justificar la rápida reducción de la raza indígena en Puerto Rico.

Digo reducción, no destrucción, porque los indios subsistieron, de modo evidente, hasta el siglo XVIII, como lo demuestra Fray Íñigo Abbad, en estos términos:

«Los indios naturales, violentos con la compañía de los »Españoles por el nuevo método de vida á que se les redujo »y hostigados del hambre, tomaron esta ocasión para desam»parar la isla, pasándose á las circunvecinas de Mona, Monico, »Vieque y otras de la costa, en donde se alimentaban con la »pesca y algunas cortas sementeras que establecieron en ellas, »aunque después de algunos años, no pudiendo subsistir por »ser muy reducidas, *pidieron tierras en la de Puerto Rico* y se les »señalaron en las sierras de Añasco y San Germán, en donde »vivieron separados de los Españoles hasta principios de este »siglo (XVIII), en cuyo tiempo *empezaron á casarse con Españo»les y negros,* viniendo por este medio cuasi á extinguirse la »casta de los indios de esta isla.»

Esta manifestación del monge historiador es terminante, y corresponde con la indicación del obispo Bastidas, al poner en ejecución el decreto imperial en 1544. Los indios gustaban de vivir apartados de los españoles, y al recobrar su libertad, se dispersaron muchos por la Mona y Vieques, islas inmediatas á Puerto Rico, para volver á esta última cuando la necesidad les apremió, acomodándose á vivir en la serranía *por la banda de San Germán,* agrupándose allí especialmente en un barrio interno que tomó de este accidente el nombre de *Indiera,* con que aún se conoce.

Cierto que esta manifestación del Padre Íñigo contradice la que consigna Melgarejo en su Estadística de 1582, donde se manifiesta que en esa época no quedaban de los naturales ninguno «salvo unos poquitos que proceden de indios de »Tierra firme, que serán como doce ó quince y apocáronse »por enfermedades que les dió de sarampión, romadizo y »viruelas.»

Ha de oponerse á esto lo ya advertido sobre la cifra de población indicada por Bayacete: ningún dato estadístico de esa fecha puede apoyarse en un censo escrupuloso investigado domiciliariamente. Si los indios se dispersaron en 1544 por la Mona y Vieques ó se internaron en la sierra, no era posible que de su número se diesen cuenta un abogado y un sacerdote, residentes en la capital, cuarenta y ocho años después, máxime cuando de tan imperfectos medios de investigación podían auxiliarse. No existían indios naturales en la capital ni en la villa de Nueva Salamanca, únicas poblaciones existentes en 1582, y hubieron de fijarse los exponentes en los que procedían de Tierra firme, ó sea en ciento cuarenta naturales del Brasil que en un carabelón llegaron á la isla en Noviembre de 1538, y fueron secuestrados, dándose cuenta de ello á la Metrópoli, con la advertencia de que eran útiles para poblar.

Acosta, al ocuparse de la instalación de la *Indiera,* da á en-

tender que sus pobladores procedían del continente, pero la afirmación del Padre Abbad no permite establecer esa duda. El historiador dice *indios naturales,* y al exponer que á principios del siglo todavía vivían sin mezclarse con españoles, da á entender que se conservaban en esa época familias de raza pura indígena, de la cual pudo él conocer cruzamientos de primer grado con europeos y africanos, pues que su Historia fué escrita en el país.

Lo que sí necesita rectificarse ó esclarecerse en el Padre Abbad es lo de que hasta principios del siglo XVIII no empezaron á casarse los indios con españoles y negros. Empezarían entonces esos, que apartados de las poblaciones centrales se habían mantenido desde el promedio del siglo XVI; pero ¿y los otros que se habían unido desde la época fundamental de la colonia, no habrían dejado sucesión? ¿No se unieron caudillos españoles á algunas hijas y hermanas de caciques? ¿No vivieron en sus estancias amancebados con indias muchos pobladores?

Ha de tenerse en cuenta que en el período inicial de la conquista no era frecuente el ingreso de mujeres españolas; que frailes, soldados, marinos y aventureros de oficio no se trasladaban á las Indias con familia; que para excitar á algunos labradores á llevar las suyas, fué preciso ofrecerles ventajosas mercedes, siendo muy de notar la petición de *cincuenta casados,* formulada en 1534, que se proveyó con *cincuenta solteros,* que á celibato forzoso no habían de condenarse, ni á las hijas de los cortos pobladores europeos habían de atenerse exclusivamente para constituir familia.

Esto explica la unión sexual de la raza europea con la indígena, unión evidenciada desde 1518 por el Padre Manzanedo, quien, informando al Consejo sobre los indios, decía:

«Antes de todo véase si á *las cazicas casadas con Españoles* »se pueden quitar los indios de sus cazicazgos.»

A lo cual se ha de agregar el *Memorial de vecinos de Indias,* que, hallándose en la corte, exponían:

«También parece que sería á cargo de V. A. de gratificar »á los vecinos que *allá se han casado con indias,* como tengan »que comer por su vida; pues *se casaron por la confianza que »tenían* que los indios les habían de ser perpetuos, y por per- »petuarse los unos y los otros en la tierra.»

Esto cuanto á las uniones con españoles, que respecto á las concertadas con africanos, han de considerarse más fáciles por el estado de servidumbre que confundía á los negros con los indios, por la comunicación más inmediata en que se hallaban constantemente entrambas razas, por las afinidades étnicas que la primitiva cultura de entrambas ofrecía y por esa solidaridad espiritual que debía engendrar en ellas el común sufrimiento.

Entre un siervo indio y un esclavo africano, ¿qué diferencia había de establecer el señor? Y caso de establecerla, sería favorable al negro que ofrecía mayor resistencia para soportar el trabajo.

La confraternidad entre indios y africanos surgió en Puerto Rico muy presto, y se manifestó hasta en el sentimiento de protesta contra la coyunda que les oprimía.

El propio Padre Abbad expone que en el período de 1529 á 1530, negros escapados de las granjas se unieron á los indios que acaudillaba el *Loquillo* y á los que acampaban sobre las sierras de Añasco, fatigando desde allí con sus correrías á los colonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la venganza, estrechados por las necesidades de la vida vagabunda, amenazados por iguales peligros, viviendo en íntima comunidad salvaje, ¿ha de suponérseles refractarios á esas exigencias imperiosas de la naturaleza á que han de someterse los tempementos menos ardorosos y los espíritus más cultos?

No hay medio de negarlo. La raza india se mezcló en Puerto Rico, como en toda la América, á la caucásica conquistadora y á la etiópica traída por ésta como fuerza auxiliar. Ya indica esa fusión distinta, el calificativo especial que al producto de cada una se asignara, en aquellos añejos tiempos de la subdivisión en castas sociales y de los expedientes de *limpieza de sangre,* exigidos á los criollos para la ocupación de puestos en las filas del ejército nacional ó en las oficinas de la administración pública.

Mestizo se llamó al hijo de español é india, y *zambo* al procreado por india y africano; como se llamó *mulato* al producto de la unión del blanco con la negra. Esta fué la denominación de la mezcla en primer grado; después el mestizo se unió al zambo, el zambo al negro, el blanco al mestizo y al zambo, el negro al mulato, y el mulato al zambo, al mestizo y al blanco, y en esa confusa sucesión de cruzamientos hubieron de desaparecer los caracteres de la raza india, no renovada en sus tipos matrices, pero conservándose, ó mejor, reapareciendo por fenómenos *atávicos,* entre la confusión producida, las peculiaridades físicas y morales que caracterizaban á la especie.

Fácil es encontrar en los distritos rurales cuya fundación data de los días más próximos á la conquista, individuos que á la simple mirada no ofrecen—como observa Schœlcher—los rasgos antropológicos determinantes de la raza caucásica pura ni tampoco los de la etiópica. Comunes son aún en el país unas mujeres «de color loro, ojos negros y brillantes y ligeramente oblicuos, nariz corta y delgada, labios gruesos, talle esbelto, miembros ágiles, enjutos y bien contorneados, y facciones dulces y tímidas», cuyo cráneo adorna lacia cabellera negra que recuerda la de los tipos mogoles.

Despojad á una de esas mujeres de los trajes y atavíos que impone la cultura pública; desatadle el recio cabello, dejándolo caer enmarañado sobre los hombros desnudos; pintarrajead

su cuerpo con caprichosas líneas rojizas; revolved á su cintura fementido pingajo de algodón ó manojo de seca hojarasca; acurrucadla, en esa desnudez paradisiaca, á orillas del manso arroyuelo que serpea entre carrizales bajo la umbría de *guásimas* y *heliconias;* entrevedla allí á favor del follaje de las lianas trepadoras que se descuelgan de los añosos árboles; apartad un momento de la imaginación, al mirarla, la noción del tiempo y las evoluciones de la historia, y de seguro que habréis de exclamar: *¡Es ella!;* sorprendidos al hallaros ante un ejemplar de aquellas indias descritas por Colón, contorneadas por la pluma de los cronistas castellanos, y conducidas al ara conyugal por los colonos españoles para endulzar con su ternura las nostalgias del hogar nativo, para amparar con su fidelidad, sobre un solitario escollo inter-oceánico, la constitución de una nueva y más fecunda patria.

No cedo, nó, al exponer la posibilidad de ese hallazgo, á impulsos de la fantasía, pues esos casos de *atavismo* no son raros en Puerto Rico, y ya sabe el vulgo designar con el nombre de *indios* á ciertos tipos populares que comprendidos en la clasificación de *pardos*, no muestran en su cabello reminiscencia alguna de la especie africana. Y esa apreciación vulgar se halla corroborada por el doctor Valle Atiles, que concede alguna influencia al tronco indígena, pues *los españoles mezclaron desde los primeros días de la conquista su sangre con la india* (*). Y por el doctor Stähl, que no puede explicarse los caracteres antropológicos de *ciertas fisonomías que diariamente se presentan á la vista, sino por una reminiscencia de la naturaleza india* (**). Y por el doctor Coll y Toste, que ha ejercitado su profesión médica en Arecibo, una de las poblaciones más antiguas de Puerto Rico, y dedicando sus ocios á investigaciones sobre la prehistoria puerto-riqueña, que deseo vivamente dé en breve

(*) *El campesino puerto-riqueño.* Pág. 10.
(**) *Los indios boriqueños.* Origen.—Pág. 40.

á la luz, ha tenido ocasión de tropezar en la población rural, con algunos *jíbaros* en quienes los caracteres de la raza india se muestran de modo evidente, justificando ese hallazgo aquella observación de Topinard, que da como posible, en algunos cruzamientos, la vuelta progresiva hácia una de las razas madres, por el predominio de uno ú otro elemento (*).

Y no ha de decirse por el rutinarismo replegado á sus últimas trincheras, que esos casos son raros, pues en 1582 no quedaban ya indios en Puerto Rico; que ya he demostrado, con documentos auténticos, que sí los había en esa época, y que los hubo, según el Padre Abbad, hasta 1710 ó 1720, constituyendo en ese período dos pueblos en las serranías de Añasco y San Germán.

Esto respecto á la especie genuina, conservada sin la mixtificación de los cruzamientos, y prescindiendo de las mezclas con europeos que empezaron á producirse desde 1508, al explorar Ponce de León á Boriquén y recibir una hermana del cacique *Guaybana*, que le concediera en gaje de alianza el propio caudillo indio.

Es así que al producirse la última y general fusión de las familias indias con las razas europeas y africanas, fusión que Fray Íñigo establece á principios del siglo XVIII, hacía ya doscientos años que esa fusión se había iniciado entre otros pobladores, produciéndose la procreación y entronques y bifurcaciones consiguientes.

Y como por ley antropológica, la fusión de las razas por el cruzamiento ha de llevar consigo la fuerza de transmisión cuyas influencias tienden á la perpetuación de los caracteres que á cada una de aquellas corresponde, si bien modificándose por la acción local, la aclimatación, las costumbres, la educación y las leyes sociales (**), de aquí que Schœlcher no errara al asig-

(*) P. Topinard.—*Antropología*. Cruzamientos.—Pág. 242.
(**) Topinard.—Ibid. Pág. 246.

nar en 1840 rasgos indígenas, físicos y étnicos, á una parte de la población rural de Puerto Rico. Y en esos mismos fundamentos ha de buscarse la razón que me llevara, en 1882, á adjudicar á esa generación intermedia la indolencia, la taciturnidad, la sobriedad, el desinterés y los hospitalarios sentimientos del indio; la resistencia física, la vigorosa sensualidad y el fatalismo del africano, y la altivez caballeresca, los gustos festivos, la aparente devoción, la constancia en la adversidad y el amor á la patria y á la independencia que constituyen peculiar abolengo del pueblo español.

Virtudes y vicios comunes á las tres razas, fundiéronse antropológicamente en el producto intermedio, acendrándose las primeras por el trabajo remunerador y dominándose los segundos por el progreso de las costumbres; informando la placidez del medio físico, en unas y otras individualidades, una atracción mútua que obliga á recordar el axioma de Bodichón: *el cruzamiento de las razas humanas ha de realizar la era de paz y fraternidad en el universo.*

*
* *

Voy á hacer punto, pues que agotado queda el programa enunciado en las primeras páginas. No me envanece la pretensión de haber realizado una obra perfecta, antes bien, he de reclamar indulgencia mucha en pro de una tarea superior á mis facultades y que sólo ha podido informarse en propósito de común utilidad.

Reunidos en un solo texto documentos raros, cuando no desconocidos, é hilvanados cronológicamente datos, noticias y opiniones que á la historia de Puerto Rico conciernen, el acopio que yo hice podrá servir para que inteligencias mejor cultivadas y aptitudes más amplias puedan, con facilidad, desentrañar hechos por mí inadvertidos ó rectificar apreciaciones en

que no bastó ceñir el espíritu á estricta imparcialidad para llegar al acierto.

De todos modos, he de sentirme satisfecho al observar el interés con que la sociedad puertorriqueña ha acogido la exposición de estos apuntes, dispensándoles una atención, que al mover con noble estímulo mi empeño, ha demostrado la elevación intelectual de los dispensadores.

«No es posible imprimir desarrollo á la civilización de un pueblo—decia Humboldt, al recorrer en el pasado siglo la América meridional—si nada liga su presente con su pasado,» ó lo que es lo mismo, si en las enseñanzas luminosas de la historia no se buscan el origen, la razón, la causa de los evolutivos accidentes que informan la existencia social presente, á fin de evitar ó modificar sus consecuencias en lo porvenir.

Si el esfuerzo individual consagrado á auxiliar esas enseñanzas no cayó en el vacío; si en vez de esterilizar la indiferencia pública un trabajo preparatorio de esclarecedora investigación y rectificador análisis, logró éste despertar emulaciones y enderezar hacia iguales fines otras iniciativas, fuerza será reconocer en la colonia fundada en 1509, las aptitudes intelectuales que sólo el progreso culto puede determinar en los pueblos. Si á esta sola evidencia debiera reducirse el fruto de mi labor, bastaría á congratularme de haberla realizado.

APÉNDICE

A

RELACIÓN *que di al Rey sobre lo contencido en San Juan quando prendieron á Çeron.*

Tomada de los *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América* publicados por la duquesa de Berwick y de Alba.—Madrid. Año de 1892.

«Cristianisimo y muy alto principe, Rey y señor:

La verdad de lo que en la isla de San Juan a pasado es que como el Almirante recibió cartas del duque dalua en que le dezia que v. al. le auia prometido de no hazer merced a otro de la governacion de San Juan, i asimesmo, viendo el Almirante que v. al. no mandava inovar cosa de lo de aquella isla sobre lo que el de parte de v. al. avia proveido, pareciole necesario de enbiar alguazil aquella isla, y cargando vn navio de bastimentos, enbiole a la isla con vn Miguel Diaz por alguazil. Con este navio secretamente enbiaron vna çedula de v. al. a Juan Ponce en que le mandaba ser gobernador mientras de otro proveia. Vista el Juan Ponce la çedula, dende á diez dias llamó a Çeron que era el que el Almirante avia enbiado por alcalde maior, y al Miguel Diaz, alguazil, i dixoles como tenia aquella çedu-

la i no queria vsar della hasta hazello saber al Almirante, y asi todos tres escribieron al Almirante. Como la nueva se divulgó de la çedula, el Çeron, delante escribano y testigos, requirió al Juan Ponce que si queria usar de su çedula, lo dijese, porque libremente le dejaria el cargo y le obedeceria. Juan Ponce respondió que ya avian concertado lo que hacerse tenia, que no queria hasta que el Almirante lo supiese, y esto se tomó por testimonio. Dende a tres dias que el navio se partió al Almirante, vino alli Don Cristobal (*) y por su consejo Juan Ponce prendió al alcalde, y preso, requiriole que obedeciese aquella çedula. El alcalde tomó la çedula y besola; y pusola sobre su cabeza, y dijo que cuanto al cumplimiento della, que esperase á la respuesta del navio que por consejo del Juan Ponce era partido al Almirante, y que venido, luego le obedeceria por gobernador. El Juan Ponce, no escuchando mas, tomado aquello por testimonio, hizole llevar preso, y luego envio por el alguazil á las minas, y tambien lo echaron preso.

Otro dia hizolos parecer ante si, y requeridos con la çedula, obedecieron y cumplieron, entregando las varas, y asi los soltaron.

Dende á dos meses llegó un navio que iba á poblar a Guadalupe, si en ella hallase oro, y asimismo traia bastimento para dejar en San Juan, y como el capitan salió en un cabo de la isla para irse por tierra, Juan Ponce le envió a mandar que luego viniese do el estaba con solo dos o tres, porque él era gobernador. El capitan, obedeciendo, fué y luego le prendió, queriendole atormentar que diese las cartas que del Almirante tenia para el alcalde y alguazil. El capitan no se las queria dar, diziendo que no eran para él. El Juan Ponce dixo que las queria él, por que venian en servicio de v. al. En fin, hubo de haber con mañas las cartas, y visto que ninguna cosa de lo que pensaba en ellas venia, embiolas á su dueño, y llegado el navio del capitan que iba a Guadalupe, Don Cristobal, su alcalde mayor, lo embargó, y la gente que venia á sueldo en él la despidió, que quedó en la isla perdida, y metidos al alcalde y al alguazil y a un teniente del alcalde en el dicho navio, halos enviado a v. al. con procesos falsos, no consintiendo que ningun escribano

(*) *Sotomayor.*

les diese testimonio de cosa, y aun publicando que escribia al Comendador mayor que si el Almirante habia enviado sus oficiales a Castilla, que se podria bien vengar, que tambien enviaba él los del Almirante.

El remedio que el Almirante umildemente suplica a v. al. mande poner es que estos oficiales que vinieron presos los mande soltar, para que sean oidos ante v. al. o en Sevilla, si fuere servido, porque solo un cornado no truxeron, por la maña que para ello Juan Ponce dió.

Que v. al. sea servido de mandar parecer ante sí a Juan Ponce para que dé razon de lo que en San Juan publicó en desonrra del Almirante, diciendo que escribia cosas que no cumplian al servicio de v. al. y levantando que aquel navio no le enviaba a Guadalupe sino a San Juan, para que favoreciese al alcalde y al alguazil.

Que v. al. mande pagar al dicho Juan Ponce lo que se ha perdido en tomar el navio, y lo que en él halló, que era de un fulano de Garay con quien tomó asiento el almirante que poblaria la dicha isla de Guadalupe, y asimesmo que pague las costas y daños que se han recrecido por no hacer buena justicia y lo que al servicio de v. al. cumplia en este caso.»

B

CARTA DE CRISTOBAL COLÓN

escrita en el mar cuando regresaba de su primer viaje á América, y enviada desde Lisboa, en Marzo de 1493, á Barcelona, donde se encontraban los Reyes Católicos.

SEÑOR:

Porque sé que habreis placer de la gran uictoria que nuestro Señor me ha dado en mi uiaje, uos escribo esta, por la cual sabreis como en treinta y tres dias pasé á las *Indias* con la armada que los Ilustrisimos Rey y Reina nuestros Señores me dieron; donde yo fallé muy muchas islas pobladas con gente sin número, y dellas todas he tomado posesion por Sus Altezas con pregon y bandera real extendida, y no me fue contradicho.

A la primera que yo fallé puse nombre *San Salvador,* á conmemoracion de su Alta Magestad, el cual marauillosamente todo esto ha dado: los Indios la llaman Guanahani. A la segunda puse nombre la isla de *Santa Maria de Concepción:* á la tercera *Fernandina:* á la cuarta la *Isabela:* á la quinta la isla *Juana* é asi á cada una nombre nueuo.

Cuando yo llegué á la *Juana* segui yo la costa della á poniente, y la fallé tan grande que pensé que seria tierra firme, la prouincia de Catayo y como no fallé alli uillas ni lugares en la costa de la mar, saluo pequeñas poblaciones, con la gente de las cuales non podia haber fabla, porque luego fuian todos, andaba yo anhelante por el dicho

camino, pensando de non errar grandes ciudades, ó uillas, y al cabo de muchas leguas, uisto que non habia innouacion, y que la costa me leuaba al setentrion, de adonde mi uoluntad era contraria, porque el inuierno era ya entrado, é yo tenia propósito de facer me al austro, y tambien el uiento me dió adelante, determiné de no aguardar otro tiempo, y bolui atrás fasta un señalado puerto, de á donde enuié dos hombres por la tierra para saber si habria rey ó grandes ciudades. Anduuieron tres jornadas y hallaron infinitas poblaciones pequeñas y gente sin número, mas no casa de regimiento, por lo cual se boluieron.

Yo entendia harto de otros Indios que ya tenia tomados, como continuamente esta tierra era isla, é asi segui la costa della ciento y siete leguas fasta donde facia fin; del cual cabo ui otra isla al oriente, distante desta diez é ocho leguas, á la cual luego puse nombre la *Española* y fui alli; y seguí la parte del setentrion, asi como de la *Juana,* al oriente ciento é ochenta y ocho grandes leguas, la cual y todas las otras son fertilísimas en demasiado grado, y esta en extremo: en ella hay muchos puertos en la costa de la mar sin comparacion de otros que yo sepa en cristianos, y fartos rios y buenos y grandes que es marauilla: las tierras della son altas y en ella muy muchas sierras y montañas altísimas, sin comparación de la isla de *Tenerife,* son todas fertilísimas, de mil fechuras, y todas andábiles y llenas de árboles de mil maneras y altas, y parecen que llegan al cielo; y tengo por dicho que jamás pierden la foja, segun lo que puedo comprender, que los ui tan uerdes y tan fermosos como son por Mayo en *España.* I dellos estaban floridos, dellos con fruto, y dellos en otro término segun es su calidad; y cantaba el ruiseñor y otros pajaricos de mil maneras, en el mes de Nouiembre, por alli donde yo andaba. Hay palmas de seis ó de ocho maneras, que es admiración uerlas por la diformidad fermosa dellas, mas asi como los otros árboles y frutos é yerbas: en ella hay pinares á marauilla, é hay campiñas grandísimas, é hay miel, y de muchas maneras de aues y frutas muy diuersas. En las tierras hay muchas minas de metales é hay gente inestimabile número. La *Española* es marauilla: las sierras y las montañas y las uegas y las campiñas y las tierras tan fermosas é gruesas para plantar é sembrar, para criar ganados de to-

das suertes, para edificios de uillas y lugares. Los puertos de la mar, aqui no habria creencia sin uista, é de los rios muchos é grandes é buenas aguas: los mas de los cuales traen oro. En los árboles é frutas é yerbas hay grandes diferencias de la *Juana:* en esta hay muchas especierias, é grandes minas de oro é de otros metales.

La gente desta isla é de todas las otras que he hallado y he hauido ni haya habido noticia, andan todos desnudos, hombres é mugeres, asi como sus madres les paren; aunque algunas mugeres se cobijan un solo lugar con una sola foja de yerba ó una cosa de algodon que para ello facen. Ellos no tienen fierro, ni acero, ni armas, ni son para ello; no porque no sea gente bien dispuesta é de fermosa estatura, saluo que son muy temerosos á marauilla. No tienen otras armas saluo las armas de las cañas cuando están con la simiente, á la cual ponen al cabo un palillo agudo, é no osan usar de aquéllas: que muchas uezes me ha acaescido enuiar á tierra dos ó tres hombres, á alguna uilla para haber fabla, y salir á ellos dellos sin número, é después que los ueían llegar fuían, á no aguardar padre á hijo; é esto no porque á ninguno se haya fecho mal, antes á todo cabo adonde yo haya estado é podido haber fabla, les he dado de todo lo que tenía, así paño como otras cosas muchas, sin recibir por ello cosa alguna; mas son así temerosos sin remedio. Uerdad es que después que se aseguran y pierden este miedo, ellos son tanto sin engaño y tan liberales de lo que tienen, que no lo creerían sino el que lo uiese. Ellos de cosa que tengan, pidiéndosela, jamás dicen de no; antes conuidan á la persona con ello y muestran tanto amor que darían los corazones, é quier sea cosa de ualor, quier sea de poco precio, luego por cualquiera cosica de cualquiera manera que sea que se les dé, por ello son contentos.

Yo defendí que non se les desen cosas tan ceuiles como pedazos de escudillas rotas y pedazos de uidrio roto y cabos de agujetas; aunque cuando ellos esto lleuar les parecía haber la mejor joya del mundo; que se acertó haber un marinero por una agujeta de oro de peso de dos castellanos y medio, y otros de otras cosas, que muy menos ualian, mucho más. Y por blancas nueuas daban por ellas todo cuanto tenían, aunque fuesen dos ni tres castellanos de oro, ó una arroua ó dos de algodón filado.

Hasta los pedazos de los arcos rotos de las pipas tomaban, y daban lo que tenian como bestias; así que me pareció mal, é yo lo defendí. Y daba yo graciosas mil cosas buenas que yo lleuaba porque tomen amor; y allende desto se façan cristianos, que se inclinen al amor y seruicio de *Sus Altezas* y de toda la nación castellana; é procuren de ayuntar é nos dar de las cosas que tienen en abundancia que nos son necesarias. Y no conocian ninguna seta ni idolatría, saluo que todos creen que las fuerzas é el bien es en el cielo: y creían muy firme que yo con estos nauíos y gente uenía del cielo; y en tal catamiento me recibían en todo cabo después de haber perdido el miedo. Y esto no procede porque sean ignorantes, saluo de muy sutil ingenio, y hombres que nauegan todos aquellos mares, que es marauilla la buena cuenta que ellos dan de todo; saluo porque nunca uieron gente uestida, nin semejantes nauíos.

Y luego que llegué á las *Indias*, en la primera isla que fallé, tomé por fuerza algunos dellas para que deprendiesen y me diesen noticia de lo que había en aquellas partes; é así fué que luego entendieran é nos á ellos, cuando por lengua ó señas; y estos han aprouechado mucho: hoy en día los traigo que siempre están de propósito que uengo del cielo, por mucha conversación que haya habido conmigo. Y estos eran los primeros á pronunciarlo adonde yo llegaba, y los otros andaban corriendo de casa en casa, y á las uillas cercanas con voces altas: «Uenid, uenid á uer la gente del cielo.» Así todos, hombres como mugeres, después de haber el corazón seguro de nos, uenían que no quedaba grande ni pequeño, y todos traían algo de comer y de beber, que daban con un amor marauilloso.

Ellos tienen en todas las islas muy muchas *canoas*, á manera de fustas de remo: dellas mayores, dellas menores, y algunas y muchas son mayores que una fusta de diez y ocho bancos: no son tan anchas, porque son de un solo madero; mas una fusta no terná con ellas al remo, porque uan que no es cosa de creer; y con estas nauegan todas aquellas islas, que son innumerables, y tratan sus mercaderías. Algunas destas *canoas* he uisto con setenta y ochenta hombres en ella, y cada uno con su remo.

En todas estas islas no uide mucha diuersidad de la fechura de la gente, nin en las costumbres, nin en la lengua, saluo que todos

se entienden que es cosa muy singular; para lo que espero que determinarán *Sus Altezas* para la conuersión dellos á nuestra Santa Fe, á la cual son muy dispuestos.

Ya dixe cómo yo había andado ciento siete leguas por la costa de la mar, por la derecha línea de occidente á oriente, por la isla *Juana;* según el cual camino puedo decir que esta isla es mayor que *Inglaterra* y *Escocia* juntas: porque allende destas ciento siete leguas, me quedan, de la parte de poniente, dos prouincias que yo no he andado, la una de las cuales llaman *Anan* adonde nace la gente con cola: las cuales prouincias non pueden tener en longura menos de cincuenta ó sesenta leguas; según puedo entender destos Indios que yo tengo, los cuales saben todas las islas.

Esta otra *Española* en cerco tiene más que la España toda desde *Cataluñia,* por uista de mar, fasta *Fuente Rabia,* en Vizcaya; pues en una cuadra anduue ciento ochenta y ocho grandes leguas por recta línea de occidente á oriente: Esta es para desear, é uista es para nunca dejar; en la cual, puesto que de todas tenga tomada posesión por *Sus Altezas* y todas sean más abastadas de lo que yo sé y puedo decir, y todas las tengo por de *Sus Altezas,* cual de ellas pueden disponer como y tan cumplidamente como de los Reinos de *Castilla.* En esta *Española* en lugar más conuenible y mejor comarca y de todo trato, así de la tierra firme é acá, como de aquella de allá del *Gran Can* adonde habrá gran trato é gran ganancia he tomado posesión de una uilla grande, á la cual puse nombre la uilla de *Nauidad;* y en ella he fecho fuerza, fortaleza, que ya á estas horas estará del todo acabada, y he dejado en ella gente que abasta para semejante fecho, con armas é artillería é uituallas para más de un año, y fusta y maestro de la mar en todas artes para facer otras, y grande amistad con el rey de aquella tierra, en tanto grado que se preciaba de me llamar y tener por hermano: é aunque le mudase la uoluntad á ofender esta gente, él ni los suyos no saben qué sean armas, y andan desnudos como ya he dicho, é son los más temerosos que hay en el mundo. Así que solamente la gente que allá queda es para destruir toda aquella tierra, y es isla sin peligro de sus personas sabiéndose regir.

En todas estas islas me parece que todos los hombres sean con-

tentos con una mujer, y á su mayoral ó rey dan fasta ueinte. Las mujeres me parece que trabajan más que los hombres, ni he podido entender si tienen bienes propios, que me parece uer que aquello que uno tenía todos hacían parte, en especial de las cosas comederas.

En estas islas fasta aquí no he hallado hombres monstrudos como muchos pensaban: mas antes es toda gente de muy lindo acatamiento: ni son negros como en *Guinea,* saluo con sus cabellos corredios, y no se crían á donde hay ímpetu demasiado de los rayos solares; es uerdad que el sol tiene allí gran fuerza, puesto que es distante de la línea equinocial ueinte é seis grados, en estas islas, adonde hay montañas, ahí tenía fuerza el frío este inuierno; mas ellos lo sufren por la costumbre, é con la ayuda de las uiandas, que comen con especias muchas y muy calientes en demasía.

Así que monstruos no he hallado, ni noticia saluo de una isla de *Caribes,* que es la segunda á la entrada de las Indias, que es poblada de una gente que tienen en todas las islas por muy feroces, los cuales comen carne humana. Estos tienen muchas *canoas* con las cuales corren todas las islas de Indias y roban y toman cuanto pueden. Ellos no son más disformes que los otros; saluo que tienen en costumbre de traer los cabellos largos como mugeres, y usan arcos y flechas de las mismas armas de cañas, con un palillo al cabo, por defecto de fierro, que no tienen: son feroces entre estos otros pueblos, que son en demasiado grado cobardes; mas yo no los tengo en nada más que á los otros. Estos son aquellos que tratan con las mujeres *Matinino,* que es la primera isla partiendo de *España* para las *Indias* que se falla, en la cual no hay hombre ninguno. Ellos no usan ejercicio femenil, saluo arcos y flechas, como los sobredichos de cañas, y se arman y cobijan con láminas de alambre, de que tienen mucho.

Otra isla me seguran mayor que la *Española* en que las personas non tienen ningún cabello. En esta hay oro sin cuento, y destas y de las otras traigo conmigo Indios para testimonio.

En conclusión, á fablar desto solamente que se ha fecho este uiage, que fué así de corrida, pueden uer Sus Altezas que yo les daré oro cuanto houieren menester, con muy poquita ayuda que Sus Altezas me darán: agora especieria y algodón cuanto Sus Al-

TEZAS mandaren cargar, y almástica cuanto mandarán cargar; é de la cual fasta hoy no se ha fallado, saluo en *Grecia* en la isla de *Xio,* y el señorío la uende como quiere, y lignaloe cuanto mandaran cargar, y esclauos cuantos mandaran cargar, é serán de los idólatras; y creo haber hallado ruibarbo y canela, é otras mil cosas de sustancia fallaré, que habrán fallado la gente que yo allá dejo; porque yo no me he detenido ningún cabo, en cuanto el uiento me haya dado lugar de nauegar, solamente en la uilla de Nauidad, en cuanto deje asegurado é bien asentado. E á la uerdad mucho más ficiera si los navios me siruieran como razón demandaba.

Esto es harto, y eterno Dios nuestro Señor, el cual da á todos aquellos que andan su camino uictoria de cosas que parecen imposibles: y esta señaladamente fué la una; porque aunque destas tierras hayan fablado ó escrito, todo ua por conjetura sin alegar de uista, saluo comprendiendo á tanto que los oyentes, los más escuchaban e juzgaban más por fabla que por otra cosa dello.

Así que pues nuestro Redentor dió uictoria á Nuestros Ilustrísimos Rey é Reina é á sus Reinos famosos, de tan alta cosa, adonde toda la cristiandad debe tomar alegría y facer grandes fiestas, y dar gracias solemnes á la Santa Trinidad, con muchas oraciones solemnes por el tanto ensalzamiento que habrán, en tornándose tantos pueblos á nuestra Santa Fe, y después por los bienes temporales; que no solamente la *España,* más todos los cristianos ternán aquí refrigerio y ganancia: esto según el fecho así en breue. Fecha en la carabela, sobre las islas de *Canaria,* quinze de Febrero de 1493.

Para lo que mandareys.

El Almirante.

.S.

.S. A .S.

X M Y

Xpo Ferens. (*)

(*) Significa: *Servus Supplex Altissimi Salvatoris. Jesus, Maria, Joseph, Christo ferens,* ó sea, *Siervo humilde del Altísimo Salvador: Jesús, María, José. El que lleva á Cristo:* es decir, Cristóbal, porque tal es la significación de *Christophorus.* (TORRES ASENSIO.)

(Posdata en papel separado.)

Después desta escrita, estando en *mar de Castilla,* saltó tanto uiento conmigo, sur y sueste, que me ha fecho descargar los nauios por correr aqui en este puerto de *Lisboa* hoy, que fué la mayor marauilla del mundo; adonde acordé de escribir á *Sus Altezas*. En todas las *Indias* he siempre hallado los tiempos como en Mayo, adonde yo fuí en treinta y tres dias, é uoluí en cuarenta y ocho, saluo que estas tormentas me han detenido catorce dias corriendo por esta mar.

Dicen acá todos los hombres de la mar que jamás hubo tan mal inuierno, ni tantas pérdidas de naues. Fecha á los IIII dias de Marzo.

C

DISCURSO

de Don Salvador Brau, Director de EL CLAMOR DEL PAÍS, *representante de la* ASOCIACIÓN DE LA PRENSA PUERTORRIQUEÑA (*), *en el acto solemne de bendecirse, el día 19 de Noviembre de 1893, el monumento conmemorativo erigido en la margen izquierda del río* CULEBRINAS, *distrito municipal de la Aguada, departamento militar y marítimo de Aguadilla.*

«ILUSTRE AYUNTAMIENTO:

SEÑORES:

Cinco años ha, que desde la tribuna del Ateneo, investigando los fundamentos de la tradición secular que fija en estas playas el fondeo de la flota conducida por Cristóbal Colón en su segundo viaje al Nuevo Mundo, atrevíme á formular el deseo de que una cruz tallada en granito de nuestras montañas y una fecha grabada en su basamento, diesen monumental expresión á la trascendencia de aquel acto.

Tal deseo, manifestación de un espíritu que se siente vivificado

(*) Los periódicos representados, además de *El Clamor*, fueron el *Boletín Mercantil, El Buscapié,* el *Boletín Eclesiástico, La Correspondencia de Puerto Rico, La Integridad Nacional, La Balanza, La Ilustración Puertorriqueña,* el *Diario de Puerto Rico, El Magisterio, El Eco del Comercio, La Reforma Agrícola, Mostaza* y el *Listín Mercantil.*

al rendir culto á la *religión de los recuerdos,* alcanzó ya los límites de la realidad.

La Prensa periódica, al solicitar con sus iniciativas cultas la conmemoración del Cuarto Centenario de la luminosa efemérides de 1493, y la Junta Central que aceptó gustosa el empeño difícil de organizar y dirigir el solemnizador festival, concedieron desde luego privilegiado carácter á la erección en estas playas de ese sencillo monumento que la Iglesia acaba de bendecir, honrando á la vez el hallazgo de esta tierra querida y la memoria de aquellos intrépidos navegantes que hicieron brillar en sus costas el primer destello de cristiana civilización.

Íntima satisfacción debo sentir al ver coincidiendo con mi aspiración y dándole forma tangible, á una Corporación colocada bajo el alto patrocinio del Excmo. Sr. Gobernador General de la isla, compuesta por miembros distinguidos de todos los Centros oficiales, y que, movida por la inteligente actividad del infortunado periodista conterráneo Sr. Don Federico Asenjo, se ha honrado con las presidencias sucesivas del ilustrado Comandante principal de Marina de la provincia, Sr. D. Patricio Montojo, del bizarro general Segundo Cabo, Sr. D. Manuel Delgado y Zuleta, y del concienzudo jurisconsulto, Sr. D. Francisco de Paula Acuña, honra del foro puertorriqueño. Ellos y sus dignos auxiliares han merecido bien del país, al realizar el noble propósito que en este momento nos reune; y yo en nombre de la Asociación de la Prensa cuya representación ostento en este acto, por inmerecido favor de mis queridos compañeros, me complazco en tributarles un testimonio de pública gratitud. Gratitud que se extiende á las Corporaciones provincial y municipales que han ofrecido su concurso al anhelo patriótico, y al Gobierno Nacional que le ha prestado eficacísima cooperación, acogiendo satisfactoriamente las excitaciones de varios Diputados á Cortes y especialmente las del Sr. D. Francisco García Molinas, consecuente hijo de Puerto Rico cuya entusiasta eficacia en pro de los intereses de su tierra natal es ya bien notoria.

Merced á todos esos esfuerzos reunidos, el monumento conmemorador del descubrimiento de Boriquén irgue sus severas aristas ante nosotros.

Aguadeños y Aguadillanos: el país os confía ese monumento. ¡Custodiadlo!

Y no extrañeis oir unidos en esa recomendación vuestros nombres, pues aunque exigencias administrativas hayan dividido en dos Municipios esta zona ribereña, sois, unos y otros, tallos de la misma cepa, ramos primordiales que bifurcan un tronco de secular abolengo, miembros de una sola familia que se dilata ya por regiones distantes del terruño, pero cuyos ascendientes fincaron su hogar en las playas que abarca esta hospitalaria ensenada, constituída providencialmente en antesala de nuestra civilización.

Y no de la civilización que descubre y abandona, ó que vuelve y desbasta y perturba con la espada de la conquista,—como el hacha tala el monte y la reja revuelve la tierra donde han de regarse las mieses—sino de la civilización en todas las manifestaciones de su redentora actividad y de sus humanitarios efectos.

Porque en vano sería buscar en esta isla otro paraje donde la primitiva labor colonial sintetice mejor sus rudas evoluciones, ni donde hayan dejado más hondos trazos sus progresivos esfuerzos.

A estas playas llega en 1508 el Capitán Juan Ponce de León, cuando se decide á explorar la isla, y á ellas retorna en 1509, seguido de los compañeros que han de secundarle en la colonización. Si la sugestión del *puerto rico* induce á centralizar en las soledades de *Caparra* las fuerzas colonizadoras, al dividirse éstas en 1510, las condiciones inhabitables de Guánica obligan al ilustre Don Cristóbal de Sotomayor á establecer á orillas de este rio que á nuestra vista serpea, una segunda población á la que da su nombre. En las inmediaciones de esa población asombra á los indios con su pujanza hercúlea, el valiente Capitán Diego Salazar, cuya pericia salva á los pobladores, dirigiendo su retirada hasta Caparra en aquella lúgubre noche de Febrero de 1511, en que descendiendo de las montañas, como vertiginoso alud, los aborígenes hambrientos de exterminio, incendian el caserío español y dan muerte alevosa á ochenta de los confiados colonos.

Aquella sangre fué el oleo que dió consagración á la conquista: en estos arenales se derramó. Y en ellos vino á parapetarse Ponce de León, después de los combates de Jacaguas y Yagüeca, resis-

tiendo con solos cien hombres, entre los escombros del pueblo incendiado, la acometida de todos los indios, alzados en guerra y capitaneados por el cacique *Guaybana,* cuya muerte, producida por el arcabuz del soldado Juan de León, puso fin al levantamiento insurreccional. Es así que en el territorio donde se operó el descubrimiento en 1493 y donde se inició la colonización en 1508, se consolidó la conquista en 1511.

Cierto que, confiada en 1512 la reedificación del pueblo incendiado al Capitán Miguel del Toro, prefirió este caudillo la costa meridional á la occidental, y levantó la villa de San Germán en las inmediaciones del rio *Guadianilla;* pero el Aguada siguió atrayendo las naves que de la Metrópoli se dirigían á la Española y al golfo mexicano; de Aguada parte en 1521 Ponce de León con la flota que los Monarcas le conceden para conquistar la Florida, y cuando en 1554, por tercera vez arrasada la villa de San Germán por los corsarios franceses, se deciden á abandonar el Guadianilla sus indefensos moradores, á el Aguada vuelven los ojos todos aquellos que no pueden huir al Perú, y á la explotación hortícola y ganadera se dedican, en un paraje donde la concurrencia naval garantizaba pronta y copiosa remuneración á las faenas laboriosas del terruño. Y he ahí como la producción agrícola, sustituyendo á la primitiva labor minera, hace surgir la contratación mercantil en las mismas playas por donde se inició la colonización y donde encontró base la conquista.

En 1570 las influencias de la Orden dominica obtienen de la Audiencia de Santo Domingo la instalación de Nueva Salamanca—el San Germán de hoy—allá en las estribaciones meridionales de la sierra de Cain que fecunda el Guanajibo, pero los colonos del Aguada no abandonan su campo de explotación; tan fertil ya en 1585 que atrae á los hermanos de San Francisco de Asís, repelidos de la Capital por los dominicos, levantándose bajo sus auspicios y santificándose con el martirio de cinco religiosos, el Santuario de Nuestra Señora del Espinar, gala de vuestras leyendas, recuerdo de otros templos de la Orden Seráfica, reminiscencia de las regiones metropolitanas que fecunda el Turia, despertadas en la memoria por la primorosa perspectiva de la comarca, por su espléndida marina, por

el caudal inagotable de sus aguas corrientes y subterráneas, y por la feracidad de su agradecido suelo, donde el azahar de los naranjos y limoneros hespéricos se confunde con el aroma del ananás antillano, donde el granado exótico muestra sus entreabiertos frutos por entre el follaje de los icacos y mereyes indígenas; donde el cocotero, arrebatado á las zonas africanas, disputa con su resonante copa, arbórea primacía á la procera yaguarrama, y donde junto á la yuca caribe, que dió alimento á los primeros colonos, crecen el banano del Congo, el arroz indostánico y la dulce gramínea transportada desde los cármenes andaluces á nuestros valles apacibles, para conquistarnos, siglos adelante, con su cristalizado jugo, puesto privilegiado entre los primeros pueblos productores del globo.

El cosmopolitismo agrícola convierte las playas aguadeñas en un vergel, allá por los siglos XVI y XVII, sirviendo de precursor al cosmopolitismo humano que, en posteriores tiempos, hace de nuestra isla una colmena, donde se dan cita todos los pueblos y todas las razas, para ofreeer culto de adoración á la divina ley del trabajo, amparados por el derecho que mantiene nuestra gloriosa bandera nacional.

Esto simboliza ese geroglífico de piedra. Mejor dicho, ha de simbolizarlo. Porque hoy, aislado y escueto en la soledad de esta playa, con su cruz y sus inscripciones sólo puede recordar el origen y la fortaleza de la espada que en el territorio abrió cauce á las corrientes de la civilización. Mas dejad que la hierba alfombre su base, que lianas trepadoras lo circunden, que el polvo lo injurie, que la tempestad lo azote, que en sus grietas germine el polen de vegetaciones parasitarias, y la res se tienda á su sombra y el ave anide en su capitel, y entonces, grieteado y parduzco, pero enhiesto bajo su selvática ornamentación, será ese monumento, no un homenaje á sanguinosa conquista sino un emblema exacto de nuestra civilización, generada por la compenetración y solidaridad de la raza descubridora y de los elementos colonizadores con las fuerzas de la naturaleza que el territorio proporcionó.

No es este el momento de analizar el grado de progreso que alcanzó esa civilización ni de impugnar los obstáculos que pudieron cohibirla. En los banquetes que la familia celebra en honor de sus

progenitores, no ha de escanciarse otro vino que el de la veneración filial, ni estallar otros brindis que los que inspire efusiva concordia. Tiempo sobrado queda para establecer ese análisis, y si para robustecerlo faltasen estudios, bastará volver la mirada á esa mole de piedra, para que tome cuerpo en nuestra imaginación toda la faena de cuatro centurias que fecundaron las cenizas sagradas de nuestros abuelos y que entraña el eslabonamiento social de nuestras familias, la fe consoladora de nuestras creencias, los rasgos característicos de las razas que informaron nuestros temperamentos, y la progresión ascendente de nuestra cultura, iniciada por la zapa del minero, fortalecida luego por el cayado pastoril, profundizada más tarde por la cortante reja del arado agrícola, y al fin difundida con la contratación mercantil que crea relaciones internacionales y atrae fuerzas especulativas y despierta emulaciones intelectuales y nos lleva á solicitar, en otras regiones, la luz que ilumina esos espacios donde giran, como constelaciones planetarias, las Ciencias, las Letras y las Artes.

Toda esa evolución de nuestro pasado, con sus decaimientos, aspiraciones y decepciones; toda esa labor popular que ha dado génesis á nuestros derechos cívicos por largo tiempo desconocidos, y á la longanimidad inagotable con que hemos aguardado su reconocimiento, todo, todo queda simbolizado en ese monumento, página marmórea esculpida por la generación presente en honor de sus predecesoras; punto de partida trazado inevitablemente á nuestros hombres del porvenir.

Aguadeños y aguadillanos: ahí teneis la emblemática síntesis de ese monumento que os confía el país. Vosotros lo guardareis con igual alteza de espíritu que guardasteis, de padres á hijos, la más gloriosa de nuestras tradiciones. Aunque el honor que esa tradición os confiere, y en vano se os disputa, pudiera ser rechazado, imposible sería arrebataros el abolengo cívico que os adjudica la historia, concediéndoos puesto avanzadísimo en la social transformación del país.

Heraldos fuísteis de nuestro progreso: rendid ahora guardia de honor al ara que lo consagra. Vuestros abuelos, señalando ese oceano que nos circunda, os decían con religioso respeto: «Por ahí llegaron

de España nuestros antepasados.» Conducid vosotros á vuestros hijos ante este altar patriótico que acabamos de erigir, y al que darán perpetuo incienso los vivificantes efluvios de ese oceano magnificente, y mostrándoles el augusto signo que supera esa columna, inculcadles, á vuestra vez, toda la fe que ese símbolo entraña, é impulsadles á realzar por ella, en nuevas centurias, la grandeza moral que ha dado imperecederos timbres á esta porción bendita del secular imperio español.»

D

La «Istoria de las Indias con la conquista de México» *que escribió Francisco Lopez de Gomara.*

Fragmentos tomados de la edición terminada por Agustin Millán, en la muy noble y leal Ciudad de Zaragoza, el 24 de Diciembre de 1552 (*).

EL BORIQUEN

La isla Boriquen dicha entre christianos San Juan esta en dezisiete y deziocho grados, y veyntecinco leguas de la española que la tiene al poniente. Es larga leste oeste mas de cinquenta leguas y ancha deziocho. La tierra de hazia el norte es rica de oro. La de hazia el sur es fertil de pan, fruta yerba y pesca. Dicē que no comian estos Boriquenes carne. Deuia ser de animales, que no los tenian, empero de aues si comian. Y aun morcielagos pelados en agua caliēte. En las cosas antiguas y naturales son como los de Haiti española. Y en lo moderno tambien. Sino que son mas valientes y q̄ usan arcos y flechas sin yerba. . . . . Chistoual Colon descubrió esta isla en su viaje segūdo. Y Juan Ponce de Leon fue alla el año d' nueue, con licencia del gouernador Ouando. . . . . voluiose á Santo Domingo cō la muestra del oro y gente. Mas como era ya ydo á España Nicolas de

(*) Existe el original en la Biblioteca del Beato Juan de Rivera, Colegio del *Corpus Cristi*, Valencia.

Conservo en la reproducción la ortografía auténtica que corresponde perfectamente con mis observaciones sobre el uso de la *u* y la abreviación de Boriquē.

Ouādo y gouernaua el almirante don Diego Colon tornose al Boriquē, que llamó el mesmo San Juā con su mujer y casa. Escriuiole al comendador mayor de Alcantara Ouando. El qual le recabo, y envio la gouernacion d' aquella isla, pero con sujecion al virey y almirante d' Indias. El entōces hizo gente y guerreo el Boriquen. Fundo á Caparra que se despoblo por tener su assiēto en cienagas de mucho azige. Poblo a Guanica que se desauezindo por los muchos y importunos mosquitos. Y entōces se hizo Sotomayor, y otras villas. Costo la conquista del Boriquen muchos españoles. Ca los Islenos eran esforzados, y llamaron Caribes en su defensa, que tirauan con yerua pestífera y sin remedio. Pensaron al principio que los españoles fuessen inmortales. Y por saber la verdad Uraioā cacique de Yagueca tomo cargo dello con acuerdo, y consentimiento de todos los otros caciques y mando á ciertos criados suyos que ahogassē á vn Salcedo que posso en su casa passandolo el rio Guaorabo. Los quales lo hundierō so el agua, lleuādolo en ombros.

. . . . . .

. . . . . .

Quito el Almirante del gouierno del Boriquen á Juā Ponce de Leon, y el viendose sin cargo y rico armo dos carauelas, y fue a buscar la isla Boyuca, donde dezian los indios estar la fuēte que tornaua moços a los viejos. Anduuo perdido y hābriento seis meses por entre muchas islas sin hallar rastro de tal fuēte. Entro en Bimini, y descubrio la Florida en pascua florida del ano de doze, y por esso le puso aquel nombre. Y esperando hallar en ella grandes riquezas vino á España. Donde negocio cō el rey don Fernando todo lo que pedia, con intercession de Nicolas de Ouando y de Pero Nuñez de Guzman, ayo del infante dō Fernando, cuyo paje auia sido. Assi que le dio el rey titulo de adelantado de la Florida. Y con tāto armo en Seuilla tres nauios muy de proposito, el año de quinze. Toco en Guacana que llaman Guadalupe. Echo en tierra gēte a tomar agua y leña. Y algunas mujeres que lauassen los trapos, y ropa suzia. Salierō los Caribes que se auiā puesto en celada, y flecharon con sus saetas enerboladas los españoles. Matarō los mas, que a tierra salieron. Y catiuaron las lauanderas. Con este mal principio y aguero, se partio Juan Ponce al Boriquē y de alli a la Florida. Salto

en tierra con sus soldados para buscar assiẽto, dõde fundar vn pueblo. Vinieron los indios a defender le la entrada y estada. Pelearon cõ el. Desbarataron lo. Y aun le matarõ hartos españoles y le hirieron a él cõ una flecha. De cuia herida vuo de morir en Cuba. Y asi acabo la vida, y consumio gran parte de la mucha haziẽda q̃ allegara en San Juã del Boriqua. Passo Juã Põce de Leon á la isla Española cõ Chistoual Colõ, el año de mil y quatro cientos, y nouenta y tres.....

E

LOS NEGROS EN SEVILLA

ANNALES ECLESIÁSTICOS Y SECVLARES DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIVDAD, *desde el año de 1246 hasta el de 1671, formados por D. Diego Ortiz de Zuñiga, cavallero de la Orden de Santiago. Madrid, imprenta real, 1677.*

LIB. XII.—Año 1475.

10. «Auia años, que desde los Puertos de Andaluzia se frequentaua nauegacion á las Costas de Africa, y Guinea, de donde se traian esclauos Negros, de que ya abundaua esta Ciudad, y que á la Real hazienda proueian de los quintos considerables vtiles; pero desde los vltimos del Rey D. Henrique, el Rey D. Alonso de Portugal se auia entremetido en esta nauegacion, y quanto en ella se contrataua era por Portugueses, quexandose los de Seuilla, aunque no eran oidos hasta aora en que la guerra fue ocasion de querer recobrar este derecho, y los Reyes desde Valladolid, á quinze de Agosto embiaron á mandar á Seuilla, y á todos estos Puertos que se impidiesse aquel comercio á los Portugueses, y se armassen nauios para nauegar á él; mandato muy bien recibido, y á entender en su nauegacion y á poner cobro en sus quintos, embiaron por Diputados, y Receptores, al Doctor Anton Rodriguez de Lillo, de su Consejo, y á Gonçalo de Coronado, vezino, y Regidor de Ezija, cō cuya disposicion muy presto salio numero de carauelas, y se boluió á entablar aquel comercio tan prouechoso. Eran en Seuilla los Negros tratados con gran benignidad, desde el tiempo de el Rey Don Henrique Tercero;

permitiendoseles juntarse á sus bayles, y fiestas, en los dias feriados, con que acudian mas gustosos al trabajo, y tolerauan mejor el captiuerio, y sobresaliendo algunos en capacidad á uno se daua titulo de Mayoral, que patrocinaua á los demas con sus Amos, y con las justicias, componia sus rencillas; hallase assi en papeles antiguos, y acreditalo vna cedula de los Reyes, dada en Dueñas á ocho de Nouiembre de este año (1475) en que dieron este título á vno, llamado Iuan de Valladolid, su Portero de Camara: «*Por los muchos, buenos, e leales, e señalados servicios* (dize su tenor) *que nos aueis fecho, y fazeis cada dia, y porque conocemos vuestra suficiencia, y habilidad, y disposicion, fazemos vos Mayoral, Iuez de todos los Negros, e Loros* (*), *libres, o captiuos, que estan e son captiuos e horros en la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, e en todo su Arçobispado, e que non puedan fazer, ni fagan los dichos Negros, y Negras, y Loros, y Loras, ningunas fiestas, nin juzgados de entre ellos, saluo ante vos el dicho Iuan de Valladolid Negro, nuestro Iuez y Mayoral de los dichos Negros, Loros y Loras; y mandamos que vos conozcais de los debates, y pleitos y casamiẽtos, y otras cosas, que entre ellos huuiere, e non otro alguno, por quanto sois persona suficiente para ello, o quien vuestro poder huuiera, e sabeis las leyes, e Ordenanças que deuen tener, e Nos somos informados, que sois de linage noble entre los dichos Negros, etc.*»

»Tan piadosamente era tratado su captiuerio, y despreciado color, y hallo otras memorias deste notable Negro Iuan de Valladolid, y que por la estimacion con que se portaua, le llamauan comunmente el Conde Negro, y dura su nombre en vna Calle y cortales, fuera de la Puerta de Carmona, á las espaldas del sitio, en que tienen los Negros su Capilla, intitulada de nuestra Señora de los Angeles en que está su Cofradia. Tan antigua, que se afirma auer sido su Autor el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, que murió el año 1401, en cuya memoria en la ocasiõ que fué trasladado su cuerpo al Monasterio de la Cartuja; los Negros para acompañar la Procession, hizieron particular regozijo, como á su Patron, y bienhechor.»

(*) Mulatos.

F

LOS INDIOS DE SAN JUAN

Rectificación de las Ordenanzas de 23 de Enero de 1513 (*).

Doña Juana por la gracia de Dios reina de Castilla &.

A vos el Alcalde e alguacil mayor de la isla de San Juan, é á los Oficiales, Justicias, Concejos &. Ya sabeis como el Rey mi Señor é Padre, é Yo, con acuerdo de perlados y personas religiosas y de algunos del nuestro Consejo que para esto mandamos juntar, mandamos hacer ciertas ordenanzas por donde los dichos indios habian de ser doctrinados, tratados é reducidos á pueblos. Despues de lo cual el dicho Rey mi Señor y Padre é Yo, fuimos informados que aunque las dichas ordenanzas habian sido muy utiles, habia necesidad de mandarlas declarar é moderar, é mandamos á algunos perlados y religiosos de Santo Domingo, é algunos de nuestro Consejo é predicadores é personas dotas, prudentes é celosos del servicio de Nuestro Señor, con acuerdo de las cuales, é oidas personas religiosas que tienen noticia de la isla é indios, hicieron la declaración é moderación de las dichas ordenanzas en la forma siguiente:

Primeramente ordenamos y mandamos que las mugeres indias casadas con los indios que están encomendados por repartimiento no sean obligadas de ir ni venir á servir con sus maridos á las minas ni á otra parte, si no fueren por voluntad dellas, ó si sus maridos las quisieren llevar consigo, pero que las tales mugeres sean compelidas á trabajar en sus propias haciendas y de sus maridos, ó

(*) Procede del Archivo de la Contratación en Sevilla.

en la de los Españoles, dándoles sus jornales que con ellas ó con sus maridos se conviniesen, salvo si las tales mugeres estuvieren preñadas, porque con estas tales mandamos que se guarde la ordenanza que sobre esto por Nos está hecha, so pena que el que lo contrario hiciere demás de la pena que esta puesta en la ordenanza, pierda la india que asi hiciese ó trabajare, y á su marido y á sus hijos, y sean encomendados á otros.

Item, que los niños e niñas indias, menores de catorce años, no sean obligados á servir en cosas de trabajo hasta que hayan la dicha edad y dende arriba, pero que sean compelidos á hacer y servir en cosas que los niños puedan comportar bien, como es en deservar las heredades y cosas semejantes en las haciendas de sus padres, los que los tuvieren y los mayores de catorce años estén debajo del poderio de sus padres hasta que sean de legítima edad y sean casados, y los que no tuvieren padres ni madres, mandamos que sean encomendados por la persona que para ello tuviere nuestro poder, y los encargue á personas de buena conciencia que tengan cuidado de los hacer enseñar y dotrinar en las cosas de nuestra Santa Fe, y se aprovechen dellos en sus haciendas en las cosas que por los nuestros jueces de apelacion que alli tenemos fueren determinadas que pueden trabajar sin quebramiento de sus personas con tanto que les den de comer, les paguen sus jornales conforme á la tasa que los dichos nuestros Jueces determinaron que deven haber y con que no los empidan á las horas que oviesen de aprender la dotrina chistiana, y si alguno de los dichos mochachos quisiere aprender oficio; lo pueda libremente hacer, y estos no sean compelidos á hacer ni trabajar en otra cosa estando en el dicho oficio.

Otro si, que las indias que no fuesen casadas, las que están so poderio de sus padres ó madres, que trabajen con ellos en sus haciendas ó en las agenas conveniéndose con sus padres, é las que no estuvieren debaxo del poderio de sus padres ó madres, porque no anden vagamundas ni sean malas mujeres é que sean apartadas de vicios, y sean dotrinadas y contreñidas á estar juntas con las otras é á trabajar en sus haciendas, si las tovieren, ó si no las tovieren, en las haciendas de los indios é de los otros, pagándolas sus jornales como á las otras personas que trabajan por ellos.

Item, que dentro de dos años los hombres y las mujeres anden vestidos, y por quanto podría acaescer que andando el tiempo con la dotrina y conversación de los chistianos se hagan los indios tan capaces y tan aparejados á ser chistianos, y sean tan políticos y entendidos que por sí sepan regirse y tomen la maña de la vida que allá viven los chistianos, declaramos y mandamos y decimos que es nuestra voluntad que los que ansi se hicieren ábiles para poder vivir por si y regirse á vista y á arbitrio de nuestros Jueces, que agora en la dicha isla están ó estovieren de aquí adelante, que les den facultad que vivan por si, y les manden servir en aquellas cosas que nuestros vasallos acá suelen servir, ó las que allí concurrieren semejantes á la calidad de las de acá, para que sirvan é paguen el servicio que los vasallos suelen dar é pagar á los príncipes.

Por que vos mando que veades las primeras ordenanzas y con ésta dicha declaración y modificación las guardedes, é fagais egecutar las penas en los que en ellas incurrieren, pena de perdimiento de los bienes muebles, y que seais privados para que no se os puedan encomendar indios como á personas que no los dotrinan ni enseñan ni los tratan con la caridad que deven ser tratados, é perdais los indios que toviéredes encomendados. Esta mi carta é ordenanzas sean pregonadas en San Juan.

Dada en la villa de Valladolid á 28 dias del mes de Julio de 1513 años.—*Yo el Rey.—Yo Lope Conchillos* Secretario de la Reina nuestra Señora, lo fize escrivir por mandado del Rey su Padre.—Registrada, *Licenciado Ximenez.*—Acordado, *El Obispo de Palencia.—Castañeda,* canciller.»

ÍNDICE

PÁGINAS

PROEMIO. 5

I. *Sumario.*—Nombre indiano de Puerto Rico.—Adulteración de ese nombre, observada en la Historia del Padre Íñigo Abbad.—Advertencia de esa adulteración por D. Alejandro Tapia.—Polisintetismo del lenguaje indio, y conveniencia de depurar los vocablos que de él proceden.—Esclarecimiento del error observado en nuestro historiador provincial.—Testimonio de algunos cronistas.—Memoria geográfico-estadística por el capitán Melgarejo.—Descripción de la isla por el canónigo D. Diego Torres Vargas.—Aserción de Fray Bartolomé de Las Casas confirmada por Washington Irving.—Fundamentos del error mantenido por el Padre Íñigo.—Corrupción de nombres propios por el uso vulgar.—Catecismo de Geografía por Pastrana.—Sus defectos al transcribir el nombre indiano de Puerto Rico.—Rectificación de Tapia, confirmada por libros y manuscritos antiguos.—Protesta del Padre Íñigo contra los defectos contenidos en su obra.—Nombre moderno de la isla.—Inexacta afirmación de Juan de Castellanos.—Distinción cierta entre el nombre de toda la comarca y el del puerto de la Capital.—Acepciones diversas de la palabra *rico.*—Testimonio de Melgarejo y Las Casas sobre la aplicación de dicha palabra á la bahía de la capital.—Disposiciones canónicas sobre la conmemoración de San Juan Bautista y Santa Isabel, reina de Hungría.—Motivos que pudieron inducir á D. Cristóbal Colón á dar el nombre de San Juan á la isla descubierta el 19 de Noviembre de 1493. 17

II. *Sumario.*—Error advertido en la *Historia* del Padre Íñigo Abbad, al transcribirse el nombre con que se designaba al cacique principal de Boriquén.—Forma en que escribieron ese nombre los historiadores de Indias.—Nuevo yerro observado en éstos.—Carta del Rey *Católico* en que se consigna nombre distinto.—Autenticidad de este documento.—Hechos históricos que comprende el período de 1493 á 1511 y documentos oficiales que los comprue-

PÁGINAS

ban.—Recelos de Miguel Díaz y Juan Cerón al regresar á la isla de San Juan.—Justificación de la carta del Rey de Castilla y Aragón al cacique boriqueño.—Objeción posible sobre la pronunciación del lenguaje indio y su refutación.—Advertencia de Oviedo, en su *Historia general,* sobre el nombre del cacique.—Desuso de la diéresis en la ortografía de los cronistas.—Confusión entre los triptongos *uay, uey,* por incorrección fonética.—Uso de la sílaba *gua* en el lenguaje caribe.—Nombres indios que la contienen. Causas que pudieron motivar la agregación de una *a* inicial al nombre del cacique.—Transformación gradual de ese nombre. —Su etimología según *Las Casas.* — Análisis de la terminación *bana* que se encuentra en otras palabras indias.—Comprobación del error tipográfico por el cual se invirtiera esa terminación, al imprimirse la obra del Padre Íñigo.—Acentuación de la palabra *Guaybana.*—Licencia poética usada por Juan de Castellanos. – Nuevo testimonio de Fray Bartolomé de Las Casas.—Autoridad indisputable que es forzoso conceder á la carta dirigida por D. Fernando el Católico al cacique de Boriquén. 39

III. *Sumario.*—Organización política atribuída á los indios de Boriquén.—Contradicción manifiesta entre esa suposición y el estado social en todo el archipiélago antillano.—Unidad de raza, creencias y costumbres en los indígenas de las Antillas.—Opinión de D. Juan Ignacio de Armas contraria á la antropofagía.—Testimonios en pro de esa opinión.—Extravagancias gastronómicas de los indios antillanos que concuerdan con iguales manifestaciones en el Congo Central.—La antropofagía descubierta en Africa por Livingstone, Stanley y otros exploradores.—Identidad entre las manifestaciones de dichos viajeros y las narraciones de los cronistas españoles de los siglos XV y XVI.—La antropofagía considerada como necesidad económica.—Compatibilidad del canibalismo, observado en algunas tribus, con la unidad de la raza caribe que poblaba todo el archipiélago.—Transformación de los caracteres típicos de esa raza al establecerse en Boriquén.—Transformaciones análogas en las nuevas razas colonizadoras.—Causas probables de esas modificaciones.—Datos estadísticos sobre la población actual de Puerto Rico y desequilibrio que acusan en favor del sexo femenino.—Desequilibrio idéntico entre los indios y sus consecuencias.—Cualidades notables de la india boriqueña.—Estado social común á todos los pueblos antillanos.—Influencia

PÁGINAS

de los caudillos en la elección del jefe supremo.—Error advertido en el nombre Broyoán adjudicado á uno de esos caudillos.—Fácil demostración de ese error, por medio de la ortografía llevada del latín al romance castellano. 67

IV. *Sumario.*—Opiniones discordes acerca del paraje de la costa boriqueña reconocido por D. Cristóbal Colón en 1493.—Examen de la derrota seguida por el Almirante en su segundo viaje.—Descubrimiento de las islas *Caribes.*—Dirección de la flota hacia el norte y causas en que hubo de fundarse.—Arribada á la isla de *Ayay.*—Persistencia en recobrar el rumbo anterior.—Obstáculo ofrecido por las islas *Vírgenes.*—Desacuerdo entre Navarrete y Chanca.—Derivación de la armada al oeste y descubrimiento consiguiente de BORIQUÉN.—Manifestaciones de D. Juan Bautista Muñoz y el doctor Chanca.—Pareceres contradictorios de D. José J. Acosta y D. Manuel Zeno Gandía.—Refutación de entrambos.—Proximidad necesaria de las costas *quisqueyanas* á las playas *boriqueñas* en que se operó el desembarco.—Orientación de esas playas, bien determinada por Pedro Mártir Angleria, Gonzalo Fernández de Oviedo y Washington Irving.—Nuevas determinaciones características por el P. Las Casas y el Bachiller Santa Clara.—Desembarco de Ponce de León en el mismo puerto que Colón reconociera.—Documento oficial que establece ese desembarco en la *Aguada.*—Tradición popular conteste con aquel documento.—Fundamentos de esa tradición.—Linaje de las voces *guadilla* y *guaydia.*—Origen del nombre *Aguada.*—Predominio de la tradición secular sobre las modernas opiniones que han pretendido contradecirla. 95

V. *Sumario.*—Pretendida subdivisión señorial del territorio boriquense.—Costumbres nómadas de los indios, contrapuestas á ese señorío á perpetuidad.—Principios políticos del pueblo conquistador adjudicados por analogía al conquistado.—Los caciques imaginarios de Stahl.—Aplicación de nombres geográficos á personalidades isleñas.—Etimología de la palabra *Cayey.*—Componentes del *lenguaje criollo.*—Unicos caciques mencionados por los cronistas.—Transformación de los nombres *Macao* y *Daguao*, en *Humacao* y *Naguabo.*—Origen y significación de la palabra *cacique.*—Cómo ha de entenderse esa palabra respecto de los caudillos acampados en las playas orientales de Boriquén.—Nombre cristiano de la cacica *Loisa.*—Por qué ha sobrevivido su recuerdo.

PÁGINAS

Arecibo; aplicación de ese nombre á la comarca que riega. que Francisco Jamaica *Arazibo.*—Cédula de su adjudica- 515.—Posibilidad de su procedencia jamaiquina.—Aná- lisis de la palabra *Arecibo* y de las causas que pudieron motivar su aplicación á un indio.—El cacique *Loquillo.*—Justificación de ese nombre.—Caudillos indios que figuraron en los primeros combates.—Determinación del lugar habitado por *Guaybana.*—Los ríos *Coayaco* y *Cauyo,* convertidos en *Yauco.*—Acción del tiempo y la cultura agrícola en la topografía del país.—Ruta seguida por Juan González para llevar á Caparra la noticia del asesinato de Sotomayor.—Residencias respectivas de *Guarionex* y *Aymamón.*—Una afirmación de Oviedo confirmada por el análisis crítico. 131

VI. *Sumario.*—Causas de la rebelión boriqueña, según el Padre Las Casas.—Examen de esa opinión.—Exigencias de la doble labor, minera y agrícola.—Necesidad del brazo indígena para realizarlas. —Contradicción de Las Casas.—Derecho de conquista.—Tributos.—El trabajo forzoso mediante salario.—Consecuencias del alejamiento de la Metrópoli en la aplicación de las providencias gubernativas.—Acción sociológica de la raza conquistadora sobre el pueblo sojuzgado.—Resistencia pasiva, exigencia violenta; rebelión.—Deficiencias urbanas y diseminación de la colonia europea por los predios agrarios.—Primeras medidas colonizadoras.—Los repartimientos.—Sus efectos en Boriquén.—La rebelión en los espíritus.—Proyecto de sublevación general revelado á Sotomayor por una india.—Confirmación de la noticia, obtenida por el intérprete Juan González.—Traslación de D. Cristóbal, desde *Guánica* á *Aguada,* y su muerte á orillas del río *Yauco.*—Fuga de González, su acompañante, en dirección á *Caparra.*—Asalto del caserío español á orillas del *Culebrinas.*—Retirada de los supervivientes á *Caparra,* organizada por D. Diego Salazar.—Represión de los sublevados, preparada por Ponce de León.—El ejército de Ponce.—Superioridad de las fuerzas insulares.—Sorpresa del campamento indio.—Retirada á *Caparra.*—Combate en *Yagüeca.*—Atrincheramiento de los españoles en la comarca aguadeña.—Muerte de *Guaybana.*—Término de la sublevación. 161

VII. *Sumario.*—La fundación de San Juan, San Germán y Aguada en 1511, según los textos geográficos escolares.—Contradicciones de D. Pedro Tomás de Córdoba, respecto de Aguada.—Confusiones

PÁGINAS

de Herrera, Abbad, Laët, Acosta y Vizcarrondo acerca de San Germán.—Únicas poblaciones existentes en 1582.—Fundación de la villa de *Caparra* en 1509.—Fundación de *Guánica* en 1510.—Su abandono inmediato.—Fundación de *Sotomayor* en el mismo año. —Su destrucción en 1511.—Período comprendido desde 1511 á 1521.—Reposición de Cerón y Díaz.—Destitución de Juan Ponce.—Su viaje á la Florida.—Provisión regia desde Burgos.—La fortaleza, la iglesia y la casa de fundición en *Caparra*.—Documentación oficial que determina la existencia de esos tres edificios. —Título de *ciudad de Puerto Rico* conferido á la villa de Caparra. —Escudo de armas.—Los solares de Ponce de León.—Deposición de Cerón y Díaz y nombramiento de Moscoso.—Viaje de D. Diego Colón á la isla.—Reemplazo de Moscoso por Mendoza. —Fundación de *Santiago del Daguao*.—Reposición de Ponce de León en su antiguo cargo.—La regencia de los Padres jerónimos. —Provisión é información sobre abandono de Caparra en 1519.—Oposición de Ponce.—Instalación de la ciudad de *San Juan* en 1521.—Nueva expedición de Ponce de León á la Florida.—Influencia de su muerte en la ruina de Caparra.—Construcción de *Casa-blanca* en 1529. 193

VIII. *Sumario*.—Opiniones discordes sobre el paraje en que se instaló San Germán.—Subdivisión de la isla en dos partidos.—Yerro de Oviedo por inadvertencia de esa subdivisión.—Situación de los ríos *Guaorabo* y *Guanajivo*.—Condiciones exigidas por don Fernando el Católico al sitio en que debía establecerse el pueblo. —Emplazamiento de San Germán á orillas del río *Guadianilla*.—Explotación minera en esa localidad.—Destrucción de *Santiago del Daguao*.—El asalto del *Loisa*.—Sancho de Arango y el perro *Becerrillo*.—Derrota de los indios en Vieques.—Expedición de Ponce de León á la Guadalupe.—Los primeros corsarios franceses.—Ataque de San Germán en 1528.—Reconstrucción del pueblo.—Los ciclones de 1530.—Invasiones de caribes.—Decaimiento de la colonia.—Descubrimiento del Perú en 1533.—Despoblación de la isla y medidas gubernativas para evitarla.—Conducta meritoria de los colonos.—Reclamaciones urgentes, desatendidas por Carlos V.—Segundo ataque de San Germán por los franceses. —Solicitud de una fortaleza en *Guadianilla*.—Informe episcopal en 1548.—Absoluta destrucción de San Germán por los franceses, en 1554.—Fundación de Nueva Salamanca por D. Francisco

PÁGINAS

de Solís.—Gobernadores ó justicias de la isla desde 1510 hasta 1594.—Epoca de mando de D. Francisco de Solís.—Influencias de los Padres dominicos en el emplazamiento de la nueva población.—Sustitución del nombre de la *villa* por el del *partido*, impuesta por práctica vulgar. 221

IX. *Sumario.*—Pobreza de crónicas en las postrimerías del siglo XVI. —Fundación de *San Francisco de la Aguada* en ese período.—Primer indicio ofrecido por el auditor Larrasa.—El puerto de *San Francisco* en 1625. Monasterio de franciscanos en Aguada, á principios de su fundación, según Torres Vargas.—Predominio de los Padres dominicos en el país.—Fundación de Arecibo en 1616.—Primer obispo franciscano nombrado en 1585.—Colonia agrícola-mercantil en Aguada, posterior á 1554.—Rivalidad entre las Ordenes dominica y franciscana.—Contradicción opuesta por la primera á la instalación de la segunda en la ciudad.—Elección de la comarca aguadeña para establecimiento de los franciscanos. —Ultimos ataques de los indios de barlovento.—Desembarco en la Aguada.—Destrucción del santuario del *Espinar*.—Origen de este nombre.—Alejamiento de los franciscanos de la isla.—Sustitución de sus influencias por las de sus contradictores.—Nuevo emplazamiento de *San Francisco de la Aguada*.—La ermita del *Rosario*.—Examen de dos actas municipales en que se discute la antigüedad de la feria del *Espinar*.—Opinión del Padre Abbad sobre los distintos emplazamientos de la Aguada.—Cuadro sinóptico de las poblaciones fundadas y destruídas desde 1509 á 1616. —El Tribunal de la Fé.—Sus efectos.—Jurisdicción inquisitorial de los obispos de Puerto Rico sobre todas las Indias.—Extinción de ese privilegio en 1589.. 261

X. *Sumario.*—Razas pobladoras de Puerto Rico.—Observaciones de Schœlcher y Robertson sobre la mezcla de españoles é indios.—La rutina informando la historia.—Supuesto número de indios hallado en Boriquén.—Refutación de esa inexactitud.—Censo de almas de 1864.—Producción y consumo en esa fecha.—Desequilibrio evidente entre la población india supuesta por Bayacete y su indispensable alimentación.—Opiniones de Acosta y Stahl.—Los combatientes del Jacaguas.—Cómputo establecido sobre esa base. —Número de indios repartidos, según documentos oficiales.—Cómputo que informa ese dato.—La carta de Bastidas en 1544. —Interpretación errónea de ese documento.—Unión carnal de

PÁGINAS

españoles é indias.—La producción aurífera.—Insuficiencia de esa producción para exigir labores mortíferas.—Desnudez corporal de las indias en la época del descubrimiento.—Consecuencias licenciosas.—El *morbus gallicus*.—La viruela.—Situación violenta de los ánimos creada por las agresiones de los indios de barlovento. —División de los boriqueños en sometidos y expatriados.—Causas de esa expatriación.—*Guaribos y guatiaos*.—Ataque de los primeros á la isla, desde 1512 hasta 1625.—Intervención de los boriqueños expatriados, en esas represalias.—Factor nuevo en la colonia. 303

XI. *Sumario*.—Los siervos, según la Ley de Partidas.—Introducción de esclavas blancas en Puerto Rico.—Génesis de la trata africana. —Los negros en Sevilla.—Los armadores lusitanos.—Primeras expediciones españolas á la costa occidental de África.—Introducción de esclavos negros en la Española.—Protesta de los frailes dominicos contra la esclavitud de los indios.—Ampliación de la trata en 1511, para aumentar el brazo obrero en la Española, Cuba y Jamaica.—Petición de esclavos negros por el Obispo de San Juan, en 1521.—Distinción cierta entre los *naborias* y los *cautivos* indios.—Las Ordenanzas de Valladolid.—Su inobservancia. —Despoblación y pobreza general de la colonia puertorriqueña. —Decreto de libertad de los *naborias*.—Su diseminación por los campos.—Solicitud de esclavos africanos excusada con la extinción de los indios.—Breves de Paulo III excomulgando á los esclavizadores de la raza americana.—Protesta de Carlos V contra la determinación pontifical.—Decreto imperial de 1542, declarando vasallos libres á todos los indios.—Aplicación de ese Decreto por el Obispo Bastidas.—Examen de sus efectos.—Número de esclavos indios redimidos.—Su traslación á la Mona.—Causas diversas que contribuyeron á mermar la raza indígena.—Estudios etnológicos de Stahl y Valle-Atiles.—Absorción natural de los indios por su indispensable cruzamiento con los blancos y negros venidos al país.—Existencia de dos aldeas indias, exentas de todo cruzamiento, en el siglo XVIII.—Fusión inevitable de las tres razas pobladoras.—Manifestación evidente, por atavismo, de los rasgos típicos de la raza indígena entre el proletariado rural. —Resumen. 339

APÉNDICE.

A.—Autógrafo sobre los sucesos de San Juan en 1509. 371

PÁGINAS

B.—Carta de Cristóbal Colón al regresar de su primer viaje á las Indias. 374
C.—Discurso del Autor al inaugurarse el monumento conmemorativo del descubrimiento de Puerto Rico. 382
D.—Fragmentos de la *Historia de las Indias,* por López de Gómara. 389
E.—Los negros en Sevilla, según los *Annales seculares y eclesiásticos* de Ortiz de Zúñiga. 392
F.—Rectificación de las *Ordenanzas de Indios,* dictada expresamente para la isla de San Juan. 394

OBRAS DEL MISMO AUTOR

Héroe y Mártir. Estudio dramático en tres actos y en verso.—Puerto Rico, 1871.

De la superficie al fondo. Comedia de costumbres puertorriqueñas.—1874.

La Vuelta al hogar. Drama en tres actos y en verso.—1877.

Los horrores del triunfo. Íd... íd...—1887.

Patria. Poema premiado con la flor natural en los primeros Juegos Florales celebrados por el Ateneo puertorriqueño.—1889.

Las Clases jornaleras de Puerto Rico. Premio de la sección de Ciencias morales del Ateneo puertorriqueño.—1882.

La Campesina. Estudio sociológico, publicado en edición gratuíta por la Sociedad protectora de la inteligencia.—1885.

Ecos de la Batalla. Colección de artículos periodísticos.—1886.

Rafael Cordero. Elogio póstumo del benemérito negro, apóstol de la enseñanza primaria.—1891.

Lo que dice la historia. Cartas dirigidas al Ministro de Ultramar, desde las columnas de *El Clamor del País*.—Madrid, 1893.

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

AN INITIAL FINE OF 25 CENTS
WILL BE ASSESSED FOR FAILURE TO RETURN
THIS BOOK ON THE DATE DUE. THE PENALTY
WILL INCREASE TO 50 CENTS ON THE FOURTH
DAY AND TO $1.00 ON THE SEVENTH DAY
OVERDUE.

JAN 24 1945
JAN 25 1945
SEP 5
27 Dec'51 AP
3 Mar'52 WK
3 Mar 5 2 LU
18 Feb'58 TS
IN STACKS
FEB -4 1958

REC'D LD
APR 20 1953
20 Nov'63 XS
REC'D LD
NOV 20 '63-1 PM
DEC 1994
DEC 1994
REC CIRC. DEC 21 1994

LD 21-100m-12,'43 (8796s)

YC 09958

U. C. BERKELEY LIBRARIES

C051344512

362540

F1971
B82

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

G. E. STECHERT & Co.
Alfred Hafner
New York